

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

OBRAS COMPLETAS

DE

JOAQUIN V. GONZALEZ

*Edición ordenada por el Congreso
de la Nación Argentina*

Volumen X

B U E N O S A I R E S

1935

OBRAS COMPLETAS
DE
JOAQUIN V. GONZALEZ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

OBRAS COMPLETAS

DE

JOAQUIN V. GONZALEZ

*Edición ordenada por el Congreso
de la Nación Argentina*

Volumen X

BUENOS AIRES

1935

Es propiedad. Se ha hecho el depósito de ley.
IMPRESA MERCATALI, ACOYTE 271. — BUENOS AIRES.

POLITICA INTERNACIONAL

Escritos y discursos

1911-1921

PROLOGO

ESTE LIBRO Y SU ILUSTRE AUTOR

Este nuevo e importante volumen de las obras del doctor Joaquín V. González ofrece una valiosa contribución al estudio de las tendencias filosóficas, evangélicas, místicas, que al fin dieron un carácter como apostólico y profético a todas las consagraciones de su espíritu. Aplicadas esas tendencias a las relaciones de los pueblos, a las asambleas internacionales, a los sucesivos pactos antibélicos, a la necesidad de imponer, en todo caso, como solución de los conflictos, los fallos arbitrales, el reputado publicista debía producir páginas de una intensa emoción y de una gran eficacia aleccionadora.

Todas las formas del odio, la violencia, la guerra o la opresión sublevaban su conciencia y estremecían su alma. Era un campeón del derecho, de la paz, de la armonía, de la confraternidad. Descubrió no sé qué misteriosas alianzas de fuerzas sobrenaturales e interpretó sus designios con una sensibilidad impresionante. La vida, la ciencia, la justicia, — y más que la justicia un admirable sentido jurídico que le era como connatural — se combinaban en sus intimidades de pensador con el generoso idealismo y la alta pasión lírica que animara en todo tiempo sus inspiraciones y sus escritos.

Con lo que sabía, observaba, pensaba y amaba, bien pudo realizar la vasta construcción en que están comprendidos sus ensueños, sus afanes y sus triunfos, pero el ejemplo de González es, de todos modos, extraordinario. Nadie levantó más seguramente, y con menos ruido, el pedestal de su pro-

pia estatua. La misma universidad de que fué creador estuvo hecha y llamó la atención del mundo antes de que aquí nos hubiéramos dado cuenta de su magnífico esfuerzo. De igual manera dió cima a sus estudios, códigos, libros, manuales, conferencias, discursos, mensajes y dictámenes. Trabajaba en el silencio de la noche y durante el día andaba como dormido. Tal vez por eso, creyéndolo las gentes un sonámbulo, pudo hacer en tan breve tiempo su largo camino. No se animarían a detenerlo.

Pero evitemos todo comentario pesimista, cuando es lo cierto que llenó hasta el fin su misión superior. Abrióse paso a fuerza de talento, de ilustración y de acción. Una acción perseverante, seria, de civilizador, de educador, de predicador. La voluntad y el método le permitieron cultivar amistades y ser un buen camarada, "seguidor" y cordial, sin sacrificio de sus deberes y de sus gustos. Cierta vez, mientras él escribía, un amigo, obligado a estarse quieto y sin decir una palabra, llegó a contar hasta seis o siete mil volúmenes de su biblioteca...

Alineaba sobre su amplia mesa, en ordenación perfecta y con una elegancia y una pulcritud que fluían de toda su persona, los libros, manuscritos y notas de que habría de servirse. Entonces, a solas consigo mismo, dejaba correr la pluma. Las cuartillas formaban pronto un alto montón, que seguía creciendo rápidamente bajo su pulcra mano de modelador del pensamiento y de la frase.

Joaquín, como nos complacíamos en decirle, por lo mismo que nos dábamos cuenta, allá al principio de su figuración, o de su consagración, de la importancia de un amigo tan sencillo y bondadoso, llamado a grandes destinos, se daba tiempo para todo. Nunca demostraba fatiga, ni se pasaba el pañuelo por la frente. De gustos e inclinaciones sobre todo literarios, sus estudios y su propio derrotero le aplicaron asimismo a las ciencias sociales y políticas, a la historia de la civilización, a las instituciones de los pueblos, a la alta jurisprudencia constitucional, extraña y propia, a la vida par-

lamentaria de los grandes países y en general a cuanto fuese un elemento de progreso, de cultura y de bienestar.

Penetró con paso seguro en el laberinto de las razas, asistió a la formación de las naciones, se apoderó de sus caracteres íntimos y de sus ansias más recónditas, las vió definirse como estados modernos, se consagró al examen de sus grandes personalidades públicas y de las corrientes de opinión de cada una de ellas, que al fin van a formar el tesoro común de las grandes conquistas humanas. En las páginas de este libro se advierte cómo dominaba González la historia y la vida de las naciones dirigentes de Europa y de los Estados Unidos del Norte, y cómo conocía a fondo figuras de la importancia y la gravitación de un Poincaré o un Wilson. Al hablar de este último, pudo dar expansión a sus ideales y sentimientos más altos y más caros.

Entre tanto, su patriotismo revestía formas conmovedoras. Cuando intervino en actos decisivos de nuestra vida internacional, contribuyendo a sellar con Chile, como ministro de relaciones exteriores, la política del general Roca, entreveía una Argentina más grande y fuerte por el amor de sus hermanas de América que por el poder de sus armas y el bélico ardor de sus hijos, anticipándose entonces al mundo, como se ha hecho notar luego en altas esferas, el ejemplo de una perfecta equivalencia naval, que en nuestro caso consultó los intereses de la propia armada y las garantías esenciales a una paz durable y sincera. El nombre de Joaquín González es por todo eso motivo, entre los internacionalistas más acreditados de la época, de un respetuoso recuerdo. Figura en la línea de D. Bernardo de Irigoyen, Amancio Alcorta y Luis María Drago, que también fueron ministros de Roca, sin que sea mi ánimo olvidar el eminente Dr. Norberto Quirno Costa, al Dr. José Antonio Terry y a otros dignos representantes de la misma tradición, o escuela, que ha vuelto a imperar en el país y acaba de dar excelentes frutos, gracias, en mucha parte, al desenvolvimiento de una personalidad por él claramente entrevista hace muy cerca de veinte años.

Este libro no es una colección más o menos caprichosa, hecha a través del tiempo. Fué preparado personalmente por el doctor González, que sabía disponer sus reservas y que fué llamado a definir su personalidad, en el mundo del derecho internacional y de la diplomacia, desde posiciones tan destacadas como la de delegado a la III Conferencia panamericana, que se reunió en Río de Janeiro el año 1906, la de miembro del tribunal arbitral de La Haya, la de profesor de las materias conexas en la Universidad de La Plata y la de un verdadero leader del arbitraje obligatorio en el Senado federal, donde tuvo ocasión de pronunciar discursos memorables sobre el propio tema y donde el doctor Palacios acaba de honrarle con palabra cálida y justiciera. Pero yo no quiero ensayar aquí una nueva biografía de Joaquín V. González. Tarea semejante reclamaría otro libro, en el que aparecieran por turno el autor de La tradición nacional y Mis montañas, Cuentos e Historias, Estudios constitucionales y Política espiritual, Bronce y lienzo y Ritmo y línea, La patria blanca y los Cien poemas de Kabir, las admirables conferencias sobre San Martín y el valioso estudio sobre Mitre...

Entre tanto, González se ha hecho andando, en el sentido de que su obra es el reflejo de su acción de gobernante, de parlamentario, de ministro y aún de periodista. Aplicaba sus estudios a la vida misma y luego ofrecía al país el fruto de su propia experiencia. No se sometía a la ciencia de los demás con sujeción libresca. Su inteligencia actuaba en esos casos a la manera de un filtro, pero era ante todo un creador de teorías fundamentales y de formas personalísimas. Aclaraba su prosa; no la pulía en exceso. Daba a las palabras su valor científico o su significado convencional, desdeñando la preocupación de los meticulosos, que desconocen el secreto del ritmo interior de la frase, mientras se preocupan de no repetir descuidadamente un vocablo... El estilo se le enmarañaba a veces como una vegetación espontánea, pero se veía correr en el fondo, claramente, el hilo de sus ideas, circulando como un río fertilizante en la continuidad ininte-

rrumpida del pensamiento dominador. Nunca es obscuro, ni vago. Si en ocasiones envuelve sus párrafos una especie de niebla, es porque la íntima emoción del escritor tiembla todavía en la expresión externa.

Estaba hecho para descifrar los grandes enigmas de la conciencia y el corazón humanos. Por eso lo entendió tan bien al libertador de Chile y el Perú y penetró tan seguramente en el secreto angustioso de Guayaquil. Fué un descubridor y un protector de artistas. Amó las flores y los astros. Solía ir al Observatorio de La Plata para que le presentaran estrellas nuevas y con esa misma preocupación buscaba en las constelaciones escolares y universitarias la luz que pudiera estar o velada o escondida en alguna cabeza desprovista de fulgor externo. El riojanito aquel que vino por el camino de Córdoba al gran escenario de la Nación, trayendo consigo amorosamente el alma de su "pobre y desolada" provincia, sabía bien cómo se encuentra el oro en el corazón de la montaña y cómo se suele dar caza al cóndor, comprometiendo torpemente su majestad y su poder. Cuidaba por ello los instintos nativos y las riquezas ocultas, morales e intelectuales.

Tenía González una gran distinción personal. Era llano, algo tímido, como la mayor parte de los apasionados y de los altivos, y bastante decididor en la intimidad. Quiso al doctor Marco M. Avellaneda como a un hermano, y yo creo que le debió confiar muchas aspiraciones secretas. Marco M. Avellaneda le correspondía efusivamente. En cierta época, dominando en La Rioja la influencia de Pellegrini, que favorecía a los adversarios de González, Avellaneda formuló de pronto al eminente político, que era su gran amigo, esta pregunta audaz: — ¿Por qué no les recomienda a sus riojanos la candidatura a senador de Joaquín V. González? Pellegrini le contestó con sorna: — Eso es; me parece muy bien; candidatos cuando ganan y candidatos cuando pierden. Y Avellaneda se dió vuelta y exclamó graciosamente: — ¡Miren qué manera de hacer política! Entre tanto, el doctor González, hombre de letras y hombre de Estado, un poco a la inglesa, debía en-

contrarse más tarde frente al senador Pellegrini, siendo él ministro, en debates inolvidables.

Pero he tomado un camino muy peligroso — el de las anécdotas — y debo reaccionar sin demora, para dar fin a este prólogo, con el que tengo que corresponder a una solicitud honrosísima. Ya en vida de González un libro suyo apareció con otro prefacio mío. Si entonces la ocurrencia fué de él mismo, ¿cómo sostener ahora, para excusarme ante Carlos Alberto González, hijo consagrado y amantísimo, la necesidad de confiar la tarea a un escritor de autoridad y de competencia? Puedo llenarla yo, por otra parte, a nombre de una estrecha vinculación de toda la vida.

Cuando Joaquín González entró en el mundo de las relaciones exteriores, en el mundo de la diplomacia, en el mundo de los embajadores, hizo el efecto de conducirse en él con un gran dominio de todos los resortes y una gran sencillez de procedimientos y de maneras. Como alguien se lo hiciera notar, González le observó: — ¿Temía usted acaso, que yo me condujera con el criterio de Mme. Bovary, ensayando una vida diplomática como la que pintaron Balzac y George Sand, entre espejos, y terciopelos, y suspiros?

La diplomacia de las novelas ha pasado, en efecto. Ahora imperan la realidad y la sinceridad. A la caída de Napoleón, ya dijo Chateaubriand, coincidiendo con el mismo Metternich: “Le roman est fini; nous sommes rentrés dans l’histoire”. Este libro lo prueba. Es un libro de Joaquín V. González. Es un libro argentino, pues, por el concepto, por la tradición a que responde, por los ideales a que tiende, como fué toda su obra, del más bien inspirado y el mejor entendido nacionalismo.

Pero, antes de terminar, deseo referirme a las tan mentadas tendencias filosóficas, evangélicas y místicas que Joaquín V. González revelara en sus últimos tiempos y que yo mismo he recordado al empezar estas líneas. A este respecto quisiera poder demostrar que todo aquello respondió a una saturación final de idealismo y de poesía, a un anticipo de la trans-

mutación, de la eterización de su espíritu, o sea, a un ensayo inicial, preparatorio, por cielos intermedios, de un alma que ya se había desprendido de su cuerpo y buscaba en el espacio infinito la luz que le envolvería para siempre...

MARIANO DE VEDIA.

Buenos Aires, enero 28 de 1934.

I

**LA LIGA DE LAS NACIONES Y LA JUSTICIA
UNIVERSAL**

LA LIGA DE LAS NACIONES Y LA JUSTICIA UNIVERSAL

Desde que comenzó la guerra y pude comprobar sus móviles y sus consecuencias, sus ideales más indefinidos y sus evocaciones más inesperadas, dí una rápida carrera mental por todo el campo de la historia, registrada en la memoria desde niño, y hecha substancia y ley permanente en mi conciencia de hombre, y ví donde estaba mi lugar, en ese campo de batalla moral, filosófico y político. Dije para mí: esta no es *una* guerra; ésta es *la* guerra de la humanidad, la que viene agrandándose, extendiendo su zona cada vez más, hasta ocupar toda la tierra, hasta dividir en dos inmensos ejércitos la suma total de los hombres y los Estados. Sería la guerra de todas las tradiciones, tendencias, sistemas, conceptos y cualidades ingénitas de los pueblos, la simplificación de las fuerzas múltiples de la vida en dos factores, como un universal “juicio de Dios”, del cual los medioevales sólo fueron su anuncio o su fórmula simple y augural; y hubo tres grandes divisiones: los beligerantes directos, los adherentes necesarios, los neutrales. Los primeros comenzaron y llevaron el peso de la lucha sobre su sangre, su honor, su tesoro, su porvenir, su conciencia, su sentimiento, su realidad histórica; los segundos, asociados a los anteriores por el interés, la sugestión, la inferioridad, la ambición, el temor, la codicia o la afinidad racial y otros vínculos secundarios; los últimos, forzados por la “razón de Estado”, o por razones menos definibles, pretendieron mantenerse en el limbo de la indiferencia, o en el agua quieta, y por eso más peligrosa de la neutralidad oficial, y

fueron arrastrados y divididos en el fondo de sus almas por la fuerza incontrastable de la corriente que envolvía todo el planeta. Los pueblos que no se identifican con sus gobiernos; las naciones que forman levadura, masa y materia viva distinta de la abstracción "Estado", estuvieron también en la guerra, más intensamente, acaso, porque se expusieron a dos géneros de peligros: el de la indiferencia que suprime la virtual cooperación de la simpatía y la afinidad espiritual, y el del arrastre inevitable por el vértigo y por la extensión de las olas agitadas por el dinamismo de las batallas, libradas en cualquier lugar de la tierra, del mar y del espacio. Rebeldes a los ideales humanos de la solidaridad con los vencedores y los vencidos, no conquistan la fe de los primeros, ni los beneficios que la piedad reporta a los segundos: semejantes a los de aquella primera guerra mítica reñida en las invisibles regiones del Em-píreo, después del *non serviam* bíblico,

*mischiate sono a quel cattivo coro
degli angeli che non furon ribelli
nè fur fedeli a Dio, ma per sè foro;*

y esta fué guerra de definiciones ineludibles, de imposibles evasivas y abstenciones, porque todos los principios que alien-tan o gobiernan la vida de las naciones se hallaban en conflic-to definitivo. Si algunas de éstas no han revelado aún sus afinidades o conflictos, ya las veremos asomar en sucesiva evocación por las fuerzas disgregadas, después del desarme; y cada país, nación y Estado, grande o pequeño, va a tener su día de juicio, de aquilatamiento, de condena o recom-pensa.

Es vulgar la comparación de toda guerra con los desas-tres que la naturaleza arroja con frecuencia sobre los hom-bres; pero lo cierto es que ella les toma de sorpresa, ya en la inacción del sueño, ya en la distracción del reposo, ya en el vértigo de las faenas, ya en los afanes de la política o en las abstracciones de la religión. En el desorden del peligro súbito, se abandonan a sí mismos, no tienen tiempo para arre-

glar “sus cosas” interiores, y la fatal irrupción de los vecinos próximos o remotos, deja al descubierto los vicios, malos hábitos, incorrecciones, deficiencias, o fallas y fealdades ocultas en la calma ordinaria de la paz prolongada. La guerra viene así a revelar las condiciones reales de una nación, para desempeñar el papel que se ha asignado en la convivencia con las demás y al amparo de la independencia e intangible soberanía garantida de palabra por la dogmática del derecho de gentes. La igualdad política viene así a ponerse en pugna con la igualdad real, y a descubrir la eterna paradoja, que sólo lo es porque se asienta sobre base falsa; es decir, porque la ciencia se ha empeñado hasta ahora en igualar en la forma, entidades desiguales en la esencia. Esta garantía de la igualdad, que viene siendo considerada como una cualidad esencial de la democracia sólo es posible en la vida social de los individuos, por un tribunal de justicia, y una fuerza coercitiva común, en cuanto asegura condiciones iguales para el ejercicio de las actividades personales en la lucha por la existencia y la prosperidad privada; y aplicada la doctrina a las naciones, sólo cuando pudiera formarse y funcionar con suficiente *imperium* otro tribunal común a todas ellas, encargado de resolver los conflictos en que la libre actividad funcional de cada una de esas entidades colectivas de la sociedad internacional, las pusiese en pugna, y pronunciase el derecho, y reemplazase la tradicional razón del más fuerte por la razón del más justo, del más honesto o del mejor inspirado.

Gran parte de lo que hasta ahora ha sido llamado “derecho” internacional, y que en verdad sólo fué una “política” internacional, comenzará a tener eficacia y efectividad; y entonces las numerosas desigualdades, injusticias y abusos disfrazados con todo género de “razones diplomáticas” o de “Estado” o de “orden superior” o de “salud pública” o de “existencia”, y otras mil denominaciones eufemísticas del capricho o el interés del más fuerte sobre la impotencia o la inhabilidad del débil, empezarán a ceder su lugar, sucesiva y progresa-

sivamente, a las cualidades intrínsecas de cada litigante; y una jurisprudencia obligatoria por lo respetada y justa, y un verdadero derecho vendrán a formar osatura y nervio y músculo, y a dar movimiento propio a la justicia internacional. Y esta justicia, por el órgano de sus jueces y magistrados, y jurisconsultos e historiadores, deberá en cada caso contencioso revisar el pasado de todas las naciones, y desenterrar los viejos procesos fallados por la fuerza o la injusticia, impunes, desde que se acentuara la época orgánica de las nacionalidades; y suprimiendo la prescripción centenaria para reemplazarla por la milenaria, y aboliendo la antinatural y anticientífica cosa juzgada, por la subordinación eterna a la verdad, hará aparecer la primera vislumbre del día anhelado de la paz universal, la que sólo podrá fundarse en una lenta evolución del espíritu humano hacia la confianza en el prójimo, individuo o pueblo; en que aparezca la realidad de ese sentimiento, sólo conocido de palabra, y predicado en todas las cátedras y tribunas, y caminos y desiertos, y montañas y llanos, y nunca creído, y nunca practicado, y nunca entendido ni siquiera cuando un Cristo demostró con su vida y su muerte su posibilidad en la tierra; en que, por darse cuenta de la belleza y virtud de la justicia, reveladora y transmutadora, vayan perdiéndose esas mil formas del odio humano, como la ambición, la codicia, la concupiscencia, la rivalidad y la dominación, para dar lugar a una percepción de los irremplazables beneficios de la cooperación, la solidaridad, la difusión de la unidad en el todo, la potencia de la masa por la riqueza diferencial de las unidades, y el perfeccionamiento de los individuos por la infusión del alma perfecta del todo, como el baño de luz que da vida, fuerza y hermosura a los astros, y a las plantas, animales y espíritus que viven en ellos.

Aquel alto tribunal constituido por elección de los pueblos para estudiar y aplicar el supremo derecho y moralidad a todos, como individuos iguales de un vasto Estado humano, será no sólo el reparador de las seculares injusticias pasadas, sino el gradual corrector de los defectos actuales; lo más bello

será, sin duda, que todas las potencias, aun las más grandes, reconocerán esa justicia, y serán así iguales a las más pequeñas; y no pudiendo rebelarse contra el fallo, concluirán por establecer un orden inmovible entre todas las del mundo; y el miedo de las agresiones inmotivadas y de las redes insidiosas de la diplomacia vieja y autocrática, desaparecerá, para que no teman los dominadores, los protectores, los usufructuarios de los esfuerzos y bienes de otros, perder nada de su soberanía, honor, ni dignidad, ni decoro, por dar libertad e independencia colectiva a los que la necesitan, o han llegado a formar una cohesión étnica o social indisoluble, y una aptitud indudable para la vida civilizada en comunidad y coherencia. Una vasta democracia universal de individuos y de grupos, de naciones y Estados tendrá existencia positiva; y juzgándose todos y todas como miembros de una sola comunidad conjunta, como dentro de un solo país, medirán sus capacidades en el común estadio de los esfuerzos; y de la lucha pacífica saldrá la selección humana; las experiencias serán favorables a todos, y los problemas de uno afectarán a los demás, y no podrán la avaricia, el egoísmo, o la ambición, refugiarse ni encastillarse en ningún rincón, del cual no pueda ser desalojado y echado a la plaza pública, o a la universal expectación y censura, el que con tan aviesos fines se propusiera romper la armonía de la república democrática asentada en la justicia.

Y cuando alrededor de ese Gran Tribunal se forme una selección de doctores del derecho nuevo, —de amor y solidaridad,— se estudiará el fundamento ético de ese *corpus juris* de la nueva humanidad; y será el principio del tiempo en que se tendrá en cuenta los factores diferenciales entre las razas y las naciones; y se conocerá los medios de llevarlas a todas a una región de la vida moral, en la que todas puedan coexistir y desarrollar todas sus energías y facultades productivas y contemplativas; y será el comienzo de la era de las conciliaciones definitivas. Si la diferenciación racial es ya problema sólo a medias, ante ciertas expe-

riencias cercanas; y si la diferenciación moral o ética sólo es una derivación activa del concepto que cada uno de los tipos de civilización tiene acerca de una sanción extrahumana sobre la conducta, como un regulador común de los libres arbitrios de cada conciencia, habrá de considerar aquel elenco de doctores de la ciencia y de la ley, dónde se halla ese punto superior de convergencia de todas las diferencias religiosas, para definir la ecuación conciliatoria de las distintas religiones, a punto de poder eliminar, cada una dentro de su propia y soberana libertad, los motivos, o cláusulas, o fórmulas de divergencia para acercarse y fundar un orden dentro del cual les sea posible convivir. Esa zona, capa o esfera del mundo moral no es difícil de concebir, ni de definir, ni precisar, ya que, por fortuna, todas ellas tienen un fin o ideal único, que es la aspiración a confundirse y comunicarse con la divinidad, y que ésta, aún cuando asuma formas múltiples o politeístas, siempre reconoce una entidad divina cada vez más alta, hasta llegar a la unidad exclusiva, inconfundible e indivisible dentro de la más sutil metafísica. Y en lo humano, esa uniformidad tiene su reflejo y paralelismo en la tendencia de todas las religiones a convertirse en norma de la vida y de las costumbres de las sociedades que las practican. Si se ha eliminado dentro de muchas de ellas, por revoluciones sucesivas, no siempre sangrientas aunque siempre dolorosas, las causas o elementos que crearon y mantuvieron la intransigencia, y la incomprensión, y el espíritu de combate, y el odio sectario entre sus rivales, no se ve la imposibilidad de continuar en esta labor eliminativa de tales obstáculos; y fácil será llegar un día no lejano a suprimir factores puramente materiales, formulistas o externos, para dejar a esas religiones depuradas de todo resabio sensual, en el espacio ilimitado y puro de la libertad espiritual, del misticismo innato y ascensional hacia la región común de lo divino que todas buscan con igual fervor. En lo relativo al arreglo y ordenación de la vida individual, social y política con todas sus relaciones con el mundo económico, no

es ya un postulado discutible, el de que la ciencia es la reguladora de la vida, porque el estudio de la vida es su objeto; y así ninguna religión ni sistema moral puede considerarse viable, ni asentará en base firme, si no reconoce la fuente común de toda regla destinada a conciliar el aspecto espiritual o moral, con las normas de la vida material, de la familia, la agrupación más amplia de las comunidades, y en último término, de la sociedad política. Las leyes, las instituciones, los ordenamientos internacionales, sólo son normas impuestas por la naturaleza, — lo insinuó ya Montesquieu, — y hay antiquísimos sistemas religiosos, como el que veló la cuna oriental de la civilización, que tienen en la ciencia, con todo su carácter progresivo y evolutivo, la fuente inagotable de sus concepciones, representaciones, mitos e ideaciones más incorpóreas y abstrusas.

No creo que el sistema de Confucio, más moral que religioso, ni el de Budha, más humano y científico que místico, ni el de Cristo, más espiritual que terreno, y los tres unidos por una idealidad común superhumana, tengan nada de inconciliable sino en lo relativo a las formas externas del culto, a la organización política de su ejercicio, a la inmensa casta o clase profesional a ellos vinculados, y que por continuidad histórica han llegado a confundirse en la substancia incorpórea; de manera que en la práctica, lo material y externo, lo formal y transitorio ha desalojado lo esencial y eterno; y todos los reformadores budistas, apóstoles y poetas, claman por la eliminación de ese orden clerical, que por la sola fuerza de la costumbre o de la rutina, ha llegado a substituir esos valores, y en la mente del vulgo, a formar el concepto de indivisibilidad de la forma con la doctrina. En muchos de los Estados occidentales de Europa y América, esa clase constituye una fuerza enorme, o un peso ingente, en la dinámica y en la estática económica de cada uno; incrustada en la conciencia social y política de estos últimos, aun embrionarios en comparación con los de antigua civilización, la alteración de ese orden establecido sería una profunda revolu-

ción, y una no despreciable crisis en la balanza financiera pública; pero la misma ciencia conoce remedios, y las compensaciones en otros campos o en otras formas de actividad.

¿Que es imposible la conciliación? De ninguna manera en la región de los principios abstractos, si bien será ardua empresa en la de los intereses y órdenes creados. Sólo prejuicios, conveniencias, hábitos indurados y consubstanciados de dogmas y teorías, mantienen la separación; y la ignorancia de los beneficios de la unión, y la imprevisión de inevitables movimientos futuros, hacen parecer imposibles conciliaciones establecidas en el alma de cada credo por sus propios fundadores.

Todo el Oriente budista y musulmán, tiene de común sus doctrinas esenciales con las del cristianismo primitivo; y las iglesias de éste derivadas, por los cismas de los siglos II al XV, sólo se fundan en conceptos formulistas y convencionales, que en nada afectan la integridad de la doctrina del fundador. En cuanto atañe a nuestro tema de la justicia internacional, fundada y surgida de un concepto homogéneo de la relación divina, como norma de la conducta humana, todas las naciones concuerdan en un tipo común de legislación privada, con escasísimas diferencias; y aun hoy sería discutible si en el mundo católico hubiera más perfección desde ese punto de vista. ¿Y qué hemos de decir bajo la faz política? Si se exceptúa la Francia y la Italia, comprendidas las naciones de su tipo e influencia legislativas, la mayor perfección o progreso de la libertad política procede, o se ha arraigado más por la acción o el reflejo de las reformas religiosas ocurridas o producidas en los países disidentes de la iglesia católica; y aun dentro de ésta, los adelantos conseguidos lo fueron a costa de revoluciones sangrientas o desgarramientos dolorosos. Y si doy tanta importancia al factor religioso en el problema de la fundación de una era de paz universal, es porque creo imposible, en el estado actual de la conciencia humana, obtener una paz jurídica o política, si no existe en el alma, la única que mo-

de los estados sociales para recibir la influencia real de la fórmula jurídica.

La paz es una educación, no una convención, ha dicho uno de nuestros escritores más geniales; luego, si hemos de educar para la paz jurídica un pueblo enfermo o afectado de perpetua agitación religiosa, debemos empezar por despejarle esa nube, o extirparle ese tumor o membrana veladora de su visión real de las cosas y de los conceptos y verdades generales de la ciencia; y si el derecho es “la ciencia de lo justo y de lo injusto”, no veo cómo pudiéramos crear un derecho de las naciones si no logramos formar la conciencia jurídica de las relaciones entre ellas, como entre los individuos en lo privado. Tal fué la declaración sancionada por el Congreso de Roma de 1891, y ésta a su vez concordante o evolutiva con relación a los principios enunciados desde los santos padres, —Crisóstomo, Tertuliano, San Agustín,— hasta Emeric Crucé y los irenistas iniciados con el consejero de Enrique IV, y Emmanuel Kant, con su conciso heptálogo, hasta Saint-Pierre y Bentham, y hasta Wilson, cuyas “catorce proposiciones” asumen el alto carácter de un programa de acción de las naciones del occidente contra los imperios absolutistas del centro de Europa, durante la guerra apenas concluída: programa que comprende como un basamento para la paz del mundo, la existencia de la Liga de las Naciones, y ésta sobre la idea de la justicia internacional coercitiva y obligatoria bajo sanciones penales suficientes.

Aunque la Liga de las Naciones proyectada no haya tomado en cuenta en forma expresa el problema religioso de cada Estado, es evidente que él se halla comprendido entre las libertades individuales y colectivas de cada nación, y entre los elementos determinantes de su carácter nacional. En cambio, ha tenido la previsión de adoptar disposiciones relativas al trabajo, desde el punto de vista de la solidaridad y la seguridad internacionales; aportando con esto un poderoso refuerzo a lo construcción de la paz mundial, amenazada desde hace tiempo por las agitaciones expansivas, inva-

soras y en apariencia incontenibles, que la vida del trabajo viene manifestando en todas las sociedades de las más distintas creencias, costumbres y razas. Y como el problema de las religiones parece abandonado como factor de unión y conciliación de los hombres y los pueblos, desde que la idea puramente cristiana dejó de inspirar las formas institucionales de las iglesias así calificadas, se ve hoy el espectáculo de un principio utilitario y materialista, substituyendo al puramente ético y espiritual del concepto religioso, creado por todos los fundadores de religiones, precisamente como fuerza y vínculo de unión entre los hombres y las naciones. Verdad es que en ningún departamento de la conciencia o de la educación afectiva del hombre actual, ha habido un elemento más potente de desunión, de odio, de destrucción y exterminio que en el de la fe, pasión o interés religiosos. Apenas se concretan en formas y en órdenes profesionales las doctrinas de esa especie, nace la separación, la guerra y la enemistad a muerte. Es que no luchan la convicción, ni el sentimiento, ni el ideal, sino el interés de una clase social, empeñada en acrecentar la esfera de su dominio exclusivo, en mantener el estado de privilegio creado y consentido por las leyes; y aunque "mi reino no es de este mundo", y aunque haya un límite inconfundible entre el reino de Dios y el de César, lo cierto es que la evolución de las religiones tiende a formar la casta clerical, y que no tarda en crecer un *status* propio que, arraigado en la conciencia informe de pueblos ineducados, toma carácter y valor de institución permanente.

Entretanto, dentro de la letra convencional del Tratado de Paz de Versalles, y en la primera parte relativa a la Liga de las Naciones, circula como un fluido místico la promesa de la futura fraternización de los hombres de todas las razas, ya más o menos armonizadas en las formas del hasta hoy llamado derecho internacional, no habiendo sido hasta ahora nada más que una política sin sanción obligatoria alguna; y esa promesa se irá acercando cada vez más, a medida que

los conceptos espirituales o éticos, vayan reemplazando las simples fórmulas o preceptos obligatorios, y que la conciencia de la paz, reemplace al habitual y rutinario principio de la paz por la preparación para la guerra; y que las diferencias y odios de razas, o contra razas determinadas, vayan fundiéndose o disolviéndose en un ambiente espiritual más intenso y amplio; y eso será cuando todas las acciones educadoras de todos los Estados modernos, eleven el nivel cultural de todos los pueblos, hasta hacerles comprender, primero, el valor de la asociación e intercomunicación de todos en una sola pauta de vida superior, y segundo, en plano aun más elevado, la percepción de una región ideal común a todos los hombres, de toda raza, nacionalidad y religión, de manera que puedan comprender el verdadero valor humano y moral de la relación con el concepto de una entidad abstracta, divina y única, como reguladora y orientadora de la vida moral del género humano.

Concepto, es éste, viviente, informativo de todas las religiones fundamentales, y tenido y adoptado por el pueblo hebreo en edad muy remota, la de la unificación de sus dioses en la persona divina de Jahveh o Jeovah, y en torno de la cual se ha construído esa fábrica admirable y eterna de la Biblia, hermana del Talmud; y penetrados una y otro de la sabiduría, del genio y de la perseverancia de un pueblo que, apesar de su dispersión, de su desubicación y despojo del propio hogar milenario, no ha perdido su homogeneidad y cohesión étnica, y su íntima y congénita naturaleza religiosa; como si fuese una verdad el haber sido elegido depositario de la idea del Dios único, del tabernáculo simbólico de esa unidad divina; como si fuese verdad que él hubiera sido forjado de la esencia predestinada para ser guardián y plasma de la resurrección de ese Dios, en espíritu y en realidad, en un día lejano e incierto del tiempo; como si fuese verdad que la Jerusalem y el Templo tantas veces erigidos y destruídos, hubieran de persistir y revivir otra vez para acercar más aún el tiempo del cumplimiento de las profecías, —desde

luego, la de la liberación de la ciudad santa, y la de su erección en centro y torre de anunciación del verbo universal de la ley única de unión del género humano; como si tuviera una autoridad de anuncio la palabra de Zacarías, —“Así dice el Señor: he vuelto a Sión, y habitaré en medio de Jerusalem; y Jerusalem será llamada la Ciudad de la Verdad, el monte del Señor de los ejércitos, el monte sagrado;” y las de Isaías, —“Porque fuera de Sión saldrá la ley, y la palabra del Señor saldrá de Jerusalem,” y “en los últimos días estará preparada la casa del Señor en la cumbre de los montes, y se elevará sobre los collados, y correrán a él todas las gentes”; “y juzgará a las naciones y convencerá a muchos pueblos; y de sus espadas forjarán arados, y de sus lanzas hoces. No alzará la espada una nación contra otra nación, ni se ensayarán más para la guerra.” Y cuando se piensa en la liberación de Jerusalem realizada por el ejército británico, y el Santo Sepulcro, vienen también a la pluma los demás asombrosos anuncios del formidable profeta y bardo, sobre el reinado de la justicia, pronunciada por aquél que debía brotar como una flor de la raíz de Jessé, y en quien “reposará el espíritu del Señor; espíritu de sabiduría, y de entendimiento, y de consejo, y de fortaleza, espíritu de ciencia y de piedad.” Y “tratará a los pobres con justicia; y la justicia será cingulo de sus lomos; y *le invocarán a él las naciones y será glorioso su sepulcro.* Y alzará bandera a las naciones, y *congregará a los fugitivos de Israel, y recogerá a los dispersos de Judá, de las cuatro playas de la tierra.*”

¿Y acaso entre las reivindicaciones del espíritu de justicia que ha de inspirar a la Liga de las Naciones, no surgirá la devolución del dominio territorial del pueblo hebreo, para que levante de nuevo el templo derruido, y se unifique la nación; y olvidados de las discordias y disputas que le arrancaron la independencia y la tierra paterna, restauren la patria de David y de Salomón, y de Macabeo y de Hillel, aleccionados por la desgracia y la errabundez de diecinueve siglos? La Biblia y el Talmud volverán a unirse como en una

sola cisterna de sabiduría, como el agua del Pozo de Jacob que Jesús trocara en esencia divina, en el cántaro de la Samaritana, para que todos comulgasen en la misma gracia, y se borrasen los odios domésticos y sectarios bajo una sola ley de amor. Y cuando el tribunal de la Liga de las Naciones comience a juzgar las querellas y reivindicaciones de los pueblos oprimidos o despojados, odiados o martirizados, ¿no pronunciará una condenación definitiva como un crimen internacional justiciable, contra la ignominia de los "pogroms", y contra la persecución sistemada de muchos otros por sus odios seculares, borrando esta mancha que deshonra la civilización, y muestra todavía la humanidad en las horas de la barbarie?

Enero de 1920.

II

EUROPA Y AMERICA DESPUES DE LA GUERRA

EUROPA Y AMERICA DESPUES DE LA GUERRA

Un punto de vista de la política internacional europea con relación a América, sobre el cual se ha mantenido como una brasa encendida debajo de las cenizas de la diplomacia, —brasa de recelos, de desconfianzas y hasta de teorías excluyentes, es el del mantenimiento o variación de ciertos principios rígidos de su legislación nacional o constitucional.

Espíritus suspicaces y minuciosos han sugerido a las veces ideas de represalias, que acaso habrían pugnado por convertirse en actos, si una corriente más poderosa de intereses económicos y más fuerte aun, de doctrina, no hubiese paralizado su desarrollo.

La sabia política de los congresos y las conferencias de paz, de La Haya y las tentativas que les han precedido, si no sirvieron para evitarnos la tremenda guerra mundial (1914-1918), tuvieron como todos sus predecesores la virtud de plantar las bases de un ideal nuevo, dentro del amplio espíritu del derecho de gentes y marcar un grado más de su progreso.

Fué la doctrina de Monroe la incógnita inquietante que, desde antes de la revolución de 1774, mantuvo abierto ante el criterio europeo el interrogante sobre la verdadera intención de la América respecto de Europa. Por una parte el famoso mensaje de 1823 se prestaba a todas las interpretaciones y alimentaba las más sutiles desconfianzas de las potencias expansionistas del viejo mundo, y por otra, la precedencia del testamento de Wáshington (*farewell address*), el pa-

dre de la Unión norteamericana, contenía el vuelo de las tendencias extremas de aquel lado del océano, con su inflexible y casi sagrada regla de la prescindencia en las cuestiones políticas de exclusiva atingencia europea.

Sábese cómo se ha exagerado el alcance de la doctrina, en uno y otro continente. Se llegó a traducirla en la fórmula semibárbara de “América para los americanos”; y desde allí se contestaba, con no poca sugestión maquiavélica: “América para los americanos... del Norte”. Y como éstas, en algunos períodos presidenciales y en algunos *casos* diplomáticos, se prestaban, por la amplitud o marcado tinte imperialista en la aplicación del principio, la sugestión, no dejó de prender en el terreno cálido de las pequeñas y más grandes repúblicas hispanoamericanas.

Ahora, por más que repetidas pruebas de prescindencia sincera de parte del actual presidente de los Estados Unidos, no dejan lugar a duda sobre ellas, la no apagada brasa de la desconfianza en Europa y del temor en América, concurre a conservar viva la duda sobre la verdadera significación intercontinental de la doctrina. Da asidero a este estado de ánimo en Europa y América, a pesar de todos los elementos de convicción en contrario, la actitud irreductible y violenta de la mayoría republicana del Senado de la Unión, de espíritu nacionalista, —o para más claridad, imperialista rosveltiano,— no tanto por lo que pudiera anunciar sobre la futura política monroísta, cuanto por lo que ella indica sobre la fragilidad de la llamada “doctrina Wilson”, de la inmunidad de los estados hispanoamericanos, ante cualquier caso de aplicación de la política de Monroe.

No se puede ocultar tampoco, al criterio menos vidente, que la participación de los Estados Unidos en la guerra europea, —no obstante haberse resuelto en nombre de principios netamente americanos, del norte y del sud,— hasta recordar la reencarnación de la Santa Alianza,— ha venido como a quebrar el hielo sobre el cual la política intercontinental patinaba antes de 1914, sin navegar de firme, y que el

interrogante se planteaba en esta otra forma: ¿subsiste la doctrina Monroe después que los Estados Unidos, saliéndose de las normas del testamento de Wáshington, han puesto el pie en tierras de Europa, en son de guerra?

Pero vayamos con calma y despejemos el campo de la visual. El presidente Wilson, con una prudencia, un cálculo y un estudio dignos de admiración, ha ido poniendo sus jalones durante la discusión con Alemania, cimentando sus disidencias, y sin rompimiento diplomático y sin declaración de guerra sobre las bases: 1º de los principios inviolables del derecho de gentes común a Europa y a América, como la independencia y seguridad de las naciones; 2º de los agravios y agresiones reiteradas contra los vitales y supremos intereses de la Unión; 3º de la amenaza contra las instituciones democráticas que fueron el credo y carne de la Revolución de 1774 y de toda la evolución posterior de la República.

¿Puede decirse comprometida la integridad de la doctrina de Monroe, cuando se concentra la cuestión sobre esos tres postulados? ¿Puede exigirse a ésta un sentido tan estrecho, que llegue hasta apartar los Estados Unidos de la comunidad universal en el derecho de gentes, que cuenta entre sus más firmes sostenedores, y afianzadores en la conciencia jurídica del mundo, a Story, Marshall, Field, Halbek, Hall, Wheaton, y a la Corte Suprema en su jurisprudencia de un siglo? Evidentemente, no; porque sea cualquiera el efecto del ruido de las palabras, ni el texto del mensaje de Monroe dice nada semejante, ni las denominaciones de “derecho internacional europeo” y de “derecho internacional americano”, significan nada de excluyente entre sí, a no ser diferenciaciones y excepciones específicas de carácter geográfico, o localmente históricas. El derecho americano es hijo del europeo como América es hija de Europa, de su genio y de su civilización; y no habrá poder humano que destruya la gran solidaridad mundial, cada día más visible, cuanto más sacudida por las fuerzas sísmicas de la más formidable y extensa de las guerras.

Así son las paradojas de la historia. No faltará quien suponga que la inmensa contienda aun no liquidada del todo, ha venido a desencajar todas las piezas de la vasta armazón universal. Así es; las ha desencajado, en efecto. ¿Pero se han perdido acaso? ¿No se usa en el más simbólico y sabio de los juegos conocidos *comerse* las piezas más valiosas, substituirse las casillas y quedar, a veces, luchando cuerpo a cuerpo, dos reyes, con una o dos piezas auxiliares, como testigos en el juicio de Dios en que ha de quedar prisionero y destronado un rey?

Y bien, por más que se coman unos a otros, y se substituyan en el gran tablero del mundo, no desaparecen los valores figurados por aquellas piezas combatientes, primero, porque ellas representan naciones y pueblos imperecederos en sus entidades étnicas, las cuales conservan inexhaustas las fuentes sin cesar renovadas de la soberanía y de la fuerza; segundo, porque, por encima y debajo de todas ellas, obra una potencia superior que mantiene, renueva y perpetúa la vida del mundo y repone las figuras desaparecidas, restablece el ritmo general y armónico del conjunto y con la experiencia de la pérdida corrige y mejora las condiciones de las partidas subsiguientes:

*Impotent pieces of the Game he plays
upon this chequer-board of nights and days;
hither and thither moves, and checks, and slays;
and one by one back in the closet lays.*

La gran guerra habrá destruído, desquiciado, alterado e invertido el orden dinámico o evolutivo de muchas ideas, conceptos, principios, instituciones u organismos convencionales de doctrinas o convenciones anteriores, pero no se han perdido las entidades permanentes, ni siquiera las individualidades que han combatido. Acaso pueda afirmarse que mientras más hondos hayan sido los surcos de la muerte, más sanos, más virginales, más fecundos habrán de ser los nuevos gérmenes que resurjan a la superficie removida por

la dinamita: tal la reviviscencia de los que el arado despier-
ta de su sueño a la vida activa de la germinación y el fruto.

Sobre la tierra removida por el formidable arado de la Gran Guerra, ha caído la semilla y la lluvia mansa de una doctrina renovada de viejas fuentes filosóficas y políticas, cuyas raíces ahondan en la antigüedad helénica, reaparecen transformadas en los siglos de Dante, de Enrique IV y Grocio, de Peun y de Saint-Pierre, de Rousseau, de Kant y de Bentham, y a pesar del fatídico simulacro de la Santa Alianza y de Verona, se salva y fortalece con la caída del “cisne del absolutismo europeo”, y circulando por las arterias del siglo XIX, a través de libros, convenciones y congresos, se condensa de nuevo en ese otro código de libertad universal contenido en las ya inmortales “proposiciones” del Presidente Wilson.

Sobre las cenizas, las piedras, las zanjas, las grietas y los escombros de la guerra, cayó aquella semilla de una democracia remozada, calentada y depurada en América, lejos de las contaminaciones seculares del viejo laboratorio europeo; y no para desunir, sino para reajustar sobre bases más permanentes e inmutables, de la conciliación entre la historia y la sangre, entre la fuerza tradicional y la justicia eterna, aquellas doctrinas que son carne y hueso de la civilización universal, han caído en esas tierras para fecundarlas de nuevo, y hacer brotar una mejor planta en la cual se hayan reunido los más depurados elementos de todos los que allí mezclaron su sangre y sus lágrimas.

Han de surgir, sin duda alguna, del campo todavía revuelto de los conflictos, y tragedias, y *post-guerras*, aun resonantes, nuevas verdades, más palpables, más concretas, más próximas a las realidades visibles, relativas a la naturaleza individual y colectiva de los hombres; y ya que no sea posible fundar nada sobre una ley de igualdad absoluta y paradójica, habrán de entrar a animar y vivificar el organismo de las naciones, razas y humanidad, los elementos diferenciales

que constituyen la verdadera y única riqueza vital de la civilización.

Esa ley de diferenciación específica, es tanto más rica en efectos progresivos, cuanto que se halla confirmada por la infinita variedad de los climas, suelos y cualidades íntimas de cada raza y de cada agrupación social; y aplicada esta ley al desarrollo del derecho, la ciencia social y la política internacional habrá de fundar una nueva era de vida para ésta, más fecunda, más segura, más imperativa, más duradera, por la sola razón de que tendrá sus bases y modalidades más en la verdad de las cosas y de los hechos de la vida, que en las combinaciones arbitrarias de la fuerza, o de las convenciones.

Pero hablemos de nuevo de nuestro tema; y veamos si ese problema de las relaciones político-jurídicas de los dos continentes habrá de tener soluciones tan pesimistas como las que contemplarán, de cierto, los viejos, desconfiados y recelosos publicistas de la época anterior a la guerra. Los llamamos *viejos*, por lo que han envejecido el mundo y su política diplomática en estos últimos cinco años; y *desconfiados* y *recelosos*, porque tales son las cualidades de la diplomacia personalista y clandestina de la autocracia y de la dinastía; aunque se llamasen repúblicas los gobiernos a cuyos intereses respondían sus maquinaciones.

El Presidente Wilson ha ido hasta esa profundidad, con su siembra evangélica, ya que ningún hombre puede ser más digno de ella ni más alto. Su primera regla, de 8 de enero de 1918, entre las catorce presentadas en plena guerra como promesa de paz universal y justiciera, habla de "pactos abiertos para la paz, a los que se llegará abiertamente, y después de los cuales no podrá haber arreglos internacionales privados de ninguna clase, sino que la diplomacia procederá siempre francamente y a la vista del público"... Más tarde, ante la tumba de Wáshington, el 4 de julio de 1918, al fijar las verdaderas bases de la Liga de las Naciones hablaba de establecer la confianza recíproca entre pueblos y gobiernos

sobre el común respeto al derecho, y por fin, ahondaba sobre el primer postulado de la diplomacia abierta, condenando las publicaciones fragmentadas de los convenios y toda forma contraria a la sinceridad y firmeza en las relaciones entre los miembros de la comunidad internacional.

No existía, pues, contradicción, sino una conciliación clara y conveniente a todas luces, entre las doctrinas de las veintisiete proposiciones-bases para la paz mundial y las doctrinas del testamento de Wáshington y del mensaje de Monroe. Las primeras hablan a la gran familia de las naciones regidas por la diplomacia del derecho de gentes; la segunda fija una norma general de conducta que no puede pretenderse inmutable sin caer en el absurdo, si se la considera proyectada en el tiempo futuro, sino dentro del campo de visión de un hombre; la tercera, es ya bien sabido, indica una política surgida de un hecho histórico tan general y trascendental como la independencia de toda la América con relación a sus antiguos soberanos colonizadores, y apenas un siglo después, sólo se propone la sanción de aquel acontecimiento, como un resultado de la historia y una afirmación de la soberanía readquirida.

La doctrina Monroe no separa ni une mayormente las naciones independientes de Europa y América; no las priva ni limita en su libre derecho de inteligencia, y relaciones, e intimidades dentro del vasto seno del derecho internacional. Pero al afirmar la declaración de inamistoso a todo acto de soberanía colonizadora de Europa en América, sólo quiere significar su falta de consentimiento para renovar una contienda ya finiquitada en 1825 con el último tiro de Ayacucho, o si se quiere, y en menos tiempo todavía, con el último tratado de reconocimiento de la independencia de la última de las naciones de la América.

No puede ser más explícito, ni más sano, ni más sincero, a este respecto, el texto del artículo 21 del Tratado de Versailles. Este, como ninguna ley no podía destruir las legítimas convenciones existentes antes de la guerra, y que no

hubiesen caído bajo la ley de los vencedores, o bajo la sanción de la victoria. Y dentro del articulado general del Pacto, esa cláusula en relación con la Liga de las Naciones y la institución de la justicia obligatoria, lejos de mantener ningún sentido limitativo o excluyente de la Europa, abre más bien la puerta a la gradual eliminación de toda reserva en la política de los dos continentes.

Para mí, la cuestión es otra muy distinta: la necesidad de que las potencias de Europa, salgan más hacia el aire libre de las abiertas y francas relaciones con la América y con más precisión, a la América del Sud; a esta *South America* sobre la cual aun no pueden desvanecerse sus indurados prejuicios, hijos de períodos caóticos de organización interior, de ensayos constitucionales y educación política; pero que no pueden ellos suponer interminables; y menos cuando mantienen ya relaciones diplomáticas normales y se han sentado con sus representantes en los mismos congresos legislativos de derecho público y privado.

A poco de concluída la guerra y producidas las primeras dificultades o descontentos por tal cual actitud u opinión del Presidente Wilson, sobre problemas de ajustes territoriales en Europa, dijimos aquí algo que puedo repetir ahora, sin temor de rozar susceptibilidad alguna, dada la clara razón de la frase: "muchas de las desinteligencias suscitadas provienen de que América comprende mejor a Europa, que Europa a América". La explicación es sencillísima; porque la América ha nacido de Europa, se ha educado en sus escuelas, libros y principios; los estudia y los imita constantemente; la observa y la sigue como niños a sus padres y maestros; mientras que Europa no cree deber proceder del mismo modo, porque cree no necesitar de una penetración psicológica más honda, fuera de la formal cortesía que los negocios imponen, y porque, por rutina y por no tener nada que aprender, según ella, descuida en realidad, y en general, el estudio atento de los progresos morales y jurídicos realizados en la América latina; perdiendo así de

vista la parte más esencial de su política de expansión o penetración moral y aún comercial.

Nada tiene que ver con esto la doctrina de Monroe, la cual no podrá perder su virtualidad y objetivos iniciales, mientras persista en Europa, y más en una buena parte de sus Estados más desarrollados, esa obstinada despreocupación por las cosas de América, que tanto retardo imprime a la definitiva inteligencia y cooperación entre unas y otras naciones. Porque si el comercio no es, en realidad, una operación puramente mecánica de compra y venta, o de cambio monetario, o permuta de productos, y existe en él un elemento motor que es la *simpatía*, y esa buena inteligencia recíproca, es un error grave de las naciones de Europa que se encierran en sus prejuicios o restricciones de criterio, ya condenados una vez en un solemne *meeting* de Londres, donde se reconoció que la mejor política era la del conocimiento recíproco, como medio de llegar al corazón o a la simpatía de los demás pueblos.

La experiencia, por otra parte, da la razón plena a este raciocinio: las naciones que más se han compenetrado con nosotros, que más han tolerado nuestras deficiencias, dificultades y aun desórdenes históricos, que más han secundado nuestros graduales esfuerzos por el progreso, son las que han conquistado más espacio en nuestra reciprocidad, afecto y ventajas materiales de todo orden. La propia discreción y habilidad legítima las llevó a ser respetuosas y cooperadoras de nuestros derechos, de nuestras libertades y de nuestra integridad moral y territorial; y en algunos conflictos diplomáticos o legales, como en los de la vieja diferencia sobre nacionalidad, —*jus soli, jus sanguinis*— se ha optado siempre por la tolerancia de hecho de las situaciones jurídicas, mientras llegue el momento de la cordura y del buen sentido, y de la equidad, que reconozcan la mayor razón de América en conservar y hacer reconocer de la Europa el principio adoptado por casi todos sus Estados, en el interés único de acrecentar su población *europa*.

Así como éste y de tal consistencia, son los demás problemas cuya falta de solución retarda la definitiva comprensión entre pueblos destinados cada día más, por la naturaleza de las cosas, y por la creciente multiplicidad de los intereses, a suprimir diferencias, a aunar esfuerzos y a confundir aspiraciones, dentro de un ideal común de civilización y cultura.

Junio de 1920.

III

LOS ESTADOS UNIDOS Y LA AMERICA LATINA

LOS ESTADOS UNIDOS Y LA AMERICA LATINA

1.—LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE WOODROW WILSON

Cuando fué elegido Presidente de los Estados Unidos Mr. Woodrow Wilson, al mismo tiempo que en Francia Mr. Raymond Poincaré, algún espíritu sintético dijo por la prensa: “a dos grandes repúblicas, dos grandes presidentes”; y todo el mundo contemporáneo se dió a conjeturar, por lo muy menos, que algo de extraordinario debía estar por ocurrir, cuando así se preparaban esas dos naciones, como para una peligrosa travesía, eligiendo sus mejores pilotos.

Y fué la guerra, —durante la cual ha tocado a Francia el culminante papel, admirado por el mundo, y a la república americana, otro no menos prominente y grave, de salvar incólume la paz y la neutralidad del continente americano, para la futura reconstrucción de la vida del derecho, perturbada y amenazada de una intensa mutilación por los excesos de los procedimientos ofensivos y defensivos de los beligerantes.

Para mayor prueba de la capacidad gobernante del elegido, a las complicaciones casi diarias suscitadas al gobierno de Wáshington por las agresiones alemanas y las intervenciones británicas, al comercio marítimo de los aliados, de los unos, y en las naves neutrales, por parte de los otros, vino a agregarse la peligrosísima emergencia de la guerra civil mejicana, la cual no tardó en contagiar con sus llamas el cerco fronterizo del Norte, y amenazar, y aun salpicar con sus chispas, la celosa soberanía de los vecinos.

Y aquí fué la carnaza para los partidos políticos de allá, que viendo ya cercana la campaña presidencial, comienzan a agitarse con la bandera nacional e imperialista, exigiendo algunos, del candidato demócrata seguro para la reelección, una acción más enérgica con los beligerantes de Europa, y más decisiva, esto es, más imperiosa con los vecinos del Sur. Formidables *leaders* tomaron a su cargo la propaganda contra el Presidente Wilson, a quien acusaron de débil, de incoloro, de inepto y de lírico, e inferior a la misión que le incumbía como Presidente de los americanos.

Pero he ahí un caso demostrativo de que no siempre la prensa expresa el sentir de la opinión de la mayoría, ni los oradores de más fama y prestigio se libran de los fáciles contagios de las pasiones ligeras de la muchedumbre, que no medita, ni pesa, ni mide las circunstancias favorables y adversas, y se guía sólo por impresión, las más veces sugerida por la prensa, o por la oratoria interesada de determinados y restringidos círculos políticos.

Pero la serenidad, la alta serenidad de un espíritu nutrido de ciencia y de experiencia, en ese laboratorio incomparable de la cátedra moderna, que es teoría y acción; esa serenidad superior, —cuyo elogio acaba de hacer Mr. Wilson en su último libro *On being human*,—ha valido más que todos los discursos y artículos inflamativos, porque no se ha dejado perturbar por ellos, y porque le ha permitido ver más alto y más lejos que ellos, hasta llegar a pensar y sentir con la mayoría de la nación, y a acertar con la mejor política para la hora presente de los Estados Unidos.

La sanción popular de la última elección, en que más de ocho millones de ciudadanos han acompañado al gobierno, acaba de dar la razón al que tenía la mayor serenidad de juicio y de conducta; y en suma, el fallo significa, como en las apelaciones plebiscitarias, una aprobación y un sostén de la política del Presidente Wilson, relacionada:

- 1º Con los intereses internos de la nación;
- 2º Con el papel que corresponde y corresponderá a los Estados Unidos ante la Europa conflagrada, durante y después de la guerra;
- 3º Con la guerra civil de Méjico;
- 4º Con las demás naciones de la América ibérica, y cuya política se define bajo la comprensiva denominación de *panamericanismo*.

Casi toda la actividad nacional de los países neutrales gira alrededor de las influencias directas o indirectas de la guerra en su régimen interno, desde que afecta las condiciones económicas de la vida, en sentido favorable o adverso, y por poderosas que sean las sollicitaciones afectivas o interesadas que la guerra ejerce en una masa humana tan diversamente vinculada con la sociedad europea, no han sido parte a desequilibrar las fuerzas constitutivas de la entidad nacional, la que, tutelada, guiada y protegida por una inteligencia superior, nutrida por la experiencia y el saber, y por una intensa suma de energía cívica, ha sabido imprimir su rumbo a la inmensa masa, a la más enorme masa democrática existente, sin poner por un instante en duda la imparcialidad del poder, ni comprometer por un momento la majestad de la investidura, —que suele ser con frecuencia en Sud América, o una máscara del despotismo, o un indicativo de hipócritas complicidades, o en el mejor de los casos un inerte *manfichisme* de la incapacidad o de la indolencia culpable,— ha salvado los más altos, los más permanentes, los más prospectivos intereses de la nación. En correspondencia, la nación ha confirmado su mandato, como una sanción de lo pasado, como un anhelo para el porvenir: el universitario de Princeton, el erudito político e historiador del *Estado*, del *Congressional government*, de la *Nueva libertad*, de la *Historia del pueblo de los Estados Unidos*, de la *Vida de Jorge Wáshington*, de *Division and reunion*, y otros más y profesor permanente de jurisprudencia, no era un teórico, un lírico,

un visionario, como suele calificarse en nuestras “democracias inorgánicas de Sud América”, a los que estudian, a los que escriben, a los que conferencian, a los que piensan y a los que cultivan ciencias y artes que mejoran la vida humana y afirman el juicio de los hombres.

Si el Presidente Wilson hubiera adoptado en los conflictos con Inglaterra o Alemania el tono airado y amenazante que le exigía la prensa y la oratoria de comité, no habría mantenido, —se ve esto bien claro ahora,— la consonancia con el sentir y la opinión de la mayoría de la nación; y no habría podido evitar una ingerencia directa en la guerra, o por lo menos, fuertes y peligrosos rozamientos con los dos principales beligerantes. En uno y otro caso, esa acción habría sido condenable. La amistad de un siglo, de inalterada paz con Inglaterra, hasta el punto de haber sido juzgada como una verdadera alianza, se habría roto con evidente escándalo y disgusto con la mayoría de la opinión nacional de los Estados Unidos. Y por lo que respecta a la influencia de la abundante población germánica residente en la Unión, bastó que se hubiera enunciado la posibilidad de una exigencia de este género, para que se pronunciara el sentimiento nacional americano exclusivo y puro, celoso de su grandeza, de su autonomía y de su soberanía intangible.

Los Estados Unidos, como potencia de primera magnitud en América y en el mundo, están encargados de una doble misión, inherente a los Estados que llegan a esa categoría: son dueños de su propio destino, y representantes virtuales de la integridad de las soberanías menores de su medio geográfico, y del resto de la tierra: son protectores de los débiles, niveladores de los derechos, guardianes de la justicia contra los abusos de los más fuertes. En el caso especial de los Estados Unidos, sostenedores de una doctrina Monroe, —única en el concierto universal, y que es como el fiel de la balanza del equilibrio intercontinental europeo y americano,— están obligados a observar una conducta más circunspecta que otra cualquiera nación de su importancia,

porque se ha arrogado la misión de velar por la paz, el equilibrio y la convivencia de las demás naciones del continente, cuya integridad no podría ser afectada sin afectar a su vez la integridad de aquella "doctrina"...

Pero sin ahondar en este aspecto de la cuestión, basta el hecho de su importancia representativa, al asumir la defensa del derecho internacional contra los desmedros que la guerra le impone, para comprender que su actitud neutral, a costa de cualquier sacrificio, dejará a los Estados Unidos, para el futuro próximo, de la liquidación de la guerra europea, un papel prominente y decisivo. Y esto no será sólo un honor para ellos, sino también para todos los demás Estados sudamericanos, ya incorporados en los consejos mundiales, quienes, en conjunto y en armonía de conducta y de propósitos llevarían al congreso de la paz, el peso de la opinión de un continente que se habría mantenido incontaminado, libre de pasiones y participaciones inhibitorias, y el espíritu de la justicia política, salvado así en América, podrá acudir a fundar en la quebrantada Europa, un equilibrio más duradero que los hasta aquí fundados por los tres períodos más grandes de guerras continentales de los últimos tres siglos; será pues, una verdad, erigida en ley histórica inmutable, que la América habría sido elevada al rango de naciones libres e independientes para poder restaurar el equilibrio de la Europa, según la famosa frase de Canning.

La conducta del gobierno de Mr. Wilson con la vecina república mejicana, no es menos un indicativo de las altas miras políticas del universitario de Princeton. Cerca de un siglo de vigencia y de vicisitudes de la doctrina de Monroe, ha atraído sobre los Estados Unidos las desconfianzas, los temores y los odios de sendas naciones del grupo ibérico, las cuales, aleccionadas por los ejemplos de aplicaciones imperialistas o expansionistas, habrían creado para aquella en la América del Sud un ambiente de resistencia y hostilidad, que no se esfuerzan por desconocer los más autorizados escritores interamericanos.

El panamericanismo, convertido desde 1889 en un pensamiento y en una acción persistentes, es una manifestación del esfuerzo contrario, por destruir aquel ambiente, por penetrar por la simpatía, y por crear relaciones útiles o afectivas entre una y otra sección del continente: política llena de ventajas, —y sin inconvenientes ni peligros de ninguna especie,— para la riqueza, para la paz, para la educación y para la mayor respetabilidad de los Estados americanos; los cuales, sin mengua alguna de su soberanía, recogen la sana influencia de la riqueza, la civilización y la seguridad que da la amistad de los fuertes. Salvo las apasionadas diatribas de partidos o facciones sacrificadas en las últimas luchas civiles de la vecindad, no tardan los prejuicios y las sospechas en rendirse a la evidencia, como en el caso de Colombia con Panamá, para la apertura del Canal interoceánico; y en el caso de Méjico, cuyos patriotas esperaban por momentos el zarpazo del león, y hoy deberán convencerse de la alta sincersidad de las repetidas afirmaciones del candidato y Presidente Wilson, cuando prometía que los Estados Unidos no tomarían un palmo del territorio mejicano como consecuencia del conflicto internacional promovido por sus bandos en armas.

Esas promesas, ratificadas en forma protocolar en las conferencias de Niágara Falls con los representantes del A. B. C., constituyen una palabra de paz y de seguridad para Méjico, y por extensión, para cualquiera de los Estados sudamericanos que pudieran pasar por idénticas circunstancias. Es cierto, por desgracia, que las facciones han ensangrentado y mantienen aun la inseguridad y la duda sobre los destinos de la culta y próspera república hermana de Méjico; la cual, si parece comenzar a vislumbrar el principio de su reconstrucción, se debe en parte, a la acción desinteresada y altruista del gobierno de Wáshington, que ha tenido la fuerza suficiente para mantenerse dentro de los límites de una prudente defensiva, sin ahondar el conflicto, y agotando a veces la fecunda virtud de la paciencia, que siempre da tan

buenos resultados. El voto de la mayoría del electorado de los Estados Unidos ha venido a confirmar la bondad y acierto de una política, destinada, sin duda, a atraer hacia aquel gran país, el respeto y la confianza de los lejanos y de los próximos, sobre su conducta futura en el concierto panamericano.

Los Estados del Sud de América, semibloqueados en sus fuentes habituales de vida económica, por la guerra europea, tienen en la gran plaza de la Unión del Norte un mercado de provisión y de colocación de sus elementos de trabajo y de sus productos cambiables. La guerra ha demostrado que era posible una interrupción de la corriente comercial con el viejo mundo, y que era indispensable la apertura de una nueva con el Norte del continente, el cual le abría un campo nuevo de acción, dependiente de sí misma y con prescindencia, en caso inevitable, de la habitual comunicación e intercambio con Europa. Ninguna ha sufrido más estas consecuencias que la República Argentina, la cual, a pesar de su enorme desarrollo comercial, se ha visto de pronto sometida a la más violenta crisis, privada de sus más abundantes fuentes de riqueza, y sin haber hecho nada antes de ahora para crear industrias propias, de vida independiente, que le permitieran afrontar la situación de verdadero bloqueo que una guerra europea pudiera producirle.

Y bien; se ve que no podemos ser tan extensos en la demostración de los diversos puntos de vista de este magno problema de la conducta de los Estados Unidos ante la guerra europea: los hemos insinuado, al menos, para mostrar a la democracia argentina, —ya que por muchos órganos se preconiza como tal el triunfo radical para el gobierno,— lo que vale el criterio selectivo en la designación de los mandatarios, los cuales se eligen no sólo por sus condiciones caudillescas o personales, sino por las aptitudes de gobierno, por sus cualidades mentales, sus antecedentes de principios o de conducta, en frente de los problemas vitales de la nación, y muy por sobre todo eso, por sus facultades de previsión del

porvenir, en relación con el destino de la propia patria entre sus contemporáneos.

El triunfo del Presidente Wilson es un triunfo de la cultura y de la ciencia puestos al servicio del gobierno, y una demostración evidente de que una democracia ilustrada, pensante y orgánica, es la mejor garantía y fundamento del orden, del progreso y el mejoramiento de los Estados.

2.—LOS ESTADOS UNIDOS EN LA POLÍTICA DE EUROPA Y SUD AMÉRICA

Soy el mismo Xenófilo que escribió el artículo relativo a la reelección del Presidente Wilson, en sus atingencias con la política de la guerra europea y de la posición actual y futura de los Estados sudamericanos. He seguido desde entonces con toda atención el comentario de la prensa seria de ambos mundos; y gracias a Dios, no tengo que arrepentirme de los juicios allí formulados, y del sentido que yo dí a aquel acontecimiento. Claro está, el espíritu nacionalista de la región cálida bañada por el Mar Caribe y sus adjuntos, no coincide con este modo de pensar mío; y aun sigue creyendo en el “peligro yanqui”, y escribiendo libros bien hechos y palpitantes como la sangre de por allá; y será inútil mostrarles los textos de las declaraciones del Presidente, — “¡palabras, palabras, palabras!”— y presentarles ante los ojos los hechos comprobatorios de esas palabras —“¡oh, la carnaza, para enganchar más tarde!”.— No hay remedio con esta disposición de espíritu, y así, hablemos para la generalidad de las gentes, las que, hallándose fuera de la zona de influencia del fenómeno, pueden juzgarlo con más serenidad.

Los tres aspectos de la política de los Estados Unidos tratada en mi artículo anterior, corresponden a los que hacen los temas del discurso programa del Presidente Wilson: la conducta de la Unión ante la guerra europea, el carácter de la opinión nacional y sus relaciones con Sud América y en

particular con la República mejicana. Es curioso ver cómo el Presidente candidato, no obstante la costumbre de no emitir opiniones absolutas por temor de restarse simpatías y votos, habló con la mayor claridad, como hombre de gobierno y como hombre de doctrina, ya que en política, en todas partes, pero más entre nosotros, no se cree posible tal amalgama en una sola persona. Pero lo más cómodo es que los irresponsables en el gobierno que no ejercen, emitan juicios, lancen proclamas y fulminen condenaciones, contra los responsables que lo desempeñan, y se hallan expuestos al dictado de traidores si llevan el país a la ruina, o a una ridícula o inconveniente: aquellos encuentran muy hermoso y “muy bello gesto”, lanzar retos contra los beligerantes de la gran guerra, y exteriorizar sin recelo alguno su entusiasmo partidario por algunos de ellos; pero los segundos no pueden proceder así, porque ellos comprometen a su nación, y, lo más grave, comprometen el porvenir de la justicia internacional, destruyendo los resortes e instrumentos encargados de la reconstrucción de todo lo destruído.

En uno de sus últimos discursos, poco antes de la magna elección, Mr. Wilson habló al pueblo sobre la cuestión palpitante; y sea cual fuere la fuerza del viento favorable a la participación en la guerra, sus juicios sobre la neutralidad son los verdaderos, los más concordantes con el valor permanente del derecho, y con la próxima restauración de la justicia internacional, tan desmedrada y desprestigiada, transitoriamente, en el parecer de la prensa y de la mentalidad apasionada de todos los pueblos.

“Por lo que se refiere a la guerra, —decía— hemos sido neutrales, no sólo porque es la política fija y tradicional de los Estados Unidos mantenernos apartados de la política de Europa, y porque no tenemos parte en las influencias que trajeron el actual conflicto; hemos sido neutrales también porque es nuestro deber manifiesto impedir si es posible, una prolongación indefinida de las pasiones ardientes de odio y desolación, y porque, además, era nuestro deber pro-

curar servir a la humanidad reservando nuestra fuerza y nuestros recursos para los difíciles y penosos días de la restauración.

“Cuando llegaron a estar envueltos en la guerra los derechos de nuestros ciudadanos, nuestro principio de guía fué que las pérdidas de propiedad pueden ser vindicadas mediante reclamaciones por daños y perjuicios, una vez terminadas las hostilidades, no habiendo ninguna nación moderna que se niegue a someter tales reclamaciones al arbitraje; pero sostuvimos que los derechos fundamentales de la humanidad no pueden vindicarse de ese modo. La pérdida de la vida es irreparable. La nación que viola ese derecho esencial, tiene que ser reprimida y llamada a dar cuenta por la resistencia y por el desafío directo”.

Los Estados Unidos, que han contribuído a renovar y extender el contenido del derecho de gentes, no sólo por sus grandes pensadores, sino por la jurisprudencia de su Corte Suprema de Justicia, y por los hechos de sus Presidentes a lo Wáshington y Lincoln, no podían hablar de otra manera, por boca de su actual Presidente, hombre de alta y honda doctrina, de enseñanza y ejemplo a las generaciones juveniles; y ese lenguaje es el que corresponde al estadista que se propone hacer ocupar a su pueblo el más elevado rango en la historia: el de ser guardián del derecho humano, árbitro de la paz futura y garante efectivo de la seguridad y neutralidad de todo un continente.

La cuestión de Méjico inspira al Presidente Wilson apreciaciones tan valientes como justas, y ellas, pronunciadas en vísperas de la lucha electoral, significan un altivo reto a los hábiles *meneurs* de las grandes batallas del voto en la República norteamericana. En esto también tuve la suerte de coincidir con el famoso publicista, cuando hablé del inmenso peso de la opinión de la población germano-americana, cuya simpatía política se inclinaba hacia Mr. Hughes. Mr. Wilson, como buen filósofo y profundo observador, dijo palabras que debe recoger la opinión pensante y gobernante

de nuestros países sudamericanos, tan ávidos de inmigración como despreocupados de la observación y conducta de ésta en el transcurso de su vida en el seno de la masa adoptiva. “Las pasiones e intrigas de ciertos grupos existentes entre nosotros, de hombres que nacieron bajo banderas de otros países, han inyectado el veneno de la deslealtad en nuestros más críticos asuntos. Es parte de la tarea de este año de ajuste de cuentas y de arreglo, hablar y obrar, censurando tales cosas”.

Yo amo al extranjero como a un hermano, y pienso en la posibilidad de una patria común en la región de la justicia, la libertad y la cooperación internacionales, pero no creo que se deba desear toda clase de inmigración, ni dejarse todo género de libertad, aun contra el interés y el alma de la nación que lo hospeda. Esta conducta es, en el fondo, proditoria, y conduce a eso, a “inyectar el veneno de la deslealtad” en los hijos del país, aun en los asuntos más graves. La compenetración constante de la vida de unos y otros, los lleva a considerar todas las cosas desde el punto de vista del interés del extranjero y del altruismo extranacional, e insensiblemente, ese criterio va absorbiendo las cuestiones más íntimas de la familia, de la persona privada, de la patria exclusiva, y cuando menos se piensa, los intereses extranjeros han creado una red en torno de los hijos de la tierra, y como las moscas en la telaraña no se pueden mover, cuando no están secos y exangües.

Y bien: el Presidente Wilson se refiere a los caudillos electorales que, para mover las enormes masas de votantes de la Unión, inyectaron en ellas la pasión de la guerra europea, y la pasión de la represalia conducente a la conquista en Méjico. El Presidente filósofo, profesor, doctrinal, escritor, no se dejó amedrentar por la prédica ni seducir por la perspectiva de un nuevo girón de territorio mejicano; y después se secundar gentilmente, y hábilmente, —justo es decirlo,— la oportuna gestión del A. B. C., estampó en su discurso de candidato esta declaración que refleja sobre Euro-

pa y se dirige a Sud América: “creemos que el pueblo de los estados débiles y pequeños tiene derecho a ser tratado exactamente como el pueblo de los estados grandes y poderosos”, sentando así la fórmula de la democracia internacional.

“Hemos obrado con arreglo a este principio en nuestros tratos con Méjico. Nuestra reciente persecución de los bandidos mejicanos no constituía una violación de este principio. Nos aventuramos a entrar en el territorio de Méjico solamente porque no había en aquel país fuerzas militares que pudiesen proteger nuestra frontera. No hemos cometido un solo acto de hostilidad contra Méjico ni de intromisión en su autoridad soberana. Era un caso sencillo de violación de nuestra propia autoridad, para la cual no había otro remedio, y que no se podía esperar que fuese vindicada por reclamaciones de daños y perjuicios.

“Muchos serios agravios se han cometido en Méjico contra las personas y la propiedad de los ciudadanos de los Estados Unidos. No podíamos obrar directamente respecto de ellos sin negar a los mejicanos su derecho a la revolución”.

¿Dónde está el peligro yanqui de los exaltados y suspicaces vecinos, que esperan ver caer sobre ellos la garra del león? ¿No se hallan en estos momentos tratando por comisiones mixtas, las condiciones de la evacuación del territorio y de la policía fronteriza? ¿No son éstos actos de soberanía? ¿Y quién dice que el gobierno de la Unión ha pretendido sofocar el espíritu revolucionario en Méjico, interviniendo en un acto de plena soberanía popular? ¿Quiere leerse la definición *ex cathedra* de la revolución, como principio internacional, particularmente en América, hija de la Revolución? “Esta revolución, —dice, —es la emancipación de su pueblo. Los mejicanos persiguen, quizá ciegamente y hasta ahora sin efecto, pero con profunda y apasionada idea, la realización de ese propósito, la aplicación a su progreso de un principio verdaderamente americano, sea el que fuese.

“Al pueblo mejicano, no se le ha permitido poseer su propio país, ni dirigir sus instituciones. Gente de afuera, de

otros estados, con intereses que han sido a menudo extraños a los de Méjico, le han dictado sus privilegios y sus oportunidades.

“Los ciudadanos de Méjico poseen títulos para tratar de libertarse de tales influencias. En tanto ya tenga algo que ver con la acción de nuestro gran gobierno, haré cuanto esté en mi poder para impedir que nadie se interponga en su camino.

“El pueblo de Méjico está luchando por derechos que son fundamentales para la vida y la felicidad”.

“Quince millones de hombres oprimidos, de mujeres agobiadas y de niños dignos de compasión, están realmente en cautiverio en su propio país, de tierras fértiles y de tesoros inagotables”.

En mi anterior artículo anuncié la trascendencia sudamericana de esa política, y hablando con la franqueza que mi ciencia y mi experiencia, y mis vistas del más allá me han dado, sostuve la afirmación de que la política actual de los Estados Unidos bajo Wilson, es una política de altas conveniencias para las naciones ibéricas del continente, no sólo bajo la faz de su mayor seguridad en compañía de la “hermana mayor” del Norte, sino bajo la faz económica, pues se les abre una inmensa plaza de intercambio en una zona más próxima, libre de los peligros de un gran bloqueo europeo en el Atlántico. Ellas pueden comunicarse libremente por la vía del Canal de Panamá y el Pacífico, y sin mucho tardar, también por el ferrocarril intercontinental, obra de un momento de buena voluntad entre todos los Estados de Pan-América. Cuando Mr. Wilson anunció en Mobile, en 1913, su “doctrina” sobre el reconocimiento de los gobiernos hijos de la violencia, del fraude o de la traición sobre sus pueblos, muchos no creyeron y sucedió como siempre, que los más próximos fueron los más desconfiados; pero también como siempre *beati eis qui crediderunt et non viderunt*, y entre estos estoy yo que ahora me considero feliz de haber creído sin ver, aun así, menos feliz todavía que los desconfiados meji-

canos, que no habiendo creído en absoluto, son los verdaderos felices, porque son los únicos interesados en el milagro.

Un ex presidente de Honduras, el señor Bonilla, publicó en 1913, un interesante folleto sobre la "doctrina Wilson". Lo leí a su tiempo, y me dió una sensación de verdad indudable. Ahora tengo la confirmación por las propias palabras del aludido, sostenidas por los hechos en vía de realización definitiva. Ellas abarcan el problema de las relaciones de los Estados Unidos con los demás de Sud América. "En esta situación, —dice, refiriéndose al caso de la República azteca,— se envuelve algo más que los destinos inmediatos de Méjico. Toda América la está contemplando. Durante muchos años hemos desempeñado el papel de hermana mayor para las repúblicas de este hemisferio. Hoy es el día en que debe probarse si nuestro propósito es desempeñar ese papel sólo para nuestro beneficio o para el beneficio de ellas.

"Del resultado de esa prueba dependen nuestras relaciones con la América latina.

"Durante los tres últimos años las repúblicas americanas se han estado acercando con un nuevo espíritu de adaptación, de comprensión mutua y de cooperación cordial. Mucha parte de la política del mundo en los años venideros dependerá de las relaciones que mantengan unas con otras. Es una política infecunda y provincial la que pierde de vista tales cosas".

El que habla es, pues, un hombre de Estado que mira no sólo a su pueblo sino a todos los pueblos de su continente; no sólo a su momento sino al tiempo futuro. La América del Sur no es ya más un nombre, sino una realidad: hay el propósito de elevarla a un papel eficiente y digno de su destino, previsto por aquel otro vidente de 1824, que tuvo a raya a la Santa Alianza y a Metternich, y en consonancia con el gabinete de Wáshington, hizo una solución histórica irrevocable la independencia de la América hispánica, esto es, de todos sus nacientes Estados. Ahora Wilson les anuncia la otra buena nueva: son dignos de igual respeto que las nacio-

nes más grandes y poderosas, y así como Méjico ha sido respetado y ayudado, así ellos también en su hora lo serán; y una profecía de fácil comprensión en estas palabras que deben meditar los políticos de nuestro continente. “Mucha parte de la política del mundo en los años venideros, dependerá de las relaciones que mantengan unos con otros”. Lo dije ya en mi anterior artículo: los Estados subamericanos están llamados por primera vez a pesar en las soluciones históricas del mundo viejo, cuyo equilibrio en la justicia, más que en la fuerza, será obra de la participación americana en los futuros congresos de la paz, que serán más jurídicos y más justicieros que Westfalia, que Utrech, que Viena, que Berlín, para no mencionar los caucus celebrados con ese nombre bajo la influencia del Príncipe del Absolutismo, como había llamado Cánning a Metternich. Sólo requerían los gobiernos de Sud América no dejarse inyectar el espíritu de rivalidad que es discordia y conspiración recíproca, ni menos dejar inyectar en sus pueblos ese otro espíritu de deslealtad de que habla Mr. Wilson, procedente del excesivo contacto con intereses, pasiones e influjos multiformes de gentes “nacidas bajo banderas de otros países”, y que bajo la nueva trabajan *pro domo sua*. Y aquí terminan por hoy estas notas, escritas a modo de comprobación de los juicios que en estas mismas columnas emitiera hace dos semanas.

3.—LOS ESTADOS UNIDOS Y LA AMÉRICA LATINA

Hace apenas dos meses el público argentino leyó con la complacencia que es de imaginar, el discurso del embajador de los Estados Unidos en este país, señor Federico Jesup Stimson, pronunciado ante el Dedham Board of Trade, Boston. Desde entonces tuve el propósito de dedicarle algunas observaciones, sugeridas por uno de los varios tópicos tratados, el más intenso de mi punto de vista, sin desconocer otros de igual interés para otros espíritus y otros aspectos de la

vida nacional. Mi simpatía, como casi siempre sucede, proviene de la coincidencia en ciertas ideas fundamentales, lo cual, para mí, es sencillamente la confirmación por un pensador y publicista de tanta autoridad como el conferenciante, de opiniones vertidas por mí en algunas ocasiones parlamentarias, o artículos de revista, o páginas de libros.

Desde el libro de Mr. James Bryce sobre la América del Sur, escrito con la profunda y certera sobriedad del autor de la *American Commonwealth*, no se había publicado sobre nuestro país un juicio y una serie de observaciones más detenidas y tan bien estudiadas. Impresiones de turistas elegantes, de políticos en acción, de propagandistas doctrinales, o negociantes más o menos ilustrados, no bastan para esclarecer los problemas que más importan al hombre de Estado, o al educador, o al sociólogo: la cortesía, la diplomacia, el interés financiero, suelen cambiar el oriente de la piedra según el engarce literario en que se ajusta.

En las nutridas y sencillas páginas del discurso de Mr. Stimson se destacan con toda claridad, entre las gentilezas del diplomático, las severidades y valentías del jurisconsulto y del político de ciencia, que antes de emitir un concepto, ha cavado hondo en los cimientos de la historia y de la psicología nacional; y aún en lo que no dice se adivina la rectitud de conciencia del publicista de raza y de vocación. Y a la verdad, son pocos los representantes extranjeros que han venido a nuestro país con un caudal mayor de antecedentes intelectuales y títulos a la alta consideración de la opinión contemporánea: habría bastado la publicación de sus tres obras sobre el derecho constitucional federal y de los Estados, y su admirable manual de legislación obrera, para ser tenido como uno de los juristas de más mérito en el sistema legal de los países republicanos.

La libertad, independencia y elevación de su criterio al comparar cualidades y rasgos de su propio país con los demás, son una lección para los escritores latinos, y aun anglo-americanos, quienes creen que no se puede ser patriota

sin afirmar que el mejor pueblo del mundo es el propio, y es poco menos que un traidor a la patria aquel que se aventura a señalar un defecto colectivo en el carácter o condiciones de vida de la nacionalidad a que pertenecemos. He ahí marcada la diferencia más honda entre nuestras dos razas, y en la evolución histórica de unos y otros.

Varios escritores de Sud América nos han juzgado en estos últimos tiempos con diverso y diferencial criterio, y no siempre sus juicios han sido halagadores a nuestro exaltado patriotismo: algunos, al aplicarnos el escalpelo de su crítica, lo han hecho con la misma vehemencia y acritud que emplean en las reyertas banderizas de dentro de sus casas; y aun aparentando imparcialidad, delatan su espíritu de mal simulada malquerencia por evidentes desigualdades de que nosotros no tenemos culpa. Otros, entre ellos el que estas líneas escribe, han pensado que el mejor patriotismo es el que más enseña, encauza y corrige al propio pueblo, para hacerlo mejor de lo que es, aunque se enoje hoy, como el niño que grita, ruge y muerde al que lo baña y lo viste; y así, hemos empezado hace mucho tiempo por enunciar la idea de la reanudación de los vínculos entre nuestro presente y nuestro pasado, aparentemente y para muchos patriotas, rotos en 1810, para formar una nacionalidad distinta de la generadora, como si se pudiera cambiar la naturaleza de una selva con sólo poner distintos nombres a los árboles que la constituyen.

El embajador señor Stimson, en su memorable discurso, después de exponer las razones geográficas que aseguran a la República Argentina una vitalidad indefinida en el tiempo, —razones consagradas por nuestra modalidad histórica más culminante,— enuncia dos problemas de la más grande trascendencia para la formación de nuestro sistema histórico, y de nuestra orientación educativa, los dos problemas que tuvimos ocasión de plantear cuando en el Senado argentino informamos la retardada y obstruída ley del tercer censo nacional: el de las razas y el de la antigüedad histórica,

que nos da una ascendencia hasta la cuna de las nacionalidades latinas más desarrolladas.

“El otro gran hecho, de igual o mayor importancia, todavía insuficientemente comprendido por los norteamericanos, —dice el ilustre conferenciante,— es que el pueblo argentino se compone enteramente de blancos, pertenece a lo que llamamos la raza caucásica o europea, y habla la lengua española... La población negra en la Argentina, según el último censo, apenas alcanzaba el 1 % y tiende rápidamente a desaparecer; los indios nativos son un poco más numerosos, pero pertenecen a una raza fuerte, eran grandes luchadores, y sus descendientes se pueden ver hoy en gran cantidad entre los enganchados en el ejército y en la marina. Teniendo la Argentina, por lo tanto, una proporción bastante menor de sangre negra en sus componentes étnicos que nosotros, es fácil darnos cuenta de la importancia que ese hecho tiene para su porvenir y de la influencia que significa en sus simpatías raciales”.

Coincide en esta observación con el historiador Bryce, ya citado, cuando al exponer la situación étnica general de los Estados sudamericanos, señalaba el grupo de la zona continental ocupada por la República Argentina, Chile, República Oriental y gran parte del Brasil, como destinado a resistir los más graves trastornos históricos, y ser asiento de nacionalidades fuertes, cultas y aptas para todas las funciones de la vida civilizada. Y es que Mr. Bryce, como Mr. Stimson, y como todo aquel que mire estas cuestiones con espíritu científico y despreocupado de banderías filosóficas, literarias o sectarias, han comenzado por recordar la historia, reconstruir el pasado étnico, reanudar el hilo interrumpido de la tradición ancestral, y han concluido por ubicar a nuestro pueblo dentro del mapa étnico de la civilización contemporánea, en el verdadero sitio que nos corresponde, como descendientes de la grande y limpia raza ibérica y latina, no contaminada ni desvirtuada por mezcla alguna degenerativa o corruptiva. “Finalmente, —agrega el señor Stimson,— el

cuarto punto cardinal, que os ruego tener en cuenta, por lo mismo que, por lo general, nunca tenemos presente, es que el pueblo argentino arranca de una vieja civilización, de una antiquísima cultura... Porque la civilización latina tiene más de dos mil años, mientras que la anglosajona no puede blasonar ni de la mitad, y en las costumbres, en los refinamientos de la vida y en maneras sociales bien claramente lo dice”.

La concisión y el fin concreto de su discurso no le permiten entrar en el análisis de la razón por la cual, habiendo adoptado las mismas formas políticas, la evolución de los dos pueblos ha sido tan diferente. Aquí pues, de las distinciones y divergencias raciales, que determinan direcciones separadas en la historia, y aun dentro de idénticas formas, las más profundas separaciones en los caracteres del fenómeno “vida”. Pero no es este el lugar de desarrollar un argumento de tal magnitud. Sólo queremos limitarnos a una faz del tema. El autor lo dice: “el pueblo argentino piensa, y con razón, que en su seno se está formando un nuevo tipo nacional. No tienen interés en que se les diga “latino-americanos”; nunca emplean la palabra “sudamericano”, o aún la de “americano” cuando hablan de sí mismos, a no ser para señalar su relación con nosotros: son argentinos...” Y aunque en las palabras que siguen, el conferenciante afirma que paralelamente con los Estados Unidos, estamos elaborando un carácter nacional “con un cuño definido y distinto de nuestro origen”, creemos que no es su intención expresar una transformación de la raza originaria, pues en tal sentido, las condiciones del problema varían en una y otra nacionalidad.

La proporción en que, en una y otra, entran los elementos componentes de razas extrañas, es distinta: mientras que en la gran nación del Norte la *ratio* de concurrencia de sangres distintas de la originaria es considerable, en la nuestra es muy inferior, siendo inmensamente mayor la correspondiente a la raza fundadora o básica, la latina —ibero-italo-franco-latina,— de manera que el comienzo de la divergencia de las líneas o ramas, representaciones de cada raza distinta,

está mucho más lejano aquí que allí (1). Por eso Mr. Stimson puede decir con justicia hablando de sus compatriotas: “nadie hoy diría que somos ingleses, irlandeses, alemanes o escandinavos; nadie lo diría, ni siquiera de aquellos que tienen descendencia directa más reciente de estos cuatro pueblos que son las principales fuentes de nuestro origen”.

Y yo quiero concluir, del mismo razonamiento del autor, que si el pueblo norteamericano tiende a constituir “un cuño distinto de su origen”, el nuestro, para mayor suerte suya, no hará sino “evolucionar” dentro de la misma raza originaria, que es selección de las mejores razas, hasta formar, gracias, en primer término, al nuevo medio geográfico e influencias étnicas diversas, como la afluencia de elementos selectivos de razas heterogéneas como la anglosajona, la teutona, la eslava, y algunas otras, lo mismo que lo haría la propia España, si realizara la política étnica de las puertas abiertas, que aconsejaba Leopoldo Alas en su famoso y nunca bien ponderado prólogo al estudio de González Serrano sobre Goethe.

Pero me he alejado del punto céntrico de este raciocinio, que era el apuntar la sabia observación del autor, respecto a la antigüedad de nuestra civilización. Ahí está pronunciado el fallo más favorable que podemos esperar de la

(1) He aquí una comprobación dada por el censo, que llamaremos reciente. La población total calculada en la actualidad, es de 7.999.500; la suma total de extranjeros que han entrado a formar parte de la masa nativa, es de 2.357.952, la cual se descompone en dos grupos, que representan, el 1º las razas latinas, o greco-latinas e ibero-americanas, por 2.053.854 y el 2º las no latinas, por 304.098. La cantidad anterior, a su vez comprende las siguientes contribuciones por nacionalidades:

Espanoles	829.701	+	ibero-americanas	296.218	=	1.035.919
Italianos						929.863
Franceses						79.491
Belgas						4.865
Griegos						3.716

2.053.854

alta crítica histórica. No somos, ni hemos sido una aparición exótica en el mundo, a pesar de la explosión revolucionaria de 1810, la cual, si destruyó razas y “rompió cadenas” políticas, no hizo nada de esto en el carácter, ni en el genio, ni en los defectos, ni en las degeneraciones colectivas que caracterizan la parte más “nacional de nuestra historia”; esto es, no modificó las cualidades étnicas de la masa de la población que comenzó su nueva personalidad política en 1810. Y me es singularmente grato llamar en mi apoyo, incorporando a este pasaje de mi demostración, la lucidísima e ilustrada exposición del doctor José León Suárez, con el título de *Carácter de la revolución americana*, publicada en opúsculo en uno de los últimos meses de 1916, cuya síntesis se halla concretada por el mismo autor en la página 33:

“Los liberales españoles, dice, confraternizan en ideas con los revolucionarios americanos; consideran que la lucha no es contra España, sino contra el absolutismo del Rey, enemigo común de los derechos y libertades que unos y otros anhelan; y aunque no convienen, los españoles, en la absoluta necesidad de la segregación por la independencia, admiten las razones con que los americanos invocan este supremo recurso”. Si así no fuese; si no hubiésemos de considerar estas separaciones como fenómenos vitales de las grandes masas orgánicas humanas; si fuera forzoso identificar el hecho político con el hecho étnico, cada revolución sería un reactivo químico que transformaría la naturaleza biológica de una raza, realizando en un día por la fuerza de las armas, lo que la evolución consigue en millares de años; si esto pudiera ocurrir, no se daría hoy el bello espectáculo de una España orgullosa de sus hijas independientes del Nuevo Mundo, que proclaman cada vez con mayor satisfacción su origen hispánico, y trabajan todas por elevar el índice originario de su cultura, para mayor honra y gloria de la madre común.

No se transforman los caracteres de una raza como se cambia las cláusulas de la constitución política. Puede adoptarse diversos tipos de vida, costumbres o modos de proceder

colectivamente según las influencias predominantes, como en una misma familia, ocurre el caso de individuos de las más distintas maneras, y aún tendencias; pero nada de esto indica que la sangre del núcleo se haya modificado en cada tipo. Es por eso fácil comprender las adopciones superficiales de modalidades o hábitos adquiridos, con los caracteres orgánicos de la raza o de la sangre; puede confundirse la influencia de las lenguas y de la educación escolar o social, que transforma la exterioridad de los tipos, de la manera, a veces, más engañosa, pero el aprender un idioma extraño, aún el más exótico, no lleva al sujeto la más mínima partícula de sangre de la nación, dueña de ese idioma, por grande y honda que sean la admiración y el amor que él inocule en el alma del neófito. Las fuerzas transformadoras o evolutivas obran en los caracteres de las razas con una lentitud atómica, en relación con las estirpes y las generaciones, en largas sucesiones de siglos de vida coherente y continuada, y nunca a saltos ni a impulsos repentinos; la voluntad es una fuerza nula en estos movimientos que se realizan en el fondo de la naturaleza humana, como se renuevan también los átomos del mineral, en ese adivinado *incrementum latitens* de los jurisconsultos romanos, tomado de la ciencia empírica de los Plinio y de los Séneca.

Y bien; no hemos de hablar sin término de este asunto, por grato que sea para el espíritu compartir juicios e ideas con altas inteligencias. Queríamos dejar en alguna forma consignadas las impresiones despertadas y los pensamientos sugeridos por aquel discurso o conferencia, en uno de sus aspectos más vitales para nuestro país, y eso es lo que estas líneas pretenden, sin que en caso ni forma alguna creamos haber agotado la materia, sino esbozado apenas; o más bien, señalar a la atención del público lector o estudioso de la República, esta clase de contribuciones al esclarecimiento de sus problemas fundamentales, los que pueden concurrir a echar nuevas bases para la construcción histórica, o para el estudio de la vida institucional y para la orientación de las ideas educa-

tivas, tan dispersas, tan anárquicas, tan antagónicas, a veces, con los fines declarados de la comunidad política organizada por la Constitución. Este es el bien que ha hecho a nuestro país, dándole una alta prueba de amistad y simpatía, el ilustre pensador y maestro, que representa en la Argentina a la República de Washington.

4.—LOS ESTADOS UNIDOS, SUD AMÉRICA Y EUROPA

La evacuación militar de Méjico

Estos párrafos de hoy, de nuestras intermitentes conversaciones sobre la política internacional de América, se parecerán por fuerza a las páginas de un “diario” de vida, de los muchos existentes. Los sucesos se han desarrollado con tal rapidez, durante la semana, que apenas habríamos podido dar sentido a las palabras si hubiésemos escrito de una sola vez, en un solo día.

La cuestión mejicana ha pasado a la categoría de cosa fiambre: y sin embargo, nosotros habíamos pensado dedicarle sendos períodos de nuestra charla hebdomadaria, o quincenal. Empeñadísimos algunos *amateurs* de la redención de pueblos, como buenos descendientes de la raza donde germinó el héroe de los molinos de viento, en libertar a Méjico, del yugo que hubo de haberle impuesto la nación norteamericana, habrán tenido que recapacitar hondamente sobre su proyectada empresa, visto que ya el valeroso y digno pueblo de Juárez e Hidalgo, se hallaba ya con sus cadenas rotas y su tambor en reposo de guerras, llamando bravamente a las huestes de la reconstrucción nacional y del trabajo económico reparador de tantas heridas y dolorosas vicisitudes de la última década.

Una grande y respetable universidad mejicana ha creído hacer obra patriótica, invitando a un compatriota nuestro a conferenciar en sus aulas, con mandato más o menos imperativo, sobre el fantasma yanqui en frente de los estados

sudamericanos. Y aquí se forma el comité, y se da la recepción, y se enuncia el programa de la expedición...

Basta. En nuestra tierra suelen ser suficientes los discursos y las brillantes enunciaciones de propósitos. La "cosa" por hacer es lo de menos. Esta es tierra de "iniciativas": el honor de haberla concebido es suficiente empresa, y sobre todo, cuando no ha habido de por medio participación gubernativa ni de cancillería alguna.

Entre tanto, de diversos centros políticos e intelectuales de los Estados Unidos llegan libros, conferencias y discursos en *brochures*, en los cuales se trata sin reticencia alguna, del deber que la moral, la justicia y la conveniencia actual y futura de la política panamericana, imponen al gobierno de Washington, de no tocar un palmo de tierra ni una letra del derecho que Méjico, como todos los demás pueblos de Sud América, tienen para conservar incólume su soberanía moral y material.

Nos complace que sea un probado amigo de la República, quien nos sirva de exponente único de estas nuevas corrientes de opinión de los Estados Unidos, de las que participa un gran número de universitarios y *leadigmen* de la democracia del Norte.

Vemos hoy claramente que no son los tiempos de antes, ni de la guerra de 1848, ni la de 1898. Los tiempos y los hombres y las ideas han cambiado por allí, si bien parece que sólo por aquí no cambian los prejuicios, las desconfianzas y los cultivos de odios anacrónicos.

En los *Anales de la Academia Americana de Ciencias Políticas y Sociales*, de julio de 1916, Mr. Leo S. Rowe, Presidente de ella y profesor de la Universidad de Pensilvania, estudia el problema bajo el título, bien explicativo, por cierto, de "¿Qué política nacional debemos adoptar con respecto a Méjico?"

Solamente queremos hacer conocer tres párrafos de ese conciso y sesudo estudio, con cuya lectura bastaría, —si no fueran los graves sucesos relacionados con la guerra euro-

pea,— para desarmar la expedición libertadora argentina iniciada por la Universidad de Méjico.

1º “Las cuestiones comprendidas en nuestras relaciones con Méjico, con ser serias y complejas, nos conducen a soluciones satisfactorias, siempre que deseemos adoptar una política genuina y sinceramente cooperadora en favor de Méjico; una política concurrente a habilitarlo a resolver sus problemas por sus propios medios, de acuerdo con el genio, la preparación política y el estado social de su pueblo. Tal política exige que nosotros (los americanos del Norte, los ciudadanos de la Unión, los del “peligro”) descartemos todas esas formas medioevales de venganzas, que nos llevarían a hacer pagar a todo un pueblo, las fechorías y crímenes de un puñado de bandidos”.

2º Después de historiar las revoluciones sucesivas, desde la de Madero, de 1910; y después de analizar las dificultades procedentes del estado electoral del país, con motivo de la campaña presidencial, y sus efectos en los grupos parlamentarios y en los programas de los candidatos, y reconociendo en el gobierno *de facto* de Carranza, las condiciones necesarias para continuar por sí solo la pacificación y reorganización, agrega:

“Hoy, cuando el propósito real de la expedición punitiva ha sido cumplido; cuando la banda de foragidos (traducimos así la palabra *outlaws*, con el perdón de Dios, Nuestro Señor), ha sido dispersada y muchos de sus individuos muertos, la grande y valiente obra a realizar, será poder decir al país:

“Nuestra misión en Méjico, si fué tal misión, está realizada. Retiramos nuestras tropas, satisfechos de que el gobierno de Carranza pueda hacer lo mejor para cumplir sus promesas. Nosotros no queremos perjudicar nuestras amistosas relaciones con el pueblo mejicano, prolongando la delicada y análoga situación que crea la presencia de soldados de los Estados Unidos en suelo de Méjico”.

3º Y bien; las cosas están hechas así, y todos sabemos que esas tropas han salido, y que las promesas de Wilson sobre la inmunidad de la soberanía mejicana se hallan cumplidas; y así, para que toda la América además, sepa el sentido de aquella política, el autor del artículo concluye con este credo, confirmado por toda la política panamericana del gabinete de Washington:

“Desde cualquier punto de vista que miremos la cuestión, —ya del de nuestra política interna, del de la prosperidad de Méjico, o del de nuestra posición en el Continente americano, Sud América, comprendida, por supuesto,— nuestras soluciones con Méjico deben ser determinadas por un espíritu de cooperación internacional, que asegure a Méjico la confianza de nuestra integridad de propósitos, y dé a las demás repúblicas del continente americano así como al mundo todo, la certidumbre de que los Estados Unidos se apoyan en un nuevo concepto de las relaciones internacionales, según el cual las mutuas sospechas deben ceder su lugar a la confianza, la agresión a la cooperación, y la intriga a la verdadera ayuda”.

“La paz sin victoria” y “La victoria no da derechos”

Apenas enunció el Presidente Wilson, en su anterior discurso en el Senado de la Unión, su doctrina de “la paz sin victoria”, que tanto ha alborotado la opinión de la prensa, de los gabinetes y de las direcciones de la guerra europea, dijimos: esta doctrina es hermana de aquella otra malamente llamada argentina, de que “la victoria no da derechos”, y que, por su sonoridad ultraevangélica, encontró cabida por mucho tiempo en muchas conciencias argentinas, y llegó a ser considerada como un timbre de honor de nuestra política internacional. Por supuesto, con gran regocijo de los que se hallasen dispuestos a aprovechar de nuestras inocentadas, ingenuidades campanudas o presuntuosas suficiencias.

Y bien; la doctrina wilsoniana de “la paz sin victoria”, enunciada en el momento de una expansión material, aunque

limitada, de las operaciones militares de los Imperios Centrales hacia el Sudeste europeo, y ante la inaudita arrogancia con la cual ellos han desafiado a sus adversarios, y ahora a todas las naciones neutrales, con su guerra submarina sin limitaciones, fué recibida por la opinión interesada y por la neutral, como un simple postulado evangélico; y entonces se recordará las intensas preocupaciones filosóficas del ex presidente de Princeton College... Pero hubo en la crítica más ligereza que en las palabras de Mr. Wilson, quien, ahora, en su último discurso ha recordado con una precisión matemática los antecedentes de la discusión con la cancillería imperial alemana, sobre la extensión jurídica de la guerra marítima.

Hubo uno, sin embargo, —poeta tenía que ser,— que vió claro y dijo bien alto su juicio de honda fe en la actitud presidencial: fué Bernard Shaw, el genial dramaturgo, que enarbola hoy el estandarte de Shakespeare. Invitado a hablar sobre aquel tema palpitante dijo:

—“Creo que se trata de un discurso de una estupenda importancia. Contiene, sin duda, las declaraciones más importantes que se ha hecho desde los días de Lincoln. De un solo golpe de timón el presidente Wilson ha sabido llevar nuevamente la nave del Estado a la verdadera ruta. Nunca he podido comprender el norteamericanismo imperial de Roosevelt. Wilson ha tenido la rara habilidad de rehabilitar la democracia norteamericana. El país de Lincoln ha vuelto a sentirse el mismo de antes”.

Interpretando la frase del discurso presidencial “paz sin victoria”, dijo: “Eso equivale a decir, paz basada en la justicia; eso es todo”.

“Parece inconcebible, —prosiguió,— que haya gentes capaces de creer que el presidente Wilson pueda prestarse a sacar las castañas del fuego a Alemania, abogando por una paz a la alemana”.

Bueno; otro órgano de opinión de los Estados Unidos, el *Financial American*, sin duda asesorado allí por algún argen-

tino residente o transeúnte, recordó y anotó el paralelismo de aquella “paz sin victoria” con “nuestra victoria sin derecho”. Y no pudiendo penetrar en el verdadero sentido histórico de esta invención peregrina, —sería mucho detalle para un diario extranjero,— trata de explicarla por un alto sentido analógico, diciendo:

“Fué en los años de 1865 a 1870, cuando el Brasil y la Argentina se aliaron contra el Paraguay. La Argentina en esa época enunció la doctrina de que “la victoria no da derechos”, significando que no otorga al vencedor el privilegio de la expoliación económica permanente, ni de la conquista de territorios, dándole a la guerra, únicamente, un carácter punitivo, y en este concepto la derrota debe ser considerada como suficiente castigo”.

Gracias por la amplia explicación, y la alta interpretación de la frase, en cuanto la cree una doctrina argentina; pero en realidad, por más que todos nos hemos empeñado, por un largo espacio de tiempo, en darle los mejores sentidos, cohonestándola con nuestra creciente importancia política, un buen día, la ropa aquella nos estorbó demasiado, y de un tirón nos la sacamos de encima.

¿Cómo fué eso? Pues, sencillamente, que habiendo un periodista atribuído la inspiración, la paternidad o la conformidad de esa frase, —no la llamamos “doctrina” por nuestra cuenta— al general Bartolomé Mitre, jefe de los ejércitos aliados contra el tirano del Paraguay, el ilustre patricio desgarró con su mano de hierro el pegadizo sayal, en carta publicada por un diario metropolitano el 27 de enero de 1906 y de cuya lectura resultaba, que era ya tiempo de hacer saber a la América y al mundo que la frase “la victoria no da derechos” no es una doctrina argentina. —¿La razón?— Leed la carta del General Mitre:

“Yo no he dicho la frase que usted me atribuye y que otros me han atribuído antes, al terminar la guerra del Paraguay, de que “la victoria no da derechos”. Pertenece a otro, y yo la reproché en su tiempo, no obstante estar animado de

los más fraternales sentimientos hacia el Paraguay, y hacia los paraguayos, sacrificados por su bárbaro tirano agresor, porque no tiene sentido práctico ante el derecho internacional, y como doctrina, es una negación de la victoria misma que la enaltece.

“Cuando las naciones no pueden resolver pacíficamente las cuestiones en el terreno del derecho, apelan a las armas y el hecho decide. Y cuando la victoria ha coronado las esperanzas de un pueblo, en pro y en defensa de su existencia, no puede decirse a ese pueblo, después de haberle pedido su sangre para conquistarla, que la victoria no da derechos, y que los muertos han sido sacrificados en holocausto del vínculo que provocó la guerra, pues para esto más valdría no haberla emprendido, sin ninguna ventaja y en daño propio.

“La victoria da el derecho de imponer la paz, o las condiciones de la paz, ante el derecho del beligerante vencedor. Otra cosa es abusar de la victoria, proclamando el inhumano —“¡ay del vencido!”— pero en el caso en cuestión, no tiene aplicación, pues la República Argentina no pidió como condición de paz, sino lo mismo que había sostenido antes de estallar la guerra, y menos aún de lo que podía haber reclamado, pues sometió a arbitraje una cuestión que la espada había decidido”.

Según estas lapidarias declaraciones, de quien podía hablar en nombre de la nación argentina, —pueblo y Estado,— una paz sin victoria no es una paz verdadera; y así, sólo pudo tomarse la frase de Mr. Wilson como un postulado ideal, apoyado sólo en un convencimiento unánime de las naciones sobre la conciencia de establecer un equilibrio universal sobre bases de pura especulación metafísica, racional o jurídica.

Pero las heridas no cicatrizadas se abrirán de nuevo, y la guerra de reparación no tardaría en encenderse para colocar en su quicio natural las cosas artificiosamente acomodadas por las convenciones internacionales. ¿Cuántas de estas paces universales han sido ajustadas así, y disueltas luego por la guerra más amplia y más intensa cada vez?

Y ya tenéis la prueba de la inconsistencia de la doctrina, en la ruptura incontenible de la amistad diplomática germano-americana, provocada por una potencia que quiere y ambiciona una paz unilateral, e interesada en un *uti possidetis* actual y ventajoso para él solo, pero dejando en la mitad de la Europa las heridas mortales, apenas tapadas con las vendas frágiles de una frase sin poder curativo.

Así le pasó también a la República Argentina con la famosa y casi santificada locución, obra de un momento de ofuscación e ingenua conformidad de un diplomático ocasional, a quien se cree que un astuto diplomático efectivo, de Montevideo, —interesado en evitar expansiones territoriales argentinas,— le sugirió la altisonante declaración que halagaba la vanidad de nuestro representante, y éste, como el cuervo de la fábula, hubiese soltado el queso por cantar la bella frase de que “la victoria no da derechos”.

El zorro fué el Paraguay mismo, y el queso, el Chaco boreal, arrebatado a nuestro secular derecho por un fallo arbitral, dictado en frío, sobre el tablero de la mesa del dibujante, y como quien resuelve a distancia un problema de ajedrez...

“La victoria no da derechos” no es pues, ni puede ser nunca una doctrina argentina, sino para enemigos de la República Argentina.

Wilson, Monroe y Alemania

¡Y qué pronto tuvo el eminente mandatario de los Estados Unidos la respuesta brutal de su enunciado místico! “Habláis de una paz sin victoria, envolviendo una solución filosófica: pues yo echaré a pique todos vuestros buques, siempre que comercien con mis adversarios, y al diablo humanidad, y leyes internacionales y convenciones inocuas, del idealismo jurídico!”

El caso es que el Presidente Wilson ha tenido ocasión de ver claro en este prolijo pleito con su amigo de Berlín; pero nunca el pueblo americano podrá reprocharle ligereza, ni

falta de estudio, ni ausencia de precauciones. Acaso excedió todas las medidas de prudencia y de... paciencia; y es admirable y digna de imitación la conducta de los últimos días, durante los cuales ha buscado los mejores consejos, ha pulsado la opinión más aquilatada, ha auscultado el corazón del pueblo, y ha resuelto la acción cuando ella era la inspiración de la más grande masa republicana del mundo.

La ruptura de las relaciones diplomáticas con el Imperio alemán, en guerra, a la que seguirá, sin duda, la misma actitud con el solidario Imperio austro-húngaro, pone a los Estados Unidos al borde de la guerra, la cual puede estallar por un incidente instantáneo, al primer buque americano torpedeado por un submarino alemán, en confirmación de la arrogante amenaza.

Desde la guerra anglo-americana de 1812, concluída diplomáticamente en 1814 con el tratado de paz; y después de la declaración de Monroe, inspirada en los consejos de Washington; y después de las guerras emancipadoras de todo el continente, de las malaventuradas intervenciones europeas en Sud América, una nación de éstas, la más representativa de su historia política y de su potencia económica, se pondrá en contacto hostil con el viejo continente.

“No inmiscuirnos nunca en los asuntos de la Europa” fué el testamento de Wáshington. Pero, es seguro que no tuvo en su mente el caso de agresiones directas a su soberanía y a su pabellón, ni tampoco al deber moral y político de protección, como potencia mundial y de primera magnitud, hacia el resto de la América, más débil, menos habilitada para defenderse a sí misma, de peligros y agresiones como los que lleva consigo la declaración de guerra a muerte de la Alemania, a sus enemigos y a los que comercien con ellos.

Cuando decimos protección, entendemos la vigilancia y seguridad del tráfico marítimo de las naciones sudamericanas, a través de los mares afectados por la declaración germánica; y esa misión, que los Estados Unidos comprenden y suponen, al asumir la actitud proclamada de ruptura diplomática, les

incumbe en atención a una solidaridad estrechada desde hace poco tiempo, a una obligación moral inherente a toda gran potencia en la región geográfica de su mayor influencia, en retribución virtual de los mil privilegios y concesiones que las naciones débiles le reconocen para su mayor desenvolvimiento y libertad.

Entretanto, la situación que se crea a las naciones más comerciales del continente sudamericano, como el Brasil y la Argentina, no puede ser más grave ni más peligrosa; colocadas en frente de la Europa, con enormes costas marítimas deshabitadas y desiertas, ellas pueden ser arrastradas por uno u otro de los beligerantes a una complicación repentina en las hostilidades por mar. Tanto la armada de los Estados Unidos y de la Gran Bretaña, por razón de defensa y persecución, como los submarinos y corsarios alemanes, por razón de fuga, o refugio o aprovisionamiento, pueden hacer tabla rasa de la inmunidad de los territorios neutrales; y no sería nada imposible que hasta se realizase desembarcos de tropas de marinería en costas americanas... Y ¿quién puede prever las mil contingencias de una guerra marítima difundida en tan inmensa zona como la declarada por el manifiesto alemán?

Y bien; este momento tan grave, cuyas consecuencias nadie puede pronosticar con exactitud, encuentra al gobierno argentino en las condiciones más extrañas: sin jefe de su cancillería, sin ministro de Marina, marino, ya que el tiempo es de guerra y de operaciones y alta política naval; sin ministro de guerra, militar, ya que la experiencia y la penetración con la vida de la milicia puede sugerir tantas útiles advertencias, consejos y medidas eficaces; sin un régimen de protección y aprovisionamiento por las industrias nacionales supeditadas a la importación extranjera, aún en materia de consumo alimenticio; y con un gabinete y un Presidente que hacen gala de su indiferencia por el Congreso, su consejero y su copartícipe constitucional en los asuntos de política internacional, armamentos y recursos financieros; y cuando se tramita y se insta la sanción de un empréstito exterior, en la

plaza financiera, hoy convulsionada, de los Estados Unidos, de más de seiscientos millones de pesos de nuestra moneda.

Tal es el estado en que la grave emergencia de la ruptura de relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos y Alemania, encuentra a este país, en el momento de entregar estas líneas a la imprenta.

Esta semana, entretanto, será de sucesos de la mayor trascendencia para el porvenir de las naciones de Sud América y muy particularmente para la República Argentina.

Esperámosla con verdadera e inquieta ansiedad, y con el más afectuoso interés por su acierto en la norma de conducta que se resuelva adoptar.

10 de febrero de 1917.

IV

ESPAÑA Y LA REPUBLICA ARGENTINA

ESPAÑA Y LA REPUBLICA ARGENTINA

I.—MOTIVOS Y BASES DEL ESCRITO

Emprendo con el mayor agrado la tarea de este escrito, en el cual me propongo estudiar la historia y carácter social y político de las relaciones de España con la Argentina, todo ello desde mi punto de vista, esto es, de mis sentimientos y de mis ideas personales, y sin sujeción a una norma académica o dogmática de ninguna clase. Hace mucho tiempo que hablo y escribo en todos los sitios y medios de publicidad, de esta materia, a la que doy una primordial importancia como problema nacional. Creo llegado el momento de fijar esas observaciones, ya que, por acercarme a la vejez, acaso no tuviera tiempo de rectificar o corregir torcidas o erradas apreciaciones sobre ellas. Por otra parte, mi conocida afección y amistad con los hombres más destacados de la colectividad española en la República, y mi participación honorífica en sus asociaciones más representativas, es otra razón para que yo exponga mi modo de ver ésta que llamaré política hispanista, pues no por ser ella una revelación de un estado de alma natural y sincero, deja de ser una *política* en el mejor y más elevado sentido de la palabra. Si política quiere decir una manera de conducta en cierto género de relaciones, ella existe siempre que por carácter o por simpatía se revela en la vida privada o en la pública. Y mi cariño por España y mi convicción sobre la conveniencia y necesidad de generalizar este afecto en toda la masa social argentina, constituyen en mí y en mi acción pública, una dedicación dirigida a una finalidad honda y prospectivamente nacional.

Y no me mueve a dar este paso nada forzado ni protocolar, sino espontáneo y cómodo para mi espíritu: el abuso y la imprecisión de las palabras y de los conceptos que de ordinario se oye, cada vez que, al recordar las antiguas luchas de la emancipación, querrían unos recalentar en forma patriótica entusiasmos bélicos fenecidos, o pretendieran otros expresar por ideal nacional, la repulsión de todo lo que tienda a reanudar el vínculo consanguíneo que, formado por la naturaleza y la historia podrían transubstanciar o transformar. Sí; ya se puso punto final en aquella riña con sus más lejanas proyecciones: sólo una testarudez tan ciega como estéril podría consentir en seguir alimentando antipatías y repudios que no existieron ni durante la guerra, sino como resultado de la guerra misma, pero sin entrar nunca en el fondo de la conciencia. ¿Y cómo había de penetrar en ella un sentimiento contrario a la naturaleza, a la esencia de la familia, de la descendencia y ascendencia, en fin, de ese lazo invisible e indestructible que constituye la raza? Luego, es preciso entenderse y plantear la ecuación en sus verdaderos y más sencillos términos: somos hijos de españoles, y ellos guardan el tesoro de nuestra ascendencia racial, en cuya virtud el pueblo argentino, puede no llamarse un recién venido en el escenario de la civilización y de la historia, y ostentar un timbre genealógico, sacado de pura sangre europea, ibero-celta-latino-helénica, que lo entronca con los más altos orígenes de la cultura contemporánea.

Echemos, pues, a un lado del camino las alforjas de odios artificiales y anacrónicos, y dispongámonos a obrar y hablar como gentes razonables que se dan cuenta de su misión social y política, y se lanzan a la conquista de su propio destino, tal como lo pensaron los autores de la independencia, y lo modifiquen y modelen esos mil factores imprevistos que dan existencia a lo que se llama la ley histórica de cada hombre, de cada grupo, de cada nacionalidad. Y si hemos de pensar y obrar así, comenzaremos a tener una política razonable y discreta, y a hacer como han hecho otros de

razas y civilizaciones más desarrolladas que las nuestras, como Inglaterra y los Estados Unidos, por ejemplo, que han labrado su grandeza respectiva, sin superior en el mundo, por el culto de su parentesco, — del mismo grado que el nuestro con España, — y que no lograron enfriar ni la guerra de independencia ni la posterior accidental de 1812; hasta el punto de que, hoy por hoy, aquel vínculo de sangre se ha convertido en una verdadera alianza moral y tácita, más fuerte que la de los tratados, y en cuya virtud ni una ni otra gran potencia se estorban ni obstruyen en su propia zona de influencia, y más bien se auxilian y cooperan a su mayor expansión y gloria, porque han logrado trasladar el punto de honra de la nación al campo más vasto de la raza.

Hoy, después de los cambios experimentados en los conceptos de la vieja política internacional, por el progreso de la ciencia social, casi resulta pueril detenerse a cultivar el solo aspecto formal o convencional de las construcciones nacionales o estados soberanos; porque aquella ciencia nos demuestra que tales fábricas son tan deleznable como las de arena de las playas, si no se asientan sobre los cimientos de piedra de las leyes étnicas, de las consanguinidades o afinidades perdurables que resisten los embates de los siglos y las más rudas catástrofes de la fuerza. No se ocultó esta relación esencial, a la penetración de nuestros primeros estadistas; pues, pasadas las exaltaciones de la lucha armada, y aun dentro de ella, se legislaba y se proyectaba reglas civiles y políticas de asimilación del español al nativo, y la posición de aquél fué siempre privilegiada dentro del país, a pesar del estado de guerra y de la falta de reconocimiento diplomático de la nueva nación por parte de España.

Y se dió el caso lleno de interés, y que llama a la paradoja estilo Chesterton, de que, mientras se hacían la guerra *política* las Provincias Unidas y España, los hombres de Estado argentinos reproducían aquí la legislación reformista de Carlos III, y por resolución de sus primeros congresos

revolucionarios, seguían rigiendo los códigos españoles de derecho común y las costumbres municipales del régimen monárquico. ¿Y qué mucho variar si tenía nuestra gente dos herencias compenetradas en su sangre, las del idioma y de la religión, que hacían inútiles, por acción de presencia inmanente, todos los esfuerzos para producir la ruptura absoluta? Era que se confundía los términos del problema, y no se atinaba, por consiguiente, con el método de la solución. Se daba al propósito formal y político de la emancipación el sentido que correspondía al de una desnaturalización racial o social; y siendo esto imposible por la sola acción mecánica de la guerra, tenía que producirnos, como nos produjo, las más inesperadas, insospechadas y desastrosas consecuencias en el proceso de la organización interior. Buscamos afuera, en naciones de extraña raza, el sistema constitucional de nuestro gobierno, en lo arquitectónico y formal, y nos pusimos a rellenar sus paredes con argamasa española o criolla, como si a un sistema arterial y venoso de tipo anglo-sajón le inyectásemos sangre latina para causar su dinamismo vital. Por dentro de los cauces constitucionales de nuestra república representativa federal, circulaba el espíritu de instituciones seculares de tipo monárquico, dictatorial y unitario, cuya evolución debía iniciarse simultáneamente con la adaptación de aquellas formas. Y todo el tiempo que tardase en consumarse ese proceso de asimilación recíproca entre las formas y la substancia, debía ser de trastornos funcionales, que en sociología y en política se llama revoluciones, regresión, anarquía.

Este fenómeno se manifiesta en todo el período agudo de nuestras crisis orgánicas del modo más persistente e incontrarrestable. El idioma, los hábitos y los métodos inherentes a la raza conquistadora y dominadora de más de dos siglos, rigen las ideaciones y los actos más genuinos de la masa nacional; y cuando ésta se disgrega en localismos antagónicos representados por sus caudillos buenos o malos, sólo hay dos fuerzas que obran en ellos para evitar su total divorcio y se-

paración, y son el idioma con su acción propia y centrípeta, y el hábito o modalidad adquiridos en la vida común de la colonia, que hacía otra fuerza de cohesión y de dinamismo interior incontenible. Y algunos de aquellos caudillos, forzados a amoldarse más o menos a las formas protocolares de la política, ignorantes de ellas, y a veces de la escritura, se valieron del auxilio de amanuenses y secretarios españoles, que tantas veces, y casi siempre, substituyeron sus propias ideas y sugerencias a los informes designos de sus jefes. Otras veces, y casi siempre, durante los aciagos tiempos en que el choque de los viejos y los nuevos elementos se mantiene en actividad, es el sedimento cultural de origen el que impone la moderación, y cierta forma de progreso en las relaciones de aquellos caudillos entre sí, y con las masas o pueblos, o partidos contra quienes luchaban, a quienes auxiliaban o a quienes perseguían.

Más tarde, después de constituída la Nación, y adoptado su tipo de política inmigratoria, según la cual quedan abiertas las puertas del país a todas las avenidas humanas, se inicia aquí la formación de una sociabilidad cosmopolita, que ha dado su carácter a nuestro país en el exterior. Y teniendo en cuenta su posición, su importancia geográfica en el continente, y la parte que le ha tocado en la obra de emancipación colectiva, ha venido a crearse un múltiple aspecto del punto de vista de la política social argentina:

1º Población nativa, o sea indígena, criolla y sus derivados, constituyendo la base del nacionalismo y de la política interna nacional;

2º Americanismo, o sea el tratamiento o la conducta que se deriva de la comunidad de origen, de esfuerzos coordinados para la independencia, de la posición semejante con respecto a Europa y, en frente de la especial situación de los Estados Unidos con relación a Europa y a la América española;

3º Hispanismo, o sea esa indispensable e inevitable relación de excepción que resulta de ser España la única nación

européa que habla nuestro idioma, o cuyo idioma nosotros hablamos: el cual, si no nos fuerza a variar diplomática o jurídicamente nuestros procedimientos hacia sus nacionales, da a éstos una especie de *status* privilegiado, de hecho, por la facilidad de vida, de adaptación, de *idoneidad*, para casi todas las funciones en que consiste nuestra vida social, administrativa y política; como se ha realizado en la prensa, en la enseñanza, en lo eclesiástico, en el comercio y en el trabajo;

4º Cosmopolitismo, entendido como el conglomerado de todas las demás nacionalidades extranjeras no españolas, y que, por el hecho de su condensación en nuestras ciudades más importantes, y en primer lugar en la capital de la República, ha creado un tipo predominante entre todos, el cual tiende a ser como el de algunas antiguas ciudades griegas, la realización de esa entidad ahora denominada ciudad-estado, es decir, cuya cohesión es más que todo social o jurídica, sin vinculación alguna de sangre, nacimiento o ciudadanía comunes.

Cuando se medita sobre este cuádruple aspecto de la vida de este país, y sobre la política que de ella se deriva, atendiendo a la realidad del primero y no al convencionalismo de las palabras, no puede desconocerse que la agrupación española se aparta del total, con rasgos colectivos propios, por el solo hecho general de su mayor adaptabilidad material a la vida del país. Viene a ser en realidad como si la población española, que hubiese sido excluída por la independencia, de la comunidad con nosotros, hubiera vuelto en masa a residir en esta tierra después de la hora del reconocimiento, como ha ocurrido en lo antiguo con las emigraciones israelitas a Egipto y sus regresos providenciales, celebrados en los salmos y otros pasajes de la Biblia.

Si las nuevas condiciones del mundo, —*novus ordo*, como ya se ha dicho, — se caracterizan por la visible tendencia hacia la democratización universal, — o si se quiere traducir esta fórmula en otra más comprensible, — hacia

una participación mayor de las colectividades extranjeras en la vida civil y política de las naciones de su residencia; si la más íntima comprensión espiritual derivada de la identidad de idioma, de sangre y de genio, crea una mayor aproximación, afinidad y asimilación, parece evidente que, quiéranlo o no la voluntad del Estado o el formulismo diplomático, una diferenciación efectiva, aunque no literalmente jurídica, se establece por sí misma, por propia e inevitable gravitación psicológica y social.

Esta armonía íntima iría acentuándose a medida que nos alejásemos, en el orden arriba enumerado, del núcleo nativo, y poniéndonos en relación con el americano no argentino, con el núcleo español y el núcleo no español. Y aún dentro de este último núcleo, por el poder atractivo de la mayor masa, ayudado por el de aproximación idiomática y racial, se singulariza la influencia de la población italiana, que es mayor que la española, y que por ese solo hecho, acaso equilibra, en el dinamismo de nuestra política, la modalidad que le impone la primera.

2.—ESPAÑA Y EL PASADO DE AMÉRICA

No hay acaso una enunciación que despierte y haya despertado en la crítica histórica hispano-americana, mayor acritud, apasionamiento y mayor diversidad de criterio que la de este capítulo. No hay escritor fatigado de investigar sin éxito las causas de los males colectivos de las sociedades americanas, que no exclame al fin, y en tono condenatorio: “culpa de España, herencia española”. Pero los espíritus ligeros que así rematan todo raciocinio estéril, se cuidan de no apuntar el remedio, y aún conociéndolo, de proceder de acuerdo con el diagnóstico. Y allí aparece lo absurdo del procedimiento y lo falso de la premisa. Si la revolución de independencia se fundó en lo único que podía motivarla, —1º la aptitud y capacidad natural para ser libres; 2º la opresión y defectos del régimen colonial,— y una vez lograda la emancipación sobre

la base de aquella raza y de aquel pasado, lo que correspondía no era renovar las recriminaciones que quedaron chanceladas con la guerra victoriosa, sino ocuparse de fundar un régimen mejor que el pasado, y fundar los postulados que sirvieron de bandera a la revolución. A esta confusión del problema han concurrido por igual los españoles de la península y los criollos de América, demostrando en esto también sus rasgos de familia. Al reproche regresivo de los segundos contra sus progenitores, contestan algunos autorizados exponentes del pensamiento español, con reproches tan injustos como el ataque. Un hombre tan eminente como Don Marcelino Menéndez y Pelayo, en libro que debía ser y fué leído, como suyo, con avidez en este continente, dijo que la América había retribuído los esfuerzos de España por su civilización, con la ingratitud, "fruta propia de aquella tierra"; y veinte años después de él, otro agudísimo espíritu, de más libre, aunque no más específica potencia, remachaba el clavo de la inquina intercontinental con esta injusta y contradictoria afirmación, tanto en lo relativo a España como en lo de América:

"Nuestra colonización, —dice Don Angel Ganivet,— ha sido casi novelesca. *La mayoría de la Nación ha ignorado siempre la situación geográfica de sus dominios; le ha ocurrido como a Sancho Panza que nunca supo donde estaba la ínsula Barataria ni por donde se iba a ella, ni por donde se venía; lo cual no le impidió dictar preceptos notables, que si los hubieran cumplido, habrían dejado tamañitas a nuestras famosas leyes de Indias, a las que tampoco se dió el debido cumplimiento, por lo mismo que eran demasiado buenas. Pero nadie nos quita el gusto de haberlas dado, para demostrar al mundo que si no supimos gobernar, no fué por falta de leyes sino porque nuestros gobernados fueron torpes y desagradecidos*".

Pues, ni unos ni otros están en la verdad, ni siquiera se colocan en un punto de mira aparente para percibirla; porque ni americanos ni españoles abandonan el terreno de las vanas y pueriles recriminaciones de la pasada y enterrada

incidencia bélica, para colocarse en el de la ciencia social y política, para lo cual las cuestiones de obediencia y de gratitud son de mínima significación. Lo único cierto a este respecto es que tales polémicas sin tema efectivo no hacen más que reanimar odios de causa extinguida, en vez de crear motivos de reanudación por comunidad de intereses o sentimientos, apenas postergados o velados por los humos de una guerra entre hermanos. La unidad moral o espiritual y la unidad social o racial no se han roto por efecto de la guerra, porque ella no depende de las fronteras ni del océano ni de los Andes, ni de virreyes más o menos, ni de las leyes de Indias, ni de los monopolios o prohibiciones comerciales. Si algo se pudo haber contestado al reproche del señor Ganivet, fué que si ellas no fueron cumplidas, —donde no lo fueron, pues, aún inspiraron muchas de ellas la obra moderna de los gobiernos americanos,— fué por la misma causa que elaboró la decadencia española de que la insurrección de América sólo fué un efecto: una desgracia común no debe ser motivo de rompimiento sino de solidaridad en la queja o en la demanda reparadora.

Y es que el error es sistemático, porque se ha tardado en aplicar al estudio de las causas y fin de la guerra de la independencia, el verdadero criterio de las grandes leyes científicas que rigen el crecimiento, expansión, segregaciones y decadencias de pueblos de toda raza y potencia. El error versa en gran medida sobre el juicio respecto del valor de la colonización española en América, en relación con las ideas dominantes sobre gobierno de los imperios durante los siglos XV a XVIII: ideas de las que España no podía librarse, y que no procedían tampoco en la extensión que se ha creído, de la influencia religiosa; pues, si hemos de ser justicieros, la causa principal de la emancipación fué más económica que espiritual, por mucho que esto último entrara *a posteriori*, a reforzar el capítulo de cargos de la revolución contra la monarquía.

Debe recordarse que si bien España no se cuidaba de vigilar el cumplimiento en sus lejanas colonias de la magnífi-

ca legislación que para ellas dictaba, esta quedaba incorporada al patrimonio jurídico de los nacientes pueblos de América, en muchos de los cuales, donde la mano del despotismo no ahogaba toda manifestación de vida cívica, aquellas instituciones se practicaban; y así se explica la existencia a fines del siglo XVIII de numerosos focos de vida cuya intensidad contrasta con el cuadro general de todo el sistema en toda la América española. La institución municipal, por ejemplo, que había sido ahogada en sangre en la península, en los campos de Villalar, trasplantada a América, retoñó en ella, por más que sea cosa de catecismo el afirmar lo contrario, por quienes no han podido registrar los archivos de los cabildos de todos los virreinos, en capitanías o regiones donde alcanzó la organización administrativa de la colonia: y así, por el uso que de ella hicieron ciudades donde residía un poder político central que eclipsaba toda manifestación de vida de las comunas, se ha juzgado al conjunto del sistema, como nulo, o simulado o inocuo, por el hecho de que los cargos concejiles fueron en su origen concedidos por el Rey, y algunos de ellos transmisibles por herencia, o vendibles como un derecho privado.

“La libertad y la democracia, —dice García Calderón,— son más antiguas en España que en Inglaterra. La Corte de León de 1020, anterior a la Magna Carta inglesa, concedía a las municipalidades una jurisdicción administrativa y judicial: reconocía el derecho hereditario al siervo, a la tierra que cultiva y su plena libertad de cambiar de Señor; era un feudalismo mitigado. Las primeras Cartas de Castilla reconocen los derechos de las ciudades. En los concilios de Burgos de 1169 y de León, en 1188, figuran delegados de las municipalidades: aún en las cortes de Aragón, donde reina la tradición germánica se aceptan desde el siglo XII a los representantes de las ciudades... Las ciudades, orgullosas de sus privilegios, se unen al poder real en la lucha contra la nobleza. Treinta y cuatro de ellas constituyen en 1295 la

hermandad de Castilla, a la cual adhieren después cien ciudades...”

Entre tanto, en Inglaterra, solo en 1215 se formula la primera Carta Magna que fué definitiva en 1235; y tres siglos más tarde puede decirse que la libertad política fué conquistada por las revoluciones que produjeron el *bill de habeas corpus* de 1679, y el *bill de derechos* de 1689, bases de lo que puede llamarse la constitución o código de las libertades inglesas. Pero en lo civil persiste en casi su integridad el sistema jurídico romano, el cual con su espíritu ortodoxo de protección a la propiedad, consolida la aristocracia y el latifundio, que es fundamento de las clases privilegiadas.

En la América española el fenómeno es semejante, pero divergente en sus tendencias. Aquí la fundación de las vastas heredades, aparte de no ser muy abundantes, no servían de asiento a una clase aristocrática propiamente dicha, sino a una formada por los que afrontaron las fatigas, peligros y penurias de la conquista y población de estos lejanos desiertos, en lucha permanente contra la despoblación, la sequía y la indiada hostil y sanguinaria, que no dejaba prosperar en paz las labores agrícolas o las faenas urbanas que constituían la vida de los nacientes municipios. Si existieron en ellos la esclavitud y otras clases inferiores, no les estaba vedado el acceso a la propiedad, ya de las mismas tierras, ya de los frutos de su trabajo, proporcional o absoluto, según los casos y formas de la dependencia. Y quien por su profesión haya tenido oportunidad de recorrer los folios de legajos judiciales de la época colonial, no podrá menos de llegar a la conclusión de que la vida civil corría por debajo de la informe superficie política o administrativa, como esas aguas subterráneas, tan comunes en nuestros valles montañoses, que sin aparecer por sobre la tierra la fecundan y le hacen dar frutos sin el trabajo del hombre.

Los viejos códigos españoles desde las Partidas y las Recopilaciones, las Ordenanzas de Minería de la Península y las especiales para América, verdaderos monumentos de sabidu-

ría y experiencia, al regir la vida del trabajo, de las transacciones y los derechos hereditarios y contractuales, mantenían un orden jurídico estable y progresivo en su aparente inmovilidad; de manera que, a falta de una vida política activa, digna de llamarse una democracia, siquiera fuese embrionaria, se desenvolvía otra más serena, invariable hasta la rutina, pero que hacía las veces de una constitución política, la cual, en definitiva no tiene otro objetivo que hacer posible, garantizar y fecundar, por decirlo así, la vida privada de la sociedad.

Pero no era tan absoluta la ausencia de una manifestación de la *vida política*, si hemos de entender por ella una forma o grado de participación del ciudadano en el funcionamiento del gobierno, ya sea local, ya general. Los cabildos tan discutidos y no bastante estudiados, fueran cuáles fuesen sus orígenes históricos, o los primeros poderes que les dieron existencia en cada localidad, una vez constituídos y entregados a sí mismos, a la ley de su propia vitalidad, comenzaron a desplegar sus congénitas virtudes, las que llevaban en su sangre, por decirlo así; y al admitir la renovación de los individuos, en cualquier forma que fuese, permitían la rotación de las influencias, de las ideas y de las iniciativas, lo propio de los municipios electivos y democráticos. Los ha habido en muchas ciudades en las que por su institución, por olvido o por floración espontánea, llegaron a asumir todos los caracteres de las asambleas libres de las verdaderas democracias; y particularmente revestían este carácter las reuniones engrosadas de pueblo que se denominaron *cabildos abiertos*, dentro de los cuales, ya antes del inmortal de 1810, en Buenos Aires, se reveló en varias ocasiones, el espíritu democrático en formación, en las diversas localidades en las que la vida urbana, social o comercial, formaba condensaciones o aglomeraciones considerables.

No llegamos a afirmar, como Alberdi, que la supresión de los Cabildos por Rivadavia en 1821 fuera la causa de la anarquía y la dictadura; ellos se hallaban ya en vías de disolu-

ción por la falta, desde el principio de la guerra emancipadora, de un organismo gubernativo dentro del cual pudieron haber desempeñado la función de la célula generadora del régimen republicano-democrático del porvenir. La centralización de toda la actividad vital del país en la autoridad suprema ejecutiva, de la Junta, del Triunvirato, del Directorio, exigida por la unidad de la guerra, inició la dispersión de los municipios; los cuales pudieron haberse transformado desde los primeros días de la revolución, dotándolos del elemento popular electivo que antes les faltó en esencia, y ser el origen de las legislaturas locales, y de las asambleas parlamentarias de la nueva Nación. Entre tanto, la marcha de la revolución fué otra: predominaron los elementos personales apoyados sobre las campañas que se mantuvieron alejadas de la vida política incipiente de las nuevas provincias; y cuando los modelos norteamericanos llegaron aquí, penetrados del fuego de la Revolución Francesa, la influencia predominante fué la del elemento político general de cada región o provincia; entonces, en vez de consumarse el proceso natural de abajo para arriba, y desarrollarse la forma de gobierno desde la asamblea comunal hacia la legislatura, el ejecutivo y el judicial, ocurrió a la inversa, desde la cámara política donde se condensó desde el comienzo la suma de la representación popular. Perdió así la masa democrática genuina su participación inmediata en la función pública, y al crear un espacio tan ancho entre su soberanía originaria y el gobierno corporizado, se estableció la desinteligencia, la indiferencia de la masa sobre su gobierno, y la despreocupación de éste sobre el *pueblo*, al cual se le maneja como un resorte mecánico para encumbrar personas, en realidad ajenas a las últimas palpitations del alma colectiva. Como la masa social humana es dinámica, y de un dinamismo espiritual indudable, apenas advierte que la representación legal no la contiene en sí como la corteza al fruto, que son consubstanciales, se pone en movimiento propio, sale de madre e inunda las campañas y las ciudades con la brutalidad de la ola desbordada: es Rosas, es

Artigas, es Quiroga, que marchan a la cabeza de sus masas informes, para derramar sobre el país, a falta de un ideal civilizador, la tiranía individual, la separación y la devastación sin freno ni objetivo. Cuando la forma de gobierno representativa-republicana hizo su aparición en los Estatutos nacionales, la masa originaria de la democracia se hallaba fuera de los moldes, y falta de crisol para su modelación, se derramó sobre la tierra desordenada e hirviente como el metal fundido sin vasija que lo contengan. Había desaparecido el hábito de la administración de los asuntos locales por sus propios vecinos, en el cual consiste, y en nada más, la mayor precisión de la democracia municipal; y sólo se consiguió crear pequeñas legislaturas dentro de la jurisdicción de las legislaturas grandes de cada provincia, siendo las primeras simples remedos parlamentarios de las segundas.

Los cabildos españoles en América, estudiados en sus propios archivos, y no en libros de referencia o crítica unilateral, nos dan la explicación de otro defecto argentino, revelado hasta la evidencia en las décadas que llevan las naciones sudamericanas, bajo el régimen representativo: los pueblos de Sud América saben redactar magníficas leyes, hacer bellos y grandes discursos, pero no saben *administrar* la cosa pública. Es un aforismo corriente en los libros de alta ciencia entre nosotros, éste de que el Estado es mal administrador, precisamente de aquellos servicios en que se califica la República —*respública*,— cuyo significado único digno de tenerse en cuenta es ese de *administrar* la cosa pública, de la mejor manera, para contribuir a la felicidad de todo el pueblo. La principal función de los cabildos era la de administrar los servicios públicos, las rentas, las obras, los intereses morales y materiales de la comunidad. Los descendientes no hemos adquirido esta aptitud de administrar colectivamente lo que pertenece a la colectividad: esto es, no entendemos lo que es una democracia en acción, en este sentido con que Tocqueville hacía de los municipios las escuelas primarias del gobierno libre. Pero la revolución de la independen-

cia, en su entusiasmo por hacer desaparecer los restos del pasado colonial, suprimió aquellos focos de germinación democrática y no creó los organismos substitutivos de igual potencia y virtud.

3.—LA HERENCIA ESPAÑOLA

Algún escritor sudamericano en particular y varios escritores sudamericanos, como ya dijimos, tienen el lugar común muy socorrido de atribuir todos los errores, impotencias, ineptitudes o desastres de los gobiernos a la causa genérica de la *herencia española*. Contra tamaña injusticia e inexactitud quisiera que estas rápidas páginas fuesen una demostración convincente, tal como la siento en mi espíritu alimentado por un largo y amoroso estudio. Desearía que la cantidad y calidad de ese patrimonio cambiase de tal modo en la conciencia americana, que fuese en adelante como el punto de partida de una nueva manera de pensar y por lo tanto de una nueva política recíproca.

Tengo para mí que lo más grande que ha hecho España por nosotros, es legarnos su raza, tal como ella se hallaba constituída cuando realizó el gigantesco alumbramiento de América. Fué el momento de mayor expansión y florecimiento de las cualidades con que llegó a dominar más de la mitad del mundo civilizado. Fué el momento, además, en que el *pueblo* español puso en evidencia la más alta facultad que hace a todo pueblo digno de las palmas de la inmortalidad, la energía, la resistencia, el sufrimiento y el desafío de lo desconocido. Basta recorrer ahora con la mente, si no se quiere recorrer en la realidad material, los inmensos territorios selváticos, llanos o montañosos, que se dilatan por toda la América, para comprender todo el valor de aquella raza, insuperada por ninguna de la tierra, en las empresas que fundan civilizaciones. Limitada la observación al territorio que hoy comprende la República Argentina, no diré que fuera ingratitud negar el mérito de la herencia material, pero sí sería una inepticia imperdonable desconocer el especial privilegio

que ha correspondido a nuestro país en el reparto histórico. Recuérdese que un genial escritor nuestro comienza su mejor libro diciendo que “el mal que aqueja a la República Argentina es la extensión”; y a pesar de que una especie de queja se desprende de esa frase, y de la otra que es su consecuencia, de que en esta América “gobernar es poblar”, no vemos cómo ni por qué se pudiera reprochar a España el no habernos dejado la tierra poblada de los doscientos millones que según la estadística científica pueden ocupar nuestros desiertos relativos de hoy.

España nos legó la tierra descubierta, conquistada, poblada y civilizada a costa de su sangre, y el plantel racial mejor a que pudiera aspirar nación alguna. Porque, a pesar de los pesimismo y vaguedades críticas de ingeniosos sociólogos sobre la varia composición de lo que llámase *raza española*, ya no se puede dudar de este resultado étnico histórico, resumido por diversos antropólogos e historiadores en el siguiente cuadro, cuyo solo análisis basta para comprender la calidad de los elementos componentes de la nuestra, y su colocación entre las mejores que caracterizan la civilización contemporánea. La raza hispánica se desarrolla en cuatro grandes períodos sintéticos:

1. *Razas originarias. Tipos primitivos.* — Libio-ibero; dolicocefalo alargado, semita o sino árabe; vascos-mezclados. Celta o mongoloide, braquicefala, rubia ojos claros.
2. *Aluviones históricos.* — Fenicios, cartagineses y judíos (dolicocefalos). Númidas (dolicocefalos prognates). Mesocéfalos rubios (germanos teutones). Griegos, romanos.
3. *Invasiones y dominaciones históricas.* — Celtas, fenicios, cartagineses, romanos y griegos, bárbaros (godos, francos, germanos).
4. *Invasión y dominación árabe.* — Musulmanes, moros, árabes (de 711 a 1490, E. C.).

Unamuno, en su polémica con Ganivet, comenta y explica este conjunto dándole un sentido de síntesis, diciendo: “las crónicas nos hablan de la invasión de los iberos, de los celtas, de los fenicios, de los romanos, de los godos, de los árabes, etc., y esto nos hace creer que se ha formado aquí una mescolanza de pueblos diversos, cuando estoy persuadido de que todos esos elementos advenedizos representan junto al fondo primitivo, prehistórico, una proporción mucho menor de lo que nos figuramos, débiles capas de aluvión, sobre densa roca viva...” Y en otro lugar concluye: “el fondo de la población española ha permanecido mucho más puro de lo que se cree, engañándose por la falsa perspectiva histórica, creencia que parecen confirmar las investigaciones antropológicas. Celtas, fenicios, romanos, godos, los mismos árabes, fueron poco más que oleadas, tempestuosas, si se quiere, pero oleadas al fin, que influyeron muy poco en la base sub-histórica, en el pueblo que calla, ora, trabaja y muere”.

Precisamente, los estudios antropológicos, en estrecha relación de interdependencia con los étnicos, antropogeográficos, y los puramente históricos, han engendrado la nueva clasificación y distribución expuesta por el sabio profesor Madison Grant en su celebrada y no poco revolucionaria obra, *The passing of the great race*, quien, al dividir las razas que hoy pueblan la Europa, en nórdicos, nórdicos continentales, alpinos y mediterráneos, coloca a la población hispánica dentro de la última nombrada, la cual forma una misma mancha amarilla en su mapa de la página 266, con la de las islas británicas, países neerlandeses, Francia, occidental y meridional, toda España, toda Italia y Grecia, etc. Y en cuanto a sus cualidades y aptitudes colectivas las define diciendo que “las características mentales de la raza mediterránea son bien conocidas, y esta raza, aunque inferior en rasgos corporales a la nórdica y alpina, es probablemente superior a ambas, y con toda certeza a la alpina, en potencias intelectuales. En el campo del arte, su superioridad sobre las otras razas europeas es

incuestionable, aunque en literatura e investigación y descubrimientos científicos las nórdicas la aventajan”.

No damos a esta cuestión de las razas un valor demostrativo absoluto, pues no lo da todavía la ciencia especial. Nos atenemos a los resultados de la historia, y a las pruebas que nos ofrece la labor espiritual que ellas han realizado, y los productos de selección con que han enriquecido el patrimonio moral del género humano. Lo importante para nosotros es determinar qué raza fué la conquistadora y pobladora de esta América, cuál la que plantó las células generadoras de la futura población de las naciones hispano-americanas, y qué elementos o factores de transformación, y hasta qué grado, influyeron para alterar la primitiva levadura trasportada a estas tierras. Esos factores no pueden ser más que el clima, el suelo, sus frutos alimenticios, sus mezclas sanguíneas con las razas autóctonas del continente, y con las razas inmigrantes de la misma Europa, y en un sentido espiritual, la mayor libertad de absorción de elementos nuevos, por lejanía de la presión inmediata del medio originario.

Si el poder evolutivo de los factores físicos es indudable, por la dotación de un mayor caudal de salud, energía y fortaleza, y acaso, en cierto grado, por la fusión con el indígena, no atribuimos valor alguno a los factores simplemente históricos o habituales que algunos escritores argentinos como Sarmiento, Agustín Alvarez y Carlos Octavio Bunge han señalado en trabajos dignos de la mayor estimación. Es preciso no dejarse seducir por los postulados tan comunes de la evolución mental, habitual o social, con la evolución fisiológica colectiva, la cual requiere períodos de tiempo superiores a los que marcan las simples épocas históricas. Por eso lo que se llama la “transformación de las razas en América”, en cuanto a la ibérica se refiere, o sea la raza que realiza el descubrimiento y la población, sólo alcanza a ser una parte mínima, y acaso únicamente inicial, de lo que puede llamarse una transformación en el sentido antropológico. En la falta de precisión del lenguaje científico, se confunde el fenómeno puramente histó-

rico con el étnico y la formación de nuevas costumbres y hábitos; y aún las modificaciones idiomáticas, sólo afectan las formas exteriores de los caracteres fundamentales calificativos de las razas.

Pero tratemos de caracterizar mejor esta raza nuestra, por ver si este aporte hereditario es digno de nuestro reconocimiento. Un ilustre historiador y sociólogo sudamericano, ya citado, García Calderón, sintetiza sus rasgos dominantes diciendo que el individualismo es la nota fundamental de la psicología española. Rasgo ibérico él tiene la fuerza de un atavismo imperioso. El exalta toda forma de acción, de afirmación de sí mismo: inspira una confianza desmesurada en su propia fuerza; tiende a desarrollar la energía humana, a defender la independencia nacional contra toda presión de afuera, contra el rigor de la ley, la moral imperativa, el deber inflexible; crea en las almas exaltadas una ardiente voluntad de dominación. Cita la observación de Estrabón relativa a los iberos primitivos, divididos en tribus hostiles, sobre “un inmenso orgullo contrario a la unión y a la disciplina”... La evolución española, los aspectos morales y religiosos de la vida peninsular, se explican por esta perpetua exaltación del individuo. El estoicismo es la forma moral del individualismo... Estoica porque cree en la justicia pura, alimentada de rudos heroísmos, de visiones interiores, de romances y de leyendas, divinizada en diálogos místicos, endurecida por siglos de guerras religiosas, el alma española llega, llena de empuje, al Renacimiento, al siglo XVI que descubre continentes contra el océano, revela leyes naturales contra el misterio, crea personalidades imperiosas contra el destino inquieto por las jerarquías; el individualismo español crea formas sociales democráticas. Tradiciones, costumbres, doctrinas y leyes, que denotan un sentido preciso de la igualdad humana”.

No puedo a pesar mío seguir reproduciendo tan acertados juicios, que revelan un espíritu nutrido de estudios profundos de la etnología y de la historia moral de las nacionalidades de origen hispánico. Haré constar, con todo, mi coin-

cidencia con el juicio de este autor, respecto a la semejanza de la raza española con la anglo-sajona, bajo este primer rasgo individualista, tenaz, místico y soñador; y sea coincidencia fortuita o acierto deliberado, así lo demuestra el mapa ya citado de la obra de Grant. ¿La diferencia de idioma importa, acaso, una diferencia esencial de caracteres raciales? No, porque dos idiomas prácticamente desemejantes, pueden, sin embargo, poseer rasgos comunes, que sin duda alguna aproximan al castellano y al inglés, no solo en sus períodos y cadencias de ola mansa, sino en la adaptabilidad de la métrica y en las formas onomatopéyicas. La misma aproximación podría notarse entre los escritores humoristas, característica de una y otra raza. Por manera que, dentro de una aparente divergencia que sólo el idioma mantiene hasta ahora como valla a una armonía definitiva, las dos ramas, hispánica y anglo-sajona, de la raza mediterránea, según la última clasificación de Grant, acaso podría pronosticarse, y lo sería para la felicidad de ambas, una no lejana y más íntima aproximación, que todos los progresos de la cultura harán cada día más fácil y frecuente.

¿Por qué había de ser esto imposible? Oigamos a uno de los más profundos y sagaces observadores de la vida de los pueblos modernos, después de haberse saturado de la historia antigua, Mr. James Bryce, en su libro *South America*, —a quien hemos de citar otras veces más en este estudio.— El dice también que nadie ha estudiado científicamente el problema de la fusión de razas. La historia ofrece una escasa luz sobre el asunto, porque donde quiera que existió una mezcla de razas, han aparecido circunstancias concurrentes que han influido sobre el pueblo producto de esa mezcla, que hicieron difícil determinar si su degeneración o progreso han sido debidos a esta o a aquella causa. Y en este vasto crisol de la región platense, en la cual desde fines del siglo XVIII, concurren en corriente no despreciable, tras del comercio de sus carnes y otros frutos de la ganadería y agricultura, las razas del norte, —nórdicas según Grant,— si bien

no podrán alterar la primitiva sangre de la raza ibérica, podrán influir en ella de modo visible para sus caracteres intelectuales o psíquicos, para mejorar y completar la evolución de aquella en el tipo nuevo que aquí se elabora según el mismo autor de la *American Commonwealth*.

Difícil será, por cierto, que tan justos rasgos de la raza de origen puedan ser desvirtuados, sino, por el contrario, es más fácil que sean depurados y robustecidos por el consorcio y convivencia sobre un territorio y clima y ambiente moral propicios. Desde luego, se ha visto que durante los tres siglos de vida colonial, si el principio de la fusión ha dado el doble tipo del mulato y del mestizo, —pues no debemos contar al criollo como tipo transformado,— se ha observado que la sangre blanca tiende a predominar en los dos primeros, siendo el segundo, el más inferior, un factor poco considerable en la suma total. El mismo Bryce, hace constar, con respecto a la Argentina, del punto de vista de las razas, que ningún otro estado hispano-americano, —excepto el Uruguay,— tiene un pueblo de base más predominantemente europea. El elemento indio aborigen es demasiado escaso para ser digno de atención. Los aborígenes de las pampas centrales han desaparecido y los de la Patagonia se extinguen. Tenemos, por consiguiente, una Nación, en el hecho, de pura sangre sud-europea, cuyas diferencias con el plantel ancestral son debidas, no a la fusión de elementos nativos, sino a causas locales e históricas.

4.—TRANSFORMACIÓN Y SELECCIÓN DE RAZAS

Pero concretemos algo más este análisis de las razas componentes de la población de la América hispánica tomando como base los resúmenes del mismo autor inglés. Según él, —que escribe en 1910, no siendo posible obtener estadísticas más recientes,— los cuarenta y cinco millones cien mil habitantes del Continente, entonces, se distribuyen por razas, en las siguientes cifras: blancos, 15.000.000; indios 8.000.000;

negros 3.000.000; mestizos (blanco e indio) 13.000.000; mulatos (blanco y negro) 5.700.000; zambos (negro e indio) 300.000; coolis (indios orientales) 100.000. Pero según hemos visto ya en la totalidad de la población argentina el elemento mezclado de color, no representa un factor digno de consideración, siendo en su casi integridad europeo. Esta misma situación refleja la República Oriental, Chile y el sud del Brasil. La lucha biológica natural ha eliminado en esta región todo el elemento no europeo, en un período relativamente breve, durante el cual se ha podido verificar la persistencia y triunfo de la raza originaria hispánica, la cual, además, recibe el contingente latino de la emigración italiana y francesa, para concurrir a afirmar sus caracteres fundamentales. Por manera que, en resumen, puede definirse a nuestro país diciendo que es una comunidad social europea de sangre española incontaminada de sangre indígena y negra, de las cuales la primera ha desaparecido absorbida por la originaria, y la segunda no ha logrado combinarse con ésta. Por lo que respecta al mulato, si es cierto que constituye una modalidad característica en nuestras costumbres, ella consiste más en un fenómeno de insuficiencia o inadaptación al tipo blanco puro, el cual va en rápido proceso de absorción de aquel.

De los cuatro problemas que el examen de las razas componentes sugiere a Mr. Bryce, el primero y el cuarto interesan directamente a nuestro estudio. ¿Cuál de las razas es la que crece en el conjunto? Es la primera cuestión; y el autor se contesta que los blancos puros en la Argentina, Uruguay y Sud del Brasil, están en evidente crecimiento; y así la proporción de blancos con las otras sangres, en el conjunto, se halla en progreso. En cuanto a la cuarta cuestión sobre cuál será el porvenir de las razas concurrentes, se contesta que, aunque no de una manera uniforme, el tipo predominante es el "español colonial", cuya pureza, mejorada por las otras sangres afines sud-europeas, tiende a acentuarse debido a su fuerza originaria. "Ahora, dice, la raza española o

ibérica, más o menos latinizada durante las épocas de la dominación romana, y ligeramente teutonizada por las invasiones germánicas, ha sido siempre una raza fuerte. Lo fué cuando luchó contra Roma, y fuerte cuando resistió a los moros, en sus fortalezas montañosas, y los empujó paso a paso hacia afuera hasta expulsarlos de la península”.

Reconoce el penetrante autor de la *Historia del Santo Imperio Romano*, las altas cualidades de la raza española para las luchas del espíritu. “Ella produjo en la edad media y épocas posteriores, muchos guerreros y estadistas de primera fila. Pero el genio de la raza parece haberse orientado, en todo tiempo, hacia la vida práctica, más que a la creación intelectual”. Y sin olvidar en este juicio comparativo con otras grandes naciones productoras intelectuales lo que a España debe la cultura moral del mundo, recuerda cómo la extinción de la libertad intelectual en su seno durante los siglos XVI y XVII produjo como un eclipse de su genio creador. Cuando hablo de criterio comparativo me refiero al del autor con respecto a Inglaterra, Francia y Alemania, durante el mismo período y a la escasa atención que presta a la producción literaria, —la más genial de una raza, sin duda,— durante los referidos siglos, en los cuales no obstante la limitación religiosa de los ingenios, ha dado nombres como Cervantes, Calderón, Lope de Vega, Gracián, y otros que entran dentro del raciocinio que aplica a su propio país; cuando dice que “cada nación a la larga, es juzgada y estimada por el resto del mundo por su contribución al patrimonio intelectual más que por cualquiera otra. Hay un sentido en el cual Shakespeare es para Inglaterra una gloria más grande que el Imperio de la India”. Y bien, las innumerables traducciones del Quijote en Inglaterra y las adaptaciones y versiones de Calderón por algunos de sus poetas más famosos, no son datos en que Mr. Bryce ha creído oportuno detenerse, si bien esta omisión no significa en él un desconocimiento del valor intrínseco de la raza para la producción intelectual.

La prueba más elocuente de que la prohibición o restricción del comercio intelectual libre, de las colonias hispano-americanas, no es un rasgo hereditario de que podamos hacer cargo a España, es que ese *hecho* que ha pesado en gran medida sobre su propia mentalidad, no ha influido en la de los pueblos desprendidos de su dominio, en forma inhibitoria, sino suspensiva, y acaso, a la larga, aún contra su voluntad, en bien del vigor y de la vitalidad de la nueva alma nacional, libertada de los moldes coloniales en 1810, o acaso, bajo la misma regla española, bajo el reinado de Carlos III. Es claro que si la España política de 1500 a 1800 hubiese podido comprender las ventajas de la libertad colonial, al estilo de Inglaterra, habría prolongado su dominio, o salvado parte de él, del movimiento emancipador; porque no podemos olvidar los americanos que si en mucha parte debemos nuestra independencia a los esfuerzos de nuestros pueblos y hombres de genio o acción, otra parte muy importante la debemos a la Europa misma, durante las alianzas y combinaciones de la era de los congresos de Viena y de Verona, de 1815 a 1822, durante los cuales en la lucha entre los gabinetes de Londres y Viena se jugaba, no ya la suerte de las monarquías absolutas del Continente, sino la libertad del Nuevo Mundo, erigido en manzana de la discordia, o mejor dicho, de la codicia de las santas alianzas contra la tendencia emancipadora de la política de los Canning y Monroe. La independencia de la América hispánica es, pues, un problema europeo, cuya fórmula política se halla en los debates del parlamento británico y en los papeles diplomáticos de Saint James y Wáshington. Y en ellos no deja de hallarse las huellas de la gesta heroica o dolorosa del pueblo español, empeñado por una parte en salvar su propia soberanía en Europa, y por otra, en salvar su dominio colonial en América.

La ecuación de aquel momento histórico entrañaba el secreto del porvenir del mundo, pues dentro del magno problema diplomático planteado en el Congreso de Viena, bajo

la inspiración de Metternich, se hallaba comprendida junto con la libertad de las colonias, toda la filosofía que debía inspirar las organizaciones políticas constitucionales del siglo XIX y posteriores. España, como Francia, como Italia, y como las demás naciones entonces secundarias ante la coalición central del despotismo, eran piezas de la gran partida, en ese tablero triangular, cuyos vértices eran Londres, Washington y Viena. Toda la política posterior entre Europa y América, por mucho que se quiera desconocerlo, se halla refundida en la frase final del discurso de Canning, en 1825, de reconocimiento franco de la independencia de las colonias hispano-americanas: "He llamado a la vida un mundo nuevo, para restablecer el equilibrio del antiguo".

La independencia de las colonias españolas fué un acontecimiento fatal dentro de la gravitación de las fuerzas históricas universales en ese tránsito del siglo XVIII al XIX, acaso único en los anales humanos. Por limitado que hubiese sido el pensamiento político de sus gobernantes durante su dominación colonial, no es posible exigir ahora que hubiesen pensado como los colonizadores ingleses del siglo XVIII, ni que hubiese podido sacudir el peso de las tradiciones seculares de orden espiritual y político, que dieron modalidad propia a su régimen económico y moral en el nuevo mundo. Y aún así, si se exceptúa el progreso que habría sido sin duda más rápido por el sistema de las libertades comerciales y religiosas, puesto en práctica por otros países colonizadores, no hay pruebas suficientes para afirmar que en el legado racial de España a América hubiese venido un principio de incapacidad para la vida democrática. Lo afirman así historiadores críticos tan severos y analistas como Mr. Bryce, quien en la página 545 de su libro citado, dice que "los ejemplos de estos dos países (Chile y la Argentina) prueban que nada hay en el ambiente sudamericano, ni en la sangre española que evite o impida el progreso de las instituciones republicanas".

Esta última afirmación, —a ser su autor instituido árbitro de una vieja polémica,— se hallaría comprobada por la ciencia, la cual nada entiende de recriminaciones ni odios políticos que no tengan su origen en alguna cualidad de las razas. Según ella, que conoce los procedimientos de transmisión de los caracteres raciales, ninguna de las que llamamos taras imputables a la herencia española, son realmente transmisibles, sino como costumbre, e institución formal que pueden ser cambiadas o substituídas por otras, mediante revoluciones o procesos electivos, como en efecto, fueron reemplazadas al siguiente día de la revolución, y en forma sistemática, por la Asamblea de 1813, que siguió a los triunfos militares de Tucumán y Salta. Lo antidemocrático, lo anti-republicano, o antiliberal del régimen colonial, como la esclavitud, los privilegios y los fueros, los tormentos y las prohibiciones comerciales, fueron abolidos por la revolución sin violencia ni repugnancia. Pero la aptitud democrática, que se mantuvo en sueño durante los siglos del coloniaje, —sin que paremos mientes como manifestación de ella, en los cabildos,— fué transmitida junto con la raza misma, la cual no entiende de desigualdades ni privilegios políticos o civiles, obras de las leyes formales y no de los caracteres psicofísicos de la raza o del pueblo. La democracia o la aristocracia no se transmiten sino como patrimonio legal de una generación a otra; pero si una posterior suprime los privilegios, la eliminación de la aristocracia no afecta las condiciones biológicas de la masa social sino como una forma externa de la vida, pero no como una cualidad intrínseca de su naturaleza.

Para formar un juicio serio sobre estas materias, es preciso consultar la ciencia y darnos cuenta del verdadero valor de estas palabras tan abusadas en el lenguaje político, y tan desconocidas en su valor científico: aristocracia, democracia. Desde luego distingamos entre la aristocracia como privilegio político, y la aristocracia como expresión de los mejores en el conjunto social étnico. En este sentido oi-

gamos a Mr. Edwin Grant Conklin, en su bello estudio sobre *Biología y Democracia*, en *Inter-América* de junio de 1919: “La aristocracia, dice, se funda en una idea anticuada de herencia, “la ley de vinculación”. Confunde la herencia social con la herencia biológica. Un hijo puede heredar las propiedades de su padre y de ninguna manera su personalidad; según la ley de primogenitura, el hijo mayor hereda el dominio, títulos y privilegios de su padre en su totalidad, pero no su inteligencia, carácter o personalidad. En la herencia natural o biológica las causas germinales de los rasgos de los padres se separan y distribuyen de tal suerte en sus descendientes, que éstos llegan a ser un mosaico de las características de sus antecesores. Estas causas germinales de los rasgos distintivos llamados *genos* se transmiten inalterables; pero en la fertilización del óvulo, la mitad de los genos de cada uno de los padres se pierde, siendo reemplazada por la mitad del otro progenitor”. De aquí, los saltos, las desigualdades e incontinuidad de las herencias de rasgos ancestrales, que destruyen todas las ideas rutinarias que tanto obstruyen la comprensión de la verdadera democracia.

La ley de Mendel es la transmisión natural de la herencia biológica, y es diferente de la ley de vinculación. “La igualdad democrática no significa, ni jamás ha significado, que todos los hombres sean iguales en personalidad. No implica la negación de las desigualdades individuales, sino que representa la única apreciación genuina del valor personal. La igualdad democrática no quiere decir igualdad de herencia, medio ambiente, educación, posesiones, ni siquiera de facilidades, porque esto depende de la aptitud para aprovechar las oportunidades... ella significa que cada hombre debe ser estimado por su propio mérito, no por los méritos de algún antecesor cuyas buenas calidades pueden haber pasado a una rama colateral”.

Desde el punto de vista de nuestra buena o mala suerte, o éxito en la brega de construir una verdadera o aproximada democracia política, antes o después de nuestra era

constitucional, nada significa el reproche de haber heredado tal o cual ineptitud para la conquista de aquel beneficio; porque las formas políticas no se heredan con la sangre, sino que se aceptan o no por las generaciones sucesivas de las que las precedieron. Si nosotros no hemos logrado todavía organizar una democracia de verdad, no se debe, pues, a haber heredado o no tal o cual aptitud, o vicios esenciales para el caso, ni al hecho de no haber existido en el régimen colonial, la institución democrática como forma de gobierno. Porque la democracia no es una forma de gobierno, sino una revelación de la tendencia natural a la asociación y a la vida conjunta, o una condición social, o una modalidad del alma colectiva. Y del punto de vista científico antes expuesto, al heredar de nuestros abuelos de la raza las grandes cualidades específicas que la señalan como una de las más fuertes, puras y progresivas del mundo, hemos recibido de ella la mejor herencia que puede corresponderle a una nación que se dispone a vivir su propia vida en el escenario del mundo.

Causa asombro a veces hallar en los libros de los escritores de más talento, confusiones de ideas que parecen destinadas a no ser nunca trastocadas ni confundidas. Así, en lo relativo al idealismo español, inherente a la raza, y a su fuerte inclinación hacia el misticismo, en su mayor intensidad y en todas sus direcciones, se ha llegado a decir, en una memorable polémica entre dos de los más intensos pensadores españoles, sobre el carácter de España, que ellos no vinieron a América a evangelizar ni a cometer desafueros, "sino a sacar oro..." Pero, le contesta su contrincante en el debate, que muchos españoles irían a buscar oro, pero que "España fué animada por un ideal. Durante la Reconquista se formó en España ese ideal, fundiéndose las aspiraciones del Estado y la Iglesia, y tomando cuerpo la fe en la vida política. La fe activa, militante, conquistadora, fué nuestro móvil... No debe confundirse el móvil ideal con el de la Nación". Y yo creo que así como hoy la tiranía formal de su religión política impide a España recobrar el cetro de su antigua grandeza,

apenas se libertase de ese yugo formal para volar con toda la amplitud y elevación de su genio místico interior, no tardaría en descubrir las sendas perdidas, y construir su nueva gloria, sino sobre las bases materiales de la antigua, seguramente sobre otras más duraderas: las de su propio genio entregado a sí mismo, a su propia inspiración e impulso. Su misticismo le hará valer dos fuerzas insuperables: su creencia, fe y sacrificio para los ideales de la raza, y su estoicismo genial, que Ganivet llama senequismo, y que ha hecho de ese pueblo en lo antiguo, y lo renovará en lo porvenir, uno de los más grandes de los tiempos futuros. El elemento supersticioso que hoy nubla los espacios de su vuelo místico, desalojado por la cultura científica y libre, que un tiempo enriquecieron sus hombres de pensamiento, cederá su imperio a la pasión de la verdad y de la justicia, y se convertirá, sobre la base de sus cualidades esenciales, las de la raza, en una de las democracias más libres del porvenir.

Esta misma renovación mental le dará más aplomo, y serenidad para su propio juicio o criticismo, y para adoptar un ritmo de vida y de acción constructiva más armónico con sus propias realidades íntimas, que sin dejarle perder lo bello de la ilusión y del ideal eterno, le permita no estrellarse ciega y desatentada contra las colosales paletas de los molinos de viento, de su insuperable héroe manchego. Verá entonces con mayor claridad los horizontes lejanos, y comprenderá el valor de la grandeza espiritual, más apreciable que la de las conquistas territoriales; porque, así como la Jerusalem antigua, será llamada de nuevo "Señora de las naciones", no porque las someta a su yugo militar ni financiero, sino porque de su seno haya de surgir la ley de justicia y amor de la futura civilización.

5.—ESPAÑA Y LA NUEVA AMÉRICA

Tres razones fundamentales existen para que los problemas de España sean a la vez problemas argentinos, o si se

quiere, americanos: 1º la ascendencia histórico-racial, que hace de la península ibérica y del continente ibero-americano una sola entidad espiritual; 2º la comunidad del idioma que funde las almas y las mentes, y tiende sobre el Océano Atlántico un puente invisible, una capa de fluído sobre la cual navegan los mensajeros espirituales entre los dos pueblos; 3º en cuanto a la República Argentina, el volumen de la población española radicada en ésta, su adherencia al país y su arraigo económico y comercial hasta convertirse en una fuerza interna de dinamismo y producción insustituible. Y el más general de esos problemas es el que, con cabal conocimiento de la política *panamericana*, induce en cavilaciones a pensadores tan avezados como Altamira y Palacio Valdez. Y cito sólo estos dos por ser los más ecuanímenes y mesurados, y no a aquellos que, tanto en España como en América, han dado en señalar el fantasma de los Estados Unidos, como el grande y permanente perturbador, —como un planeta Júpiter de la cosmogonía política americana,— de las leyes de la gravitación natural de los valores morales y económicos, entre España y sus hijas, las naciones de su sangre y abolengo.

No comparto con mi ilustre y caro amigo, el señor Altamira, sus modos de ver la cuestión panamericana, en relación con España. El la ve bajo un doble aspecto que es un doble peligro: 1º en que los Estados Unidos, aún sin pretenderlo, por una consecuencia natural de su exuberancia de vida, lleguen a anular las relaciones económicas de España con América; 2º en que absorba y anule el espíritu hispano-americano que llamaríamos de *raza*, para emplear una palabra por la cual nos entendemos todos, es decir, el sentido de nuestra civilización, distinta, dentro del continente americano, de la civilización norteamericana. Contesto con las mismas argumentaciones del señor Altamira, en cuanto al valor insuperable del factor ancestral, si bien él cree posible debilitar, si no destruir por una acción persistente contraria dentro del medio, el aporte de la civilización norteamericana. No; esa

pureza del *abolengo* no se destruye: está hecha de la esencia misma del alma de la raza, que se fortalece con las mezclas y los progresos externos y culturales. Esa es, como él dice, una fuerza de las que más influyen en el alma humana; y si es ayudada por un cultivo racional y discreto, por medio del vehículo del idioma, que nadie puede arrebatarse a España, por más academias hispanizantes que se funden y doten a lo Carnegie, el temor se desvanece para convertirse en un motivo de mayor decisión en la labor de sintonización del alma de América con el alma de España. ¿Cómo podrían los Estados Unidos, u otra nación de lengua y hábitos tan diferentes, hacer posible la anulación del espíritu hispano-americano, si éste vive y tiene expresión mental y afectiva en el alma de América, por la ciencia, la literatura, el arte, con que comulgan los dos pueblos? Para que tal ocurriera sería preciso que el pensamiento español dejara de existir; y aunque esto sucediese en lo actual, nunca dejaría de obrar por el prestigio espiritual de los grandes maestros del idioma, de la filosofía, la poesía, la historia, que vibra en el corazón de la raza, aún bajo formas extranjeras. Pero es que el pensamiento español no está muerto, y puede obrar sus prodigios en el sentido de una política que el señor Altamira define con sobrada claridad: no ir contra ni en hostilidad a los Estados Unidos, sino en consonancia y cooperación con ellos, tanto más cuanto que existen posibilidades económicas e intelectuales comunes entre ambos pueblos, y cuanto que “existe en aquella República una corriente favorable a la inteligencia con España, y a lo que España representa en América” (1).

Es común a casi todos los escritores y políticos de Europa, el desconocer los verdaderos móviles, y el íntimo sentir de la política de los pueblos de América, y aún de los Estados Unidos, a pesar de los universalmente conocidos estudios de algunos autores descriptivos, como Tocqueville, Noailles,

(1) Conferencia en la *Revista Argentina de Legislación y Jurisprudencia*, 1916.

Chambrum, Bryce y otros. ¿Es que Europa nunca creyó necesitar a América como América necesitó y necesita siempre de la Europa? Por suerte, la guerra última ha develado el misterio, y al mismo tiempo ha exaltado principios altruistas y justicieros que concurren a desvanecer aún más los temores del ilustre catedrático español. La guerra ha demostrado que no hay amigo chico entre los pueblos, y que los más pequeños pueden ser una potencia moral de opinión de un valer decisivo en el consejo de las naciones, en la *opinión pública* universal que ahora se incorpora como una fuerza positiva en el dinamismo político del mundo. Los Estados Unidos, sin ánimo de exclusiones ni de conquistas se ocupan de extender hacia la América del Sud la influencia de sus medios de bienestar y comodidades derivados de su industria, y de expansión de su espíritu hacia los pueblos de habla española. Mr. Lucquiens, de la Universidad de Yale, dice que “si nuestros ingenieros han abierto un camino para Sudamérica y sus mercados, nuestros estadistas han abierto un camino para sus corazones. Al estudio del idioma español, nuestras actuales relaciones con Sudamérica han dado un nuevo y primordial valor, que lo impone con tanta importancia como el de la ingeniería o las finanzas. El estudio de un idioma es, ante todo, el conocimiento del pueblo que lo habla... Su poder de simpatía es difícil de analizar, pero es innegable. El estudio del idioma de Sudamérica creará las simpatías entre ella y nosotros”.

¿Pero, qué es Sudamérica desde ese punto de vista? Sudamérica lleva dentro de sí el alma española, en su sangre, en sus tradiciones y hábitos, y en su idioma; y por poco que la política oficial de España hiciese para avivar esa unión substancial, la conquista afectiva que los Estados Unidos realizasen se trocaría en lo de siempre: en el conquistador conquistado, por la comunidad espiritual y el ensanche enorme de los horizontes que se abrirían para todos los pueblos de ese idioma. Los Estados Unidos, al penetrar por el idioma en la región más bella del alma española, que es su gran

literatura de los siglos de oro, y en sus retoños robustos de Sudamérica, será atraído por ella; y como es una verdad, que podemos llamar científica, el que basta conocerse para amarse unos a otros los pueblos, (Rabindranath Tagore) una íntima fusión de ideales y admiraciones comunes acabaría por identificar y armonizar sus destinos. Está bien probado por muchos siglos de historia que el elemento étnico básico de los pueblos no desaparece, sino que se fortalece y depura con la fusión de las razas. Si Roma penetró entre los escombros de la edad antigua fué porque al imponer *manu militari* su poder, no supo hacerse amar, sino temer. La Grecia resurgió en brazos del amor de la humanidad, porque su unidad étnica fué más cerrada y coherente, y porque en el fondo de su filosofía respira una inextinguible llama de amor, y un ardiente culto a la belleza ideal e imperecedera. A través de las catástrofes de la historia, como en la noche del caos primitivo, el *espíritu*, el verbo, flota sobre las inmensas aguas.

He ahí la razón de ser de lo que ya tiene un nombre que, deseamos no ver mal comprendido por los propios sudamericanos, el panhispanismo, que el mismo Mr. Bryce define al hablar de los destinos solidarios de las naciones desprendidas del común origen español, diciendo que, “si hubiese motivos que competiesen a estas varias repúblicas, a estrechar alianzas, tales como el temor de agresiones de parte de alguna potencia extraña al continente, debería suprimir sus celos y aliarse más íntimamente, y realizar, mejor que lo hacen ahora, todo lo que tienen de común... Holanda, Francia, Inglaterra, todos los que han tenido alguna vez ingerencia en Sudamérica, —excepto las tres primeras que retienen sus posesiones en las Guayanas—, hace largo tiempo que se han alejado, dejando a la América Latina entregada a sí misma. Políticamente sus repúblicas viven en un pequeño mundo que les es propio; tienen sus alianzas, sus guerras y rencillas, en las cuales los extranjeros no se mezclan” (1). Y otro escritor

(1) *South América*, pág. 569.

de la raza, con más espíritu doméstico, define el panhispanismo por su fin, el cual "ha de consistir en conservar y robustecer, en todos los pueblos de raza hispana, cuantos elementos forman el espíritu de raza que les es común, y el caudal espiritual que de él deriva; la lengua, la constitución familiar y jurídica, la religión, —sí, también la religión, fuerte vínculo de cohesión social,— la literatura, las tradiciones, el amor de la historia común, y cuyo medio más eficaz ha de ser la intimidad espiritual entre todos los pueblos hermanos, señalada por los afectos y fomentada por las comunicaciones... El panhispanismo ha de ser, por consiguiente, el complemento del panamericanismo, para que de éste no deban temer, ni los más recelosos, peligro alguno para nuestras nacionalidades". Aquí queda marcada la misión de España en medio de las naciones que se desprendieron de su seno, llevando su sangre y la unción de su pasado común que es abolengo de toda la gran familia; mantener la unidad, la pureza, el culto ancestral, por medio de los más delicados agentes o mensajeros de su espíritu. "La comunidad con España, —agrega el mismo autor antes transcripto,— es una forma de mantener y renovar el vínculo solidario entre ellas". Pero a las naciones de Sudamérica les incumbe en primer lugar, aparte de la política espiritual que mantiene el afecto, una política demográfica que mantiene y robustece y renueva el capital racial, que a manera de levadura, funde las avenidas de razas exóticas que vienen a confundirse con ella en el castísimo crisol de nuestro territorio. Para nosotros, más que para los demás pueblos de Sudamérica, es una necesidad intensificar la inmigración española, la cual servirá de fundente a todos los demás metales de la mezcla, y por su esfuerzo selectivo y depurado, impedirá que las sangres exóticas puedan debilitar la esencia primitiva de la raza. Recuérdese cuales son los factores divergentes o regresivos en la composición racial argentina; el mulato, el indio y el mestizo, aunque en pequeña proporción, siempre debilitan el poder absorbente del blanco europeo, que hace el fondo de nuestra

propia levadura étnica. Ninguna de las europeas se adapta mejor que la española a las condiciones de nuestra vida: es la vida misma de ella apenas modificada en las grandes ciudades litorales, de crecida inmigración, y del todo idéntica en las provincias interiores, donde se conservan en toda su integridad los caracteres intrínsecos y externos de la unión colonial.

Ya hace algún tiempo, uno de los más autorizados corresponsales europeos de *La Nación*, consultó, en una encuesta oportunísima, las opiniones de descollantes personalidades españolas sobre la política que más convenía a España en América, y Armando Palacio Valdez condensaba en tres recomendaciones todo su ideal de política hispanoamericana: la primera es, “no mezclarse jamás en la política interior del país. A todo el mundo le gusta ser amo en su casa; la segunda, es prescindir del orgullo nacional, pues se puede ser patriota sin exclusivismo ni agresión para nadie”. Y este mal es examinado también por don Rafael Altamira en su libro sobre *España y el programa americanista*, pág. 201, y definido así: “no hace falta recurrir al endiosamiento y a la patriotería que todo lo encuentra admirable por ser propio, desde los orígenes de una nación, hasta las más insignificantes direcciones de la vida presente”. La tercera cuestión que trata Palacio Valdez como síntesis de la política española en Sud América, coincide con el modo de pensar del señor Altamira, esto es, en cuanto se refiere a los Estados Unidos, y la reproduzco con tanto más agrado cuanto que confirma plenamente mi parecer. “Tan lejos de ser un peligro, dice, considero esta vecindad como una verdadera bendición del cielo. La raza anglosajona es, sin disputa, la que ama con pasión más vehementemente la libertad, la que mejor sabe defenderla para sí y respetarla en los demás... Acojámosla como hermanos y bienhechores, aprendamos de ellos su buena inteligencia recíproca, que es secreto de su poderío; imitemos su genio valeroso y emprendedor, sobre todo, adoptemos su tolerancia, su amor a la libertad; y pronto nos pondremos a su nivel, y

la vieja raza española volverá a ser lo que antes ha sido, conductora de pueblos y descubridora de mundos”.

A España le conviene, y debe ser capítulo esencial de su política externa, fomentar en medida discreta la emigración hacia los países de Sud América, o por lo menos no restringirla; y en todo caso, evitar que venga la que los ingleses y americanos del norte llaman emigración *undesirable*, que no sólo carece de valor retributivo, sino que enajena la simpatía y la cooperación de los países receptores. No es una buena política la de desembarazarse de esos elementos no deseables, a título de contribución emigratoria, hacia los países que la reclaman: es una injusticia, es un atentado contra la convivencia internacional, y una carga inútil o dañosa que se arroja sobre el vecino, contra toda ley de higiene y buena amistad. En cambio, la buena emigración, si acaso produjese un descenso del coeficiente del trabajo nacional, retribuye con creces su transitoria privación, con los conocidos beneficios de retorno que envía a su país, uno de los cuales es la continua corriente de oportunidades de trabajo y bienestar para el emigrante, su familia, sus convecinos de origen. No debe olvidar España que su verdadera grandeza está, junto con su política efectiva sobre el Mediterráneo, en Europa; su política efectiva y espiritual hacia las naciones de su sangre, su idioma y su alma en América, en las cuales ha retoñado y ha revivido; y así, cuando la fraternidad internacional sea un hecho más positivo, podrá tener la sensación de una vasta armonía que redoblará su fuerza moral, la más grande, sin duda, que reemplazará en el tiempo los acorazados y los ejércitos.

En suma, la emancipación de las antiguas colonias, hoy naciones soberanas y florecientes, que atestiguan la inagotable potencialidad en la fuente ancestral, se traduce en un pacto tácito en el cual aquellas dijese a España: vosotros nos habéis legado un territorio como un mundo, una raza prolífica y fuerte para poblarlo, esto es, para volverlo atractivo y seguro para la convivencia de sus descendientes y demás

hombres libres de la tierra: nuestra Revolución ha expresado esa promesa en 1816 y 1853, y ha creado un gobierno para darle cumplimiento sobre la base de la igualdad y de la justicia democráticas. Nuestro patriotismo histórico puede enorgullecerse de la nación materna que nos dejó la herencia de su sangre y de su grande alma; nuestro patriotismo cívico está obligado a realizar el sagrado juramento. Nos hallamos en la labor larga y accidentada; pero la inspiración ancestral y la energía renovada de las nuevas generaciones, consumará la obra, para que la gloria de la madre augusta sea conservada y enaltecida en este Nuevo Mundo por ella descubierto, por los siglos de los siglos.

Julio de 1921.

V

LA ESPAÑA NUEVA

LA ESPAÑA NUEVA *

Excmo. Señor Embajador:

Señor Presidente:

Señoras, señores:

Como al triunfo de una institución argentina, asisto a la fiesta genuinamente española de este día. En unión de algunos eminentes compatriotas míos, concurrí a los primeros pasos de la Asociación Patriótica, en momentos aciagos, en los cuales “toda España” fué la “España de siempre”, heroína y víctima augusta de la más augusta cualidad de la raza humana: el honor. El Río de la Plata, llamado el “Mar Dulce” de Juan Díaz de Solís, convertido en foco de atracción de corrientes mundiales, “sacó fuera el pecho”, y rememorando ancestrales votos, habló el lenguaje de la sangre que tiñera sus aguas por primera vez, y “Río de la Plata” se apellidó la nave que los hijos de Iberia, con el corazón de los hijos de la tierra, lanzaron al mar, para ir a buscar la muerte gloriosa del deber y del sentimiento solidario.

La fatalidad de las fuerzas, con su desigualdad matemática, consumó el sacrificio previsto e irremediable. Acaso nunca una guerra infausta en los hechos, fué más fecunda en las ideas. He seguido la evolución del pensamiento español, desde entonces, y he podido verificar que la amarga lección ha sido prolífica. España perdió sus colonias del mar Caribe y del Pacífico, pero arrojó la simiente de dos enormes conquis-

* Discurso pronunciado el 8 de octubre de 1916 en la inauguración de la casa de la “Asociación Patriótica Española” de Buenos Aires.

tas: la conquista de sí misma y la conquista de su adversario. Linaje hidalgo el suyo, fué a la guerra a muerte, como a un lance de dama y de honra; y purificadas ambas con su sangre, enciende la admiración en el alma del vencedor; y entonces comienza su más íntima penetración en ella, por la más alta de las cualidades, según el filósofo Ruskin.

En estos diez y ocho años, España ha recorrido, en su evolución social y política, el espacio de un siglo. Al consagrarse a reparar sus fuerzas perdidas, ha descubierto, por la visión de algunos espíritus superiores, el camino y el método de su reconstrucción. Los americanos la observamos atentos y conmovidos en su afanosa labor, como si de nuestra común salud se tratase: celosos de nuestro aboigo cien veces nobiliario, esperamos ansiosos el día de la definitiva rehabilitación de la madre veneranda.

Renovación de su literatura, transformación de su poesía y su teatro; afirmación de su arte glorioso; nueva orientación de su filosofía; enriquecimiento y actualización de su ciencia; compenetración de su política, con la política liberal y democrática y social de la Europa; reajuste de sus resortes internos; regulación del ritmo de sus movimientos pasionales colectivos; mayor penetración por el espíritu público de los problemas nacionales; expansión más amplia de su labor económica hacia Europa y hacia América, donde nunca será sobrepasada su producción ni desalojada su influencia, como lo reconocen expertos observadores norteamericanos y europeos, que luchan por la conquista de nuestros mercados comerciales; estos y otros caracteres igualmente auspiciosos, contemplamos desde aquí los que hemos nacido de sangre hispánica, y nos sentimos felices por España y por la sanción histórica de nuestra clara ascendencia.

Llegan hasta aquí con diaria repercusión los rumores de las luchas de todo orden que agitan el corazón del pueblo hispano. Vemos desde aquí la asombrosa ecuanimidad de que está dando pruebas, en medio de la tempestad más bravía que presenciaron los siglos; y como los que, desde la playa miran

la lucha de una nave con las olas embravecidas, seguimos con ansiedad y con fe cada vez más intensas su marcha imperturbable en el seno mismo de la colosal vorágine. El salvará, para alivio, refugio y regeneración futuras de los hermanos combatientes, la inmunidad de su suelo consagrado; él se reunirá más tarde con sus hermanos y sus hijos de América para alzar la voz por el restablecimiento del derecho y de la moral universales, ahogados hoy por el fragor de las armas; como una Níobe restaurada, como “Señora de naciones”, en compañía de sus hijos del Nuevo Mundo, pronunciará tal vez la salutación evangélica de “la paz sea en esta casa”. Y cuando la paz sea hecha, y vuelvan a sus altares antiguos los dioses ocultos o desterrados, será ella con sus hijos bendecida por haber salvado los tesoros de la civilización acumulada por los siglos, para reedificar los hogares y los templos derrumbados por el incendio y la metralla.

Sabemos aquí cuánto cuesta a España su guerra de conservación y penetración en Marruecos dentro de la zona de influencia de los tratados europeos; sabemos que allá se clama a veces contra la guerra de Africa y se pone en cuestión el patriotismo y la sensatez de la porfiada empresa. Y bien; yo también tengo sangre española y siento como español: conozco la historia secular de España y sus autos del magno litigio de Africa, y sé que ninguna nación tiene más derecho que ella para reclamar su lugar en el continente que es una prolongación, que es una reanudación, que es una reparación imperiosa de largas centurias de sacrificios por la civilización y la religión de la Europa, que ningún congreso, ni concierto de potencias se ha preocupado de compensar, como se hiciera con la Grecia de 1823. Ella, sin embargo, ha hecho más que la Grecia misma por conservar para el mundo el legado de cultura que la historia le encomendara; y si el Africa ha de ser el espacio de la expansión de la Europa, España tiene mejores títulos para asegurar en su suelo campo nuevo a las futuras generaciones de sus hijos. Sé lo que replicaría la diplomacia de las potencias en presencia de los “tratados vigentes”;

pero sé también que la historia es más antigua que esos tratados, cuya alma se penetra de ella y sacan de ella su fuerza y vitalidad evolutivas.

Además, España ha adquirido una nueva personalidad en América. Afirmadas las nacionalidades surgidas de su seno inagotable, el amor comienza a sustituir los antiguos resabios guerreros. Ahora se la proclama en alto, se la estudia con interés creciente en su pasado colonial para desenterrar de él las ejecutorias perdidas u olvidadas. Y como se la estudia se la comprende, y como se la comprende se la ama, tanto más cuanto más se ahonda en su conocimiento. Allá mismo, en la Península, se comienza a ver más claro "el problema de América", porque se empieza a apreciar en su verdadero valor a cada uno de los Estados de este continente, en sus personalidades diferenciales, no obstante su semejanza de familia.

Antes para España existía una América que había sido española y fuera gobernada con un criterio uniforme; ahora existen para ella naciones distintas, diferenciadas por la geografía y la historia, y sus variaciones sociales; y se complace hoy, más que nunca, al sentirse progenitora de diez y ocho naciones que llevan su sangre y su sello, sienten, piensan y hablan en su idioma, y despliegan ya su genio por el estadio del mundo.

Y bien, señores: la asociación de los hijos de España en este suelo, como en cualquiera otro de fuera de su propio territorio, con fines patrióticos, no puede terminar, sino que adquiere cada día mayor importancia y objetivos más precisos; porque la vida internacional es cada vez más social, por el mayor valor que la cultura atribuye al factor *hombre*, el cual va siendo cada vez con más verdad un ciudadano del mundo. La rígida y xenofóbica concepción de la jurisdicción y la soberanía, va cediendo el paso a otra más democrática y familiar, si así puede decirse, que permite a los Estados seguir más de cerca a sus súbditos en su vida en el extranjero, y a éstos mantener una correspondencia más íntima con la tierra y las cosas de la patria distante. La socialización del

derecho de gentes, la ampliación de la ley común en la esfera internacional, la intimidad acentuada por el vapor y la electricidad, la comunicación del pensamiento literario y científico, y la más positiva comunidad que establece el intercambio de los productos de la industria y del comercio, van convirtiendo en un postulado cada vez más efectivo, el de la patria común de todos los hombres libres y civilizados; y haciendo menos peligrosa, en el concepto recíproco de las naciones más exigentes, la expansión moral y la influencia de las ideas o de los intereses, que no afectan el uso de un resorte político o gubernativo.

Así, pues, la misión tutelar de las asociaciones españolas en este país, y muy particularmente la de esta muy noble y benemérita, tiende a ser tanto más eficiente y práctica, cuanto más se desarrollen aquellas condiciones; porque si ella nació de las contingencias de una guerra, debe tender a perpetuarse como un organismo permanente, que siga la evolución de la madre patria en el mundo contemporáneo; para contribuir a acrecentar su prestigio y respeto en el exterior, ya que no le será posible hacerla querer más de nosotros; velar por la conservación y afianzamiento del vínculo espiritual que unifica la raza y asimila los destinos; y cuidar de que no se pierdan las ventajas de la experiencia en tierra extraña, en provecho de la tierra propia, y el beneficio de las energías transformadas en suelo extranjero, al refluir hacia el suelo originario. España como otras viejas naciones europeas, más experimentales y menos celosas de sus blasones, no puede desperdiciar esa intensa infusión de sangre nueva y savia nueva, que ha de afluir hacia su organismo, como los de sus propias plantas, traídas y devueltas con nuevo vigor y cualidades, para enriquecer y vigorizar las especies primitivas.

Porque no puede admitirse que, siendo ella la madre, la progenitora, —y por eso, sin menoscabo de las demás, la preferida en nuestro afecto de familia,— deba ceder su sitio de preferencia en el banquete a otras menos emparentadas, como lo reconocen los Estados Unidos con la madre Inglaterra,

cuyas bodas de oro interrumpió la funesta guerra, iniciada el año del centenario de la paz entre la madre y la hija, a cual más grande y opulenta.

No habría razón alguna aceptable para consentir en tal renuncia de derechos y privilegios que le vienen de la historia, y le reconocen todos los pueblos que con el nuestro mantienen relaciones diplomáticas y económicas, tan cordiales como valiosas; y si alguna desventaja, existiera en contra de España en este sentido, ella se debería, además de las conocidas vicisitudes históricas, de las últimas décadas, a una falta de metodización en la política oficial y en la social o libre, porque si es cierto que una buena diplomacia gubernativa puede conseguir grandes resultados, mucho mayores serán éstos cuando corre en armonía íntima de cooperaciones con la diplomacia social, que es, en realidad, el alma de la primera.

Será difícil que exista en la República Argentina una colectividad europea que cuente con elementos de más valía que la española, así en su aspecto moral y social como en el económico, o sea comercial e industrial; periodismo y cátedra, agricultura y fábrica, sociabilidad y comercio españoles, los vemos desplegarse triunfantes desde la metrópoli hasta los lindes del país a todos los vientos; y nuestras provincias se hallan tan penetradas del alma española, que hasta respiramos el ambiente ancestral de los hogares, y hablamos la clásica lengua de los conquistadores con más pureza, a veces, que sus propios descendientes en la península. Algunos vocablos, modismos y sonidos de la lengua materna, perdidos en el léxico de la Academia, acaso se hallasen dispersos o extraviados entre las montañas andinas o las llanuras litorales, y fuera un filial obsequio que la Academia correspondiente pudiera enviar a la materna, en el común trabajo de expansión y riqueza del común vocabulario. Así esta Asociación vendría a constituir como un instituto de conservación e intensificación de tan estrechos vínculos; y sustituyéndose con toda discreción a la diplomacia, en todo cuanto ésta no puede alcanzar con sus medios protocolares, realizaría una labor de

reajuste, de reconstrucción ideal, de mutuas ventajas y beneficios tan grandes, que ella sola valdría el recobro de un siglo perdido en luchas inevitables, pero el mayor tiempo frustrado en vanos resentimientos e inexplicables terquedades, hijos de la dura raza común.

Con toda la complacencia de quien, desde la primera hora, fué uno de los amigos invariables de esta dignísima corporación, y de quien fuera honrado más tarde con el inmerecido título de su presidente honorario, expreso mis felicitaciones más efusivas a los autores sucesivos de su engrandecimiento, prestigio y actual respetabilidad, hasta constituir hoy uno de los centros sociales más ejemplares de la República, con los cuales las celectividades europeas contribuyen a la obra común de la civilización argentina, que es comodidad para todos, y en particular para sus hijos, que al nacer en esta tierra aumentan los eslabones de la invisible cadena con que los pueblos todos juntan sus destinos bajo una sola ley de trabajo, una sola aspiración de ideal y un solo lazo de amor.

VI

Mr. RAYMOND POINCARÉ

Mr. RAYMOND POINCARE

Desde el día en que los Estados Unidos y Francia eligieron casi al mismo tiempo sus presidentes actuales, pudo predecirse que un destino idéntico se abriría a las dos más grandes repúblicas: la de América y la de Europa. Algo debía prepararse en el ambiente donde se elaboran las tragedias de la historia, para que esta aparición de dos estrellas de primera magnitud se realizara en el cielo contemporáneo. Concebí entonces el propósito, que aún no he cumplido, de escribir un paralelo con este título: “dos democracias, dos presidentes”; esto es, Estados Unidos y Francia, Woodrow Wilson y Raymond Poincaré.

Cuando, —como lo he dicho por hábito y por sistema de estudio,— se sigue sin interrupción la vida de un hombre prominente en las letras o en la política, leyendo todos sus pensamientos, escritos o hablados, y observando sus actos, se puede ser profeta sobre ellos; y al fin y al cabo, la profecía no es más que la continuidad hacia el futuro de una penetración del pasado. Al leer a Wilson sin solución de continuidad, y al seguir los pasos de Poincaré en la cámara y en los ministerios, llegué a formularme este postulado: estos dos hombres están llamados a presidir momentos decisivos en la vida de sus pueblos.

¡Y sus pueblos los eligieron cuando debieron elegirlos! He ahí la lógica de la democracia consciente, que condensa todas sus aspiraciones sentidas, aunque irreveladas, en ese acto silencioso y sublime de sencilla soberanía que se llama el voto, el sufragio. Porque uno y otro eran un programa,

una bandera, un ideal, para las inmensas masas humanas que constituyen esas dos naciones, consignados en vidas enteras de labor mental, de construcción institucional, de culto ideal: Wilson, en su Universidad de Princeton y en sus libros sobre *El Estado*, *El Gobierno del Congreso*, la *Historia del pueblo americano*, la *Vida de Jorge Wáshington* y otros, y en su enseñanza ininterrumpida en su clase; y Poincaré, por su tradición de familia, su alta consagración al foro y a la prensa, sus estudios de crítica política y literaria, y sus discursos y trabajos parlamentarios y ministeriales. Del primero nadie, acaso, habría pensado en su elevación presidencial hasta su elección de gobernador de Nueva York, que fué su víspera; del segundo, quizá sólo la crítica muy honda y muy lejana de la profesión electoral, ante la observación de esa vida reservada y discreta, pudo entrever su actual posición, que ha adquirido relieve inmortal.

Los dos han sido, pues, y son, según la expresión de un presidente argentino de 1911, dos “presidentes educadores”, de los que él entreveía para alguna hora feliz del porvenir de nuestra propia patria. Poincaré no abandona un solo instante su idea directriz como una consagración, como un voto interior, de hacer una Francia fuerte por el ideal, por la libertad y por la riqueza, para corresponder a su historia y a su destino; y habla en las cámaras, en los discursos inaugurales y escolares, y en sus proyectos económicos, financieros y educativos, de una misión de futuro que no se define, pero que estalla en la emoción, en el aplauso o en el vibrante silencio de sus auditorios.

“El aparece, —dice uno de sus críticos,— como uno de esos hombres cuya vida interior es más intensa, más digna aún de atención que las actividades visibles”. Ministro a los treinta y tres años, “fué un joven ministro sin parecido: de una actividad ordenada, de un celo reformista y de una maestría en la tribuna, de verdadera elegancia”. Aparecido en la acción política en medio de las más ardientes luchas sociales, no fué perturbada por ellas su serenidad de espíritu. “El

orden y el progreso, el orden estrictamente mantenido, el progreso gradualmente realizado, tales son, según él, las condiciones normales de la vida de la nación. Tiene horror, en política, a ese empirismo que sólo es ignorancia y debilidad”.

Cuando se recorre con la serenidad del juicio histórico los sucesos que se caracterizan con el nombre de “El affaire Dreyfus”, y la conducta prescindente en la acción, aunque no en el pensamiento, de M. Poincaré, y se contempla con inevitable admiración las capacidades supremas de esa Francia para salvarse de los supremos conflictos, y la situación posterior cuando el presidente Loubet le ofrece el ministerio que él rehusa y acepta Waldeck Rousseau, y “es Waldeck Rousseau quien supo libertar al país de sus extravíos, y llamarlo a la conciencia clara de su vocación de iniciativa y de equidad”, y cubre de gloria su nombre y de honra inmarcesible a su patria; en medio de estas horas intensamente trágicas, durante las cuales la opinión universal llegó a inquietarse por la suerte de Francia, a la que veía al borde de un abismo, pues a continuación del “affaire” sobreviene la lucha heroica y brillante, representada por las leyes sobre las congregaciones y las asociaciones, que comienza Waldeck Rousseau y concluye Combes, la duda se asoma al espíritu, que se interroga: ¿Por qué Mr. Poincaré, al no ocultar su opinión favorable a la idea republicana y liberal, se resiste aún a afrontar en persona aquella contienda para la cual su preparación y su potencia no tenían superior?

Los que hayan leído sus discursos con *esprit de suite*, se explicarán este enigma, tanto más arduo, cuanto más ardiente es el anhelo de los hombres de nuestra raza latina, por las legítimas glorias de la vida pública. Pero, además de ser una condición de carácter en Mr. Poincaré la calma y la meditación, y el parecerse “a esos grandes maestros del parlamentarismo inglés, que reúnen a cierta lentitud en la aceptación de las reformas una firmeza inquebrantable en su realización”; en presencia de los acontecimientos que hoy conmueven al mundo, y en los que Francia ocupa el foco central, no

puede menos de conjeturarse si en la intimidad de aquel espíritu alumbraba ya la visión de este momento de su vida y de la de su patria; y tanto más se piensa en esto, cuanto con más precisión se recuerda su incansable prédica por la unión, la concordia, la incolumidad y el mayor cuidado de los altos y eternos ideales de la nacionalidad y de sus tradiciones de honor y de cultura.

Hay una lógica inviolada en la vida de este hombre de Estado, bajo todos sus aspectos —estudiante, abogado, escritor, orador, parlamentario y ministro,— lógica nada común en los políticos profesionales o de valor medio, y por eso digna de nota en los altos caracteres predestinados a los hechos excepcionales. “Al señalar, —decía Mr. Maury en su estudio de 1909 sobre Mr. Poincaré en la *Revue Bleue*,— algunos aspectos de esta actividad tan diversa y de una reserva tan experta, hemos procurado poner de relieve sus límites; pero *¡quién sabe lo que está destinado a realizar mañana!*” Y más adelante: “Raymond Poincaré es joven aún. Puede ser que llegue la ocasión de superarse a sí mismo”.

¿Hablaba Mr. Maury bajo la influencia del creciente prestigio político del próximo jefe del ministerio de 1912, o fundando su juicio en un largo estudio de sus obras de pensador y hombre de letras, predecía los acontecimientos de la hora presente?

En una alocución de 1901, Mr. Poincaré trataba uno de sus temas más apasionantes: la acusación de decadencia y corrupción del alma francesa. Escúchese cómo en su defensa levanta el pensamiento sobre la frialdad habitual. “Se va repitiendo por ahí que este país está degenerado, corrompido, condenado; y ayer mismo yo leía, de la pluma de un ardiente polemista, que no tiene ya energía sino para el placer. Estas críticas desalentadoras no son sólo inmerecidas; son también peligrosas, porque no hay nada peor para un pueblo que esta autosugestión de la decadencia. A fuerza de persuadirse de que va a caer, se da vértigo a sí mismo y acaba por caer. ¡No, no; no hay tal caducidad!... Apártese las hoja-

rascas incómodas, y se percibirá brotes llenos de savia y de vigor, que llevan en sí los gérmenes y la vitalidad de las floraciones futuras; aléjese la mentira de las reclamaciones pesimistas; se verá detrás de ellas la verdad reconfortante, y a su lado la eterna esperanza!”. No era aquél, sin duda, el diagnóstico certero. El mismo Mr. Poincaré lo definía tres años antes en su artículo *Vues politiques* de la *Revue de Paris*, que es un verdadero programa del gobierno republicano, al afirmar su divisa: “ni reacción ni revolución”; y la primera reforma contenida en medio de esta doble negación, era la de la educación nacional. “Porque, agrega, mientras los espectadores se exaltan en el circo por uno u otro de los colores rivales, los bárbaros están a las puertas de la ciudad...: la Francia se halla en un estado pasivo y letárgico que debemos sacudir... Estamos deprimidos como si los crueles recuerdos de la derrota hubiesen desquiciado la confianza que la Francia, para seguir siendo la Francia, necesita tener en sí misma. Vamos de las exaltaciones irracionales a los desalientos absurdos. Basta de equilibrio y de salud. Es necesaria una regeneración moral, es posible, pero no será sino por una educación fortificante”.

En medio del estrépito de la actual contienda que se riñe a las puertas de París, se leerá, sin duda, con emoción estas palabras dichas en una sencilla fiesta escolar de 1896, y que son repetidas por media humanidad: “La prosperidad de Francia es indispensable a la armonía universal, al progreso, a la evolución natural de los hombres y las cosas... No os dejaréis desviar de vuestros deberes de patriotas por ninguno de esos sofismas, en los cuales se disimula, bajo las nebulosas de una filosofía cosmopolita, las más despreciables capitulaciones... Lo que hace de la Francia el tipo más concluído de la nación moderna, es que ella no tiene más que una sola alma, es que se siente en todas partes una e indivisible, y que de uno a otro extremo de su territorio, todos los corazones laten al unísono, y que de la multiplicidad de las conciencias individuales que la constituyen, se desprende victo-

riosa una conciencia superior y colectiva... ¡Oh! No tenemos que hacer ningún esfuerzo de memoria para recordar las rudas pruebas del pasado. Puede decirse que cada día que amanece, cada hora que suena, cada noche que llega, renueva para nosotros la vívida y cruel lección de la historia”.

No es posible prescindir de esta tarea de la selección de párrafos, frases y sentencias, que forman una cadena continua de un solo pensamiento y un solo amor dominantes en este patriota intenso, que desde su juventud vió el problema del relevamiento moral y político de Francia, y los medios y remedios para conseguirlo, aún los más dolorosos y heroicos, como los que atacan la propia carne viva. Comienza por los defectos del carácter, por los elementos que explotan la ignorancia o la pasión de las multitudes y corrompen el alma de la democracia; sigue por el falseamiento del régimen de gobierno parlamentario, contra el cual tiene acentos dignos de ser oídos por todo pueblo aspirante a la grandeza en la libertad política, cuya substancia se condensa en una dolorosa profecía, para el momento en que una clase o casta política, sin arraigo en el verdadero sentimiento democrático, ni raíces en las profundidades del suelo nacional, se adueñase del gobierno del país: “¡quién sabe, exclama, en qué manos inhábiles e inexpertas, y quién sabe en qué manos criminales, tal vez, caerían los destinos de Francia!”

Volvamos a nuestro paralelo inicial, y sin abandonar — porque no es posible— el campo de las predicciones y presentimientos patrióticos, que hacen el fondo del espíritu del presidente de Francia, notemos cómo su concepto de una democracia consciente, elevada y fuerte por su cohesión espiritual, coincide con el del presidente americano, que la ha enhestado como un estandarte universal, como un lema de vida o muerte de la humanidad en armas. A la renuncia y al sometimiento individuales de las razas despóticas, opone la cohesión espontánea y atómica e incontrastable de la materia homogénea. A la disciplina del látigo y del revólver, que consume a la espalda de las filas lo que no hizo el arma ene-

miga del frente de batalla, opone la disciplina insuperable de la pasión patriótica, fundida de amor ancestral y de visión ideal; situación que inspira el acerado soneto de Stephen Phillips (1), al comienzo de la guerra, en el cual dice:

*Timed for the shambles with unwilling lives
With doubt each soldier is already dead;*

y que concluye con estos sentenciosos y proféticos versos nacidos sin duda, de un recuerdo de Francia:

*The massed battalions as a myth shall reel;
Vainly they fight if first they cannot feel.*

Si es cierto que en la opinión y en el sentir norte y sudamericano no se explica con facilidad la conducta reservada, casi muda, de un presidente republicano, aun bajo el régimen de los ministerios parlamentarios, y de la especialidad, a este respecto, de la constitución francesa; y si este proceder es comparado con el de su contemporáneo y aliado de los Estados Unidos, quien en toda ocasión pertinente expone en mensajes, discursos y *lecturas*, no sólo los objetivos e ideales de la guerra, sino su más amplia filosofía, también es verdad que de un presidente como Mr. Poincaré nada se ignora: ni sus ideas sobre la base democrática de la sociedad universal, ni sus conceptos más concretos sobre las nacionalidades y su destino y convivencia, ni los problemas más locales de la vida interior de su pueblo, porque los ha expuesto antes en sus libros, conferencias, discursos y escritos, los mismos que

(1) Nos ha parecido acertado reproducir aquí la traducción de los dos tercetos del soneto, que publicó en su oportunidad una revista de esta capital:

*Al teutónico huesped ningún ideal guía;
torvo viene cegando el rebaño y el huerto;
lanzando a la obcecada y atroz carnicería*

*ante la horrenda duda su soldado ya muerto.
Sus apiñadas huestes como mitos caerán:
Si el sentimiento ignoran en vano lucharán.*

han servido de guía y de programa a sus electores. Por manera que su silencio o parsimonia actuales son explicables por las exigencias del sistema de gobierno, por la especial significación del ministerio Clemenceau, como la del ministerio Lloyd George de la Gran Bretaña, por más que los amigos de Francia, como patria del ideal y de la cultura dominantes en el mundo, anhelasen ver de mayor relieve la figura de su presidente como exponente de este pensamiento e ideal colectivos. Si puede decirse que el presidente Wilson ha dado a la guerra actual, y en ocasión de la entrada de su país en ella, su programa democrático escrito, antes lo habían expresado también, aunque en términos menos definidos, los prohombres británicos, y mucho antes, en su concepto humano, fundamental y permanente, Mr. Poincaré, en otro acto escolar de 1893, con estas palabras que resuenan con hondo eco en nuestros corazones latinos:

“Una democracia en la cual los ciudadanos no tuviesen caracteres varoniles y cuerpos robustos, estaría condenada a la obscuridad de las decadencias y a la vergüenza de las anulaciones; pero una democracia en la cual el desorden de las voluntades desenfrenadas amenazase turbar la armonía social y el orden establecido, se hallaría expuesta a los sacudimientos mortales de la violencia y a los desgarramientos de la anarquía.

“La autoridad que se apoya sobre el consentimiento popular no exige ni sumisiones humillantes ni degradantes abdicaciones... Aceptar esta autoridad en perpetuo control, no es rebajarse hasta una capitulación de conciencia; es elevarse por encima de las concepciones estrechas y de los ciegos intereses, hasta la más alta y amplia concepción de las ideas directrices y de las necesidades inmutables”.

Las grandes lecciones que de esta personalidad derivan para las naciones que aspiran a vivir y gobernarse bajo las formas de la democracia representativa, son de dos especies: la conducta personal, laboriosa y discretamente reservada de sus estadistas conductores; la nutrición intelectual, in-

tensa y apasionada de ellas y de sus representantes, a fin de poder comprender sus anhelos y entusiasmos inexpresados o inexpresables: la publicidad de las ideas y propósitos públicos de todo ciudadano que aspire al gobierno de sus conciudadanos; porque así, el elector, con el soberano uso de su derecho de voto, incluirá, excluirá o modificará, justiciero, o colectivamente interesado, de su lista de candidatos, los que su solo juicio le dictare; y sobre todas estas excelencias, un acendrado, vigilante y prospectivo amor de la patria, que es el verdadero secreto del éxito de esos hombres que por excepcionales suelen presentarse como providenciales, y que aparecen para cada país en los momentos en que —como en el caso actual de Francia— se lucha por la salvación del suelo, de la civilización, de la libertad, que constituyen un patrimonio de todos los pueblos cultos.

Julio de 1918.

VII

PRO - ITALIA DURANTE LA GUERRA

PRO-ITALIA DURANTE LA GUERRA *

Señores:

En todos los momentos aciagos para la nación italiana, ya procediesen de las fuerzas incontrastables de la naturaleza, ya de las acciones, menos omnipotentes, sin duda, de los hombres, el sentimiento argentino la ha acompañado con la intensidad de sus propios dolores. Obedezco a esta lógica y a esta tradición, al decidirme a tomar parte, contra mis hábitos y mis aptitudes, en una demostración pública de esta magnitud, destinada a expresar una vez más, ante una adversidad suya, transitoria aunque grande, la siempre viva simpatía de nuestro pueblo hacia la amiga de todo tiempo, la industriosa cooperadora de nuestra civilización y de nuestro crecimiento.

No realizamos con esto un acto de amistad internacional solamente; si tenemos en cuenta el espíritu, los fines y trascendencia de esta guerra mundial, hemos de convenir en que hacemos también acto de profunda solidaridad nacional. Los numerosos hijos de Italia convivientes con nosotros en tan íntima y continuada comunión, constituyen ya una parte esencial irrenunciable de nuestra propia personalidad colectiva y de nuestra potencia productora; y sería desconocer las leyes más imperiosas de la vida al no participar de los pesares, como participamos de las energías y de las saludables influencias espirituales de esa raza, a la que tanto debe la cultura del género humano.

* Discurso leído en el gran *meeting* de simpatía hacia Italia, celebrado en Buenos Aires el 18 de noviembre de 1917.

La lucha que en estos momentos se desarrolla con caracteres tan violentos en la región lombardo-veneciana, no es un hecho exótico ni casual de la guerra comenzada en 1914; ella es una renovación histórica de las guerras por la unidad nacional, que fueron guerras por la independencia, la unión inter-regional y por las reformas democráticas, según el programa de Cavour; y así como la Italia se ve hoy agredida por los enemigos de su libertad naciente, todas las naciones democráticas y representativas de Europa y América, siéntense amenazadas por los mismos adversarios comunes, vencidos por los gabinetes combinados de Londres y de Wáshington, — Cánning y Monroe,— de cuya política resurgen nacionalidades aniquiladas por el despotismo militar en Europa, y aparecen por primera vez a la vida independiente, las naciones de Hispano-América, que el absolutismo coaligado bajo la regla de hierro y fuego de Metternich, pretendió mantener bajo su antigua servidumbre colonial, después de hallarse triunfante en los campos de batalla la Revolución de 1810.

Si es verdad que Italia, corrigiendo con pleno derecho su error de 1882, de ingresar en la Triple Alianza, que sólo dió ventajas a sus adversarios tradicionales, ha sostenido hasta ahora una guerra nacional, el presente revés de sus armas gloriosas, corta un nuevo nudo gordiano de su política, y ungida con la sangre de su sacrificio, se lanza de lleno en brazos de la fuerza que lucha por la causa común de la humanidad. Italia dejará ya de hacer *su guerra*, para emprender con todas las naciones aliadas de Europa y América, *la guerra de todos*; porque los sucesos habrán venido a despejar todas las dudas y retenciones de sus pensadores, gobernantes y ciudadanos-soldados, y a hacerles comprender que en el estado actual del mundo, en este antagonismo formidable entre la democracia y la autocracia, no hay problemas particulares, ni actitudes de excepción.

Hoy no puede ya hacerse las antiguas divisiones empíricas de guerras nacionales y guerras internacionales. La com-

penetración de los pueblos es tan honda, que todos sus problemas son comunes. El de la unidad de Italia fué y sigue siendo un problema internacional europeo, y hoy intercontinental; el de la revolución rusa ha estallado en medio de la guerra, después de una incubación interna de algunos siglos; el de la consolidación republicana y moral de Francia es la revelación más asombrosa de la contienda presente, y la unidad y armonía del vasto imperio liberal británico, se muestran firmes contra las terribles pruebas de la pugna ya universal; y si no fuesen internacionales los problemas internos de Alemania y Austria Hungría, no habrían desencadenado esta guerra, que para la mente de sus gobernantes significa consolidación de las conquistas y organizaciones de la fuerza, contra las libres tendencias de las diversas razas y naciones componentes. Ahogadas bajo la ley del hierro las viejas y permanentes reclamaciones del sentimiento popular y democrático de las diversas comunidades confederadas o centralizadas por los convenios oficiales, ya encontrarán su liberación y su equilibrio espontáneo, dentro de las incidencias de la misma guerra que aquéllos combinaron para su propia salvación: “la democracia —según la bella imagen del poeta oriental,— aún en ellas, espera paciente y humilde, tras de las puertas de la noche, el amanecer de su aurora”.

Italia, verá, sin duda, ahora, que su problema nacional es un problema humano. Ella es madre y artífice constante del progreso universal, y de su acción solidaria futura, recogerá honra y recompensas acaso no esperadas. Desde luego, la cooperación de la Gran Bretaña, Francia y Estados Unidos no son para ella un donativo, sino un derecho adquirido, porque su causa es la causa de la democracia por la cual aquellas potencias juegan su existencia y los más caros tesoros de su historia. Al ponerse así, al unísono con los progresos de la mente colectiva, en la política, las ciencias y las artes, adquiere un poder nuevo y un valor ético superior, al hacerse parte imprescindible en los más altos resultados de la guerra.

Ella, la Italia, se hace acreedora desde luego, de pleno derecho, a la solidaridad de todas las naciones de credo democrático y liberal; a tener su sitio seguro bajo la sombra del árbol de la paz futura, que será el triunfo de la justicia internacional; a recoger no sólo el patrimonio territorial transitoriamente poseído por sus enemigos sino la parte hereditaria derivada de su historia secular, de sus luchas del siglo pasado por la unidad orgánica racial, y por las necesidades del equilibrio de potencias en la cuenca del Mediterráneo. Pero ella recogerá un premio mayor todavía: el que consiste en reafirmar su unidad moral y política, para ser no sólo la "simple expresión geográfica" de Metternich, sino la indestructible realidad profetizada por Dante, definida por Maquiavello, y construída por aquél núcleo de pensadores, políticos y guerreros que se condensa en la ecuación Mazzini-Cavour-Víctor Manuel II.

Mi decidida participación en este acto de simpatía a Italia, como ciudadano, miembro del Congreso argentino, y docente de la juventud universitaria de mi país, no obedece a un sentimiento hostil hacia las naciones y pueblos comprendidos bajo el régimen de los imperios centrales y sus aliados temporales y espirituales: yo no siento hostilidad hacia ningún pueblo ni institución de la tierra, porque todos son susceptibles de educación, de liberación y de incorporación a la vasta comunidad futura de la democracia humana. Mi actitud es argentina, y nace de un profundo estudio de nuestro pasado y de las leyes vitales que rigen nuestro desarrollo nacional e internacional; nace de la convicción de que ningún pueblo renegado de su tradición inicial, y de sus compromisos de honor, puede merecer bien de la humanidad, ni provecho de la fortuna; y la República Argentina renunciaría a la ley de su nacimiento, a su bautismo democrático, a la impulsión espontánea de su raza y de su cultura, si no se hiciese parte, siquiera en el alma y con su sentimiento moral, en el gigantesco y acaso decisivo esfuerzo, que realizan hoy los campeones de la democracia contra el régimen absoluto y el pre-

dominio de la fuerza en las relaciones internas y externas de las naciones: ese credo liberal que fundó su derecho a la vida fué defendido y salvado por la sangre de sus hijos, santificado por sus mártires de la guerra y de la demagogia, sellado por las insuperadas hazañas, más que militares, intensamente democráticas de nuestros ejércitos novicios, conducidos a la victoria definitiva por el general San Martín; y cuando ese sombrío y brutal complot de la tiranía austro-ruso-prusiana de 1815, que se llamó Santa Alianza, intentó ahogar en sangre las libertades conquistadas por los pueblos nacientes, la fuerza moral de la democracia americana y británica, salvó del inminente naufragio y aseguró un nuevo mundo para las libertades republicanas.

No existen en la República enemigos de Alemania, ni de Austria Hungría, ni de Bulgaria, sino amigos de las ideas y principios que informan la tradición de honradez y justicia de esta patria nuestra, en el siglo que lleva vivido; de los progresos del derecho y la civilización en las relaciones internacionales, de paz y de guerra, en los cuales ha tomado parte como colegisladora y docente, por sus diplomáticos y publicistas; y amigos de todas las sociedades libres, o en aptitud para serlo, que luchan por emanciparse de las potencias personales y de las voluntades irresponsables que, por el solo efecto de la petrificación de las rutinas, convertidas así, a veces, en cultos nacionales y en fuerzas ciegas, como la de las avalanchas de piedra de la montaña, disponen de la suerte de los pueblos sin su deliberación ni consentimiento.

Pero más que de todo, el espíritu nacional argentino es amigo de la humanidad en la guerra y de la honestidad, la rectitud y la caballeridad en las relaciones diplomáticas, a las cuales ha sacrificado valiosos tesoros morales y territoriales. Si hay todavía gobiernos que durante la paz suscriben tratados y congresos como los de Ginebra, París y La Haya, para respetar los Estados pequeños como grandes, y considerar inmundos los lugares sagrados, culturales y caritativos, y la honra y la debilidad de las mujeres, los ancianos, los enfermos, y

en general, los no combatientes y los indefensos, —y en la guerra rompen todo compromiso de ley y de moral, para dominar por el terror y la crueldad alevosa,— esos no pueden hacer cargo a los que permanecen fieles a tales obligaciones de honor.

Si la guerra internacional ha de asemejarse por sus medios y su ética íntima, a la lucha privada, no puede emplearse en ella recursos innobles, viles o salvajes, indignos del hombre civilizado; no puede emplearse la corrupción, la compra de conciencias, la mentira y las promesas falsas de ventajas materiales, ni de libertades anheladas, porque es éste un medio destructor de los vínculos solidarios de la familia humana, y el gobierno que lo emplea se pone fuera de la ley que la sustenta; y una diplomacia que lo subordina todo al interés de triunfar, y viola las leyes tan sagradas del honor, la decencia, la hospitalidad y el valor, así como las de la honestidad y la verdad, no puede sino ser condenada por todos los hombres y las sociedades educadas en un ambiente de moralidad y de conciencia humana.

Como hijo de mi pueblo, soy, pues, amigo de los que luchan por los ideales de mi raza, de mi nacionalidad y de la civilización a que ella pertenece; y creo interpretar el íntimo sentir de su alma, al afirmar que en este momento acompaña a Italia, toda entera y sin reservas, con su voto más hondo de amistad y afecto. Pienso, además, que el valor de este voto está en ser expresado en el instante del peligro y de la duda, y no en esperar la fácil solidaridad del éxito. La adhesión moral se dirige hacia la bondad del principio y la justicia de la causa, por lo que ella vale y significa, y no por la parte de honor o de gloria que hubiéramos de lograr con su triunfo. Y no hemos de ocultar nuestro anhelo, coincidente con el justo deseo de una paz fundada en la justicia, de que Italia reconquiste y consolide la unidad de su territorio, correspondiente a la homogeneidad de su raza y a la unidad de su historia; porque no creo que la mueva ni la impulse una exagerada ambición imperialista que le atribuyera Sergi, ni el

propósito de restauración de imperios universales históricos, porque juzgo a sus esclarecidos estadistas convencidos de la verdad de la sentencia de Cavour, de que “el primer atributo de un hombre de Estado es el discernimiento de lo posible”; sus reclamaciones se asientan en los precedentes históricos, concordantes con las más justas aspiraciones nacionales, y de la Europa reconstruída desde 1815 a 1878; y así sus aliados de paz, con escasas diferencias de detalle, son los mismos que la asistieron en su heroica gesta de la actual unidad política.

La solución del presente conflicto para Italia, —todos lo proclaman,— es de decisiva trascendencia para la causa de las fuerzas morales y materiales que mantienen la gigantesca contienda por la justicia y la democracia, y que ha unido a los dos continentes en una sola acción. Este cambio favorece a Italia y favorece a los aliados por su concurso recíproco, ya que ella les aporta junto con el concurso valeroso e inquebrantable de sus hijos y soldados, el prestigio moral que ha sabido conquistar por sus cualidades más amables y efectivas en Europa y América. La solidaridad de hoy en adelante establecida en la conducción de la guerra, incorpora los problemas de Italia entre los que determinarán las condiciones de la paz futura.

No tiene por qué dudar, ni un solo momento, la opinión del mundo, de la fortaleza, la tenacidad y el espíritu de sacrificio de la Italia armada. La reacción del desastre le ha abierto más los ojos; le ha hecho ver la magnitud del peligro y el alcance real de sus futuros esfuerzos; le ha conquistado una nueva conciencia de su unidad patriótica y espiritual; y cuando una nación en estas circunstancias, no ha desfallecido, es una nación salvada, reconstruída y victoriosa. Las divisiones y rencillas tradicionales de sus partidos, que con acentos tan hondos ha fulminado su mayor poeta, y que se renuevan, en plano superior, bajo el régimen democrático-parlamentario, cesan al solo conjuro del peligro común, y demuestran que debajo de los movimientos de las olas, existe la roca inmovible de una patria definitiva. Así, dentro de los horro-

res sin precedentes de esta guerra, si es natural temer la destrucción de ciudades, museos de belleza de la humanidad entera al cuidado de Italia, tiene que ser unánime el voto de todos los hombres cultos del mundo, porque el sacro suelo que consagran los monumentos de la grandeza romana, religiosa y política, de todos los tiempos, sea salvado incólume de la bárbara destrucción por la fuerza invasora, la cual parece que viniera como a substituir a los pueblos y cosas de su odio, por sus elementos propios y exclusivos, y a reemplazar una civilización secular y humana por el régimen y tendencias de una sola nación y un solo gobierno, que no han creado valores equivalentes a lo que han destruído y pretenden destruir.

Esperemos, —y hagamos votos en tal sentido,— que la acción serena y combinada de las naciones, unidas en la más vasta guerra de los tiempos, e inspiradas en los más altos ideales que guerra alguna proclamó jamás, ha de detener otra vez la marea asoladora, y han de quedar para los siglos venideros en Francia, Italia, Bélgica, Grecia, Siria, campos de batalla que serán como aras de sacrificios eucarísticos por la libertad y el amor entre los hombres y los pueblos, de una futura humanidad más feliz, la cual, —es posible creer,— ha de entender y seguir el precepto, aun no cumplido por los que lo adoptaron como una religión de fraternidad y cooperación; que ha de llegar así, más pronto el advenimiento de una democracia más solidaria y más extensa, que al unir los designios colectivos, suprima las divergencias, las querellas y las matanzas entre los pueblos hermanos, haga que los más distintos se comprendan y se amen, y que desde el suelo itálico, hoy hollado por la invasión extranjera y devastadora, se alce la columna de incienso propiciatorio, que consagre el triunfo de la civilización, por cuyos ideales de libertad viene vertiendo mares de sangre y de lágrimas, la asendereada humanidad, —y por la salvación de la Italia grande, unida, libre e inmaculada, de la gloria, de la ciencia y del arte, que son honra de la raza y la cultura latinas.

VIII

LA SEMANA DANTESCA

LA SEMANA DANTESCA *

Señoras, señores:

Mi presencia en este sitio y en un acto de esta calidad se debe a una amistosa imposición del señor Presidente de la Cultural Latium, quien no ha querido perdonarme el pecado de amar al genio cuyo nombre resuena jubiloso en estos momentos por el mundo, ni siquiera porque en su formidable código penal aquél tuviese los más piadosos atenuantes para los crímenes de amor. Yo no soy un dantólogo en manera alguna, sino como puede serlo quien, —al estudiar las fuerzas históricas que elaboran y deciden los hechos definitivos de la civilización, —ha llegado a creer en el valor insuperable de la fuerza espiritual, no sólo en cuanto califican las diferencias raciales, sino en cuanto determinan la victoria en la perenne lucha, en la interminable epopeya de la vida humana, en la cual esta *Comedia Divina* es la más alta y más genérica revelación. *Iliadas*, *Odiseas* y *Eneidas*, trazaron el mapa animado de las razas dominadoras del mundo antiguo y generadoras del nuevo, y entroncando en la última la inmensa creación del Florentino, como una vasta marea astral, ha fundido en el crisol de la Edad Media, —todavía misteriosa, — el alma antigua, para proyectarla sobre los tiempos futuros. La mitad del drama humano-divino, queda así restablecida, condensada la obra genésica de la revolución cristiana

* Discurso pronunciado en el salón de actos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, el 12 de setiembre de 1921.

en el ciclo magno ítalo-latino, que, comenzando en el núcleo de Asís, forjó su sol central en el poema dantesco, para no eclipsarse más en la sucesión de las edades. Por eso la *Comedia*, siendo universalmente humana, ha sido erigida en obra *divina*; esto es, porque, semejante a la potencia creadora del universo, dejó en estado de perpetua, de incesante generación, las nebulosas, como células renovadoras y mantenedoras de la eternidad de la vida.

Quien lee una vez una estrofa, un canto, un libro de la *Divina Comedia*, no se liberta jamás de su influjo, así distraigan su atención las más vulgares ocupaciones. Leer a Dante es como nacer de nuevo, porque un rayo de sol espiritual lo imprime y lo penetra para siempre dejándolo ungido de una sed insaciable de ideal y de una surgente inextinguible de emoción. Esa es la causa de su inmortalidad, y de su siempre renovada juventud. Yo era un niño cuando en las soledades semiclaustales de mi colegio de Córdoba, fuí iniciado en los sacros misterios del Gran Libro. Desde entonces mi sed de ideal y mi comprensión de las leyes íntimas de la vida han ido en aumento; y aunque libre de dogmáticas ataduras y limitaciones, sigo creyendo en que un día del tiempo futuro, la ascensión del espíritu ha de llevarlo al punto de la suprema comprensión, del *momentum intelligentiæ*, en el cual la peregrinación ha de concluir al pie del trono de la Infinita Belleza, que es infinita sabiduría. Si se ha instituido esta semana dantesca, es sin duda para que en ella pudiésemos dar rienda suelta a nuestras más recónditas imaginaciones y más irreveladas idealidades; y por eso, en estas breves palabras, me he creído autorizado a hacer la confidencia de las mías, que muchos volúmenes no alcanzarían para desarrollar.

Pero debo todavía decir algo más, que me exige la lógica de mi pensamiento, respecto al valor real de las obras del genio para la suerte de las razas y las naciones. La ciencia las ha clasificado según diversas bases antropológicas y étnicas; pero todavía no se ha definido esa clasificación por el matiz ideal que cada una ha manifestado en la historia. Los

imperios se han agrandado y se han desmembrado en virtud de la lucha de las fuerzas políticas o de las necesidades económicas en pugna desde el principio de los tiempos. Las mismas causas los trabajan y los impulsan todavía hacia su grandeza y su decadencia. Estados grandes y pequeños se agrupan y se disgregan dentro de los imperios, sin que en todo caso la potencia material coincida con la potencia moral. Otras veces la trama política se disloca y cae en pedazos la armazón de la fuerza; pero la unidad espiritual queda intacta, para reconstruir tarde o temprano la unidad política correlativa. La Grecia de *La Iliada* y *La Odisea* sigue sobreviviendo a través de las mutaciones mecánicas de las batallas y de las conquistas; y aun los imperios dominadores tienden a reconstruirse sobre la tela más sutil y más resistente de sus caracteres espirituales. La Italia de *La Eneida*, revivida por el encuentro de Virgilio y de Dante salva la desmembración medioeval, sigue siendo una unidad espiritual cada vez más expansiva, y hoy, el "imperio dantesco" abarca zonas del mundo no sospechadas, en las cuales se realizan comuniones nunca entrevistas por los genios de la diplomacia política. ¿Será éste, acaso, el camino hacia la soñada unidad del mundo, y hacia la no menos anhelada paz universal?

Si el idioma es la forma del espíritu, no hay duda que las obras del espíritu son las más fuertes tramas de cohesión de las razas y de los imperios raciales. Uno de los bellos personajes shakesperianos, compara el crecimiento de los imperios al círculo que hace la piedra caída en el centro de un lago: la onda se ensancha y se dilata hasta desvanecerse en la extensión. ¿Es que se extingue, se agota y muere? ¿Es esto tal vez la decadencia y la muerte? Nó: es que la grandeza verdadera de un imperio consiste en identificarse con el alma del mundo, como la onda circular del lago se ha identificado con el mar.

El imperio ítalo-latino de Dante vale hoy más que el de las fronteras geográficas del Reino de Italia, restaurado en todo lo que soñaron sus videntes antiguos y modernos, porque

abarca los espacios ideales de muchos otros reinos políticos; así como el imperio de Shakespeare es más sólido que el que alcanza a proteger la marina británica, porque abraza muchas otras zonas espirituales del mundo; no importa que nuestra madre España limite hoy sus actividades materiales dentro de su península milenaria, porque su imperio cervantino ha ensanchado la tierra y va penetrando con su ideal Quijote las más extrañas razas y naciones. Así de Francia y de Alemania; y así de todas las naciones nuevas que un día engendren el genio, cuyas creaciones hayan de darles la nueva personalidad y potencia, que su diplomacia política no logró todavía construir.

Las meditaciones de la semana dantesca cuya inauguración realizamos bajo los auspicios de "Latium", deben conducirnos a entendernos los argentinos sobre el problema del tipo de nuestra labor cultural. La juventud, —más que nosotros,— debe fijar un momento su dispersa atención, al gran motivo de esta vida y obra del poeta florentino, en presencia del milagro realizado sobre su pueblo y porción de humanidad a él adherido. Las pasiones y ambiciones de dominio lo despedazaron y ensangrentaron durante siglos; una llama espiritual íntima y expansiva, —de ideal y de belleza,— ha velado en todo tiempo por la integridad de la raza y de la tierra; y un libro, un poema, es la llave de acero tan flexible como invulnerable que sostiene y ajusta y consolida la vasta fábrica. No se recuerda al leerlo, —sino para confirmar su vanidad y miseria,— las concupiscencias, odios, ambiciones y crímenes, que allá en su *Infierno* y *Purgatorio* tienen su irremisible condena o su esperanza de redención; en cambio en el *Paraíso*, donde concurren los ensueños de armonía y de belleza de todos los siglos, de todas las filosofías, y donde se depuran en su misticismo luminoso las más abstrusas teologías y los más enconados preceptismos,— la humanidad va llegando a comprender, que la ley del amor, es la ley de salvación; que existen regiones del alma en las cuales puede realizarse la comunión universal; sabe ya que nada es posible sin

ciencia, ni ciencia sin amor; pues, “sólo comprende aquel que ama”; y así en el símbolo central del divino poema, Beatriz viene a ser la personalidad de la suprema sabiduría. Ella, la eterna Amada, nos conduce por los caminos rectos hasta el altar de la ciencia, que es la gran conciliación; y en definitiva, la suprema armonía. Los jóvenes, sí, de nuestras escuelas, colegios, universidades, y de todas las “clases” sociales,— en quienes todos los vientos del bien y del mal depositan como en suelo fecundo sus semillas migratorias, y en cuya alma una ráfaga saturada de odio, de indiferencia y de materialismo, sacude, perturba, afea y desorienta, —son los que deben realizar este viaje ideal a través de los tres reinos del poema dantesco. Y tengo la visión de que si ellos, como el mismo Dante, se dejasen guiar por una inspiración de amor y un anhelo de saber, como una Beatriz, como un Virgilio, —la Beatriz que “hace andar”, y el Virgilio que “conduce y enseña”,— habrían de convertirse en factores de grandeza moral y de armonía y labor civilizadora, en creadores y renovadores de la patria nuestra, que al fin sólo es una promesa de una patria más grande, más sana, más bella para nosotros, nuestros descendientes y hermanos de toda la tierra.

Señores: No quería decir tantas palabras como las que han salido de mis labios en este momento. Habría conversando sobre este asunto durante largas veladas confidenciales. En presencia de los inmortales se siente el deseo de la confesión libre e ilimitada, como si todos sufriésemos la impulsión de difundirnos en el seno de una divinidad propicia.

La semana dantesca tendrá la virtud de derramar sobre nuestro agitado ambiente moral, una lluvia nutrida de saludables efluvios de vida y de esperanza y de paz.

IX

LOS PACTOS DE PAZ CON CHILE DE 1902

RECUERDOS DIPLOMATICOS

LOS PACTOS DE PAZ CON CHILE DE 1902

RECUERDOS DIPLOMÁTICOS

1.—EL GENERAL ROCA *

Mi amigo el Emir Arslan, formado escritor en la escuela discreta, amable, movable y humana, de los franceses y belgas, ha puesto de moda entre nosotros un género siempre atractivo: el de la confidencia ligera sobre asuntos graves, a semejanza, además, de Froude, en su interesante selección de *Short studies on great subjects*. Es decir, nos ha enseñado a desarrugar el entrecejo de la solemnidad, y dejando a un lado el espejo de la gloria y la estatua siempre esperada, hablar

* Ha de ser grata a nuestros lectores —así lo esperamos,— la interesante página de historia diplomática argentina que les ofrecemos en este primer número de *La Nota*.

Este *Recuerdo Diplomático* tiene también su pequeña historia que por ser curiosa, en cierto modo, no vacilo en referir. En junio del año último, tuve el honor de pasar varios días como huésped del general Roca, en su establecimiento de campo "La Larga". Recorriamos cierta tarde los alrededores de la estancia cuando nos detuvimos frente a las cocheras ocupadas a la sazón por varios vehículos de todo género. Uno de ellos, sobre todo, me llamó la atención, pues se trataba de un coche de forma extraña, sostenido sobre altas ruedas.

Como notara mi actitud perpleja, el general se aproximó, y me dijo:
—¿Este coche le intriga, no es cierto?

—En efecto, general. No es un carruaje de ciudad, ni un vehículo de campo. Por otra parte, según observo, no ha sido puesto en uso todavía...

—Voy a explicarle el enigma —díjome entonces el general Roca.— Mandé construir este coche, expresamente, en momentos en que nuestras

con los amigos como amigos, y entre éstos ninguno más estimable que el "amigo lector".

Yo también tengo mis recuerdos diplomáticos. Cuando llegue la hora rígida de la historia, ya hablaré de ellos vestido del coturno trágico y con el timbre de voz conveniente a tan augusta función. Ahora sólo quiero relatar un momento fugitivo pero hondamente trágico, en la vida de nuestro Presidente General Roca, valido de la feliz circunstancia de haberlo podido ver con mis propios ojos, y sin el temor de ser

relaciones con Chile eran tan tirantes que hasta temíamos la guerra. Me proponía seguir con él la campaña...

—¿Contaba Vd. entonces, —me permití preguntarle— con tomar la dirección del ejército no obstante ser Presidente de la República?

—Así es... Pero llegamos felizmente a soluciones satisfactorias para los dos países, porque esa guerra hubiera sido funesta para ambos; tanto para el vencedor como para el vencido... Pero —agregó después de un breve silencio— su amigo Joaquín era precisamente mi ministro de Relaciones Exteriores en esa emergencia, y por cierto que arregló bien las cosas...

Después reanudamos nuestro paseo.

Desde el momento en que la aparición de esta revista quedó decidida, pedí a mi amigo el eminente senador y distinguido literato doctor Joaquín V. González que se dignara honrarla con su colaboración.

El doctor González aceptó, desde luego, con esa fina amabilidad que le caracteriza.

—¿Sobre qué tema desea Vd. que le escriba —me preguntó?

Las palabras que el general Roca pronunciara aquella tarde frente a la cochera de su estancia volvieron a mi memoria y se las repetí una por una al doctor González. Ahora, agregué, que las relaciones entre Chile y la Argentina son tan cordiales, sería interesante referir algunos pormenores acerca del conflicto. Nadie puede hacerlo con más autoridad que Vd. pues según tengo entendido, Vd. intervino de un modo directo en el arreglo protocolar.

El doctor González reflexionó un momento y respondiome con una vaga sonrisa enigmática.

—Entendidos, —agregó por último,— le escribiré algo al respecto. Puede Vd. contar con ello...

Al día siguiente me envió esta soberbia página llena de espiritualidad que va a leerse.

Emir Emin Arslan.

contradicho por algunos, acaso mejor informados que los mismos actores, aunque bien se dan casos tan extraordinarios como éste, de ver un ausente más que los propios participantes en el suceso.

La paz con nuestros fuertes y hábiles vecinos y amigos de la otra parte de la Cordillera, es, si no hay oposición, uno de los acontecimientos más importantes de los anales diplomáticos del nuevo mundo, ya que, desde mediados del siglo XVII se comienza a sentir la inquietud de la cuestión de fronteras, por la expansión de un lado, y la estrechez del otro, entre los dos países extendidos en ambas comarcas sudamericanas. Esta inquietud llegó a asumir los caracteres de intensa conmoción a las veces, de “guerra sorda” en algunos períodos, y de honda preocupación diplomática y política, durante todo el siglo XIX y lo que corrió del XX hasta la paz definitiva.

Una situación semejante, susceptible de traer las emotivas inminencias de una guerra, con un adversario viril como Chile, era acariciable para un presidente-soldado, a quien la crítica ateniense, esto es, bonaerense, no dejó de motejar con el calificativo de “general de guerra civil”, olvidando la circunstancia de que la estrategia, la táctica, el valor, el genio militar y la vasta comprensión del resultado moral o político, lo mismo se aplican y aprecian en una guerra civil, que en una guerra de fronteras, o en la guerra contra el indio, que en cierto período mereció, tal vez, el título digno de una comedia a la moda de Sem Benelli, de “guerra de los disfraces”.

El que estas líneas escribe, —cronista fiel de la diplomacia que pasó bajo sus ojos,— se complace en poder comprobar “de visu” el conflicto, la lucha y la victoria final de un carácter y de una alta inspiración patriótica, cuando colocado aquel Presidente en la ruda alternativa de optar entre la guerra y la paz, no vaciló mucho tiempo, y más que la sangrienta gloria de la matanza y la miseria de dos grandes naciones, lo decidió la gloria mucho más duradera y positiva de la paz, cuyas consecuencias no ha dejado ya de gozar este pueblo argentino, desde 1902 a 1913, en que los rumores de la guerra,

como los de las grandes crecientes, se anuncian a largas distancias.

Si alguna razón hubiera existido para que nuestro general-Presidente hubiese perdido la paciencia durante la vidriosa y puntillosa discusión, habría sido su propio anhelo por la paz, pues a cada instante se veía en peligro por las incidencias de un debate telegráfico, mantenido por intermedio del Ministro Plenipotenciario en Santiago, y durante el cual no pocas veces Presidente y ministro se despedían a las dos y tres de la mañana, con estas interrogaciones o consolantes augurios:

—¿Qué irá a amanecer mañana, mi doctor?

—Todo ha de andar bien, mi general. Duerma tranquilo descanse y... mañana será otro día... de debate y de agitación, pudo agregar, durante casi dos meses de negociación, de los hoy llamados ya "Pactos de Paz", y "Pactos de Mayo", pues la fecha de todos ellos fué la del 28 de ese mes de 1902.

El ministro tenía la precaución de guardar los borradores de los telegramas, proyectos de actas y tratados, enmiendas, contraproposiciones, fórmulas y aclaraciones, en que se desarrollaba la magna y emocionante discusión, y los guarda aún para la "hora solemne" de la historia y de las negaciones. Pero también los guarda para distribuir justicia a los verdaderos autores y colaboradores de la política y de la labor de esos nerviosos días, entre los cuales se complace en señalar, además del Presidente Roca, al General Mitre, al doctor Quirino Costa, de cuya letra y palabra queda constancia en forma de enmendaturas, entre paréntesis, intercalaciones, entrelíneas y demás garabatos que después iban a Chile por cable cifrado, para dar existencia y forma a los siguientes tratados:

- a) Acta preliminar;
 - b) Tratado de arbitraje;
 - c) Convenio sobre limitación de armamentos navales;
- todos llevan la fecha del 28 de mayo de 1902 en Santiago de Chile, menos, por supuesto, el acta aclaratoria de 10 de julio, de la que ya hablaré a su tiempo.

Durante la discusión, el pacto que más trabajo dió y más resistencia levantó allá y aquí, fué el de limitación de armamentos; y en él las palabras, de feliz invención, de la “discreta equivalencia”, salvadoras, por lo mismo que eran discretas, y de cuya invención ya se hizo gran mérito durante las bodas con que se festejaron los arreglos terminados, pocos meses después.

Quedaron sellados los “pactos de Mayo”, pero no quedaron selladas las bocas, ni los descontentos, ni las murmuraciones, ni las amenazas de uno y otro lado de los Andes. Nuestros marinos, enamorados de sus lindas naves recién incorporadas, y de las otras más antiguas, pero queridas por ellos, con su ministro el contraalmirante Betbeder a la cabeza, no se resignaban a admitir un tratado que los amenazaba tal vez con la pérdida de sus amados buques, y acumulaban argumento tras argumento, como pilas de proyectiles para una batalla próxima.

Y, lo que nunca podía faltar, la agitación callejera, alimentada por los oradores y caudillos de la causa extrema, antipacifista, se encargaba de exteriorizar el descontento, que, como la borra en el fondo de un vaso, queda sólo descubierta cuando se ha bebido hasta la última gota del vino. Un *meeting* —todavía no me gusta el *mitin* de la Real Academia—, celebrado en un teatro de Buenos Aires, para condenar los pactos, dió motivo a vibrantes arengas, después de las cuales había de presenciarse el desfile por plazas y calles, con indispensable aditamento de “muertas” y pedradas, como el granizo que sigue a los truenos de una tormenta atmosférica.

A Pellegrini, fuerte estaca, aquella vez, contra la popular correntada, lo siguieron en son de protesta e indignación, por su franco apoyo a la política de la paz, no obstante su reciente y bizarro enojo y rompimiento con el General Roca, semejante al de Aquiles que motiva el verso de La Iliada:

*De Aquiles de Peleo, canta diosa
la cólera fatal...*

pero durante cuyo incidente, el formidable Gringo se mostró más amante de su patria que el terco aquiró, porque supo ceder al supremo interés, como aquellos tiranos filósofos griegos que resolvían una revolución con una máxima semejante a la de Pitakos de Mitilene: “más vale perdonar que vengar...” por ejemplo.

Y bien, amigo lector, el fin de esta verídica historia se acerca; pues, fué el caso que una vez concluídas, el 28 de mayo por la noche, las libaciones “pro-pace”, en casa del Presidente —a la cual concurría el ministro de Chile Concha Subercaseaux, el doctor Norberto Quirno Costa, el ministro de la Gran Bretaña, Mr. Barrington, algunos otros diplomáticos y políticos caseros—, y quedados solos en el despacho particular de la calle San Martín, el General Roca y uno de sus ministros, que no se iba a su casa a pesar de ser las dos de la mañana, petrificado, impassible y silencioso, como personaje olvidado en un drama, aquel se dejó caer largo a largo en su sofá, y después de exhalar un bostezo de enigmático significado, advirtió la hierática presencia de su ministro, quien, con una mano en la barba y la otra sosteniendo el codo lo miraba desperezarse como león dejado sin espectadores en su jaula.

—¿Oh, mi doctor, Vd. estaba allí?

—Sí, señor Presidente...

—Y ¿qué le parece todo esto que hemos hecho?

—Me parece que a Vd. no le satisfacen del todo los pactos —respondió el antes enigmático ministro.

—Ni a Vd. tampoco, —replicó el Presidente.

—Así es, en efecto; y creo que mis razones son las mismas tuyas. Una parte muy respetable de la opinión no ha quedado contenta, ni aquí ni en Chile; y como tiene cierto fundamento, hay que eliminarlo para que la paz sea sólida, insospechada, indudable y firme.

—¿Cómo así, mi querido doctor?

—Sencillamente, porque los jefes de nuestra escuadra no ven con satisfacción los términos poco claros del pacto de

desarme, y la posibilidad de arbitraje sobre él, y la desigualdad de condición en que quedamos respecto de la de Chile, con nuestro doble sistema de aguas navegables, el Océano y el Río de la Plata; y en cuanto a Chile, porque tampoco hemos sido bastante explícitos en lo del Pacífico, y no veo razón para andarnos ocultando el uno al otro lo que estamos ansiosos por decir, esto es, que nosotros nada tenemos que hacer en el Pacífico, como Chile nada tiene que hacer en el Atlántico y el Río de la Plata.

Pues, mi General, digámoslo claramente, así como en Chile no tendrán dificultad en aceptar la aclaración sobre el alcance del desarme, que no consistirá en vender buques, ni privar a nuestros marinos de lo que para ellos es un anhelo supremo, concordante con la naturaleza de nuestras costas y nuestra vida propia.

—Bien, eso mismo pienso yo; pero ¿cree Vd. posible conseguir esas aclaraciones?

—Lo creo muy posible, mi General, siempre que me deje unos días de amplia libertad de acción. Entre tanto, podemos ir informando al Congreso, y comenzando el debate, para ganar tiempo, hasta que el nuevo protocolo venga a despejar toda desconfianza y recelo.

—Bueno, proceda entonces, y a ver si acabamos con estos enredos que ya me tienen hartos.

—Ahora sí que yo también tomo una copa de champagne —respiró el ministro, quien entabló nuevas comunicaciones con la Legación en Santiago y otras de índole secreta, hasta que en medio de las memorables “sesiones de los Pactos”, el ministro recibió el anhelado despacho del doctor Terry, en el cual le anunciaba con sigular regocijo, la aceptación íntegra del texto del acta aclaratoria del 10 de julio de 1902, que fué el broche de bronce con el cual quedó sellado el gran libro de los Pactos de Mayo y el cual contiene estas dos afirmaciones:

La primera, en favor de lo deseado por Chile, de que no sería sometida a arbitraje la ejecución de los tratados vi-

gentes o sus derivados, y por consiguiente, en que ninguno de los gobiernos contratantes podría inmiscuirse en el procedimiento del otro para cumplimentarlos;

La segunda, en favor de la opinión argentina, que la discreta equivalencia naval no significaba la venta o enajenación de buques, y en que la Argentina podía conservar la escuadra necesaria para su defensa natural y destino permanente en el Atlántico y Río de la Plata.

Cuando esta acta llegó a manos del ministro durante la sesión del debate sobre los Pactos, y dió a conocer su texto, toda objeción de los impugnadores cesó, y una verdadera aclamación de los diputados, fué la sanción más plena a que pudo aspirarse... Y como en los cuentos indios, esta será materia de la próxima conversación.

2.—PELLEGRINI Y LOS PACTOS

Como todos los jóvenes venidos de las provincias, cuando yo lo era y vine de la mía —hace de esto la friolera de veintinueve años—, traía las ideas más extrañas sobre la mayor parte de los hombres de alta figuración en el país. Allá en mi Universidad, llegaban los ecos de la elocuencia de unos, del valor personal de otros, de la habilidad o la majestad de no pocos, todos los cuales eran admirados y discutidos en nuestros claustros, mientras los comparábamos con los eminentes profesores que se llamaron y se llaman, Rafael García, Gerónimo Cortés, Luis Vélez, Nicolás Berrotarán, Justino César...

—¿Será posible que Pedro Goyena sepa y enseñe mejor el Derecho Romano que Nicolás Berrotarán? ¿Es concebible que Estrada hable con más elocuencia que García?

Y luego se abrían para nosotros las puertas de la política; el camino al Congreso empezaba a dibujarse en la tela del porvenir, como las evocaciones del cinematógrafo, y a veces veíamos las siluetas de esos personajes ahí, bien cerca, al alcance de la voz y del apretón de manos.

¡Quién lo creyera! Y ese día llega por fin; y el joven estudiante del claustro cordobés es ya diputado, y viene a sentarse al lado de Goyena, de Estrada, de Gallo, de Alcorta, de Tejedor, de tantos ya convertidos en sombras, y cuya palabra vibrante o escrito profundo o lección sabia, había recibido de lejos, y recitado o meditado en las bulliciosas mañanas del claustro universitario; y lo que es aún más jubiloso, esos grandes nos acogen como camaradas, y sin saber por qué, nos vemos sentados y puestos en su compañía como iguales, en las comisiones de codificación o legislación, y advertimos de que lo leído y aprendido no son disparates, y que ellos no se ríen de nuestra inexperiencia o timidez, sino al contrario, nos animan, nos estimulan, “nos hacen más gente” de lo que creemos ser, en esa incurable cortedad de pueblo chico, que tanto tardamos en perder.

Y bien; yo tuve una suerte inaudita: caí en la Cámara sin pensarlo, casi al acaso, en un grupo selecto, formado por Estrada, Goyena, Alcorta, Bermejo, un poco más allá Carballido, Delfín Gallo, Mansilla... y me trataron como a un buen estudiante, y luego como a un amigo. Algunos habían oído decir que yo escribía y sabía algo, y en suma, que no era tan provinciano... Goyena, sobre todo, tan burlón y tan cáustico, me inspiraba miedo; y Estrada un cierto temor religioso, como un sacerdote rígido, como un San Ambrosio para el inquieto Agustín de aquella primera peregrinación a Roma.

Ya referiré estas cosas otro día, cuando haya más serenidad en el ambiente y estén los espíritus mejor dispuestos, benévolamente inclinados hacia el escritor confidente de memorias y recuerdos íntimos. Ahora daré un gran salto en el tiempo, hasta el año 1901, en que los acontecimientos políticos me acercaron a las esferas superiores del gobierno, en las cuales ya no aspiraba a ser ungido con la sola proximidad de los hombres notables, y después que muchos de aquellos de la primera hora ya habían desaparecido, dejando cada uno una huella estelar inconfundible en el mapa intelectual de la República.

Es curioso, entre tanto, lo que nos pasa con algunos hombres en la vida. Recorremos el mismo itinerario, frecuentamos las mismas esferas, nos ocupamos del mismo género de asuntos públicos; y no nos encontramos juntos jamás, o si nos aproximamos a ellos, es para chocar o rozarnos con discordancia y desagrado. Diríase que a su respecto somos como ese cometa desorbitado y vagabundo, de que hablaba hace tiempo el astrónomo doctor Tomé, del Observatorio de Córdoba, el cual siempre debe pasar raspando la zona luminosa de los demás astros, amenazándolos con un encontrón o poniéndolos en inminencia de perder un mechón colosal de su cabellera, como mujer metida de pronto en una refriega orgiaca.

Me pasó esto con Pellegrini. Cuando yo lo ví por vez primera, fué en el momento de la agresión de Monges contra el Presidente Roca: escena memorable, que se grabó en mi mente con rasgos muy hondos, y en la cual se pudo comprobar el temperamento combativo del famoso Gringo, que ya se había batido en duelo, y en batallas comiciales y revolucionarias y había fundado la leyenda de la clásica "muñeca"... Quince años más tarde yo era otra vez diputado y presidía la comisión de negocios constitucionales, cuando ocurrieron aquellos graves sucesos de la unificación, y del estado de sitio, y de la ley de residencia, en cuyos momentos el ambiente respiraba puñales más que fusiles, y durante los cuales íbamos a la Cámara con la sensación de cosas súbitas y sangrientas.

El retiro del proyecto de unificación de las deudas en las circunstancias conocidas, motivado por un debido acatamiento a la opinión pública, airada y decidida, apoyada además, en elocuentes "sentires" de la gente del parlamento, lanzó a Pellegrini a la lucha, seguido de su briosa columna autonomista, que tan brillantes batallas había librado ya en otros períodos de esa sorda y latente escisión de los dos términos del "binomio" —ya que tanto se mentó esta fórmula en esos tiempos— de nuestra política, el del Partido Autonomista Nacional. Así como aquel acontecimiento político-financiero empujó a Pellegrini a la arena de los gladiadores,

desalojó también al que desempeñaba el ministerio del Interior, el cual fué, después de una sucesión de negativas, que allá tendrían su justificativo, provisto con el diputado aquel que presidía la comisión de negocios constitucionales de la Cámara, que había informado en el estado de sitio, y hubo de afrontar la discusión de la ley de residencia, y luego las embestidas terribles del atrida sublevado, cuyas armas, como las de la guerra de Troya, “hacían siniestro ruído” en su marcial persona.

Y en seguida, a principios del año 1902, comenzaron de nuevo las discusiones de la cuestión de límites con Chile, recrudecidas de tiempo en tiempo con rumor de hierros y carros de guerra, y que hacía apenas cinco años nos había puesto al borde de un rompimiento: difícil paso salvado durante la presidencia de Uriburu, con energía y diplomacia, y renovado ahora bajo el ministerio Alcorta de la segunda presidencia de Roca. Las negociaciones formales fueron iniciadas allá por abril de 1902, y muy avanzadas hallábanse cuando acaeció el fallecimiento doloroso del ministro Alcorta.

¿Quién tomaba aquel carro en medio del río torrencioso? ¿Era prudente buscar un ministro nuevo, que sin duda paralizaría o entorpecería los arreglos en trámite con las inevitables demoras y estudios de una cuestión tan vieja y tan documentada y tan tupida de antecedentes y enredos de todo linaje? Se decidió el Presidente por el interinato del Ministro del Interior, hombre, aunque relativamente joven, estudioso, algo versado en la historia, en el derecho, y considerado como un temperamento tranquilo, espíritu amplio y sufrido para el trabajo requerido por aquella discusión, mantenida a fuerza de telegramas cifrados con la legación argentina en Santiago, a cargo del doctor José A. Terry.

El nuevo ministro hubo de tomarlo a su cargo inmediatamente —perdónennos la comparación— como el “varetero” que entra bajo la armazón de cinchas y correas preparadas, de manera que no se suspendiera la marcha del carro.

Conocer la cuestión de límites en el pasado colonial, en la vasta literatura histórico-jurídica de la controversia de antes y después del tratado de 1881, por cronistas, juristas y políticos, Trelles, Pelliza, Quesada, Frías, Irigoyen, Montes de Oca, padre e hijo, Varela, Moreno, y tantos otros, aparte de los técnicos —geólogos y geógrafos—, asesores de una y otra parte; y después, el intrincado laberinto de tratados, convenciones, pactos, protocolos y ajustes concluidos desde el principio del largo litigio; todo esto era por singular coincidencia de aficiones antiguas con el oficio novísimo, cosa ya poseída por el ministro interino, quien, además, tenía la inmensa ventaja de la colaboración más eminente que podía desearse: nada menos que el propio Presidente, del General Mitre y del doctor Quirno Costa, como ya lo afirmé, además de los altos funcionarios del ministerio, formados al lado del doctor Alcorta, como el doctor Adolfo F. Orma, tan eficaz como versado, modesto, discreto, de un modestia y discreción muy poco frecuentes, entre nuestros hombres de gabinete.

Con todos estos elementos no le fué difícil al improvisado diplomático del ministerio del Interior, echarse a cuerpo perdido al frente de la cartera de Relaciones Exteriores, la cual en ese instante era poco menos que un clavo incandescente... Y bien ¿para qué voy a detenerme en ésto, yo, sencillito cronista de los sucesos de la época, cuando mi objeto en estas páginas de hoy, es simplemente referir uno de los rasgos que creo más altos del carácter del doctor Carlos Pellegrini, el que le valía una estatua, mejor por cierto, que la levantada en la plazuela de Cerrito y Alvear, impropia del hombre y del sitio?

Es el caso que el célebre político y caudillo moderno, no obstante su intenso y hosco resentimiento con el General Roca, —y domando su propio temple de luchador y de tribuno, que le habría inducido a aprovechar aquella yesca para un violento incendio, y cuando el juicio público más bien lo habría esperado en esa actitud, creyéndolo más ligero y despreocu-

pado de problemas trascendentales,— no vaciló en pronunciarse por la causa de la paz y de la concordia con nuestros tenaces vecinos del occidente, ya esbozada en su famosa carta a un hombre público de Chile. Su actitud fué tanto más viril, patriótica, elevada y ejemplar, cuanto que el núcleo más selecto y directivo de sus amigos, no lo siguió en esa ocasión, y antes se le pusieron de frente, e incitando a la muchedumbre callejera y a la inflamable “juventud estudiantil” de todas las proclamas y carteles, llegaron hasta seguirlo una noche en manifestación hostil hasta su casa, desde cuyo balcón habló como debía, como un verdadero patricio, como un hombre de Estado de una gran República, como un *leader* inglés, como un Roseberry, un Balfour, un Chamberlain; de manera que ante aquella pueblada enardecida por los discursos superpatrióticos de la conferencia del teatro Victoria, se me aparecía Pellegrini, con su talla gigantesca y su cabeza bismarkiana como una realización de la imagen de Fray Luis de León:

*el río sacó fuera
el pecho, y le habló de esta manera...*

Y fué ese, en verdad, un río de elocuencia sincera, convincente y decisiva; y en cuanto a pecho, de si lo era aquel, pudo atestiguarlo la pedrada anónima que surgió de la masa enceguecida, después de aquel formidable duelo frustrado, que pareció un juicio de Dios, y del cual la historia nuestra sólo recuerda uno semejante, recordado ahora en el libro del doctor Melian Lafinur: el del doctor Juan Carlos Gómez con D. Nicolás Calvo, en 1856.

Pero el ministro interino de Relaciones Exteriores de 1902, poco o ningún trato mantenía con Pellegrini, como era de esperarse, dados los sucesos de 1901; antes bien, debía suponerse entre ambos más bien un estado de guerra personal como consecuencia de la posición política de cada uno —la cartera ministerial allí, y la banca senatorial enfrente, la banca de las interpelaciones, de las censuras, de las amena-

zas casi diarias, de las obstrucciones y combates contra los proyectos gubernativos.

Cuando el complicado legajo de la negociación con Chile, allá por los últimos días de junio y primeros de julio, hubo de ser llevado al Congreso, para pedirle la aprobación de los pactos de paz, el ministro provisorio, que hasta entonces había pasado casi inadvertido dentro del sigilo de la correspondencia y de las consultas y conferencias de toda hora, durante las cuales ni Presidente ni ministro durmieron una sola noche, ni pasaron un solo día tranquilos, tuvo que afrontar de cuerpo entero un debate lleno de incertidumbres y peligros, porque, si bien se conocía la actitud personal y pública del senador, jefe de la minoría hostil en el parlamento, y la del ex ministro y ex senador doctor Irigoyen, representado por sus amigos en la Cámara popular, contraria a la política de los arreglos firmados, no podía sospecharse cuál sería la conducta parlamentaria de uno y otro, pero principalmente del doctor Pellegrini en el Senado, respecto al acierto con que él quisiera juzgar la tramitación y los textos de los tratados suscritos.

Había llegado la hora del ministro, y éste debía “julgarse”, como se dice en el lenguaje de los pasillos, en la cuestión más grande que acaso podía presentarse jamás en la vida de un hombre público. Porque no sólo era la magnitud del asunto, sino la talla y fama de los probables contendores en el magno debate. Allí estaban como puntos interrogantes amenazadores, además de Pellegrini, Mantilla y Pérez, versados en los asuntos diplomáticos e históricos, y cuya afinidad con el gran *leader* de la oposición, era bien conocida.

Quirno Costa presidía el Senado, y había dispuesto, de acuerdo con los miembros de esa Cámara, que se celebrase una reunión privada, previa a la formal sesión secreta, para que el ministro les enterase de todo lo actuado, y pudieran formarse su juicio sobre el proceso. Era una conferencia muy útil para unos y otros: el ministro podía ganar en ella la cuestión, o aprontarse para un combate de resultados incier-

tos, en aquellos momentos, con aquellos adversarios probables y en semejante asunto. Sentados todos en rueda, y en ordenado y sereno desorden, en frente de la mesa, dispuesta en la cabecera y centro de la sala para el ministro informante, éste comenzó la historia documentada de toda la negociación a las dos de la tarde. Pellegrini era el foco visible de toda la asamblea; su actitud era como una incógnita insoluble que guardaba, como en el símbolo mítico, la paz o la guerra, la vida o la caída de un ministro, y acaso más; y Pellegrini, como Quirno Costa, como Mantilla, como Pérez y los demás *patres conscripti*, como petrificados, como ídolos de piedra en un templo subterráneo, no movían el labio ni variaban su postura en sus sillones, ni dejaban conocer un gesto, en el cual el ministro, que los miraba de tiempo en tiempo, por entre las pestañas, pudiera conocer la impresión de sus palabras. Y esta escena duró hasta las seis, cuatro horas angustiosas, mortales, para el ministro, cuyo monólogo no interrumpido siquiera por el vuelo de una mosca, comenzó al fin a desfallecer por la fatiga y por la necesidad de eliminar detalles, ya que todas las cosas de este mundo han de tener su fin, hasta que del fondo de su cansancio, después de dos meses de vigiliias y agitaciones, exclamó:

—Y bien, señores, creo haber referido a ustedes todo lo necesario para darles a conocer en todos sus pormenores la negociación, sus móviles, significado y valor de cada declaración, fórmula, compromiso o pacto. Ahora tengo derecho a esperar que con la misma franqueza manifiesten sus impresiones o su juicio, sobre lo hecho por el gobierno y el ministro en Santiago, para que, en caso de error, y si fuera oportuno y procedente, pudiéramos enmendarlo o mejorarlo. Yo no puedo ya decir más, ni me considero autorizado a abusar por más tiempo de su atención.

Un silencio sepulcral acogió las palabras del ministro, quien sondeaba cada semblante con toda su mirada, simulando no ver al que más le interesaba, que era Pellegrini. Este se mantuvo inmóvil varios minutos, que parecieron siglos, du-

rante los cuales los demás senadores extremaron su actitud hierática. Describir el proceso que se desarrollaba en la mente del ministro en ese período de inmovilidad, sería como la de aquella célebre “tempestad dentro de un cráneo” de una famosa novela. Pero situaciones como esa concluyen siempre por exceso de tensión, y el estallido tenía que ocurrir allí donde se acumulaba la mayor suma de energía, y ésta había de ser la saludable y fecunda, como todas las grandes fuerzas de la vida.

De pronto el senador de la oposición, de las diarias interpelaciones e invectivas contra el gobierno, abandona su actitud, semejante a la del pensador de Rodin, y alzando en alto la legendaria “muñeca”, la dejó caer con estrépito sobre una pequeña mesa que tenía delante, que crugió de la caricia inesperada, y exclamó, como un rayo en aquel sanhedrín formidable:

—Y bueno, nada mejor se ha podido hacer que lo hecho! Por mi parte —sin fijarme en minuciosidades y detalles insignificantes inherentes a estas negociaciones—, pienso que debe aprobarse la conducta del ministerio, y que los pactos contienen el mejor resultado a que ha podido llegarse.

Abierto el seno de la nube, la lluvia vino a “descongestionar” la atmósfera. El pecho del ministro se distendió en toda su capacidad elástica, y un resplandor de triunfo y de legítima satisfacción de servir a su patria, iluminó su rostro. Sucesivamente los demás senadores, en una grande y casi unánime mayoría, expresaron su opinión favorable, salvo el senador por Jujuy, quien se aprestaba a la impugnación de los pactos en el debate parlamentario.

En este momento histórico la figura cívica del doctor Carlos Pellegrini cobra un relieve superior al de todo el resto de su vida, y puede ser colocada como realización viviente de las doctrinas de Lecky, el autor del *Mapa de la vida*, que es código de alta ética política y social. Dos conflictos morales magnifican la decisión de su espíritu: el de su partido con su conducta personal, y el de su resentimiento con el

jefe del gobierno. Ambas fuerzas, que le habrían arrastrado a la extrema resistencia en asuntos de política interna, cedieron a la convicción del mayor bien de la patria, por la política de la paz y la amistad con la culta y valerosa nación vecina, mil veces más fecunda que la más feliz de las guerras.

El pan eucarístico de la actual fraternidad y concordia de una vasta extensión de nuestro continente, ha sido amasado con la levadura de aquellos sacrificios...

3.—EL VICEPRESIDENTE DOCTOR NORBERTO QUIRNO COSTA

En una de mis clases de Historia Diplomática de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Plata, hablé el otro día a mis alumnos de algunas fases del carácter de todo hombre dedicado a esa difícil carrera; y con ejemplos tan deslumbrantes como los de Maquiavello, Metternich, Canning, Talleyrand, Bismarck y otros, les demostraba cómo el éxito en esos asuntos depende más de las cualidades y dotes externas y accesorias, que de las intrínsecas y fundamentales; para hablar más claro y familiarmente, que la buena y discreta diplomacia está reñida las más de las veces con la "solemnidad".

Nadie cree en la inteligencia, indudablemente superior, del asno sobre la mayoría de los animales; pero la naturaleza le ha dado una forma de cabeza tal, una falta tan grande de movilidad en la expresión, y una voz tan antipática y ensordecedora, que nunca se ha podido hacer creer a persona alguna, de uno y otro reino, que en un asno pudiera haber talento. El poliédrico ingenio del ex-rector de la Universidad de Salamanca no sé si inspirado en el famoso —al menos así quiero creerlo— poema titulado *Apología del asno*, de autor pseudónimo, intentó la gloriosa tarea de vindicar al mártir de la calumnia y de la rutina humanas; pero creo que haya sido su esfuerzo inútil; porque el hombre nunca cederá su rango único e insustituible a un personaje cuadrúpedo, a pesar de haber probado que a veces Dios, por medio de sus

ángeles mensajeros, da la razón a una burra contra la asnal testarudez de un aspirante a profeta.

Bien, pues; debido a esa injusticia, la humanidad ha personificado en el asno la condición de la solemnidad, enemiga de toda armonía y apagadora de toda luz en el espíritu y en la fisonomía que lo revela. Por eso le tenían un horror espantoso Bismarck, y Cánovas del Castillo, y Cavour, y en la actualidad casi todos los políticos europeos y americanos del Norte, a pesar de no ser compatriota de Quevedo ni de Cervantes, quienes con toda su tremenda ironía el uno, y su Rucio y su Sancho el otro, no han conseguido cambiar el rictus de su raza trashumada en esta América.

En parte, la culpa es de la Democracia, en cuanto ésta tiene su representación viviente en las muchedumbres crédulas y versátiles, impresionables y temerosas, las cuales juzgan de los hombres por el aspecto e indumento, y por la música de la frase o la sugestión del gesto y el ademán. Bismarck no les guardaba respeto, y su irreverencia contra los declamadores y en general contra los oradores, consta en muchas bellas páginas de sus discursos parlamentarios y en otros documentos. Entre nosotros hubo siempre magníficos oradores, desde lo más augusto hasta lo más sutil y ático. No diré nada de España, la tierra clásica y fecunda de la palabra.

Hace ya unos diez años era yo compañero de cámara, en la de diputados, de un joven y brillante orador que aún deleita, y acaso por mucho tiempo más seguirá deleitando, a nuestros auditorios de teatros y *halls*, con su elocuencia deslumbrante. Solía entrar en los debates, como cuenta la historia que hacía Necochea en las batallas con sus cargas de caballería, en el momento decisivo, para romper en el centro la columna enemiga. Si no siempre ganaba batallas, era indudable que cubría de gracia y aureolaba de triunfo las derrotas de sus amigos. Un día de esos, después de una arenga formidable y bellísima, y de una tempestad de aplausos que parecía iba a arrastrar en su desborde a la cámara unánime, alguien preguntó a un viejo y veterano político de provincia:

—¿Qué le parece nuestro orador... Eh?

—Habla muy bien el mocito, pero l'himos de votar en contra.

Y así fué, pero la minoría siguió su marcha al son de aquella marsellesa embriagadora.

Parodiemos a Bismarck, y digamos, a manera de moraleja, que "no son las palabras las que importan, sino la fe y la acción que están detrás de ellas". En nuestro tiempo y tipo de cultura podríamos agregar que el valor de un discurso está más en la verdad y en la sinceridad, que en las imágenes y en los artificios, porque aquéllas son acción, y éstos son simples instrumentos de conquista.

La política, la gubernativa en particular, que es exhibición constante, es, en cierto modo, una continua actitud, una especie de oratoria sin palabras: su elocuencia es la simpatía que emana de los actos, y la simpatía es influencia de las condiciones intrínsecas reveladas más en hechos que en frases o actitudes artísticas. El político solemne y el orador profesional se parecen por sus extremos: por la imposibilidad de ser sinceros; los gobiernos y los partidos no podrán prescindir, por mucho tiempo todavía, del concurso de estos dos tipos de auxiliares. Pero también es necesario reconocer que detrás de cada uno de ellos existe uno que combina y hace las cosas que uno y otro de ellos se encargan de representar ante el público, la opinión, o la democrática multitud. De allí nacen los irresponsables consejeros anónimos de que hablaba Maquiavello en su inmortal carta a León X, los cuales ocultos en la sombra, recogen la ventaja de los éxitos y eluden la responsabilidad de los errores.

Pero me olvidaba del tema de este escrito, seducido por la charla preliminar, a la cual he sido conducido naturalmente, al pensar en otro de los actores decisivos en la negociación de los pactos de paz con Chile en 1902, de que vengo ocupándome: del doctor Norberto Quirno Costa, arrebatado también de nuestro escenario político y del de la vida, en esta época de tanta pérdida dolorosa e irremplazable. Y ¿por

qué he dicho yo, a este propósito, todas aquellas cosas? Tal vez porque el recuerdo de este experimentado y hábil estadista y diplomático me ha traído a la mente toda una escuela de caracteres, entre los que constituyen el núcleo directivo y actuante de nuestras incipientes democracias...

En esta magna cuestión, sin contar las influencias de afuera, tan valiosas y eficaces como los Mitre, padre e hijo, y otros cooperantes en diverso grado, y tomando sólo en cuenta los actores directos e inmediatos por razón de cargo, puede decirse que se ponen de relieve tres figuras dominantes: Roca, Pellegrini, Quirno Costa —y como ya hablé de los dos primeros, me falta comunicar al lector mis impresiones y recuerdos personales sobre la acción del tercero, en su interesante y efectivo papel de primer consejero del Presidente, desde su posición penumbral de Vice, que tanto ha hecho hablar a los comentaristas y críticos del sistema americano de gobierno ejecutivo.

No era el doctor Quirno Costa, como ya se presumirá por mi introducción, uno de esos figurantes estrepitosos y excluyentes, que todo lo espantan o anulan en su alrededor, ni un "solemne", ni un teatral, ni un mago, ni un dominador, ni un caudillo: fué menos y más que todo eso, un hombre de Estado positivo, hábil y modesto, lleno de expedientes y recursos, de inventiva fecunda y de sutileza y amplitud suficientes para correr delante de los sucesos, y no dejarse enredar por la más intrincada maraña de la más artera diplomacia. Había en él, una mezcla curiosa y acaso inexplicable de sencillez y complicación, de inocencia aparente y de malicia fina y profunda, que vale por toda una panoplia de armas defensivas. Conocedor experimental de las formas protocolares, en su larga carrera pública, y auxiliado por su espíritu nutrido y flexible, no le faltaba jamás su firmeza salvadora, la frase insubstituible para salir de la dificultad con acierto y justeza de conceptos.

La sola convicción de las ventajas de la paz, como medio de fundar sobre bases incommovibles el progreso y la civili-

zación de las naciones de esta parte del continente, y en el caso en discusión, entre Chile y la Argentina, era sostenida sobre esos tres pilares de resistencia, reforzados además por muchos otros ya dichos, y que no entran ahora en mi plan de cronista de estos sucesos, porque sólo me he propuesto hablar de una faz de la negociación, sin desconocer el valor primordial de los servicios de otros actores y colaboradores de gran importancia, que a su tiempo tendrán en mis recuerdos su página justa y digna.

El lector recordará, —diré como en las novelas de aventuras,— que prometí en mi primera parte hablar de cómo se desenvolvió el ministro de Relaciones Exteriores para poner término a las desconfianzas y resistencias mantenidas en cierto núcleo de la opinión argentina y chilena, aún después de suscritos, concluídos y medio festejados los Pactos de Mayo de 1902, en aquella noche ya descripta, en la cual ministro y Presidente convinieron en buscar la fórmula definitiva a la solución, y fué el acta aclaratoria del pacto de desarme, suscrita el 10 de julio de aquel año.

Aunque nunca en diplomacia se puede decir toda la verdad, no hay necesidad de mentir, pues se puede decir una parte de la verdad, así como la luna no deja de ser luna porque sólo muestre un cuarto creciente o menguante de su disco luminoso. Así yo no necesito referir todo lo que ocurrió aquí, lo que hubo de consultarse y excogitarse para dar con la fórmula satisfactoria, primero para las opiniones resistentes al desarme entre nosotros, y después, al grupo parlamentario chileno que mantenía la oposición contra la fórmula del Acta preliminar del tratado de arbitraje, primer documento de la serie de los memorables Pactos de Paz.

Los marinos argentinos, que desde hacía tantos años venían bregando por la creación de una marina suficiente para nuestros mares y ríos, no podrían ver con satisfacción un compromiso por el cual pudiera exigírsenos vender o ceder las unidades de combate, que alteraban o pudieran alterar la “discreta equivalencia” de las dos escuadras. Solidarizado con

ellos el ministro de Marina Betbeder —cuya pérdida prematura en realidad es otro desastre de los tantos con que el destino ha querido flagelar a nuestro país—, se pusieron en obstinada y firme resistencia contra el pacto de desarme:

1º Porque no evitaba la posibilidad de tener que desprenderse de la propiedad de algunos buques de guerra, hasta fijar la discreta equivalencia.

2º Porque, no estableciéndose esta aclaración en el pacto mismo, podía entrar entre las materias del arbitraje y quedar nuestra defensa en manos de un gobierno extranjero.

En forma que en otra época relataré, esta fué la faz verdaderamente trágica de la accidentada negociación. El ministro se había comprometido con el Presidente a darle concluído este último incidente por medio de una mutua y recíproca declaración, entre los dos gobiernos, que eliminase en ambos países toda sombra de desconfianza y recelo, siquiera se asentase sólo en el amor propio nacional; y ahora tenía que contraer un nuevo compromiso, mucho más angustioso, con su colega de Marina, a quien —dando un verdadero salto en la obscuridad— le había asegurado que en una semana, más o menos, le daría concluída aquella negociación final, en la que constasen las declaraciones respecto al alcance del desarme, que había conmovido con tanta intensidad al gremio naval argentino.

Comprendidos los puntos capitales del problema para los intereses de la marina nacional, era ya oportuno redactar el texto del acta aclaratoria que habría de enviarse al ministro argentino en Santiago, como proposición argentina, la cual, o era aprobada sin cambio alguno y todo quedaba concluído y sellado, o era rechazada o mutilada, y entonces no sólo era inminente la ruptura de todos los pactos anteriores, sino que nuestros marinos se verían en un durísimo e incalculable trance, acaso de desobediencia u oposición violenta, haciendo causa común con los agitadores públicos, quienes, en ese caso, tomarían un vigor y un apoyo tal vez invencibles.

El ministro preparó su proyecto en la soledad de su gabinete de vigilia, y aunque lo creyese ajustado a los términos del problema, reconociendo su inexperiencia y dudando de su propio juicio, se dijo: —¿A quién puedo consultar con el debido sigilo esta fórmula, para que no trascienda al público, y nos hagan fracasar el último esfuerzo, antes que pueda llegar a conocimiento de la cancillería chilena?

Recordó del doctor Quirno Costa, que tan afectuoso y paternal se había mostrado con el novel ministro, y fué a su casa, a comunicarle el texto, enterarlo del caso, y requerir el infalible concurso de su sagacidad y experiencia. Cuando le informó de la actitud de algunos jefes de la armada, que con exaltado celo luchaban por mantener la integridad de ésta contra una mutilación probable, le sorprendió la noticia y lo alarmó la gravedad de los acontecimientos que de tal actitud podrían sucederse, y se limitó a decirle:

—No le diga nada de todo eso a Roca, porque puede traer consecuencias muy graves...

—¡Y tan graves! —se dijo para sí el ministro; pero sin más conversación, se aplicó a la tarea más literal de la lectura y corrección del borrador del proyecto de acta aclaratoria consabido, al cual Quirno Costa lo había tomado y lo leía y lo releía, con la pluma en la mano, le intercalaba algunas palabras, le borraba otras, y contribuía a dejarlo en condiciones tales, que no pudiesen entrarle nuestros colegas y vecinos, famosos por su fino talento diplomático, ni siquiera la punta de un alfiler.

Cuando concluyó, y al devolverle el papel, le dijo:

—Amigo, esto está muy bueno; transmítalo sin reparo y con toda confianza a Terry; creo la cosa terminada.

El ministro tuvo la sensación de su triunfo definitivo, tanto más completo, cuanto más silencioso; y algo más durante aquella visita y consulta, en la cual el avezado diplomático ante su interlocutor se asemejaba a esos profesores paternos que entregan todo su corazón y confianza al discípulo, él descubría todo el fondo de una alma sencilla, no-

ble, generosa, intensamente patriótica y honesta, serenamente entusiasta por la gran causa de la paz continental, y sinceramente solidaria con la de su amigo y compañero el General Roca, de quien fué, más que todo, un consejero privado y confidente de toda hora; y lejos de verse relegado, como dicen los críticos y repetidores, al papel de un simple campanillero del Senado, constituyó en la vicepresidencia, por su valor real y la importancia de su concurso, un verdadero jefe de gabinete, en este gabinete que no tiene otro jefe que el Presidente, y cuando además presidía ese otro Consejo de Estado, que es para tantos casos el Senado de la Nación.

El que estas líneas escribe, más como un pasatiempo y una amistosa confidencia con el lector que como una historia presuntuosa, ha sido tal vez quien con más intensa emoción recibió la noticia de la muerte del doctor Norberto Quirno Costa, allá lejos, en una roca solitaria de la montaña andina, donde va a confesarse con esa inefable sacerdotisa que es la Naturaleza, la que nos devuelve la bondad y la pureza, nos enseña a conocer nuestras propias virtudes, y nos incita a echar el alma afuera y a desplegar las emociones incontroladas, ante los recuerdos de lo que nos deben y debemos, en el comercio con los demás corazones.

Cuando el revuelto torbellino de pasiones, intereses, artificios y simulaciones, en que cada día se precipita nuestra agitada sociedad, arroje a la playa los despojos confusos de los naufragios, hemos de volver la mirada hacia los guías seguros, los pilotos certeros, los conductores silenciosos e infalibles de otros días, y aún en medio de la ingratitude y del olvido, todavía han de encender en el fondo de la noche la luz del verdadero camino, el que continúa hacia el porvenir la línea intermitente e invariable de la tradición argentina, de labor y de orden, en lo interno, y de lealtad y de justicia en lo exterior.

Agosto de 1915.

X

**UNA CRONICA INTERNACIONAL
INTERRUMPIDA**

UNA CRONICA INTERNACIONAL INTERRUMPIDA *

I.—POR VÍA DE INTRODUCCIÓN

Fueron en su tiempo célebres las crónicas internacionales que, con el título de *Murmuraciones europeas* publicaba Castelar en la prensa de diversos países. El ilustre tribuno encontró la forma para hablar de todo sin comprometer gran cosa, y sin poner en peligro la paz del mundo; y como la pasión más viva, en punto a política, en todas las sociedades, es la “pasión diplomática”, las brillantes lucubraciones del orador español eran leídas con creciente curiosidad y no menor encanto.

Tampoco son estas palabras un prospecto, ni una introducción disfrazada a una sección permanente de esta Revista: apenas son una reminiscencia de algo que se invoca para colocarse bajo la égida del buen sentido popular, que no exigirá aquí aciertos sorprendentes ni hallazgos geniales capaces de asombrar, ni siquiera a los buenos burgueses, en el sentido menos socialista de la palabra. Lo más que el autor de esta crónica puede desear es que no se tome a éstas como programa, ni conclusión, ni doctrina, ni actitud algunas en el poco agitado escenario de la vida diplomática sudamericana: nada de eso, sino pura y simplemente los modos de ver de un escritor argentino que ya ha vivido y meditado algo sobre las cosas de este mundo, que sabe cuanto de artificial se contiene en la misteriosa diplomacia, a punto de

* Escrita para la *Revista Argentina de Ciencias Políticas*, febrero a abril de 1911.

ocultarse y eludir a sabiendas, a título de no remover ni plantear cuestiones tan delicadas, las más sencillas y corrientes incidencias de la vida de todos los pueblos.

Entendemos, como decía Mr. Asquith, hace tres años en un congreso internacional de la paz, que las naciones se odian, o se temen, o se desconfían en la proporción en que se desconocen o ignoran entre sí, y que la mejor política de paz era la de la recíproca inteligencia y trato más íntimo. ¿No era ésta en suma, la política de Eduardo VII, llamado el Pacificador? Y bien, este ideal se persigue en Europa y América desde hace una veintena de años, para no hablar de épocas más lejanas, que nos obligarían a algunos distingos demasiado prolijos.

Lo más notable de todo es que el aislamiento mayor, no sólo geográfico sino moral, que existe dentro del mundo plenamente civilizado, es el de los Estados de Sud América, los más homogéneos, los más consanguíneos de cuantos se reparten el planeta: fenómeno ya advertido en toda su trascendencia por Alberdi en su Memoria de 1844 en Chile, reconocido en 1884 por el secretario Blaine, y atacado en sus malas consecuencias desde entonces por medio de esta medicina espiritual de los congresos panamericanos. En esto se ha llegado a ponerse de acuerdo sobre un punto capital: en la necesidad de acercarse, tratarse, conocerse, para estimarse, para desvestir los fantasmas tradicionales que los mantuvieron en constante alarma (1).

Todos los congresales del Panamericano sin discrepancia declaran que, si esto no hubiera de producir otros resultados

(1) “Después que el Congreso hubo rechazado la proposición de generalizar la doctrina Monroe, aplicándola a todo el continente sudamericano, el representante de un gran Estado, me dijo:

—Vamos a separarnos sin haber hecho nada.

—Es mucho, le respondí, el haber evitado todo conflicto, y han hecho algo más todavía, pues se han visto, interrogado, comprendido, y por lo tanto, aproximado”. GEORGES CLEMENCEAU, carta a *La Prensa*, 27 de febrero de 1911.

que los de poner en relación personal los hombres de toda América, su convocatoria y los gastos que impone a las naciones, estarían bien justificados. Y así lo creemos también nosotros, que hemos tenido ocasión de ver reunidos en Río de Janeiro y en Buenos Aires, a los políticos y científicos más nombrados de la América Meridional, entre los cuales, como representantes de todos los grados de evolución política, no pasa desapercibida la influencia del internacionalismo profesional, que en los respectivos países tienen revuelto a medio mundo con la perpetua agitación de los pleitos con el extranjero, de las cuestiones de honor, de dignidad o de supremacía nacionales, con el remover incesante de los celos y susceptibilidades por causas nimias las más de las veces, o superiores y extrañas a las naciones que por ellas se sienten inclinadas a romper sus lanzas, y dar empleo honorable a tanto armamento terrestre y naval como acumularon, gracias a la más efectiva diplomacia de las usinas, fábricas y astilleros extranjeros.

Creemos con sincera fe en el éxito de los congresos de toda la América, aunque el valor político efectivo de los asuntos que los motivan, disminuya visiblemente, y aunque sea de ellos algo cierto lo que alguien dijo de los de Europa, que se asemejaban a las juntas de médicos, en las cuales, si nada se resolvía, por lo menos revelaban que algo grave pasaba por el enfermo. Y que en nuestra América, existe todavía con caracteres temibles la fiebre internacionalista, no puede ponerse en duda, en presencia de ciertas cancillerías, prensas y círculos políticos cuyo punto de honra parece que fuera el no dejar un instante en reposo el tema, o la intriga, "o la iniciativa", o la combinación diplomática trascendental.

Y sucede que mientras los pequeños Estados de Sud América pasan su vida en querellas de fronteras que el arbitraje liso y llano resolvería sin agitar un grano de polvo, o en desconfianzas recíprocas, secretas aspiraciones expansionistas, o en simples cuestiones de palabras, como los teólogos en la edad media, las grandes potencias, en tanto que siguen

el compás de la música diplomática de palabras, frases consagradas o doctrinas hechas o por hacer, como en la fábula del león y los demás habitantes de la pradera, ponen silenciosamente la garra en la presa codiciada, sin que nadie pueda siquiera lanzar un rezongo eficaz. Y ahí se quedan en sus casas tan tranquilos todos los partidos y los diplomáticos y los periódicos internacionalistas, impotentes para la menor acción, como no sea para alborotar o incitar las pasiones y los odios y las interminables desconfianzas entre los débiles para mayor honra, gloria y provecho de los fuertes.

2.—EL A. B. C. DIPLOMÁTICO SUDAMERICANO

Durante el año del centenario y de los congresos internacionales, y consiguiente reavivamiento de la vida diplomática, ha aparecido y tomado cuerpo, dinamismo, y hasta una forma gráfica, ligera y amable, la idea de una inteligencia más íntima, estrecha y efectiva entre las tres naciones más fuertes de la parte meridional del continente sudamericano, esto es, por orden estrictamente alfabético, —la Argentina, Brasil y Chile,— lo que indujo a cierto espíritu sutil, en un grupo de que formaba parte el ilustre sociólogo italiano Enrique Ferri, a insinuar que tal enunciación y colocación de los nombres de esas tres naciones amigas indicaba que su unión, amistad y cooperación, sin necesidad de tratado alguno de alianza, era “el A. B. C. de la política sudamericana del presente y del porvenir”.

Causó la cosa una grata sorpresa en el ánimo tan fácilmente impresionable de Ferri, quien la comunicó a algunos diplomáticos, y prometió, como lo hizo enseguida en el Rosario, hablar de ello en la primera conferencia pública que diese. Y como la idea envuelta en el fácil acróstico, venía siendo, desde hacía algún tiempo, expresada en ocasiones y discursos más solemnes, como en la recepción del doctor Roque Sáenz Peña en Río de Janeiro, el 7 de agosto de 1909, y aún se hablaba de haber existido ciertas tramitaciones de

cancillería, no sabemos aún con qué resultados, y escritores argentinos de nota la habían sostenido en escritos de aliento, no tardó la diplomacia militante en apoderarse de ella, y hacerla valer en los actos oficiales, como ocurrió en Chile durante la visita argentina del centenario. Natural era también que la prensa extranjera la registrase en su diaria nota política, y después que Mr. Lorin le dedicara un extenso artículo en Francia, *The Times* la consigna como uno de los rasgos salientes de la diplomacia contemporánea en su edición-revista del 1º de enero, por cierto considerándola auspiciosa para el futuro de las relaciones internacionales de Sud América, y para el afianzamiento en ella de una paz duradera.

Alguna alarma se advirtió, sin embargo, en la prensa de Lima, y no pocas reservas en la de otros países de esa región, cuando la sencilla fórmula de amistad e inteligencia del A. B. C. llegó a tener asidero en el lenguaje de los cancilleres de uno y otro lado de los Andes; y aún cuando pudo muy bien descartarse de él lo que podía llamarse la “espuma del champagne” de las fiestas protocolares, no dejaba de haber una base para conjeturas y cavilaciones en alcances imprevistos u ocultos que se atribuyesen a la fórmula. Unión íntima, con qué fin, inteligencia sobre qué propósitos, eran las interrogaciones que fluían de todos los labios. Porque si Francia e Inglaterra, Japón y Estados Unidos, Rusia y otras naciones, habían construido sus respectivas *ententes* en estos últimos tiempos, sus objetos eran claros, públicos y bien conocidos del mundo político europeo, americano y asiático; no así, agregaban, los de esta nueva *triple entente* sudamericana, la cual, si bien podría pasar como expresión de pura cortesía en el momento propicio de los centenarios, debía por fuerza envolver algo positivo y concreto para que pudiese tener derecho a ser tomada en cuenta.

Así el Perú, por ejemplo, —y sigamos en esto las conjeturas corrientes,— podía ver en el refuerzo de la influencia política de Chile un peligro para las soluciones futuras de

sus cuestiones pendientes con esta vigorosa República; la República Oriental, que cuenta con un núcleo de hombres representativos de verdadera importancia y una opinión pública internacional fácilmente excitable y muy preocupada, podía sentirse herida en su susceptibilidad por la exclusión; y acaso Bolivia y el Paraguay, pensando también como su hermana transplatense, pudieran entrever nubes en su horizonte político ante las misteriosas proyecciones del A. B. C. Pero todo esto no pasa de suposiciones y sospechas, condtmentadas o acentuadas con un poco de amor propio nacional mal comprendido, primero porque no hay razón para creer que la *triple entente* no escrita, argentino-brasileño-chilena hubiera de contener cláusula ni reserva alguna desfavorable para ninguna de las otras naciones amigas de menor importancia material; segundo, porque ninguna de ellas tiene derecho a dudar de la conducta, sancionada por setenta años de historia, de la República Argentina, —ponemos por caso una entre las tres— pues ha sido calificada hasta de ingenua su política de fraternidad y ayuda hacia sus hermanas menores, desde Rivadavia hasta nuestros días, tanto más, después que apareció la célebre fórmula de “la victoria no da derechos”; tercero, porque, en cuanto a los derechos o cuestiones, u orientaciones que cada una de las repúblicas no comprendidas en el acróstico, mantiene o pudiera mantener como norma de su vida internacional, no tendrían motivo alguno para pensar en que la *entente* A. B. C. habría de encerrar más riesgos que ventajas y garantías para su desenvolvimiento propio o la mejor solución de sus cuestiones especiales. ¿Qué dirían ellos, por ejemplo, si las tres naciones amigas resolviesen adoptar el arbitraje amplio como medio de resolver en paz en todo caso sus propias diferencias e influir para que él se adoptase en las demás del núcleo sudamericano? ¿Qué dirían si aquellas aunasen sus recursos y esfuerzos en el sentido de acelerar, por obras de civilización, de seguridad y de intercambio comunes, la mayor riqueza económica, la más fácil salida y valorización y el más sólido

afianzamiento de la paz interna, —como consecuencia,— de toda la vida económica, y social de las otras menos fuertes, y que ahora se viesen envueltas en vagas e infantiles desconfianzas?

Tomemos la cuestión de nuestro lado argentino, y exponamos la explicación de la fórmula del A. B. C. con el lenguaje más auténtico y más oficial, el de su propio presidente, conductor constitucional de las relaciones diplomáticas de la Nación. En su citado discurso del 7 de agosto de 1909 en Río de Janeiro, refirió, en realidad, el origen de la triple *entente*, acaso encerrado en su simpático símbolo de arte, como la fundación de la Academia Latino-Americana de Roma, a iniciativa de los ministros de las tres repúblicas, y dijo que “los tres grandes Estados señalarían ante el criterio americano y europeo la perfecta armonía de sus intereses y la comunidad de sus miras civilizadoras... ¡Ojalá sea la juventud la que consagre con sus ensueños generosos y con las altas inspiraciones del arte, la unidad de los tres pueblos y la evolución común de sus felices destinos!” Y en cuanto a la República Argentina, su Presidente de hoy, electo entonces, se adelantaba a desvanecer toda desconfianza diciendo: “Nuestra política ha mirado y verá siempre con interés y con afecto, con satisfacción y con orgullo, el desarrollo de sus hermanas de América, convencida de que el progreso propio no es desalojo del progreso ajeno, sino feliz convivencia de complementos, fuerzas y armonías”.

De todo lo cual resulta que si la idea de una *triple entente* sudamericana ha tenido sus raíces y sigue ahondándose en el fértil terreno de la alta diplomacia, aunque no se hubiese consumado en los hechos, también ha sido expuesta sin reservas ni misterios, *arrière pensé* alguno y al contrario, con franca confesión de protestas de las más elevadas intenciones. Y para que se vea cómo las mejores se hallan siempre libradas a la suspicacia o a la malicia ambientes, diremos cómo al mismo tiempo que *The Times* recibía como augurios de mejores épocas el A. B. C. sudamericano, no

faltó un diario de Francia que al referir el mismo acontecimiento sugiriese que aquella unión se proponía prepararse a resistir una probable absorción de los Estados Unidos, en virtud de la famosa doctrina de Monroe, nunca acabada de comprender y definir en la mente de los escritores populares de uno y otro lado del Océano, a pesar de hechos tan concluyentes como los últimos en que ha quedado fijada, tanto por los presidentes Roosevelt y Taft, como por sus diplomáticos en los congresos internacionales o en conferencias de universidades y clubs en Europa y América.

3.—RELACIONES ARGENTINO-BOLIVIANAS

Sin duda, el suceso magno de la diplomacia reciente, ha sido la reanudación de las relaciones interrumpidas entre nuestra cancillería y la de Bolivia, como consecuencia del desconocimiento que la de ésta hiciera del laudo arbitral del Presidente argentino, de 9 de julio de 1909. Este hecho, juzgado ya en su tiempo por la opinión política de América y Europa, tuvo sus consecuencias de importancia, una teórica, diremos así, y otra más positiva. La primera se refiere a los prestigios del arbitraje internacional, que se consideraron bastante desmedrados por el inesperado alzamiento de la cancillería paceña, según lo traducía el enérgico artículo de Renault en la *Revue Générale de Droit International Public* de agosto de 1909; la segunda se relaciona con la alteración producida en la amistad tradicional argentino-boliviana. El *Libro Azul* de la cancillería argentina de 5 de agosto de 1909, contiene la documentación oficial del incidente, para el ulterior análisis de la ciencia, de los tribunales y de los consejos internacionales, en que tanto valor se asigna a los precedentes o *casos*, como lo demuestra el que la misma representación boliviana citara en apoyo de su desconocimiento, el del arbitraje del Rey de Holanda, de 1831, en la disputa de límites entre el Canadá y los Estados Unidos, y cuya sentencia este

país rechazó por considerarla fuera de los términos del compromiso.

Para la opinión argentina, justo es consignarlo, en ningún momento la incidencia referida llegó a asumir los caracteres de gravedad que la violencia de los procederes bolivianos pudieron hacer esperar: confiada y serena en su derecho y en la indestructibilidad de vínculos mucho más valiosos que una gresca entre parientes, se decidió a esperar los acontecimientos, segura de que el hermano resentido volvería un día con igual cariño a participar del calor del hogar común. No faltarían para ello sigilosas y afectivas insinuaciones de una y otra parte. Y así es cómo la presencia entre nosotros de uno de los más eminentes estadistas de Bolivia, el general Pando, dió origen al proceso de reconstrucción de la armonía interrumpida. Instrucciones confidenciales, conferencias amistosas, posibilidad de un protocolo, acuerdo efectivo sobre el mismo, y su sanción feliz por una y otra cancillería y opinión, y las cosas vuelven a su antiguo quicio con el nombramiento por ambas partes de sus respectivos ministros plenipotenciarios permanentes, con hombres notables, de larga y prominente figuración allí y aquí, quienes, a no dudarlo, sabrán poner de nuevo en actividad sobre mejores caminos, si cabe, la vieja y cordial amistad.

Esto era indispensable para que pudiesen reanudarse las negociaciones, pendientes desde 1889 entre ambos países para la fijación de sus límites definitivos, establecidos por el tratado de 1889-1893, y que se hallaban a punto de terminar por un protocolo proyectado bajo el ministerio Alcorta, y mantenido desde entonces en las carpetas del ministerio sin buscar su solución legislativa. Durante el breve lapso de tiempo en que desempeñó esa cartera el doctor Carlos Rodríguez Larreta durante la anterior administración, se promovió el envío de ese documento al Congreso, donde es público y notorio que fué desaprobado por el Senado. El secreto de la sesión obliga tanto a los legisladores como a los ciudadanos, y a todo particular, en virtud del privilegio parlamentario.

No nos creemos habilitados para informar aquí sobre las razones ni sobre el espíritu político del hecho, en cuanto surgen del debate ocurrido en esa cámara. Así, lo mejor es atenerse a su letra, y a sus resultados inmediatos y a sus consecuencias ulteriores. Lo más probable es que la opinión pública encontrase que un arreglo que ya databa de cerca de diez años sin solución, debía hallarse anticuado, fuera de toda actualidad, y fallecido el estadista que lo había suscrito, era difícil entrar a tratarlo sin graves inconvenientes. Era, pues, un buen consejo el de volver al punto de partida, y sin que la desaprobación significase otra cosa que el propósito de recomenzar las interrumpidas negociaciones, que podrían continuarse sobre mejores bases, por los hombres que podían llevarlas a término, empezadas y concluir las con un solo espíritu.

Ignoramos las instrucciones que la cancillería habrá dado al ministro doctor Dardo Rocha para el desempeño de su misión en La Paz, pero se deduce de los hechos que, si ella tiene más que hacer que la simple reanudación de relaciones, y entra en el terreno de las convenciones de límites, deberá por fuerza retrotraer las cosas a la fecha neta del tratado de 1889-1893, y conmenzar de nuevo la elaboración de los acuerdos en cuya virtud se lleve al terreno la demarcación definitiva comenzada, y por tanto tiempo interrumpida por ambas partes. No creemos que sea cuestión de discutir derechos de dominio sobre tales o cuales territorios por caros que ellos fuesen al sentimiento nacional de uno y otro país, sino de determinar sobre el terreno sus líneas definitivas por el tratado de límites, el cual en su artículo 3º manifiesta la primera decisión de las partes de hacerlas inmovibles, sean cuales fueren las sentencias arbitrales que recayesen sobre cuestiones incidentales de la demarcación. Verdad es también que la sutileza y la argucia son características en esta clase de litigios, como lo demostró hasta la evidencia la larga discusión de Chile; pero sobre la base *incommovible* del tratado de 1889, y sobre la del excelente espíritu de avenimiento

creado hace poco, por una diplomacia afectiva e inteligente de amigos comunes, no se puede dudar que la discusión ha de encaminarse bien y que las operaciones de demarcación han de ser llevadas a feliz término por ambas partes, ya sea de acuerdo con el protocolo de 26 de julio de 1894, ya sobre otras bases que ahora se adoptase, siendo todo ello cuestión de procedimiento.

A nuestro juicio, pues, se comienza ya a pretender extraviar el criterio diplomático y público, sugiriendo disidencias de dominio sobre territorios que nadie puede discutir después del tratado de límites, que ha quedado firme en medio de todo; a menos que fracasadas las negociaciones o toda inteligencia respecto del verdadero y liso y llano sentido del pacto fundamental, se resolviesen los gobiernos interesados por la anulación o modificación del mismo, de acuerdo con los procedimientos constitucionales pertinentes. Se ha bordado una *cuestión de Yacuiba*, como expresión del litigio argentino-boliviano, sin fijar la atención o sin saber a punto fijo qué es y qué importancia tiene Yacuiba, o si para la magnitud del campo de la diferencia, es de mucha mayor entidad el territorio de las Juntas de San Antonio (2), cedido a Bolivia, que las 14.968 hectáreas de Yacuiba, que por el protocolo desaprobado, Bolivia reconocía hallarse sujetas a jurisdicción argentina. Luego, la nueva diplomacia tiene puntos de orientación inconfundibles, y no puede dejarse sacar del terreno concreto en que los hechos legislativos la colocan: en adelante, esto es, a partir del tratado de 1889-93, la cuestión de Bolivia es de demarcación y no de discusión de territorios, siendo la primera de carácter geográfico y geodésico, y la segunda de carácter jurídico. Siendo así, pues, y teniendo en cuenta las disposiciones del tratado, sobre sometimiento

(2) Denominamos así para la mayor brevedad, el triángulo territorial comprendido, según la nomenclatura del tratado de límites, entre la confluencia del Río Porongal con el Bermejo, la de éste con el Río Grande de Tarija en los límites de San Antonio, la del Itaú con el anterior e intersección de éste con el paralelo 22°—*N. del A.*

a arbitraje de toda diferencia eventual en la ejecución del mismo, así como el espíritu de cordial amistad que ambas partes se protestan una a otra, no es posible poner en duda que este litigio de fronteras, único que nos queda ya de nuestro embrollado legado histórico, ha de conducirse por caminos fáciles y hacia soluciones justas, equitativas y políticas para ambas naciones.

4.—EL ARBITRAJE ENTRE AMÉRICA Y EUROPA

La causa del arbitraje amplio, más amplio de lo que ha consagrado la fórmula argentina, iniciada con el proyecto de tratado con Italia de 1898, que el Senado modificó, y confirmada con resonancia mundial por el mismo suscrito en La Haya, por las delegaciones argentina e italiana en setiembre de 1907, está a punto de ganar una gran batalla en un estadio universal, para honra de la civilización y de las naciones que, como la Argentina, hicieron de ella sin ambages, una constante e invariable norma de conducta en todas sus diferencias internacionales.

The Times del 25 de diciembre último, informaba que “había serias razones para creer que se está a punto de realizar una tentativa de negociar un tratado de arbitraje, modelado más o menos sobre el tratado Olney-Pauncefote de 1897 que el Senado americano desaprobó. En la actualidad, las relaciones anglo-americanas se reglan por el tratado general de arbitraje de 1908, el cual, como la mayoría de los pactos similares, ha sido confeccionado, después de la última conferencia de La Haya y *contiene reservas acerca de materias que afectan los intereses vitales, la independencia o el honor de las partes contratantes. La opinión pública de América mira con disfavor estas reservas.* Hace algún tiempo el Presidente manifestó la esperanza de que ellas pudieran ser suprimidas. “Como la presente amistad entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos se halla en un pie de excepcional cordialidad, se han tomado como un anuncio de próximos actos

que la confirmen oficialmente, las palabras del presidente Taft sobre que el ajuste con una *gran nación*, de un tratado realmente comprensivo, sería calculado sobre todos los demás medios, para impulsar la causa de la paz del mundo”.

Imaginará el lector la íntima complacencia con que recibiremos los argentinos la noticia, si se recuerda que siendo nuestro país, como se ha dicho, no el inventor, pero sí el *leader* ejecutivo del arbitraje en Sud América, que ha confirmado tres veces con carne de su carne, es decir, con extensos territorios de que fuera desposeído en obsequio a la armonía y a la cooperación entre los Estados de este continente, una máxima porción de esa gloria recae sobre la República Argentina; y además, por haber sido la primera nación sudamericana que ha tendido el puente del arbitraje sin reservas entre el Río de la Plata y el Tiber, e insinuando que no puede haber verdadera amistad si entre los amigos se ocultan intenciones o se velan propósitos ulteriores.

Algo que el público argentino ignora, a pesar de hallarse impreso y publicado en libro especial, es la tramitación difícil de la aprobación del tratado italo-argentino de 1907, primero entre la delegación argentina en La Haya, y luego ante la cancillería argentina para obtener su remisión al Congreso. Y cuando se considera que uno de los negociadores más representativos entonces, por su cargo diplomático en Europa, en Italia, contraparte del tratado, era el propio candidato a la presidencia de la República, no se sabe a qué atribuir la insólita conducta del ministerio nacional. Este pretendía que la delegación argentina exigiese a la italiana la inclusión de la cláusula de las reservas, que ahora se procura suprimir entre Inglaterra y los Estados Unidos, como contraria a una verdadera amistad y a la causa de la paz internacional. En vano el presidente de la delegación, doctor Roque Sáenz Peña, hizo presente al ministro el desprestigio en que había caído en el gran cenáculo de La Haya, por causa de la concluyente crítica del barón Marshall, la cláusula de los “intereses esenciales, la soberanía y el honor”. Hubo de recurrirse

al propio Presidente de la República, quien contrariamente a la conducta del ministerio, envió la plenipotencia especial para firmar el tratado tal como la delegación lo había aceptado o sugerido, de acuerdo con los textos de la serie de tratados de 1902, que forman en realidad una teoría argentina en materia de arbitraje (3).

Forzado por las instancias de diplomáticos interesados en la sanción legislativa, a dar trámite al precioso documento, se le ocurre todavía al ministerio el singular recurso de enviarlo a dictamen del procurador general de la Nación, después que el Presidente, en conocimiento de su texto, autorizara a los plenipotenciarios a subscribirlo en La Haya. De su discusión en el Congreso argentino informan los diarios de sesiones, en los cuales se hizo la historia y la discusión tan amplia como posible, de la doctrina en sí misma, y de las trabas que el interés egoísta o las rutinas internacionales todavía oponen al desarrollo del arbitraje general, obligatorio e irrestringido, a no ser por la integridad constitucional de los Estados, única cosa que ellos no tienen el derecho de comprometer en la forma de un juicio arbitral ordinario (4).

Los antecedentes referidos no vienen en vano. Ellos pondrán al lector en condiciones de juzgar otra tentativa de nuestra cancillería, posterior a la azarosa aprobación del tratado italo-argentino, de subscribir otros de arbitraje general obligatorio, modelados no ya sobre el texto y doctrina triunfantes en la gran conferencia mundial, sino precisamente sobre la de los contrarios, las que contienen la fórmula opuesta a la argentina, la que combatió nuestra delegación, apoyada por el ilustre delegado alemán y el gran estadista francés Mr. Bourgeois, y que sostuvieron los delegados de la Gran Bretaña y de los Estados Unidos, con el apoyo del Brasil, y que motivó la infausta postergación de un pronunciamiento

(3) *La República Argentina en la segunda Conferencia internacional de la paz*, La Haya, 1907. Publicación oficial.

(4) JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, *International arbitration and Argentine policy*, Buenos Aires, 1910.

de la asamblea plena sobre tan primordial principio de derecho de gentes. Desde entonces todos los tratados concluidos con aquellas naciones contienen la cláusula de reserva de los "intereses esenciales, la soberanía, la independencia o el honor de las partes contratantes, o los intereses de terceros"; pero al parecer, el sentimiento de los pueblos marcha más a prisa y vé más lejos a veces que sus diplomáticos y juristas; y así no es extraño que la opinión en los Estados Unidos y en Londres comience a reconocer que si se quiere concluir tratados leales, de verdadera amistad y con el fin sincero de fundar la paz sobre la justicia, las decantadas reservas, dictadas por el egoísmo, la hipocresía o futuras intenciones escondidas, estorban toda solución honesta; porque como decía en una de aquellas memorables sesiones el barón Marshall, indicar tales reservas cuando se trata de facilitar los casos de arbitraje, es lo mismo que declarar que no se quiere llegar a él, porque es evidente que no habrá conflicto, diferencia o discusión que no comprometa algún interés, que no afecte en algún modo la soberanía, o que no roce el honor nacional, tanto más cuanto que, es sabido con cuanta facilidad se inflama la susceptibilidad de los pueblos latinos, hasta hacerles ver las más fútiles invenciones o los incidentes personales de frontera o de tránsito, como las más graves ofensas al honor, al decoro y a la soberanía.

El hecho de que la Gran Bretaña y los Estados Unidos se coloquen a la cabeza de las naciones actuales en materia de arbitraje general, obligatorio e irrestringido, es el más auspicioso de todos cuantos se han excogitado para impulsar la causa de la paz internacional. Si alguna duda hubiese de aparecer a este respecto, podría citarse como indicio de sincero deseo, la reciente contienda, casi secular, fallada en la Corte de La Haya, sobre el litigio llamado de las pesquerías, surgido como interpretación del tratado anglo-americano de 1818, y en el cual se hallaban envueltos puntos de interés esencial, de soberanía fluvial y marítima y de prestigio nacional ante la opinión del mundo.

Para que una nación pequeña pueda hacer conocer sus progresos, es necesario a veces, que los más grandes lleguen hasta donde ellos avanzaron en la obscuridad y en el silencio, y así, cuando el nuevo tratado de arbitraje amplio, anglo-americano, sea un hecho, aún en el terreno de los proyectos, se recordará que en Sud América, desde 1902 hasta 1909, hubo un Estado que lo había erigido en norma de su política con los vecinos, y en 1907 lo hizo extensivo a la Europa. Lo que no se explicará, sin duda, entonces, como no se explicará ahora, es que el mismo gobierno que había logrado aquellos progresos tan grandes en el orden de las ideas de justicia internacional, sea el que retroceda en su camino para plegarse a los sistemas contrarios. El próximo congreso de 1911 deberá abordar estos nuevos proyectos de tratados de arbitraje, y no cabe dudar que ellos no han de obtener las simpatías de las Cámaras, por poco que se les informe de la historia de la doctrina, con tanta razón adjudicada como una honra singular a nuestro país, y siempre que el jurisconsulto, diplomático y hombre de Estado que hoy rige los destinos de la Nación, conserve en su espíritu esa lógica elemental de las ideas que da carácter y relieve a toda personalidad pública.

5.—EL ARBITRAJE ANGLO-AMERICANO

Sin ningún género de duda, el suceso más importante, desde el punto de vista de los intereses de la civilización contemporánea, ocurrido en los últimos treinta días, ha sido el movimiento de opinión favorable a la celebración de un tratado de arbitraje general y obligatorio entre los Estados Unidos y la Gran Bretaña. Comenzaba él a anunciarse y a debatirse en la prensa de uno y otro continente cuando publicamos nuestra primera crónica, y aunque no dejábamos de entrever su rápido progreso en la conciencia del mundo, nunca creímos que anduviese tanto camino en tan corto tiempo. La idea era grandiosa y ensanchó los corazones con excesivo empuje; y así, no podía dejar de despertar en alguna

región de la opinión europea la resistencia natural impuesta por la ley del equilibrio, ya se presente en forma de resabios o cristalizaciones históricas, ya de sospechas o sutiles precauciones defensivas de políticas sistemáticas y tenaces.

Un tratado de amplitud ilimitada respecto de las materias de arbitraje, se dijo, puede ser, o una alianza disimulada, o una confederación parcial, y esto no podría dejar de alarmar, por el lado europeo, a la potencia que recela del crecimiento militar y naval de la Gran Bretaña, y del lado oriental, a la que en las regiones del sol levante, se la contempla en probables rozamientos y conflictos con los Estados Unidos. Entre tanto, ni una ni otra tenían razón para alarmarse de una fórmula avanzada de solución arbitral, nacida de un momento de expansión humanitaria, en que los representantes de las dos grandes naciones de habla inglesa, desde luego, y sus propios gobernantes después, enunciaron el pensamiento de concluir un tratado que viniese a echar por tierra todas las cavilosas restricciones que hasta ahora habían detenido el progreso de la justicia internacional, y un paso tan avanzado en el camino de la anhelada paz universal, y cuyos trabajos en el mundo hasta este momento, resume en admirable síntesis, en *The world's work* de marzo último, Mr. Hamilton Holt.

Por encima de todos los ideales, votos, prédicas y abnegaciones en las aras del gran templo mundial de la paz, expresados y producidos en todas las formas, desde el libro hasta el Congreso, desde la estrofa hasta la donación millonaria, debe señalarse, por su valor positivo, la expresión elocuente y alta del pensamiento de los hombres que gobiernan la diplomacia de las dos grandes potencias que a través del Atlántico, va a hacer pronto un siglo, en diciembre de 1914, no han tenido una perturbación sensible del tratado de paz que puso fin a la guerra de 1812. Está bien, y es muy respetable, por cierto, la enunciación de anhelos de paz y de convenios internacionales por parte de la opinión libre de los escritores; pero cuando esos mismos sentimientos se con-

cretan en la palabra oficial o diplomática de los que gobiernan, hay un principio de ejecución, que entra a tener un valor real en el vasto mercado político del mundo.

Ya el último tratado americano-japonés, o sea Root-Takahira, dejaba adivinar la tendencia más amplia hacia el arbitraje sin restricciones ni reservas de "intereses vitales", de la "soberanía o el honor nacional"; pero el discurso del Presidente Taft, en el banquete de la *Sociedad americana para la solución judicial de los conflictos internacionales* del 17 de diciembre de 1910, avanzó con paso firme y resuelto en el terreno del arbitraje ilimitado, diciendo: "Si pudiéramos negociar y llevar a cabo un acuerdo positivo con cualquiera otra nación, por el cual adjudicásemos a una Corte internacional de arbitraje, todo caso que no pudiese arreglarse por medio de negociaciones, sea cualquiera la materia que obrase, comprendidos el honor, el territorio o sumas pecuniarias, habremos dado un gran paso adelante, demostrando que es posible, por lo menos para dos naciones, establecer entre ellas el mismo sistema de procedimiento jurídico que existe entre los individuos bajo un solo gobierno". A lo cual agrega el citado escritor, que ésta es la declaración más avanzada que haya hecho hasta ahora un jefe de un Estado soberano en favor del arbitraje, diciendo que Mr. Taft alude claramente a la Gran Bretaña, cuyo parlamento es propicio a la idea del tratado en aquella forma.

Este es, por otra parte, el parecer del ministro de Relaciones Exteriores de la Gran Bretaña, Sir Edward Grey, quien, en ausencia del primer ministro y actuando en su lugar en el parlamento, se refirió a las declaraciones del Presidente de los Estados Unidos, calificándolas como "las más avanzadas que ningún hombre de Estado hubiese enunciado antes que él", y, como procedentes de un hombre de la posición de Mr. Taft, ellas no podían quedar sin respuesta. Entonces el canciller británico contesta: "Sería para nosotros gratisimo recibir esa proposición. Yo la consideraría de consecuencias tan vastas, que ella reclamaría no solamente la firma de

ambos gobiernos, sino la sanción deliberativa del parlamento, que creo se obtendría". Y concluyó con este bello concepto, lleno de promesas, que hace completa armonía con el que enunciara Mr. Taft, en su previsión del reinado del derecho en las contiendas internacionales: "las grandes naciones de la tierra están, y cada vez más, como aprisionadas, y no es imposible que en alguno de los años futuros descubran, como han descubierto los individuos, que la ley es mejor remedio que la fuerza, y que durante todo el tiempo que han permanecido en su prisión, la puerta estuvo cerrada por el lado de adentro". Los aplausos que acogieron estas palabras y las manifestaciones del *leader* unionista Mr. Balfour, en favor del anunciado convenio, demuestran que el triunfo del arbitraje irrestringido, tal como lo reclaman ya la humanidad culta y los más altos ideales jurídico-filosóficos, está próximo a resonar en el escenario del mundo; y si aún no bastara para suprimir las horrendas cargas de los armamentos, por mil y otras complicaciones tradicionales, habrá llegado a su término la discusión teórica y se habrá definido la fórmula concreta; y nada imposible sería, entonces, que en la próxima conferencia de La Haya, de 1915, se tuviese la sorpresa de ver sancionado un tratado general de arbitraje obligatorio, ya que algunas naciones lo han concluído bilateralmente, que lo insinúa la diplomacia de los Estados Unidos y la Gran Bretaña, y lo tuvo siempre en sus cláusulas y en su espíritu la política justiciera y fraternal de la República Argentina.

6.—EL NUEVO TRATADO PERÚ-BOLIVIANO

Quien estas líneas escribe no ha podido consolarse todavía de la impresión que dejara en su ánimo la solución del conflicto entre los gobiernos argentino y boliviano, ocasionado por el alzamiento del segundo contra el laudo arbitral del 9 de julio de 1909. Después de un ligero *coup de chapeau* de cortesía hacia el árbitro, —que no otra cosa significaban las palabras del preámbulo al protocolo Perú-boliviano de 17 de

setiembre de ese año,— las dos partes se entienden, y se disponen a zanjar por medios propios la diferencia que la diplomacia de Buenos Aires sólo tuvo el privilegio de exasperar. En toda Europa y América la singular arrogancia de la cancillería de La Paz, despertó una protesta general, inspirada en el respeto y en el fervor que el arbitraje inspira en la hora presente. Pero aquella no se dejó intimidar, y combatió la impresión con las opiniones jurídicas de reputados maestros de la ciencia internacional, como Weiss, Vanderburch y de Greef y Fiore, complacientes o casualmente conformes con la insólita actitud de rebelión contra una sentencia arbitral inapelable. Sin duda, no consideró suficiente este remedio, y cediendo a las persistentes insinuaciones de Lima, interesada hondamente en el prestigio del arbitraje, que tan duro golpe recibiera de su ex aliado de 1879, y contendor en el actual litigio de fronteras, decidióse a rendir al gran principio que llamaremos americano, el homenaje efectivo de un sometimiento real y concluyente.

Tal debe considerarse el último protocolo suscrito en Lima, en 30 de marzo del corriente por los señores Leguía y Martínez y Fernández Alonso, por el cual ambos gobiernos se declaran “deseosos de remover cualquier obstáculo que se oponga al mantenimiento de las cordiales relaciones existentes entre los dos países, de dar solución amistosa y equitativa a los incidentes últimamente ocurridos en el río Manuripe, y de evitar toda probabilidad de nuevos conflictos en dicha región; a la vez que animados del propósito de obviar las dificultades que puedan oponerse a la pronta y eficaz ejecución del protocolo sobre límites del 17 de septiembre de 1909”, y en consecuencia, después de los recíprocos desagravios y cancelaciones de mutuas ofensas, si las hubo, se manda levantar por una y otra parte, un riguroso sumario administrativo, a fin de “fijar responsabilidades y acordar las justas indemnizaciones que correspondan a los daños y perjuicios sufridos y que están debidamente comprobados”. Hay que convenir en que el protocolo ha fijado con prolijidad suma

todas las bases tendientes a fundar una firme y segura paz en esta agitada contienda:

1º Por medio de la investigación y valuación de los daños y perjuicios por los actos de invasión en los territorios litigiosos;

2º Por la creación de un *statu quo* militar en la región del Manuripe, a cuyo efecto, ambos gobiernos convienen, “mientras se realiza la demarcación prescripta en el artículo 3º del protocolo de 17 de setiembre de 1909, en que, de conformidad con las órdenes que impartieron simultáneamente a sus delegados en 17 de diciembre último, la guarnición peruana continúe ocupando el punto de la confluencia de la quebrada Mavila con el río Manuripe, más dos kilómetros al oriente; y la boliviana siga ocupando a su vez la casa Illampu, más dos kilómetros al occidente, quedando neutralizada toda la zona intermedia. Es entendido que, dado el carácter provisional de lo contenido en esta cláusula, sus términos no afectan los derechos que las partes contratantes pudieran tener en virtud del pacto de 17 de setiembre de 1909, a que se refiere la cláusula 8ª del presente protocolo”.

3º Por la fijación de las bases de un arbitraje definitivo e inapelable, no sólo respecto de la cuestión de indemnizaciones, en caso de desacuerdo directo, sino respecto a la demarcación de la frontera misma. En consecuencia, los gobiernos “tratarán de llegar a una inteligencia amistosa sobre la interpretación de la cláusula II del protocolo de 17 de setiembre de 1909, por lo que se refiere a la línea que, partiendo de la boca del Heath, debe cruzar al occidente de la barraca Illampú, sobre el río Manuripe, y de allí a la confluencia del Yaverija con el Acre. Procurarán igual acuerdo sobre cualquier otro punto de disidencia que pudiera surgir en la realización correcta de los trabajos demarcatorios. Si dentro de seis meses, contados a partir de la subscripción de este protocolo, no pudieran ambos gobiernos arribar a un acuerdo, en lo relativo al límite sobre el río Manuripe, o en

las demás causas de divergencia, fijarán concretamente en un acta los puntos de disidencia, con expresión de los motivos de ésta, y someterán el asunto a la decisión arbitral inapelable del tribunal internacional de La Haya". Y el documento concluye declarando que el árbitro fallará definitivamente y sin apelación.

No es posible, sin mucha temeridad, aventurarse en el terreno de la duda sobre el éxito de este nuevo compromiso, en el cual Bolivia arriesgaría algo más que un pasajero resentimiento con una nación tan emparentada como la República Argentina, que ya un nuevo alzamiento suyo contra una sentencia adversa, llevaría el agravio contra todos los que han constituido la Corte Permanente de La Haya, y que se hallan decididos a llevar la institución del arbitraje a su triunfo definitivo. ¿Suspicias, sutilezas, temores excesivos y absurdos? Díganlo los episodios de julio de 1909, y ampárenos en esta conjetura la observación de un reputado profesor de la Universidad de Leyde, M. C. van Vollenhoven, quien, al hablar en un discurso sobre las perspectivas de la Tercera Conferencia Universal de la Paz, prevé que se tratará del arbitraje, y recuerda los desconocimientos de sentencias por Venezuela en 1891 y por Bolivia en 1909. "Se puede pensar, agrega, que en el porvenir estos casos de negativa serán cada vez más raros, visto el número siempre creciente de tratados de arbitraje *obligatorio* que van a regir las relaciones de las potencias del mundo entero". Y como Dumas, como Duplessix, como Lowell Jones y otros, concluye proponiendo la sanción coercitiva contra el Estado rebelde a la sentencia arbitral, desde que ésta represente la justicia común preestablecida por el universal consenso.

En este último episodio diplomático ¿habrá de verse, además de su significado escrito, un nuevo esfuerzo de la política del Perú para añadir nuevo prestigio al principio del arbitraje, que quisiera ver extendido en su aplicación, a las consecuencias de la guerra de 1879, o sea, al caso de la liberación de las "provincias cautivas" del Pacífico? Problema

intrincado y lleno de apasionamientos y peligros para la paz de la América, y destinado a poner en todo momento un obstáculo a la franca e ilimitada adhesión de la República de Chile a la justicia arbitral. Esta noble nación amiga, aquí, como la Alemania en Europa, deberán presentar siempre a la institución arbitral aun reconociéndola en teoría, en toda su extensión, excepciones para ellas insalvables, como las que derivan de los hechos de una guerra victoriosa, los cuales, en su concepto, han sentado premisas que llevan en sí mismas los elementos de la solución. Así, la obstrucción habilísima del barón Marshall a la fórmula discutida en la Segunda Conferencia, iba dirigida, acaso, contra otra invisible y hasta ese momento no escrita, la más amplia y general, como la del tratado ítalo-argentino, por ejemplo; y así también, para su trascendencia humanitaria y antiarmamentista, el discurso del Emperador Guillermo, en Koenigsberg, en el cual declara que "sólo en los armamentos reposa nuestra paz", significaba advertir a la Europa entera que aun no ha llegado para ella la era de los idealismos filosóficos y jurídicos de esta materia.

Chile, por su parte, como otras naciones en América, tiene su capítulo exclusivo de excepciones al arbitraje, en los tratados vigentes, que deberán ejecutarse de acuerdo con sus cláusulas propias, sin que, a su sentir, pueda creerse habilitada para prescindir de ellos, ya que expresan un mandato de la Nación, y se hallan ligados a los sacrificios humanos y pecuniarios de la guerra misma. Las tendrían, acaso, la República Argentina y el Brasil en lo relativo a la ejecución de los tratados que fueron una consecuencia de la guerra de 1827, y que constituyen el derecho orgánico y jurisdiccional del Río de la Plata, no tanto por su propia naturaleza jurídica, sino porque, hallándose esas cuestiones regidas por tratados que son preexistentes a la Constitución y forman parte de ella, entrarían en la excepción general de la fórmula argentina, esto es, la que afecta los principios constitucionales de los países contratantes. Si en alguna forma de su desarrollo y li-

quidación, los asuntos regidos por esos tratados pueden constituir un *casus belli*, no se hallaría con facilidad la fórmula según la cual pudiera someterse a la jurisdicción de árbitros, cuestiones regidas por tratados expresos, que tienen su juez propio en los que la Constitución ha establecido de antemano para la aplicación e interpretación de aquéllos.

7.—LA REVOLUCIÓN MEJICANA, Y LOS ESTADOS DE AMÉRICA ANTE EUROPA

Para hablar con toda la sinceridad que los escritores debemos a nuestro público, siquiera ella no aparezca del todo diplomática, no podría ocultar la contrariedad que me causó, como americano, un artículo de *The Times*, del día en que el general Porfirio Díaz fué reelecto la última vez para la presidencia de la República Mejicana. Sin afectar en lo más mínimo las condiciones de hombre de Estado desplegadas por aquél en los últimos períodos, después que logró cimentar por la fuerza la estabilidad material de su gobierno, ni desconocer las aptitudes reveladas por varios de sus colaboradores, en lo interno y en la política exterior, hay algo que al sentimiento republicano y al anhelo y tendencias de cultura política de las naciones de este continente no puede menos que herir en lo más íntimo de la fibra patriótica: es el criterio del éxito con que la opinión europea juzga las cuestiones más hondas que a aquéllos conciernen, aunque se refieran a la forma de sus instituciones, a las garantías más elementales de ellas, ya como derechos, ya como mecanismo gubernativo. No parecería sino que estos pueblos se hallasen excluidos de las leyes universales de la vida, por las que han pasado las viejas sociedades de Europa, o que Inglaterra y Francia olvidasen en un momento los ríos de sangre que corrieron de la Torre de Londres al Támesis o de la Bastilla al Sena durante siglos, hasta llegar a constituir comunidades libres y ordenadas, o hasta llegar a suprimir las revoluciones, sin las cuales ni Inglaterra tendría su *Habeas corpus act* y su *Bill of rights*, ni

Francia la *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano*.

Sin estudiar los problemas interiores de la vida mejicana, el gran diario sólo fijaba su atención en el hecho de haber fundado el general Díaz un largo período de paz interna y exterior, a cuyo amparo muchas de las fuentes de la prosperidad, principalmente económica y financiera, se desarrollaron inmensamente, y se extendieron sus relaciones diplomáticas por todo el mundo civilizado; y aun puede agregarse que la cultura intelectual y artística alcanzó un grado de expansión digno de nota. Pero nada de esto bastará para justificar una prolongada dominación personal, bajo un régimen republicano, en la vecindad de la más grande de las repúblicas conocidas en la historia, y constituyendo una estrella de primera magnitud en la vasta constelación republicana de Sud América. La colocación y seguridades de los capitales europeos en los Estados de este continente es, sin duda, asunto de primordial interés para ellos; pero ante todo existe el problema originario de su constitución social y política, para ser dignos miembros de la gran familia internacional; problema que puede durar años y décadas de gestaciones y ensayos, durante los cuales los demás ya constituídos están en el deber moral de asistirlos y guiarlos con su influencia y su ejemplo, para concurrir así, en forma indirecta, a su incorporación en condiciones perfectas de vitalidad y de fuerza.

No son, pues, simples sujetos de especulación ni de combinaciones o evoluciones industriales o financieras, sino verdaderas entidades políticas, cuya base es una Constitución libre y progresiva, sin cuya cimentación poco o nada significan las operaciones de la bolsa o de la banca.

Y bien, tan falso y deleznable es el reinado de la fuerza, en la larga vida de las naciones, y tan rápida es, en comparación con ésta, la evolución de la libertad y de la cultura, que no hay en esta época posibilidad de tiranías o despotismos, —por suaves, moderados y progresistas que sean,— que puedan prolongarse por más de una década. El régimen de

Rosas, formado por tantos y tantos factores sociales e históricos, que le aportaban sin cesar elementos de duración, no pudo mantenerse por más de veinte años, sin que, en realidad, hubiese caído más por el poder de las armas libertadoras, que por la propia evolución de las ideas y la cultura del medio ambiente. Dejando a historiadores y críticos nacionales la tarea de la comparación del sistema dictatorial argentino con el mejicano, aun vigente, es oportuno ya hacer notar la aparición, con caracteres definitivos, de los signos de su disolución y renovación. El actual movimiento revolucionario nos los ofrece con toda claridad; porque, si bien no todas las revoluciones, —y cada vez menos,— se presentan con caracteres de éxito incontrastables, tienen todas ellas una virtud en favor de los pueblos: y es que sirven para despertar la atención de los vecinos y de los más lejanos, para atraer las miradas del mundo sobre el que las alberga en su seno, y por fin, para concitar el juicio de la opinión de afuera sobre la situación y la importancia de las cosas de adentro. La más eficaz campaña contra Rosas se hizo en Chile, Montevideo, Río de Janeiro y Europa; y ahora, y desde hace mucho tiempo en los Estados Unidos, se cuentan y pesan con toda prolijidad las cosas mejicanas.

La opinión recelosa y escarmentada de la América meridional ha sospechado siempre, recordando sin duda los sucesos de 1848, y los de Panamá y Cuba, que los Estados Unidos tuvieran el pensamiento intervencionista sobre Méjico; y esta sospecha se hizo violenta cuando las fuerzas revolucionarias, avanzando sobre la frontera del norte, parecían como que provocarían una internación de tropas de la Unión en defensa del territorio violado. Hasta se habló de un caso nuevo de extensión de la doctrina Monroe, que se definiría, por ejemplo, de intervención en garantía de la integridad territorial amenazada por insurrecciones vecinas. Pero la política yanqui, menos movible de lo que se la supone, y más reflexiva, se apresuró a declarar por la pluma siempre templada de Mr. Roosevelt, que “todo lo que los Estados Unidos desean

ver en Méjico es la prosperidad, lo que significa bienestar, éxito industrial, unidos al orden, a la justicia y a la independencia”: y por mucho que se desborda el ansia expansiva del redactor del *Outlook* del 18 de marzo, nada serio permite mantener la creencia en la supuesta intervención. Es claro; el problema interesa a toda la América del Sud, y así no es extraño que su expectativa sobre la insurrección mejicana se mantenga con una gran vivacidad. Porque la doctrina de Monroe se parece un poco a la mancha de aceite que todos los visitantes de la fábrica temen ver caer sobre su ropa, aun sabiendo que todos los depósitos y rodajes están bien resguardados y que ningún temor racional puede existir de ser salpicados. Sin embargo, una gota puede saltar por cualquier accidente, y ¿quién limpia después la mancha de aceite? La prensa norteamericana, cuando comenta actos de gobierno, armoniza con las invariables declaraciones tranquilizadoras de Roosevelt y Taft, pero cuando se lanza a conjeturar, no hay quien la detenga en su fuga, como lo demostró en su célebre brindis el eminente historiador y jurista Fiske, hace algunos años.

Pero nos hemos alejado un tanto del raciocinio principal, llevados del tópico seductor del monroismo, que nos ocupara muchas veces en esta *Crónica*, y fuerza es volver a él para referirnos al cambio visible que empieza a operarse en la opinión ambiente, respecto del gobierno que se ha creído tan bien cimentado, del general Díaz. Un escritor americano residente en Méjico, y que, por razones fáciles de comprender, se cubre con el anónimo, dice que “si Díaz se hubiese alejado del poder hace seis años, y aun el año anterior, habría pasado a la historia como uno de los varones mejores y más fuertes que el país hubiese tenido; pero él sigue actuando fuera de su tiempo... El actual gobierno viene debilitando su posición cada día. Su empleo de la fuerza y de medios arbitrarios, aleja más y más de su lado al pueblo. Hace algunos días he presenciado, —lo que ha venido ocurriendo desde hace tiempo,— esto es, la requisa de los trenes por las autorida-

des, que aprehenden y encierran en la cárcel a quien a ellas les place. Las víctimas eran, por lo general, pasajeros de segunda clase, hacia Tejas, parte del ejército de trabajadores, que emigraban en masas considerables a los Estados del sudoeste en busca de ocupación. Varios mejicanos que vieron el procedimiento lo calificaron como la mayor infamia. Como en el caso de todos los largos reinados, sus favorecidos llegan a creer siempre a las oposiciones incapaces para el gobierno"; y así, según el citado informante, se critica a los revolucionarios de Méjico, el no tener hombres directivos y el hallarse divididos entre ellos. Agrega este dato revelador de un profundo sentimiento en la conciencia popular respecto de la justicia de la causa: "hay muchos hombres en la revolución, dice, que tienen el espíritu de sacrificio formado en un grande y benéfico ideal. Uno de los prisioneros me decía hace apenas dos semanas: Yo no espero ver el final de estas cosas, ni me importa el tiempo que deba estar encerrado en mi prisión: el país debe tener un gobierno nuevo y mejor".

Gran parte de la acción desplegada por el gobierno de Díaz en la presente contienda insurreccional, ha sido de diplomacia respecto de los Estados Unidos. Parte por el deseo de atemorizar el ejército popular con el fantasma de la protección o de una intervención armada, cuyas responsabilidades recaerían íntegramente sobre el partido insurrecto, y parte por el propio temor del partido gobernante, de una advertencia o admonición en su contra, del mismo origen, el caso es que su principal preocupación ha sido mantener en una actitud de perfecta amistad y prescindencia, al vecino poderoso, el cual, a su vez, ha aparecido poco dispuesto a dejar conocer ninguna inclinación, extraña al estricto y tradicional papel de neutralidad ante los partidos rivales y combatientes de más allá de sus fronteras. Los hombres de Méjico más vinculados al gabinete de Wáshington, han sido llevados y traídos en busca de buenas inteligencias, afectos y sugerencias, y nosotros los argentinos hemos visto con invariable simpatía personal la discreta y prominente actuación de un antiguo amigo nues-

tro, el señor Francisco León de la Barra, promovido al rango de embajador primero, y llamado luego a hacerse cargo de la cancillería en los precisos y agitados momentos de la revolución. Su palabra calculada para inspirar confianza y respeto en el resto de América en favor de su gobierno, ha llegado hasta aquí, con seguridades de una acción represiva y defensiva, inspirada en las formas de la humanidad y la cultura. Pero no se trata ya, al parecer, de simples formas, ni de que esta guerra civil deba conducirse con arreglo a éstas, sino de una faz de un largo proceso, antes latente, ahora externo y violento, que amenaza en sus cimientos el prolongado régimen dictatorial. Así, al menos lo deja comprender la prensa más reflexiva de los Estados Unidos, donde, al par que se desecha con toda firmeza toda idea de intervención monroista, repleta de peligros e inconvenientes internos, se reconoce que “la protección de los intereses americanos en Méjico no constituye aún un fundamento suficiente para una intervención, pues las pérdidas transitorias de sus intereses allí, y el actual inconveniente de dejar seguir su curso a la insurrección, no pueden ser comparadas con la pérdida del comercio y las relaciones amistosas en el futuro”; y lo que es aún más grave, se empieza a declarar que “el gobierno de Díaz no tiene grandes méritos para esperar consideración de parte de los Estados Unidos”. Y por todo esto, de que no tardará en hacerse eco la más distante, y por eso mismo, más fría opinión de la prensa inglesa, parece razonable atribuir al actual movimiento revolucionario una trascendencia mucho mayor de la que dejan traslucir los documentos emanados de la cancillería de Méjico. Y siendo así, pudiera muy bien acontecer lo que un orador argentino sintetizó en una frase feliz, sobre una de nuestras crisis presidenciales, diciendo en una memorable sesión del Senado: “la revolución está vencida, pero el gobierno está muerto”. La insurrección mejicana podrá caer dominada por la fuerza del número y de los recursos materiales de guerra, pero los cimientos morales y el ambiente en que vive la dictadura del general Díaz han perdido su resis-

tencia y vitalidad, y una transformación esencial en el gobierno será la consecuencia más o menos próxima: o la dimisión voluntaria, o la muerte política por asfixia.

8.—LAS “REVOLUCIONCITAS” DE SOUTH AMERICA, ANTE LA OPINIÓN INTERNACIONAL

Pero convengamos en que es necesario no caer en el extremo opuesto, en el de las clásicas “revolucioncitas” que han contribuído a crear el honroso calificativo común de *South América*, con el que desde Méjico hasta Magallanes cargan justos y pecadores. El optimismo patriótico de algunas de las naciones más adelantadas, conduce a veces a los escritores políticos a asegurar que ya se acabó el período de las agitaciones y disputas armadas por el gobierno, y así se regocijan exclamando: “¡oh, esto no volverá a suceder; esta será la última; la paz definitiva está consolidada!” Y mientras el bando vencedor se quema el propio incienso, los caídos de la víspera, y aun los amigos más listos, preparan en el cuartel o en la solitaria campaña, o en el exterior más propicio, la fácil revancha, que no dejará al engreído de la victoria “acabar de contar el cuento” de la reciente proeza. Ya está otra vez en el suelo, y el nuevo triunfador hace lo posible para demostrar al país y al extranjero que él tiene la fuerza material y moral suficiente para fundar el orden; y a este fin se dispone a ser enérgico, esto es, a ahogar en sangre la aun no apagada hoguera, seguro de que esto es lo que da prestigio verdadero en estas tierras de bravos.

No aludo con esta observación a ningún pueblo en particular; todos los de Sud América, cual más, cual menos, ofrecen de tiempo en tiempo el doloroso espectáculo de las revueltas, como único medio de obtener el poder. Y gracias que en los de régimen federal, el estrépito y la sangre se pierden en el laberinto de las provincias o de los estados, que allá afuera no acaban de comprender, pero que adentro tiene la ventaja de debilitar inmensamente el efecto por la multipli-

cación de los centros o focos de acción. En los pequeños estados unitarios, en los cuales no hay más que un Capitolio y una Roca Tarpeya, la cosa presenta siempre los caracteres de una tragedia nacional, mientras que en las grandes federaciones, una *piccola rivoluzione* sirve cuando más, mediante unos cuantos pobres sacrificados por la descarga única e indispensable del pelotón adiestrado, para mostrar la sangre, — según diz que dijo Pellegrini, — que justificara los decretos de intervención.

Fenómeno complejísimo es éste, y que tardará mucho en ser entendido por el observador extranjero; porque lo que menos se preocupa es de estudiar su verdadera y única causa: la absoluta falta de vida cívica, entendiéndose por tal, el ejercicio del sufragio consciente, habitual y positivo. De lo cual se deriva esta infalible dualidad: la opresión o la coacción oficial arriba, y la conspiración y la revolución abajo. Los gobiernos sosteniéndose a fuerza de fuerzas, y las oposiciones pugnando por colocarse en el lugar de los primeros, por el mismo procedimiento, como es natural. Pero sea de ello lo que fuere, lo cierto es que los jurisconsultos internacionalistas no saben qué resolver en estos extraños conflictos, ni qué reglas aconsejar en la ardua cuestión de las relaciones de estas situaciones anárquicas con el orden internacional; y entonces, por lo común, prevalece el criterio clásico o conservador, que se pronuncia por el respeto a la integridad e independencia del Estado convulsionado, por graves que sean las faltas cometidas allí contra las leyes de la humanidad y de la civilización, por alto que clamen los sentimientos de justicia y de solidaridad universales.

Un profesor de la Universidad de Caen, ha publicado el estudio más completo que se conozca sobre *la teoría de las intervenciones de humanidad*, en el que agota la referencia histórica y la disquisición jurídica, hasta llegar a la conclusión favorable al ejercicio de aquel poder excepcional, si bien lleno de dificultades y peligros, tanto para el Estado intervenido como para él o los interventores. Porque la doctrina de la

“no intervención” absoluta, es en sus consecuencias la consagración de las más bárbaras tiranías y los sistemas más repugnantes a la moral y a la libertad modernas, así como la intervención sin límites sería por el contrario, el reinado de la anarquía y la guerra permanente entre las naciones, promovida por los más fuertes entre sí o contra los débiles. Todo parece ser cuestión de definir unos cuantos conceptos fundamentales, como el relativo a la naturaleza del vínculo entre los Estados, o los caracteres esenciales del Estado, miembro de la comunidad internacional, y a los casos y formas en que la ingerencia colectiva o externa en el régimen interior de alguno de ellos, puede y debe ser justificada.

El sabio catedrático citado, Mr. Antoine Rougier, al refutar la teoría anti-intervencionista, fundada en la absoluta individualidad e independencia de los Estados entre sí, dice que si fuese demostrada su verdad, “el carácter profundamente egoísta y material de esa doctrina haría desesperar de los progresos posibles del derecho de gentes. Sería esa una verdad dolorosa, si hubiera de admitirse que un foso infranqueable separa por siempre al derecho internacional de la moral y la justicia, que el derecho sólo protege las relaciones de interés entre los pueblos, y que fuera de este dominio, es absoluta la libertad del Estado para obrar, sin distinguir si su acción es buena o mala, favorable o dañosa para los ciudadanos, humana o criminal”.

Y luego, el derecho internacional rige las relaciones de los Estados y no de aglomeraciones anárquicas y sin formas de vida jurídica; exige como condición esencial para su reconocimiento las garantías primarias de la vida, la libertad y la justicia; y por lo menos, la seguridad de que ese Estado no va a convertirse en un centro de disolución de los vínculos constitutivos de la *sociedad* de las naciones. Esta sociedad tiene una ley, la de la *solidaridad*, enunciada por Brocher de la Flechère, y que Duguit ha consolidado con su gran tratado de derecho público, en los dominios de esta ciencia. Existe una solidaridad humana, que se concreta en núcleos sucesivos

desde la familia hasta la humanidad, representada por la comunidad de las naciones civilizadas, y que va hasta las más incultas, en la forma de tutela, protección y educación para la vida plena del derecho, que ejercen sobre ellos las de plena soberanía. Desconocer esta doctrina de solidaridad, correlación, cooperación y armonía, es destruir toda base de vida colectiva, todo progreso de la ciencia social y todo ideal de cultura. Los déspotas primitivos no tendrían mejor fortaleza para sus crímenes y sus locuras, y quince siglos de evolución filosófica y moral se quemarían en el altar del egoísmo, convertido en cimiento de toda humana relación.

¿Qué es un Estado en el sentido de la doctrina internacional? De eso responde la constitución interna, dicen los anti-intervencionistas, y el derecho de gentes tiene que cerrar los ojos ante sus formas y sus actos, aceptando sus resultados. Entre tanto, el concepto de la civilización contemporánea contradice tan cruel y extrema teoría; porque desde hace medio siglo las potencias más directivas han ejercido con justicia y humanidad el peligroso poder, y la tendencia moral de la humanidad se acentúa cada día más en el sentido de la constitución de una sociedad más estrecha entre todas las naciones. Lo demuestra la unificación creciente de las instituciones jurídicas, la formación de vastas corporaciones permanentes de índole moral y solidaria, y la tendencia marcadísima hacia la codificación del derecho de gentes privado y público. Y bien, el Estado moderno requiere un mínimo de garantías de naturaleza *humana*, relativas a la vida, a la propiedad y a la libertad, sin las que la existencia social es imposible. Exige, además, que el órgano representativo del Estado, sea la creación de una voluntad nacional perceptible, o como dice el profesor Rougier, “lo único que exige la solidaridad humana es que exista en cada nación un orden legal cualquiera, que regle las relaciones entre gobernantes y gobernados, que el individuo no sea sometido a un régimen de pura arbitrariedad, y que ese “orden legal” establecido no sea violado arbitrariamente”. El caso más elocuente de prueba

en este raciocinio es el relativo a la pena de muerte, abolida en todo pueblo civilizado por razones políticas, y sometida a las más severas restricciones en los crímenes comunes, siempre sobre la base del enjuiciamiento, la defensa y la prueba plena ante tribunales competentes. ¿Qué se pensaría de la personalidad de un Estado cuyo gobierno ejecutase sin forma de juicio a sus adversarios políticos, o a cualquiera otros, o emplease como medio de castigar rebeliones vencidas, las ejecuciones sobre el tambor, los fusilamientos por la espalda de ciudadanos indefensos, desarmados y sometidos al vencedor, o lo que está prohibido en plena acción de guerra, el exterminio a sangre fría de los prisioneros?

En un sentido colectivo, es necesario que los Estados sud-americanos no olviden tan pronto sus pasadas desventuras, cuando soportaron tiranías sangrientas y personales, como en el Paraguay, en Buenos Aires, en Bolivia, en el Ecuador, en el Uruguay; y sean cuales fueren los respetos que merecen las instituciones escritas, recuerden que “en todos los pueblos hay horas de crisis en el funcionamiento del mecanismo político, en que la voluntad del gobierno se manifiesta netamente contraria a la voluntad de la nación y en que este conflicto amenaza tener consecuencias internacionales”. Estas pueden ser múltiples, pero aquí nos interesan en primer término, la indignación y la protesta de los sentimientos de humanidad y cultura en el exterior, y el caso en que “el gobernante transformado en tirano, vuelve su autoridad contra sus súbditos, y en que las victorias, —públicamente, o por vías indirectas,— buscan la ayuda o protección de otros pueblos amigos”.

Hijas de las revoluciones contra un despotismo secular, las jóvenes nacionalidades sud-americanas no pueden condenarlas del todo y en absoluto sin provocar las iras de las divinidades como en las tragedias antiguas; no pueden desconocer la verdad de que se hallan más cerca de los despotismos personales que de los excesos de la libertad colectiva; no

deben olvidar, aunque no la erijan en dogma político, la consideración de que “el último recurso de un pueblo contra la tiranía es el derecho de resistencia a la opresión, forma de la legítima defensa; y así como la defensa es también legítima para proteger a un tercero, la regla puede aplicarse a los pueblos víctimas de la opresión” (1).

¿No parece esta opinión tener en vista la coalición de 1851 contra Rozas, o la de 1865 contra López?

Y bien, ahí quedan expuestas las dos grandes fases de la vida política de los estados sud-americanos, de sus perturbaciones continuas del orden constitucional, que tantos intereses afectan, no siempre de índole doméstico. Y aquí estriba su mayor peligro, dada la fuerte inclinación de la política de las grandes potencias del día, a extender hasta lo más íntimo la protección de sus súbditos en el extranjero. Y aunque en todo caso, a las naciones de primera magnitud en esta región del continente les corresponde por propia ponderación, el apoyo moral de las más pequeñas y débiles, no es el caso de descuidar los propios deberes hacia la civilización general, hasta el grado de juzgarse inmunes e irresponsables por faltas, excesos, violencias, transgresiones o crímenes de lesa civilización, o contra las leyes proclamadas para toda acción de guerra, sea ella civil o exterior, y que se fundan, en primer lugar, en los principios eternos de humanidad, caridad y fraternidad, y en segundo término, en la suprema razón de la necesidad y la proporcionalidad entre la agresión y la defensa. Y por encima de todo esto, y como cuestión más práctica, se impone la reflexión de que nuestros países asientan su prosperidad y porvenir social y económico en la acción del brazo, el capital y la experiencia extranjera, y que su primordial deber es asegurar para sus propios ciudadanos y para los de otras naciones llamados a ellas por sus propias leyes, todas las garantías de libertad y de justicia, de orden

(1) A. ROUGIER, ob. cit.; *Revue Générale de Droit International Public*, set. oct., 1910.

y de paz, requeridas por toda comunidad o asociación tanto de individuos como de Estados.

9.—MÁS SOBRE ARBITRAJE ENTRE EUROPA Y AMÉRICA

Este es el asunto más importante que se ventila hoy en los altos estrados diplomáticos, conducido por los dos pueblos que más representación ejercen de uno y otro lado del Atlántico. Así, no es extraño que en esta crónica ocupe siempre un lugar preferente. Y luego, nosotros esta vez nos hallamos doble y directamente interesados, lo primero por lo ya dicho, de ser los *leaders* del arbitraje amplio en Sud América, y lo segundo porque un proyecto de tratado de la materia acaba de ser sancionado en la Cámara de Senadores argentina, con modificaciones inspiradas en las ideas bien definidas de nuestra diplomacia.

De acuerdo con las noticias circuladas en las últimas semanas, la suerte, esto es, la buena suerte de la negociación pendiente entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos está asegurada, si bien haya que hacer constar un compás de espera bastante halagüeño para los antipacifistas, motivado, antes de la hora presente, por las graves preocupaciones del gabinete y del parlamento británicos por la cuestión constitucional, y en días más recientes, por las complicaciones de la política europea en Marruecos, que ha venido a producir un vivo estremecimiento de atención en todos los círculos políticos de ambos continentes, que contemplan con ansiedad el desenlace posible del nudo gordiano de la política franco-alemana, agravada por la actitud esperada de la Gran Bretaña, factor principal en la "Triple Entente" en frente de la Alemania, factor principal en la Triple Alianza.

Porque lo más hermoso de todo este movimiento en favor del arbitraje irrestringido anglo-americano, es que él se desarrolla en medio de un verdadero fragor guerrero, producido en los últimos días por parte de Alemania, en un discurso de

su Canciller, que ha sido como una batería enfilada contra el arbitraje amplio, y también por parte de la Gran Bretaña, cuyo Premier y cuyo ministro de Hacienda han puesto en forma indudable los puntos sobre las íes, al dirigirse cada uno a explicar a sus conciudadanos los alcances de aquella política, la actitud del gobierno ante el *imbroglio* de Marruecos, y el porvenir del plan del *two fold power* como medio y fundamento de la evangélica diplomacia de la paz.

Tanto la Gran Bretaña como Alemania en sus discursos y documentos declarativos protestan su ardiente adhesión al gran principio arbitral, como medio de propender a la terminación de la guerra, y una y otra se apresuran a demostrar aquella decisión con el sometimiento a la Corte Permanente de La Haya de algunos litigios en curso, de menor significación política, cual si al cancerbero irritado de la guerra, que se esconde tras la puerta de la cueva, aturdiendo con sus gritos siniestros, se le arrojase a la boca esos puñados de tierra, como lo hizo el divino guía de Dante: “¡Tace, maledetto lupo!”

Por otra parte, para asentar sobre bases menos románticas los valiosos intereses de la paz, la Gran Bretaña acude a una política prudentísima de arreglos y soluciones parciales, ya sea para completar combinaciones pendientes, ya para evitar complicaciones posibles, como en el caso del tratado de alianza con el Japón de 12 de agosto de 1905, renovado con hábiles enmiendas el 13 de julio del corriente de 1911. Como se dijera que el proyecto de tratado general de arbitraje con los Estados Unidos importaba un obstáculo a la libre acción del Japón, vinculado por el pacto de 1905 a la Gran Bretaña, se creyó necesario modificarlo, incluyéndole el artículo IV, que dice: “Si una de las altas partes contratantes, concluyese un tratado de arbitraje general con una tercera potencia, es entendido que nada en el presente acuerdo, obligaría a la potencia que ha concluído dicho tratado, a entrar en guerra contra la potencia con la cual ella tuviese un tratado de arbitraje de esa naturaleza”.

En estas condiciones y acaso con la introducción de otras reservas de índole política, no será imposible que el convenio que se ajuste entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos, sea un nuevo núcleo de agrupación de potencias en torno del arbitraje, sobre la base de la Corte Permanente de La Haya, que todos convienen en sostener y prestigiar, y que ese núcleo lo constituyan, a manera de un encadenamiento universal los dos principales contratantes, Alemania, Francia, Japón, Italia. De suerte que vendría a ser una especie de eslabón por el cual se uniesen en un equilibrio, en todo caso auspicioso para la paz, los dos acuerdos actuales europeos: Triple Alianza y "Triple Entente", y los dos focos de acción nuevos y que pudieran amenazar en sus dos extremos, la estabilidad del equilibrio que esas dos fórmulas sostienen: nos referimos a Estados Unidos por lo que respecta a América y al Pacífico, y al Japón por lo que respecta al Extremo Oriente.

10.—LA GRAN BRETAÑA Y LA PAZ EUROPEA Y UNIVERSAL

Y creería faltar a un elemental deber de cronista diplomático, en estos momentos de palpitante expectativa, si no diese a los lectores ocasión de leer las propias palabras destinadas, acaso, a tener repercusión histórica, pronunciadas el 21 de Julio último por el ministro de Finanzas del Imperio, Mr. Lloyd George, en el banquete que le ofreciera, junto con la alta banca, el Lord Mayor de Londres; palabras cuyo valor oficial se acentúa si se tiene en cuenta que ellas fueron pronunciadas por un ministro de la Corona, ante un auditorio de dueños de la bolsa del mundo al día siguiente de una reunión del gabinete y en perfecta consonancia con lo que el Primer Ministro dijera ante los representantes de las comunas inglesas. Porque hasta entonces, las posibilidades de una ingerencia de Inglaterra en el pleito de Marruecos y en favor de su amiga la Francia, ligada por la íntima *entente* ya referida, no habían pasado de conjeturas de ese público, que es todo el mundo, aficionado a las conversaciones internacio-

nales y el cual engendra más de una vez conflictos inesperados. Desde luego, el discurso es afirmativo de la paz, como superior anhelo e interés de la política británica, que de ella obtiene la inmensa y creciente prosperidad sobre que se asienta su poderío actual, nunca alcanzado por ningún pueblo y que llevó al inspirado orador a decir en síntesis: “Somos los banqueros del mundo; somos los transportadores del mundo; somos los corredores de la producción del mundo; somos los aseguradores del mundo... Vendemos nuestra manufactura al mundo más que ningún otro país. Todo lo que conduce a la prosperidad del mundo es nuestro interés; todo lo que la impide es nuestra pérdida.

“Sólo hay una circunstancia que podría oponerse en este momento a la ola de esta corriente de prosperidad cuya influencia fertilizante se extiende sobre el mundo entero, y esta es cualquiera que tuviese el poder de perturbar la paz internacional. La paz es la primera condición de un progreso continuo. Por fortuna, no hay razón para temer que tal catástrofe sea inminente, aunque existan, por cierto, constantemente cuestiones que se suscitan entre los gobiernos, capaces de producir disputas y a veces irritación. Pero el sentido común de las naciones, por lo general, en los últimos años, ha intervenido para asegurar soluciones pacíficas. Por lo que a mí personalmente respecta, soy un sincero sostenedor de todo medio que pueda conducir al arreglo de las querellas internacionales, por los métodos que la civilización con tanto éxito ha establecido para la solución de las diferencias entre los individuos, y me regocijo de todo corazón, ante la esperanza de una conclusión feliz de las negociaciones de Sir Erward Grey con los Estados Unidos de América, para la resolución de las cuestiones que puedan surgir en el futuro entre nosotros y nuestros parientes del otro lado del Atlántico, por un arbitrio mucho más auspicioso, más racional y más justo que el de la espada.

“Pero me veo precisado a decir también que creo que es esencial, en los más altos intereses, no solamente de este país,

sino también del mundo, que la Gran Bretaña mantenga contra todo evento su posición y su prestigio entre las grandes potencias del mundo. Su poderosa influencia ha sido muchas veces en el pasado y puede aún ser en el futuro inapreciable para la causa de la libertad humana. Ella, más de una vez ha redimido naciones del Continente, —que se han sentido inclinadas a olvidar este servicio,— en los desastres aniquiladores y aún de la extinción nacional. Ella haría enormes sacrificios para conservar la paz; y concibo que nada justificaría una perturbación de la buena voluntad internacional, excepto cuestiones de la más grave importancia para el país. Pero si hubiera de conducirnos forzosamente a una situación tal en que la paz sólo pudiera ser mantenida por la renuncia de la posición que la Gran Bretaña ha conquistado por siglos de heroísmo y esfuerzos, o poniéndola en situación de ser tratada, allí donde sus intereses se hallasen afectados de un modo vital, como si ella no se tuviese ya en cuenta en el consejo de las naciones, entonces, digo con toda mi convicción, que la paz, a ese precio, sería una humillación para una gran nación como la nuestra. El honor nacional no es una cuestión de partido. La seguridad de nuestro vasto comercio internacional no es asunto de partido; la paz del mundo es mucho más posible de asegurar, si todas las naciones realizasen plenamente las condiciones sin las cuales esa paz no podría existir. Y porque tengo la convicción de que las naciones están comenzando a entenderse mejor entre sí, a apreciar más justamente los puntos de vista de cada una y a colocarse en aptitud de discutir serena y desapasionadamente sus divergencias, es que tengo la seguridad de que nada ocurrirá entre éste y el próximo año, capaz de hacer difícil para el ministro de Hacienda aquí presente, responder al brindis propuesto por el Lord Mayor, “por la continua prosperidad de la fortuna pública”.

Como he dicho que este pasaje del discurso ministerial puede ser histórico, y eso disculpa su transcripción íntegra en esta crónica, debo también reproducir el más autorizado

comentario e interpretación ingleses, del *Times* del 24 de julio, en relación con el conflicto marroqueño, y más directamente aún, con la agria discusión y las putillosas *conversaciones* que se llevan adelante entre las cancillerías de Alemania y Francia, sobre las compensaciones africanas. Y ese comentario partía del punto de vista de que en Alemania y en Europa parecía atribuirse a despreocupación de Inglaterra, a causa de sus grandes cuestiones internas, el no haber hecho conocer su parecer en la contienda diplomática del día; y por eso Alemania podía creer en una distracción del espíritu británico, y Francia, a su vez, en una indiferencia respecto de sus amistosos compromisos. Pero, sin duda alguna, después de las declaraciones de Mr. Asquith y las reiteraciones de Mr. Lloyd George, “la Francia está ahora enteramente satisfecha de que, por agudas que puedan ser las diferencias que nos dividan dentro de casa, tenemos absolutamente un solo pensamiento respecto de la defensa de nuestro honor y de nuestros intereses, y de que este gobierno liberal y radical es un guardián tan alerta y tan decidido de uno y otros, como cualquiera de las administraciones que constituyen sus adversarios políticos. *Ella (Francia) sabe que cumpliremos nuestras obligaciones hacia ella con la misma amplitud y escrupulosidad, sea cualquiera el curso que tomasen nuestras controversias internas, y que en el campo de los asuntos exteriores, los ministros del Rey, sea cualquiera su partido, tendrán consigo a toda la Nación.* La Alemania, lo creemos con la más razonable seguridad, se habrá apercibido de estas elementales verdades, por más que su prensa se muestre tan poco empeñosa en hacérselo comprender”.

Y el gran diario concluye diciendo que, si para el propósito de llegar a una inteligencia, —que se regocija en creer más que probable,— Francia considera de su interés convenir en ciertas rectificaciones de fronteras entre sus posesiones de Africa y las de Alemania, sin duda que no intentarán disuadirla de adoptar su mejor camino. “Pero esta es cosa muy diferente que consentir en silencio en una cesión en ma-

sa de territorios importantes para nosotros en sentido estratégico o económico, tal como Alemania lo ha propuesto. Asentir a semejante proyecto, presentado así, como si nosotros “no fuésemos de tener en cuenta en el Consejo de las Naciones”, afectaría tanto nuestro honor como nuestro comercio, y ni uno ni otro es una cuestión de partido”.

XI

EL A. B. C.

SU GENESIS, DESARROLLO Y PRUEBA PRACTICA

EL A. B. C.

SU GENESIS, DESARROLLO Y PRUEBA PRACTICA

En presencia del éxito alcanzado por la mediación de las tres naciones del A. B. C. sudamericano en la contienda entre Méjico y Estados Unidos, se ha producido un pequeño remolino de papeles por la prensa, por los cuales se ha procurado hacer la historia del breve período vivido por la feliz combinación, denominada, al estilo monogramático usual, con las tres primeras letras del alfabeto, es decir, como queriendo significar que dicha unión o inteligencia o convenio sin cláusulas, era o debía ser la cartilla de la política internacional de Sud América.

Como si se tratase de discernir lauros o recompensas anticipadas por el triunfo de aquella mediación, dos documentos suscritos por dos ex ministros de la nación, en cancillería el uno y en legación el otro, han contribuído, si no a resolver el punto histórico, por lo menos a fijar dos linderos para orientar el juicio público. Y éste sabe ahora, que si el primero de esos escritos no contiene toda la verdad, acaso el segundo, con ser convincente como el que más, no contenga tampoco todo lo que hay encerrado en ese fresco problema diplomático.

Es que hay hechos así, de los cuales no puede decirse que pertenezcan a una persona determinada, en un cierto momento de su actuación o su pensamiento: son el resultado de un estado de conciencia colectiva, y cuya sugestión va pasando de unos a otros, o va elaborándose por actos parciales hasta

ser una solución hecha. Entonces la oratoria, la política, la literatura, los toman y los envuelven en la frase que ha de pasar a la historia.

¿Quién inició la política del A. B. C.? Vamos a cuentas. Sus tres factores son la Argentina, Brasil y Chile, y su centro o eje de acción la República Argentina, por razón de situación geográfica y por razón histórica, pues se halla interpuesta entre sus dos compañeras y con ambas tuvo graves cuestiones, que la diplomacia resolvió en el terreno de la amistad y bajo la inspiración de un gran anhelo común a las tres: la paz, que es ambiente único de su progreso económico y de su engrandecimiento político.

Cuando todos los pleitos de límites entre la Argentina, y el Brasil, fueron resueltos por el arbitraje, y las nuevas enojosas incidencias del Río de la Plata, —por implicancia de la República Oriental,— quedaron también sellados fraternalmente por el protocolo Sáenz Peña-Gonzalo Ramírez de 5 de junio de 1910, la ecuación del futuro A. B. C. quedaba despejada en cuanto a sus dos primeros factores, A. B. Y cuando la secular y accidentada y peligrosa contienda fronteriza entre la Argentina y Chile, se resolvió por el arbitraje de S. M. Británica, y los dos pueblos sellaron en sincerísimos acuerdos, de arbitraje y de desarme, y otras conveniencias públicas y el ferrocarril suprimía la cordillera *disotiabilis*, la ecuación del futuro A. B. C. se despejaba en cuanto al primero y tercer factores: A y C.

¿Qué restaba entonces por hacer, sino lo que se ha hecho siempre en casos semejantes de la historia diplomática, esto es, oponer a la rivalidad la armonía y al antagonismo la solidaridad, en el interés de todos los que forman parte del núcleo geográfico inmediato? Y he ahí, pues, los hechos mismos preparando la política permanente del porvenir. La expresión formal o literaria de ella sólo era cuestión de oportunidad y de buena inspiración de un estadista que no tardaría en aparecer.

Y ese estadista apareció, y no podía dejar de ver con sus

ojos de político y de patriota, —sin asomo alguno de vanidad ni jactancia personal que tan lejos se hallan de casos como éste,— la realidad del problema, y afrontarlo como una política acentuada, definida y pública. Ese hombre de Estado no podía ignorar los antecedentes históricos del asunto: no los ignoraba, como ha de verse por sus propias palabras; y así resultan honrados, tanto el ministro que expresaba desde Río de Janeiro, el 23 de octubre de 1904, el pensamiento del gobierno argentino que había proclamado con hechos esa política de amistad con el Brasil y con Chile, por protocolos y visitas memorables, como el otro que, una vez enunciada la fórmula en actos de igual repercusión, la proclamó con entusiasmo y vehemencia, bien retribuidos en su visita de reciprocidad al gobierno de la Moneda, en setiembre de 1910.

Lo que importa en estos casos no es tanto la “iniciativa” en sí misma, como la condición de darle realización práctica, y quien tenía la palabra y la llave de esa política en ese momento histórico, era el presidente electo de la República Argentina, quien, con su silencio u oposición ante aquélla, podía trocar en humo todas esas esperanzas e inteligencias. Razones de orden político tradicional y proverbiales podían ante cierto género de opinión hacer dudosa esa actitud; pero el patriotismo y la penetración del hombre de Estado que empuñaba las riendas en octubre de 1910, se sobrepuso a todo prejuicio; y dando, o mejor dicho, siguiendo el alto ejemplo de grandes personalidades históricas del pasado, no vaciló en proclamar como suya la gran política que él mismo definió, y cuyos orígenes relató en el discurso con que en Río de Janeiro, el 7 de agosto de 1909, agradecía el banquete ofrecido por el canciller barón de Río Branco.

Más sinceridad, franqueza y altura de espíritu no es posible exigir al entonces ministro argentino en Roma, y ya enunciado candidato a la presidencia de la República Argentina, cuando refirió la iniciativa chileno-brasileño-argentina de la Academia artística latino-americana, y extendiendo el pensamiento, agregaba:

“Los tres grandes Estados señalarían ante el criterio americano y europeo la perfecta armonía de sus intereses, y la comunidad de sus miras civilizadoras. En lo que atañe a la República Argentina, demostraría con aquel hecho que procura contactos amistosos con todos los Estados del continente, que piensa en vínculos indisolubles y que quiere perpetuarlos por la feliz convivencia de las nuevas generaciones, bajo el techo auspicioso de la América, trasplantado al hogar clásico de la madre latina. ¡Ojalá sea la juventud la que consagre con sus ensueños generosos y con las altas inspiraciones del arte, la unidad de los tres pueblos y la evolución común de sus felices destinos!”

Al asumir la responsabilidad de su candidatura a la presidencia, y cuando no faltaron espíritus suspicaces que creyeron en que una solidaridad política de partido o de generación, habría de continuar hasta los asuntos de orden internacional, su decidida adopción de la política de paz y armonía, fué manifiesta, no sólo por su propia intervención en la solución uruguayo-argentina de 1910, sino que después, en la presidencia, envía a Río de Janeiro, al mismo ex presidente Roca, quien había estrechado y personificado más que ningún otro la política de amistad con el Brasil.

¿Quién puede decir que ante un criterio de hombre de Estado y de verdadero juicio, significa algo el determinar individualmente “quién inventó la política del A. B. C.?” Pues, lo mejor de todo, y acaso lo que más honra al actual presidente de la nación, doctor Roque Sáenz Peña, será, al fin, hacer desaparecer los “inventores” para sólo ver y aprovechar para bien de todos, americanos del sud, del invento mismo, que mereció desde el primer instante el aplauso de elevados pensadores y órganos autorizados de la prensa universal, como *The Times* y algunos otros *leading papers* en el continente en asuntos diplomáticos.

• El hecho de que algún caviloso antiamericanista que aún soñara con el peligro yanqui o del monroísmo expansivo, diese a la fórmula del A. B. C. tendencias defensivas, quedó des-

vanecido con los discursos de Mr. Woodrow Wilson, tanto en su recepción del mando como en la célebre asamblea de Mobile en 1913. Sus palabras respiran sinceridad y gravedad, y expresan un gran propósito de política internacional americana y universal, que bien vale la pena, como lo hace el ex-presidente Bonilla, de Guatemala, en un reciente opúsculo, de ser llamada “doctrina Wilson”, como variante y ampliación teórica de la de Monroe; y cuya honradez reconocen aún los hombres de Estado de Colombia, como el general Reyes en su libro *Las dos Américas*, y cuya sanción efectiva acaba de presenciar el mundo civilizado, en la actitud del gobierno de los Estados Unidos en frente de la mediación del A. B. C. en el conflicto armado con Méjico.

Lo cierto es que no hay mejor garantía para la paz, la civilización y la integridad de los pueblos débiles, en frente de los poderosos, que la de los principios; y para eso no hay más que llevar a la dirección de sus destinos a “hombres de principios”, y de intensa educación intelectual y moral; y cuya personalidad como la de Wilson en Estados Unidos, y Poincaré en Francia, marcan a las Repúblicas siempre agitadas por los cambios y variaciones de la opinión, el camino seguro de su afianzamiento en su doble orden, interno y externo. Y así, cuando los vecinos más ébiles de la República Argentina, —para hablar sólo de nuestro caso— han podido temer o imaginar agresiones de nuestra parte, sólo ha bastado un momento de atención de nuestros estadistas, para desvanecer al punto todos sus temores o cavilaciones.

Así, pues, si méritos o “glorias”, —vamos, ya que se quiere emplear tan a menudo esta gran palabra,— caben en el éxito del A. B. C., ellos corresponden sucesivamente a todos los hombres políticos argentinos que han venido preparando la situación de paz y solidaridad actuales, sin vacilaciones ni disfraces, y en lugar muy eminente al actual presidente de la nación, por el sólo hecho de que, al afrontar su posición de candidato, y después, al iniciar su gobierno, hiciera pública, franca y valiente manifestación de su adhesión más decidida

a esa política, que gracias a esa actitud, se ha consolidado y comienza a dar, como en el caso de Méjico, sus más sazonados frutos.

Hoy, gracias a esa solidaria y continuada conducta, oportuna y hábil y discretamente conducida por sus cancillerías y legaciones argentina, brasileña y chilena, la causa permanente de la paz y del respeto al derecho y a la independencia de las nacionalidades de nuestro continente, ha ganado tan espléndida victoria.

Lo más sano, ejemplar y noble, en el caso, es, pues, tributar a todos sus autores y al nombre impersonal de las cultas naciones, actoras en el suceso, la "gloria" efectiva que pudiera la historia discernir en sus fallos de mañana, cuando la historia sea historia.

Entretanto, la paz y la libertad sean con todos ellos.

6 de julio de 1914.

DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

*Discursos en el Senado de la Nación
sobre política internacional*

1914-1922

I

**TRATADO DE PAZ ENTRE LA REPUBLICA
ARGENTINA Y LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA**

TRATADO DE PAZ ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA
Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA *

I

ANTECEDENTE PARLAMENTARIO

Honorable Senado:

La Comisión de Negocios Constitucionales y Extranjeros, ha tomado en consideración el Mensaje y Proyecto de ley, enviado por el Poder Ejecutivo, sobre aprobación del Tratado celebrado entre nuestra República y la de los Estados Unidos de América, firmado en Wáshington el día 24 de julio último, por nuestro enviado extraordinario en aquel país, doctor Rómulo S. Naón, y el secretario de Estado en esa Nación, señor William Jennings Bryan, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja que le prestéis vuestra sanción.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 1914.

*J. V. González. — P. Olaechea y Alcorta.
— Ignacio D. Irigoyen.*

Buenos Aires, setiembre 7 de 1914.

Al honorable Congreso de la Nación:

Tengo el honor de someter a la consideración de Vuestra Honorableidad el tratado llamado Pacifista celebrado entre nuestra República y la de los Estados Unidos de América, cuya copia legalizada incluyo y el que ha sido firmado en Wáshington el día 24 de julio último, por

* Discurso en el Senado de la Nación, en su sesión del 19 de setiembre de 1914, reproducido en el número de noviembre del Boletín de la *Asociación Americana de Conciliación Internacional*, New York, 1914.

nuestro Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en aquel país, doctor Rómulo S. Naón, y el secretario de Estado de esa Nación, señor William Jennings Bryan.

Este tratado, para cuya realización fué invitado el Gobierno argentino por el de los Estados Unidos de América, responde al propósito, como el preámbulo del mismo lo consigna, de consolidar sobre nuevas bases, la política de paz y amistad, sustentada hasta ahora por ambos países y fomentar a la vez, la difusión del espíritu de paz universal.

Su texto es análogo a los que han sido suscriptos ya por los Estados Unidos con casi todos los demás países y fué negociado y concluído simultáneamente con los representantes diplomáticos de Chile y Brasil como acto de cordial inteligencia entre estos tres Estados.

Como se impondrá Vuestra Honorabilidad las altas partes contratantes se obligan a someter todas las controversias de cualquier naturaleza que por cualquier causa surgieran entre ellas a la investigación y al informe de una comisión internacional constituida en la forma que en el mismo pacto se establece, siempre que esas controversias no hayan podido ser solucionadas por la vía diplomática. Asimismo se obligan a no declararse la guerra o iniciar hostilidades entre ellas, mientras se produzca la investigación y antes que el informe haya sido sometido a los respectivos gobiernos.

La importancia de este Convenio, que surge de sus propios términos y su oportunidad, no escapará a la alta penetración de vuestra honorabilidad, por lo cual omito entrar en mayores consideraciones respecto a su conveniencia, no dudando de que Vuestra Honorabilidad se dignará prestarle su aprobación en la forma del proyecto de ley que remito adjunto.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

V. DE LA PLAZA.
José Luis Murature.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Apruébase el tratado Pacifista firmado en Wáshington el día 24 de julio último, por el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América, doctor don Rómulo S. Naón, y el señor secretario de Estado de aquel país Mr. William Jennings Bryan, debidamente autorizados al efecto.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo en respuesta a su mensaje de siete del corriente.

Murature.

II

LA OPORTUNIDAD HISTÓRICA

Sr. Presidente. — Está en discusión en general.

Sr. González. — Pido la palabra.

El tratado que se pone a la consideración de la honorable Cámara, denominado desde luego, por sus mismos autores con el título de tratado Pacifista, ha sido suscripto el 14 de julio de este año por nuestro Enviado Extraordinario en los Estados Unidos de Norte América, doctor Rómulo S. Naón y el Secretario de Estado de aquel país, señor William Jennings Bryan.

La primera impresión que produce en el ánimo del público, —al tratarse una cuestión de esta clase, en que se establece un régimen de paz o un régimen preventivo de la guerra, en momentos en que toda la Europa más culta, más directiva de los destinos humanos se encuentra empeñada en la guerra más grande que han presenciado los siglos,— es la de guardar un discreto silencio; y ésta ha sido también la conducta de esta Cámara cuando hace algún tiempo la Comisión de Negocios Constitucionales y Extranjeros se expidió sobre el tratado de arbitraje con la República Francesa, que debe ser considerado también en esta sesión; pero, desarrollados ya en gran parte los sucesos europeos, y visto el carácter que toma la guerra misma, manifestada la opinión del mundo en ambos hemisferios sobre el significado de ella y los principios que compromete, es necesario dejar ya de lado el discreto silencio, o mejor dicho la consigna del silencio, que se había establecido como una necesaria previsión hasta ver bien caracterizados y definidos los sucesos.

El derecho internacional, los principios que lo constituyen, no son patrimonio de una nación, ni de algunas naciones, sino patrimonio del género humano; son la base de la civilización en cuya ley viven todas ellas. No hay, pues, derecho

de callar del todo cuando los principios del derecho internacional se ponen en juego, desde que todas las naciones cultas son parte en el litigio, en cuanto comprometen la base general de vida que las naciones observan en esto que llamamos civilización.

No quiere decir esto que la nación argentina, ni ninguna de las naciones neutrales o no comprometidas directamente en la guerra, deban tomar un partido o deban abrir juicio condenatorio o laudatorio en favor de alguna o algunas de las naciones beligerantes. Esta es una cuestión muy diferente; la cuestión de principios es una cuestión universal; la cuestión de interés es cuestión local o individual. Ya vendrá día en que la misma humanidad contemporánea habrá de juzgar las causas de esta guerra; habrá de juzgar los móviles que han guiado a sus iniciadores cuando el juicio sereno de la historia pueda designar con caracteres personales e individuales los verdaderos autores o responsables. Por ahora, nosotros debemos ponernos en el punto de vista del papel que corresponde a América en presencia de este magno acontecimiento; que ni las guerras de Alejandro, ni las de unificación del Imperio Romano, ni las más grandes conflagraciones de la Edad Media, ni de los tiempos modernos, ni las guerras napoleónicas, son comparables, por su esfera de acción, por su zona de influencia, a la guerra que se desarrolla en estos días en Europa.

La América, señor Presidente, es una personalidad en el mundo internacional; sus principales estadistas y sus principales escritores que han influido en el progreso del derecho de gentes, le dan una personería propia, le otorgan en cierto modo, una jurisdicción moral para hacerse oír en este momento histórico. Si bien es cierto, cómo todos sabemos, que no ha pretendido nunca erigir un derecho propio, antagónico con el de Europa, es indudable, por razones históricas, geográficas y étnicas, que tiene una faz particular, no solamente en los principios fundamentales, sino en la manera como ellos se desarrollan y toman forma en convenciones y leyes en los distintos países de este continente.

No hay, es cierto, un derecho particular para la América en contraposición al de Europa; hay un derecho internacional universal, humano, que, aplicado a los distintos continentes toma diversas formas y diverso espíritu; y no reconocerlo así, sería desconocer la personalidad misma de los Estados; sería desconocer la acción propia y la acción individual que cada Estado ha desenvuelto en la evolución de su vida histórica; sería cerrar los ojos a la evidencia más clara, el desconocer la influencia que en el desarrollo del derecho internacional han tenido Estados tan poderosos y tan cultos como la Unión del Norte, cuya sola incorporación al concierto universal ha marcado pasos de progreso enormes y modificaciones fundamentales en el concepto de aquel derecho.

Lo indudable, señor Presidente, es que el equilibrio político universal está profundamente alterado, y basta decir equilibrio universal, para decir equilibrio intercontinental.

El equilibrio europeo fundado sobre los resultados de diversos congresos internacionales en que todos los Estados de Europa han tomado parte, se encuentra desquiciado en sus fundamentos, y es el caso entonces de recordar más que nunca el papel o la misión que a esta América, algunas veces olvidada, le corresponde para restablecer ese equilibrio. Es el caso, además, de recordar la frase inmortal de Canning, — el ministro inglés que con tantos y cada vez más grandes méritos se impone a la consideración y veneración de todo el continente americano,— cuando en la sesión memorable del 8 de diciembre de 1825, daba el golpe de gracia a los opositores de dentro y fuera, de la política liberatoria de Inglaterra en favor de la América y en contra de las pretensiones regresivas y oscurantistas de la Santa Alianza, pronunciando aquellas palabras que han quedado, y serán en el desarrollo de la civilización, en el derecho internacional futuro, una verdad cada vez más profética; el dijo: “He llamado a la vida un mundo nuevo para restablecer el equilibrio del antiguo”.

Un siglo ha transcurrido desde que se pronunció esta memorable frase, y como la historia es, según el pensar de un

célebre filósofo, una evolución circular ascendente, cada ciclo se reproduce en ella en un plano superior. Un siglo después la Europa se encuentra convulsionada en las bases más hondas de su derecho convencional, es decir, de sus leyes de vida; y otra vez la América, que se encontraba ya desarrollada por un siglo de instituciones y de vida propia, con Estados de gran valor mundial, adquiridos por su propia civilización y por sus propios hechos políticos y económicos, es ya un peso considerable, entonces, en la balanza internacional, y el equilibrio del mundo no puede ser del todo restablecido, si no se toma en cuenta este peso decisivo en esa especie de balanza que da su nombre al principio.

Circula por todos los espíritus, por todos los corazones un sentimiento unánime en este momento, que se traduce en el vivo deseo de intervenir, no en la forma que esta palabra tiene en los negocios internacionales o diplomáticos, sino en la de expresar el anhelo público, el anhelo uniforme de toda la América, de hacerse oír de las naciones en conflicto en Europa, en el sentido de una palabra de paz, de confraternidad y de concordia en esta formidable guerra. Es natural también y es necesario anticiparse a decirlo, que es tan reciente el rompimiento armado, son tan formidables las líneas de batalla, ocupan tan vasto espacio en el continente europeo y las armas mismas son tan poderosas, tan grandes, extraordinarias y mortíferas, que hasta la figura material se impone, en este momento, para ver que cualquiera que fuese la voz que surgiera de América pidiendo un instante de reflexión, llamando a un momento de reposo en las hostilidades de los beligerantes, parecería una locura; y no sólo una locura, sino que sería imposible que en el fragor de la batalla que ocupa todo ese continente, pudiera llegarse a oír la voz de los más evangélicos mediadores.

Es, pues, la fatalidad de la guerra la de que los beligerantes lleguen a perder la noción de sí mismos, lleguen a perder el oído material para no percibir sino el ruido, el imperio de sus propias pasiones, ya que, como dice el gran poeta

épico latino, en medio de una conflagración de esa clase “el furor suministra las armas”. Pero ha de llegar, señor Presidente, la hora de la reflexión, un momento en que el mismo exceso de la batalla, el mismo horror de los resultados, y cuando el suelo de la Europa entera se encuentre teñido en sangre y los campos de batalla regados con este líquido infecundo, conmovidos los temperamentos más fuertes, llegará un momento en que la propia repugnancia de tanta sangre vertida hará que vuelvan los ojos hacia el resto del mundo, que está contemplando esta fragorosa contienda, y acaso tengan un momento de inspiración y escuchen la voz de la concordia y de la fraternidad, que desde hace veinte siglos está clamando en el corazón de los hombres.

He hablado del equilibrio del mundo contemporáneo, del que forma parte tan esencial el continente que nosotros habitamos, y es justo aclarar ese concepto, en un momento en el cual tratamos de una convención en que toman parte la mayoría de las naciones de América y gran parte de las mismas naciones europeas, —muchas de ellas comprometidas en el actual conflicto europeo.— Cuando se habla hoy de América, no se habla de una media América; se habla de una América entera. No es sólo la América del Norte, no es solamente la América del Sud. Ya es una conquista de la civilización americana el que, cuando se hable de América, se entiendan las dos grandes divisiones de este continente. Es necesario hacerlo comprender así, para que en los platillos de esta balanza universal pueda la América del Sud, ser un peso decisivo y compensador.

El pensamiento del gran estadista inglés, que en 1825 pronunció la frase que recuerda el hecho histórico del restablecimiento del equilibrio político entre Europa y América, en una de las más vastas complicaciones diplomáticas que haya presenciado el mundo, tuvo en cuenta las dos secciones del hemisferio occidental.

Cánning negociaba con la diplomacia de los Estados Unidos, el reconocimiento de la independencia de las nacio-

nes de Sud América, desprendidas del anterior dominio español. Nuestro país tenía una parte principal en este acontecimiento histórico; y basta leer las instrucciones de Canning al primer Ministro Plenipotenciario que enviaba al Río de la Plata, Sir Woodbine Parish, para comprender como, —al contrario de lo que un reputado profesor de Oxford atribuía al Ministro Canning en las negociaciones de Sud América, como inspirado sólo en un interés egoísta para su país,— para comprender cómo la personería de las naciones de Sud América, ha sido lo que en primer lugar se tuvo en cuenta para decidir la acción tan vigorosa y tan digna de admiración del gran ministro.

La América está llamada en este conflicto europeo y universal a realzar su personalidad, a adquirir un nuevo título ante la consideración del mundo; y cuando llegue el momento, como decía hace poco, de que su voz sea escuchada, será cuando estén depuestas las armas por una tregua o por la victoria de algunas de las fuerzas beligerantes y pueda empezar a negociarse la paz. Tal vez, entonces, señor Presidente, sea el juicio, el sentimiento de la justicia, la civilización y la solidaridad universales, refugiados en América, durante estos momentos, los que señalen el camino de las soluciones justas y equitativas o políticas más duraderas para la civilización de la misma Europa.

III

EL PANAMERICANISMO

Es, pues, el caso de pensar un poco en la política de América. Una palabra que es ya universal y se aplica generalmente a los intereses de raza, o comprende la política común a los grandes agrupamientos de naciones, es la de panamericanismo. El panamericanismo que ha pasado por tantas vicisitudes, según las épocas, según el predominio de personalidades más o menos decisivas o influyentes en la política de Amé-

II - El Pan-americanismo y su ^{oportuno dat²²} revisión actual -

a) - Conveniencia y mayor posibilidad de una unión interamericana - en presencia de la Europa en guerra - Razones de orden ético e histórico, estudiados por Mr. Bryce. (South America, Cap. XIV), - Inexistencia de su observación sobre la divergencia entre ellos - la raza blanca y la civilización y los intereses - con los necesarios vínculos - Instituciones, educación, conducta política - Los Ind-americanos y el modelo ^{del} Norte

A
Español
Chinos
culturas

b) Prejuicios históricos - Formados por el tiempo - el peliwo yanqui - Palabra sin sentido real - phewo pasado de la doctrina Monroe - ha nueva fase de la doctrina - Declaraciones de Mr. Wilson en Mohitay en el Congreso - (4 Marzo 1913) - Escritos y propaganda de sus políticos y hombres de ciencia - La expansión del Comercio - y métodos de educación y económicos e industriales -

B
Solidaridad de ideas

Shepherd
Nome

2: Comunidad de sistema internacional (los consejos de Washington - farewell address) y la definición de Mr. Taft (Nota a Sarmiento 1884 Conducta de Rivadavia en 1824 -) - la nota de Colombia 1860.

Washington
Rivadavia
Sarmiento
Asesinato

3: Presidencia de la Europa en las cuestiones de América - y vice-versa - (Bryce, S. Am. p. 269) -

- a) - Hecho consumado - Diversidad de intereses políticos - Solidaridad en el Comercio y la cultura
- b) Revisión de la Europa hacia África, Asia y Oceanía -
- c) Progreso de la razón pública en Europa respecto a América -

rica, ha tomado ya un sentido jurídico y un sentido político definitivo. Ya nadie tiene desconfianza, ni temor de ninguna especie sobre el alcance de esta palabra. El panamericanismo indica la política que consiste en unir los intereses de todo el continente americano en una política de interés común en que, manteniendo cada uno la individualidad, la independencia y autonomía propias de su personalidad, pueda consagrarse, en cuanto sea necesario y conveniente a su vida común, a la consideración de problemas de interés colectivo.

Nunca más que ahora, señor Presidente, se impone el volver la mirada y el pensamiento hacia esta política. Nunca como ahora es más propicio el momento para que todas las naciones de América, Sud y Norte, traten de realizar el pensamiento tantas veces surgido en este ambiente político, de constituir una gran agrupación de naciones que sobre las bases del derecho internacional universal, y sobre las bases de la más absoluta, sincera y franca solidaridad con la Europa civilizada, a la que debemos nuestra propia cultura y existencia, se preocupe de los problemas de orden general, propios de nuestra América, ya sea en sus relaciones recíprocas, ya sea con relación a las naciones del continente europeo.

Verdad es, como observa Bryce en su gran libro último sobre Sud América (1), que no hay verdaderos vínculos de una aproximación de raza, de nacionalidad, de idiomas y de costumbres entre las naciones de origen español y las de origen británico; pero sobre esto mismo de las razas, ha cambiado un tanto el concepto general.

No se tienen ideas muy precisas y claras sobre lo que se llamaría solidaridad de razas. Sobre esta palabra necesitaríamos entrar, acaso, en un terreno demasiado técnico para poder definirla en su concepto exacto; pero no es ya la raza exclusivamente representada por un grupo de naciones lo que

(1) *South América*, C. XIV.

determina la aproximación de los pueblos. Hay una ley superior a la de las razas, y es la de la civilización misma, la de los grandes intereses económicos y sociales, que aproximan a los Estados más diversos, y los obligan por la ley de su propia gravitación y cohesión molecular, a hacer una vida orgánica común.

No podemos decir que exista todavía un antagonismo entre las razas latina y sajona. Hemos visto constituirse imperios —ya se denominen así o no—, en donde forman parte estados de razas diferentes; y esos imperios, debido a una sabia política de compensación, de libertad y de reconocimiento de las propias entidades, ha sido posible cimentarlos y perpetuarlos con el tiempo, y acaso al abrigo de tantas causas que a otros imperios más estrechos y coherentes les ha costado la existencia.

Si es cierto que no existen, pues, vínculos específicos de raza para ligar a las naciones del Norte y del Sud del continente, es indudable que procediendo todas, unas y otras, de una misma fuente de cultura y civilización; habiendo vivido juntamente estas razas por medio de las naciones que se han desprendido de ellas durante siglos en el viejo continente, elaborando el tipo de nuestra civilización de que goza la humanidad, representada en instituciones de todo orden, políticas, sociales y económicas, respirando el mismo aire de ciencia, de arte y de moral, educadas unas y otras en la misma base, de la misma religión secular del cristianismo y, sobre todo, teniendo impresa por la ley de su rotación en la historia del mundo los mismos intereses económicos y políticos; y más todavía, con la adopción de las mismas fórmulas políticas entre unas y otras, no veo la razón por qué habría de elevarse entre una y otra sección del continente una valla, una causa de disgregación o separación, y menos de antipatía.

Ha podido mucho, sin duda, para acentuar esta política, corriente o inclinación simpática en los dos continentes de América, la conducta verdaderamente prudente, política y sabia de los hombres públicos de unos y otros países.

No corresponde en esto la menor parte, sin duda, a los políticos argentinos que desde Rivadavia hasta el presente se hubieran preocupado de la realización, muchas veces más que en el propio país, de lo que se ha llamado con razón el testamento político de Wáshington.

Basta leer este inmortal documento del fundador de la independencia de los Estados Unidos, para ver cómo nuestros grandes estadistas del pasado y del presente, quizá sea por una inspiración inmanente de nuestro destino —ya que es justo también pensar que algún espíritu invisible, presida y proteja el destino de las naciones—, han coincidido admirablemente con el consejo del venerado fundador de la Unión del Norte, y han mantenido a la República Argentina en todos los tiempos, y aun en los momentos más críticos y peligrosos de su historia, en una posición ventajosa, propicia para el desarrollo futuro de su entidad propia, sin comprometerla en alianzas peligrosas y aventuradas, sin excluirla en momentos necesarios de la inevitable solidaridad con las naciones de su propio medio geográfico y político; y siempre teniendo en cuenta, sobre todos los intereses diversos y egoístas, un gran interés que la filosofía de todos los tiempos aconseja a los Estados más liberales; es el interés de la propia existencia, del propio desarrollo y del propio engrandecimiento, dentro de sí mismo y en relación con el grupo social de las naciones entre quienes está destinada a vivir.

Verdad es también, señor Presidente, que entre nosotros, hombres públicos eminentes, agitados como hombres por las pasiones contemporáneas, se han manifestado, muchas veces, acaso autorizados aparentemente por sucesos históricos conocidos, poseídos de ese temor de la hegemonía, o de la absorción norteamericana sobre los Estados más débiles del continente. Quién sabe si la historia verdadera e imparcial pueda todavía mantener una condenación efectiva y justa sobre la conducta de aquella gran Nación respecto de algunos acontecimientos ocurridos durante el siglo pasado; pero lo indudable es que hoy ante un criterio sereno, en presencia de los

grandes intereses de la civilización y de los hechos visibles, naturalmente al alcance de todos los criterios, puede ser y es considerado ya ese temor sólo como un simple prejuicio, un mero escrúpulo o un temor injustificado e inútil. El peligro yanqui, señor Presidente, de que se ha hablado tantas veces, que ha inspirado condenaciones enérgicas a algunos de nuestros publicistas, ha pasado, pues, a la categoría de un prejuicio vulgar, borrado por la realidad de las cosas, y por los mismos hechos históricos.

IV

EVOLUCIÓN DE LA DOCTRINA MONROE

Ha venido a dar asidero, algunas veces, a este prejuicio el aspecto que tomaba en algunos períodos históricos, la aplicación y el desarrollo de la doctrina Monroe. La doctrina Monroe ha ejercido ya su influencia y ha recorrido ya gran parte de su camino en la historia de América. No es extraño oír a prominentes escritores y pensadores de la República del Norte, considerar la influencia y la vigencia, diré así, de la doctrina Monroe, un tanto pasada de moda; y si se estudia un poco el teatro de la política internacional de América, se verá —algunas razones daré para fundar mi juicio—, cómo el peligro de la doctrina Monroe, en que está confundido este otro llamado *peligro yanqui*, es una cuestión pasada y antes que un peligro, es más bien hoy, y tiende a ser en el porvenir, una prenda de mayor solidaridad y confianza en los destinos propios de los pueblos de América, considerados en conjunto y separadamente.

Bastaría, señor Presidente, observar los hechos y las opiniones de los publicistas americanos de la última época, muchos de ellos llegados a nuestro país en misiones de enseñanza y de cultura, y leer con atención las declaraciones del actual Presidente de los Estados Unidos, no sólo en su discurso inaugural del 4 de marzo de 1913, sino en su no menos memorable

discurso de la asamblea popular en la ciudad de Mobile, Estado de Alabama, en abril del año pasado, para ver cuál es el sentido que la actual política de los Estados Unidos atribuye a esto que se teme bajo el nombre de intervención de los Estados Unidos en la vida interna de las otras naciones de Sud América; y cuando los mismos resultados de los hechos más visibles en la opinión del mundo americano, y que habían podido motivar este temor, están demostrando cuál era el verdadero pensamiento, el verdadero designio; y cuando las mismas naciones que han podido parecer directamente agredidas o atacadas acaban con el más sano juicio y con la más previsora política de porvenir y del propio engrandecimiento, de suscribir los actos y de presentar ante la civilización el alto ejemplo de humanismo y respeto por las grandes conquistas de la industria moderna. En particular me refiero en este caso a la grande, poderosa y cultísima República Colombiana, amiga de nuestro país desde los primeros tiempos de la independencia, y que tiene hoy aquí uno de sus representantes que puede llamarse un alto exponente de su cultura y su ilustración; tipo de esos hombres que algunas veces, en otras clases de discursos o actos públicos he llamado, refiriéndome a algún político inglés, con el nombre de "flores de cultura"; flor de cultura de una nación como Colombia que ha sabido mantener dentro de sí, alimentar y avivar constantemente por medio de su exquisito espíritu ático, propio de nuestra raza, inclinada a las grandes concepciones literarias y morales, el fuego, el hogar cálido de las grandes aptitudes de la raza para las más altas especulaciones del espíritu.

Bien pues, señor Presidente, el incidente más visible que podría motivar el temor de la expansión de la doctrina de Monroe en América, está representado, decía, por la apertura del Canal de Panamá y por los incidentes violentos y penosos a que dió lugar la segregación del Estado de Panamá de la República hermana de Colombia.

Este país amigo, con su tratado de paz, la renovación de las relaciones y arreglo definitivo de sus divergencias con los

Estados Unidos, acaba de dar al mundo contemporáneo y a la América una alta lección de prudencia, de previsión, de juicio, y una demostración de respeto al mundo contemporáneo, cuya ley más inviolable, más irresistible es la ley de la civilización, en cuya virtud todos los caminos que conducen a estrechar la solidaridad de las naciones cultas del mundo, deben estar abiertos a todos los demás Estados en obsequio a los fines de la común prosperidad.

No voy a ser muy extenso, señor Presidente, para no ocupar demasiado tiempo la atención de mis colegas; pero debo decir, para acentuar un poco más mi creencia de que el peligro norteamericano representado en la expansión de la doctrina Monroe como una amenaza para las naciones sudamericanas, ha perdido también gran parte de su significación, teniendo en cuenta la opinión europea y el estado de espíritu de la política europea respecto de América. Lo hace notar también el señor Bryce en su intenso libro sobre Sud América, teniendo en cuenta que este famoso escritor es a la vez un ilustre diplomático, embajador de una de las naciones más poderosas de los tiempos presentes, y que ha sido nuestro huésped hace pocos años.

Ha escrito, con el mismo criterio con que ha hecho su celebrado libro sobre la democracia de los Estados Unidos con sus observaciones del historiador y jurisconsulto de estudios universales, sus impresiones y juicios sobre cada una de las naciones de Sud América y de los problemas más vitales que afectan a la América en su conjunto. Juicios de esta importancia no pueden dejar de tomarse en cuenta, y él observa que la atención de Europa no está ya dispuesta a fijarse en la vida interior de las naciones de Sud América, diciendo que la atención europea se ha desviado de este Continente. ¿Y a qué se debe esta desviación, sino en gran parte, y quizá fundamental, a la persistente acción de la doctrina Monroe, que ha hecho comprender a las naciones de Europa que este Continente no es ya una presa para la colonización, en la forma en que se entendía esta palabra cuando Canning

pronunció su citada frase y adoptó su valiente política de liberación del continente americano?

La América no puede ya ser mirada por las naciones de Europa como un lugar de intervención interesada o egoísta en el sentido de colonización y apropiación de territorios. Este es un asunto pasado en la historia contemporánea de la América, y Bryce tiene mucha razón cuando, al hablar de la inteligencia, de los lazos de unión entre las dos porciones del continente, afirmaba con su vasta e indudable autoridad, que el peligro europeo no existe ya para la América; y si no existe el peligro europeo para la América, el de la teoría de Monroe desaparece en igual proporción, desde que ella se propone servir de defensa, de muralla, de resistencia para posibles intervenciones de Europa en América con fines de colonización y apropiación.

Por otra parte, señor Presidente, la Europa no puede tener ni tiene interés en colonizar la América. Hay otros dos continentes inmensos casi enteramente despoblados. La corriente europea se ha dirigido ya hacia el continente africano, al asiático y hacia las islas de los océanos Pacífico e Indico; y demasiado tienen que hacer las naciones de Europa con sus conflictos coloniales propios para tener que pensar en violar la integridad, soberanía e independencia de naciones constituídas y garantidas, no solamente por los antecedentes históricos, bajo la fe de la Nación británica que ha reconocido y vigilado los primeros días de su emancipación, sino bajo la de su poderosa amiga de América, que ha adquirido su jerarquía de potencia mundial, la cual existe ante el continente europeo representada por esta declaración memorable, de que toda tentativa de colonización o apropiación de territorios en América sería considerada como un acto inamistoso para esa Nación.

Debido, pues, a esta conjunción de política y de pensamiento entre estas dos grandes naciones, es que Europa se ha habituado ya a la idea de que la América está constituída por naciones irrevocablemente independientes, libres y sobe-

ranas al abrigo de cualquiera tentativa de intervención. Luego, señor Presidente, es ésta una causa más para que el espíritu de todos los hombres de esta América, y principalmente de los hombres políticos, se tranquilice definitivamente respecto de esta utopía, de este prejuicio, de esta frase corriente sobre el peligro europeo. En cambio, señor Presidente, es necesario también decirlo, que el mayor peligro no está en el extranjero; el mayor peligro está en las naciones de Sud América, está en ellas mismas, en sus instituciones, en la mayor o menor aptitud que demuestren para la vida libre y civilizada.

V

LA DOCTRINA WILSON

Hoy ya no es el derecho utópico, la moral más o menos metafísica, ya no son principios abstractos los que determinan la ley de la civilización. Hoy la ley de la civilización es la que realmente une a los pueblos y determina en ciertos momentos históricos su derecho a vivir y a influir en el bienestar general del mundo; y la ley de la civilización no depende tampoco de conceptos abstractos ni metafísicos; es una ley positiva, es un dinamismo físico que lleva a las naciones a una orientación de vida, determinada por los intereses de orden más material que las simples especulaciones morales. Así, pues, la razón fundamental que autoriza una política solidaria del continente sudamericano y da su actualidad más grande a la idea panamericana, —ya que estamos en vísperas de un nuevo Congreso de todas las naciones de América, que debe celebrarse en Santiago de Chile,— está perfectamente demostrada, no sólo por los antecedentes que he citado, sino por los hechos ocurridos en los últimos tiempos, demostrativos de la sinceridad de propósitos y cooperación efectiva y desinteresada de nuestra grande amiga del Norte, hacia los estados del Sud, y en general, latino-americanos.

Las palabras a que me he referido del Presidente Wilson, pronunciadas en la asamblea de Mobile, han sido confirmadas por la realidad de los hechos. Se ha visto el origen del conflicto con la República de Méjico; se conoce la forma clara y franca cómo los Estados Unidos han afrontado el problema, y la facilidad y la gentileza con que se han anticipado a aceptar la feliz mediación llevada a cabo en resguardo de tan sagrados intereses de la civilización americana y del mundo, por las tres naciones representativas de esta fórmula política, que ya se ha popularizado en el lenguaje diplomático por las tres primeras letras del alfabeto. La prueba más grande que pudo exigirse a los Estados Unidos de su política sincera, amistosa y desinteresada respecto a los Estados de la América del Sud, sería pues esa: el ver si realmente llevaba un interés material y un propósito de adquisición territorial en la invasión a Méjico, o si realmente era, como ha sido proclamado, una simple acción de defensa del honor de su pabellón, agredido por las fuerzas revolucionarias o parciales de la contienda civil que en ese momento se desarrollaba en aquel país amigo. “Ni un pie de tierra en el país intervenido, ni un peso de dinero a título de indemnización”, fueron las nuevas palabras del presidente Wilson, confirmatorias de las solemnes declaraciones del 4 de marzo ante el Congreso de la Unión.

El señor Bryce, en su misma obra citada, hablando de este problema de la política americana, dice que “sólo como el más desinteresado defensor de la paz y de la buena voluntad, los Estados Unidos tendrán la mayor influencia en el hemisferio occidental, y esa influencia, gentil y prudentemente empleada, puede ser de incalculables beneficios para todo el género humano” (2), y no tenemos ninguna razón para dudar que los Estados Unidos, en su política futura, han de consagrar y han de confirmar cada vez más este pensamiento, este propósito manifestado por el presidente Wilson, quien no sólo

(2) BRYCE, ob. cit., pág. 511.

por su personalidad como representante de la más poderosa nación de América, y una de las más vastas potencias mundiales, sino como viejo profesor, jurisconsulto y filósofo, educado y formado en la gran escuela de los docentes de la cultura contemporánea, director moral e intelectual de la juventud de su país, con esa enorme responsabilidad que hoy atribuye la humanidad civilizada a los que escriben y a los que enseñan a las generaciones jóvenes, está obligado a sustentar una política, un pensamiento prospectivo y verdaderamente capaz de comprometer a los sucesores en el gobierno, en el mantenimiento de las nuevas orientaciones, que, según opinión de todos los escritores de última fecha, él ha impreso a la doctrina de Monroe, no sólo conservándola en la pureza de su texto primitivo, de su intención originaria, sino agregándole un elemento más, que podemos llamar de alta moral y de ética política suprema; es la que consiste en reconocer como base de la solidaridad política de los pueblos contemporáneos, no sólo el hecho consumado de su independencia, de su vida propia o de su soberanía de hecho, sino algo más profundo, algo más intenso y que afecta las bases de la comunidad internacional: es la realidad de los poderes de los estadistas o gobernantes que representan la soberanía de los Estados, y que aspiran al reconocimiento de las demás naciones.

Es decir, viene a ser, lo que ya nuestro gran Alberdi sostenía, con esa elocuencia y ese calor, y a veces diré, también con ese apasionamiento, que le ha llevado tantas veces a apartarse del camino recto del puro raciocinio, pero que el lector inteligente sabrá discernir en ciertos momentos en la lectura serena; me refiero, señor Presidente, a la necesidad de formar en América, y especialmente en la América española, el respeto al derecho y a la vida del ciudadano, el de la libertad política y civil, como la única base posible de los Estados duraderos y prósperos; porque un Estado que no sabe mantener su propia libertad, no puede aspirar a ser respetado por los demás; lo será por el convencionalismo, la

costumbre o la rutina de reconocer la soberanía y la independencia de hecho, según los conceptos clásicos del derecho internacional, pero no sabrá granjearse ni conquistarse el respeto íntegro de las naciones extranjeras, porque la solidaridad de todas ellas se funda en la efectividad de una ley civil, moral y política, que haga posible la vida del derecho para todos los hombres civilizados, esto es, que haya creado la realidad de la justicia, porque sólo el ambiente de la justicia hace posible la coexistencia de las naciones en su organización actual.

Si un Estado no puede ofrecer a los hombres de todos los demás un ambiente de justicia capaz de asegurar la independencia de su vida, la seguridad de su hogar y el fruto de su trabajo, no podrá vivir en paz con sus ciudadanos ni con los hijos de otros países, ni reposar tranquilo sobre la base de su autonomía de hecho, y se verá expuesto con frecuencia a las intervenciones y a las agresiones de afuera, y forzado a defenderse contra enemigos extraños, y de las ambiciones y los apetitos de conquista o despojo de los más fuertes. Y el problema es particularmente palpitante en las nuevas democracias de la América hispánica, tan conmovidas por el desorden y la guerra civil, las cuales deberán afanarse en todo para hacer de su suelo un hogar atractivo, de sólidas virtudes cívicas y privadas, y conseguir que los gobiernos establecidos sean gobiernos nacidos del consenso público, y bajo cuya protección toda forma del trabajo humano tenga un ambiente propicio y una garantía segura de parte de los poderes públicos.

Nuestra Constitución, más que ninguna otra, ha hecho de este principio la base de todo su organismo. Es admirable, sin duda, cómo los constituyentes del 53 y del 60 se habían anticipado en gran parte a los más profundos pensamientos de los filósofos posteriores, cuando establecieron como fundamentos de nuestra nacionalidad los principios universales de derecho, de civilización y de garantía de la justicia; y por eso era que se atrevían a alzar como pórtico monumen-

tal de la nueva nacionalidad representada por su Constitución, aquellas palabras del preámbulo que por sabidas no repetiré, pero que en realidad son la promesa al mundo entero de convertir la Nación Argentina en sede inviolable y perpetua de la justicia y la libertad.

VI

NUEVOS VÍNCULOS DE SOLIDARIDAD INTERAMERICANA

Un nuevo vínculo de unión y garantía de la solidaridad de los Estados americanos, es el que en apariencia puede significar un motivo de desunión o un peligro. Me refiero al canal de Panamá. La apertura del canal de Panamá ha sido prevista ya hace mucho tiempo por algunos escritores. Nuestro Alberdi (3), con esa vista del futuro que le era peculiar, estudió el problema en sus consecuencias más extremas. Otros escritores contemporáneos, como García Calderón, en su libro actual prologado por el Presidente de Francia, señor Raymond Poincaré, dos años antes de asumir el poder, llegó a decir que, seguramente, la apertura del canal de Panamá destruiría toda posibilidad de hegemonía norteamericana; y volviendo el argumento a contrario podemos decir que, si los Estados Unidos son los autores y constructores de ese canal, y a sus expensas y responsabilidad lo han abierto al uso y usufructo del mundo entero, no llevan el propósito de hegemonía sobre el resto del continente, pues son ellos quienes han ofrecido a la América, a la Europa y al Oriente esa nueva vía para su uso libre, uniendo los dos océanos y los dos continentes.

Entonces, pues, lejos de ser, como no han sido nunca las vías marítimas y fluviales, instrumentos de desunión, son por el contrario instrumentos de unión; el Océano *disociabilis*, que decía Horacio, no es ya disociable; es sociable por exce-

(3) *Política exterior*, OB. POST., tomo III, pág. 124.

lencia, desde que es sabido que por él se han comunicado en la antigüedad y en los tiempos presentes todos los pueblos, y que si no fuese por el Océano se hubieran constituido vastos grupos divergentes y hostiles en el mundo.

Vendrá, sin duda, señor Presidente, a afianzar la política de solidaridad de América en el sentido de las ideas que he tratado de expresar, la celebración del Congreso Panamericano de 1914 en Santiago de Chile (4).

Como consideramos en este momento un tratado de unión con propósitos de paz, y de poner a la guerra todos los obstáculos posibles, es justo pensar y aprovechar la oportunidad para hablar un poco de este Congreso.

En cuanto a mí, he pensado que si los gobiernos de América no se preocupan de estudiar un poco más a fondo los problemas que han de someter a la consideración del Congreso Panamericano, es forzoso reconocer que su porvenir está en peligro. Sucesivamente este Congreso ha ido decayendo, descendiendo de la escala en que se había colocado en las primeras reuniones; sucesivamente ha ido abandonando los problemas de gran interés político para los Estados de América, para ocuparse de algo que más pudiera llamarse asuntos de administración internacional. Pero si este Congreso de carácter político y diplomático no alza el nivel de sus propias cuestiones, será mejor aconsejar a la diplomacia que busque un derivativo o una forma de suprimir para en adelante su convocación. Pero veo con agrado que los gobiernos interesados en la próxima reunión se preocupan de darle un programa más eficaz. Es de esperarlo así, y, aunque no creo que se haya publicado el programa de sus trabajos, es de suponer que, dado el momento de la política contemporánea, dada la situación de América en presencia de la guerra europea, y dados los principios de derecho internacional comprometidos en ella, la atención del Congreso Panamericano debe fijarse sobre esos problemas de intenso interés para todas y cada una de las naciones de América.

(4) Postergado hasta 1923.

Las cuestiones que en otras conferencias no se han tratado, como el arbitraje en la justicia internacional, han pasado por evoluciones tan profundas y se han abierto en sus formas brechas tan grandes, que si el Congreso Panamericano próximo no las toma en cuenta, podremos decir que su reunión será poco menos que estéril, y más bien podrá llamarse un congreso metafísico que congreso político panamericano.

Cuando de la moral de la guerra europea actual se desprenden sugerencias tan peligrosas para los Estados débiles, cuya existencia e integridad depende en parte de la buena voluntad y el respeto al derecho por los Estados fuertes, es justo también pensar que cuando un Congreso Político Internacional Panamericano va a reunirse, debe considerarse la cuestión de los medios de defensa que corresponda a los primeros adoptar, ya que les es forzoso pensar en posibles peligros para su integridad y soberanía.

VII

EFFECTOS DISOLVENTES DE LA GUERRA EUROPEA

Y por último, señor Presidente, este Congreso debe tener en cuenta para contrarrestar los efectos disolventes de los viejos ideales morales y jurídicos por la guerra actual de Europa, disponiéndose la América, por resolución y declaración bien pensada y bien combinada en relación con los principios de solidaridad universal, disponerse a devolver a la Europa, en los momentos tan críticos y tan amargos porque pasa, en forma de declaración de solidaridad, el legado de civilización y de cultura, en cuya virtud ellos existen y en cuya virtud labran su propio porvenir las naciones.

¿En qué consiste, señor Presidente, esta influencia perniciosa de la guerra europea en el ambiente político de América y que este próximo Congreso Panamericano, debe preocuparse de contrarrestar? Yo lo considero bajo tres aspectos diferentes: La guerra actual, dada la forma que ha asu-

mido, y me refiero no ya solo al actual conflicto armado de la Europa, sino también a la anterior que le sirvió de prólogo, a la llamada guerra Balkánica, por la forma violenta, inusitada, como ella se ha presentado en su desarrollo y en sus medios de acción. Hay razón, señor Presidente, en vista de las violencias, de las crueldades y los excesos que se han revelado al mundo por publicaciones de indudable autoridad, relativas a la guerra Balkánica, primero, y al parecer, de la actual guerra, aparece indudable, decía, que los principios cristianos, los principios de humanidad, los de fraternidad y solidaridad en nombre de los vínculos de la gran familia humana, han pasado por un momento de crisis harto dolorosa.

Las publicaciones hechas en Europa por las universidades de todo el continente a iniciativa de la universidad ateniense, y los hechos de que nos han dado testimonio autorizados escritores, relativos a crueldades inauditas, desconocidas en los anales del mundo, practicadas no solamente por "bárbaros orientales", según la frase consagrada en el lenguaje del mundo cristiano, sino por los mismos representantes del derecho cristiano, nos autorizan pues, a pensar que este recrudescimiento de la crueldad y de la violencia, es un síntoma alarmante para la civilización contemporánea, y que la América educada en esos principios más que ninguna otra, desde que se conservan frescos sus vínculos de adherencia y unión con los viejos troncos de la enseñanza moral y religiosa que sirven de base a la cultura de que goza, tiene más que otra razón para pensar y para creer en un peligro y debilitamiento de esos viejos vínculos, y de que acaso los cimientos de su propia cultura están en peligro.

Tienen, además, señor Presidente, el peligro de autorizar una vuelta franca y decidida hacia el sistema de la paz armada y del acrecentamiento de los armamentos, que constituyen y que ha constituido en Europa —no temo equivocarme en el juicio próximo de esos sucesos—, que ha constituido en Europa una de las causas principales del estallido de la actual guerra. Y nosotros, pueblos nuevos, nacientes, que es-

tamos aprovechando las fuentes vivas del progreso material, que estamos en el período de formación, en el de nuestro primer crecimiento, somos más que otros los interesados en estudiar este problema y defendernos contra los efectos regresivos de una guerra de esta magnitud, en que, si por una parte hemos visto renacer la autonomía, evocar a la vida un pueblo que yacía sepultado bajo el polvo de casi dos siglos, por otra hemos visto caer envueltos en la vorágine general, países llenos de vigor y de civilización, enteramente ajenos al conflicto, y hasta perder su independencia momentánea dentro de la ola irresistible de la destrucción y el aniquilamiento que nada deja en pie.

Del punto de vista moral, de las ideas en que nos hemos educado y que nuestros profesores y nuestros escritores más ilustres han propagado como expresión de nuestra filosofía propia, debo también mencionar una regresión desfavorable para estas ideas: la vuelta del favor público por el heroísmo y por la gloria militar, que se funda solamente en el derecho de matar, o en el espectáculo de la muerte, o en las hazañas en que la muerte del prójimo y la propia muerte, es decir, la destrucción del núcleo esencial de la sociabilidad, constituye la principal tarea; cuando todas las tendencias de la educación contemporánea que forman el espíritu de la cultura moderna son, precisamente, las ideas contrarias: el culto de las ideas morales, el culto del heroísmo pacífico, que es mucho más grande que el heroísmo bélico, porque el heroísmo pacífico trata de fundar cosas, mientras que el heroísmo militar las destruye; el heroísmo pacífico es el que da al mundo los frutos de la civilización y del trabajo, y crea la grandeza de los pueblos; y ¿acaso necesitamos demostrar que el heroísmo militar es el que destruye la grandeza y civilización de los pueblos, ante el espectáculo que nos da la guerra europea?

Se producirá igualmente, señor Presidente, en el ánimo de nuestras generaciones jóvenes, y de las generaciones infantiles que en este momento se disponen a abrir su espíritu a la influencia ambiente de la cultura del mundo, transmitida por sus

maestros o escritores, la reviviscencia de los instintos y pasiones salvajes, egoístas y agresivas que constituyen el carácter de toda guerra, en oposición a lo que ellos están acostumbrados a oír de boca de sus maestros en las sesiones apacibles y domésticas de las aulas.

Ellos oirán hablar a sus maestros de amor, de amistad, de solidaridad universal, como base de la gran familia humana, mientras están sintiendo el estruendo de las armas y escuchando diariamente los relatos de las masacres que la humanidad más civilizada realiza sobre sus propios miembros; y entonces, pues, la tarea del maestro de buena fe, del maestro de las naciones ilustradas, en presencia de este espectáculo, tendrá que realizar actos de contrición espiritual demasiado fuertes para poder contrarrestar el efecto ambiente de las ideas contrarias, y de la regresión de la ley del odio y de la agresión recíproca, en los espíritus infantiles, en las tiernas conciencias que se forman para ser mañana elementos vitales de nuestra nacionalidad.

Las grandes guerras, en general, como la presente, son guerras de compensación y eliminación de fuerzas vitales contrapuestas; pero, históricamente consideradas, son guerras de revancha, revanchas de ayer sobre el pasado, del hoy sobre el ayer y del mañana sobre el hoy; de manera, pues, que sea cualquiera el que logre en el azar de esta guerra, quedar triunfante en los campos de batalla, es indudable que deberá prepararse para afrontar en el porvenir la nueva revancha, que se personificará en futuros ejércitos, quizá más grandes y más destructores que los actuales, debido a los progresos continuos de la ciencia. Entonces la humanidad, en vez de avanzar en su camino de concordia, de amistad y de amor recíproco, en suma, parecería —si no lo contrarrestamos nosotros con nuestra influencia educadora, afectiva y de una política solidaria— parecería que la humanidad tendiera a volver a sus cauces originarios, es decir, al estado de barbarie de donde la ley natural de la civilización la ha arrancado.

VIII

ESPÍRITU POLÍTICO DEL TRATADO EN DISCUSIÓN

El tratado en discusión se denomina, como lo atestigua el mensaje del Poder Ejecutivo, tratado pacifista. Su principal propósito es oponer al hecho de la guerra un obstáculo efectivo por medio del nombramiento de comisiones internacionales de investigación, sobre las causas, motivos o elementos de la querrela en el momento dado, para hacer que el juicio público sea informado de esos mismos motivos, y desaparezca lo que suele ser la causa determinante de casi todas las guerras, o sea la pasión, el prejuicio y el extravío del sentimiento nacional. Salvo casos excepcionales, como decía también Alberdi, y es conocido por todos los señores senadores, el caso de legítima defensa o el caso de independencia, que es el derecho a la vida, único caso en que la guerra es un derecho, salvo esos casos, la mayor parte de las guerras se fundan en prejuicios populares, en excitaciones momentáneas que llevan a los pueblos a ese fin, y ellos son al cabo dueños de su propia vida y de su propia muerte; y pocas veces la conciencia popular está informada a fondo, como lo están la diplomacia y el gobierno, de las verdaderas causas determinantes de un rompimiento armado. Muchas veces son causas antiguas, añejas, resentimientos profundos, que viven latentes en el fondo del alma de los pueblos, que hacen su estallido en un momento oportuno, con cualquier pretexto, y la pasión pública toma el pretexto por la causa. Por eso, el derecho internacional contemporáneo se inspira, más que antes, en la justicia, como lo hacen notar los internacionalistas que han tratado de buscar la fórmula que determine la posibilidad en cuanto esto sea humano; se procura que sea la razón pública la que impere, y no las pasiones colectivas, mucho más sensibles, inflamables, que las pasiones individuales.

El nombramiento, pues, de la Comisión de Investigación

Internacional por las partes, de común acuerdo, para que estudie bajo todas sus faces las causas del conflicto e informe por publicaciones adecuadas a la opinión pública sobre la realidad de las cosas, es desde luego, un pensamiento muy avanzado y muy certero para buscar la manera de eludir el momento en que el rompimiento armado se produzca; porque entrarán a pesar en el ánimo público las opiniones autorizadas de los grandes consejeros de las naciones, que no son sólo los que ocupan ministerios o bancas en el parlamento, sino los escritores, jurisconsultos, maestros, que desde sus bufetes o cátedras públicas, están expresando constantemente el pensamiento más avanzado de la civilización y de la ciencia. Son esos los consejeros que deben intervenir en el estudio de las causas de la guerra, inspirándose en los principios de justicia, que son siempre principios de solidaridad internacional y humana, que han de influir en el concepto público, para que las pasiones no primen sobre la razón, y vuelvan al raciocinio o al sentimiento humanitario, que existe en el fondo de toda criatura humana, sino que han de atenuar los prejuicios acumulados de siglos bajo el nombre de tantas ideas, que se erigen a veces en religiones, y que en un momento dado, perturban y hacen perder el equilibrio moral lanzando los pueblos a la guerra.

Establece este tratado con el nombramiento de la comisión de investigación previa, un período suspensivo, fecundo bajo el concepto que he mencionado, durante el cual los Estados interesados y los gobiernos y cancillerías, puedan allegar elementos de juicio; y con el concurso de la opinión pública, en los más de los casos, es casi seguro que llegará, en vista de los resultados y de los documentos acumulados por la investigación, a tener todo el proceso, el legajo hecho, y diría en estilo forense, en estado de sentencia. De manera que, si no es la cancillería, directamente la que dé la solución, por lo menos, sería el caso de que, ya que está el proceso hecho, y el juez en aptitud de fallar el asunto, se crease el tribunal que ha de resolverlo en justicia o equidad.

El proyecto, debido a la feliz combinación de sus cláusulas, establece una cuádruple graduación de aplazamientos del momento, diré así, del *casus belli*. Primero, la discusión diplomática, que se establecerá entre las cancillerías, o sea las negociaciones de la cuestión misma, puesto que el tratado dispone que no se remitirá el proceso a la Comisión de investigación, sino después de haber fracasado los resultados de las negociaciones diplomáticas. El tiempo que se pasa en las negociaciones diplomáticas, es desde luego un período bastante largo, y por lo tanto suspensivo de las hostilidades.

Estas negociaciones que, por lo general, son secretas y en parte, públicas, contribuyen a ilustrar al pueblo, el que puede formar su juicio, evitando así las perturbaciones consiguientes y pudiendo llegar a las soluciones de justicia y derecho.

Viene enseguida, la remisión del proceso a la Comisión Internacional; que tiene un año para su estudio, prorrogable por seis meses más. De manera que con todo el concurso de opiniones y el estudio que se hará para la formación del proceso mismo, pasará un año y medio, que será un año y medio de suspensión de hostilidades, durante el cual hay un nuevo espacio de tiempo para que la razón pueda pesar los inconvenientes y demás peligros de una contienda armada.

El arbitraje mismo está comprendido subsidiariamente en el tratado, aunque no lo menciona, porque como se sabe, no tiene por objeto crear un tribunal de arbitraje; pero como observa muy bien un autor célebre, muy reputado por su ilustración, el señor Lehr, que se ocupa del estudio de los códigos de todos los países, en un artículo publicado en la *Revista de Derecho Internacional de Legislación Comparada*, dice: "Importa no perder de vista, que la Comisión de investigación del plan pacifista Wilson-Bryan, se concilia a maravilla con la existencia de un tribunal permanente de arbitraje, o una Corte Suprema Mundial. Este plan responde precisamente a las justas quejas formuladas sobre la ausencia

de un procedimiento internacional que asegure una buena instrucción de la causa, antes que árbitros o jueces dicten su sentencia. Una de dos cosas: o bien la comisión investigadora habrá ilustrado tan bien la situación, que las partes renuncien por sí mismas a la querrela, o bien el informe no las ha convencido, y entonces siempre podrán reclamar una sentencia arbitral o judicial, habiendo tenido, además, durante los trabajos de la comisión, el tiempo para recobrar su sangre fría, y reflexionar sobre los peligros de una ruptura violenta. En todos los casos, la cuestión habrá sido elucidada para la opinión pública, esta soberana apreciadora de los acontecimientos”.

Es lo que en lenguaje popular del momento se denomina un período de enfriamiento (*cooling of period*); porque abre este paréntesis a las soluciones pacíficas, hace posible también las mediaciones de las potencias amigas o superiores, que están interesadas en la conservación de la forma jurídica o por la amistad que las liga con ambos adversarios o beligerantes, como ocurrió entre nosotros tantas veces, en que nuestras cuestiones internacionales han llegado a un período crítico, y en que nunca ha faltado la voz de la concordia de alguna potencia amiga que nos ha acercado a nuestros contrincantes y nos ha puesto en condiciones de entendernos.

El tratado suscrito por la cancillería de los Estados Unidos y la nuestra, ha eliminado de su texto un artículo, el cuarto del proyecto, que consistía en establecer un período de suspensión al aumento de los armamentos de ambos litigantes, contribuyendo también a hacer menos posible un rompimiento armado entre ellas. A mi juicio, el actual tratado, con prudencia ha eliminado esta cláusula, ya que los tratados de desarme y de compensación son siempre de índole transitoria, son materia de negociaciones particulares y eventuales, cuando haya peligro para el país y los intereses generales aconsejen esta política.

En un tratado permanente, de carácter general, que está destinado a ser suscrito por todas las naciones, era inconve-

niente mantener esta cláusula, que sería observada, sin duda, por muchas de las naciones a quienes se presentase en procura de su adhesión.

IX

LAS NACIONES FUERTES Y LAS DÉBILES

Se ha observado en este tratado —y será de las últimas consideraciones que haga a la Cámara— la posibilidad de que al amparo de una de las cláusulas del mismo, comprendido en el artículo tercero, pudiera haber motivo para que las naciones fuertes abusen de la posición inferior de las naciones débiles. Me refiero a la última parte del artículo tercero, que dice: “Sometido el informe por la Comisión Internacional a los respectivos gobiernos, o no producido él, por cualquier motivo, dentro de los términos fijados en el presente artículo, las altas partes contratantes se reservan el derecho de proceder en el asunto materia de investigación e informe, como lo reclamen sus respectivos intereses”.

En ésto se ha creído encontrar un peligro: el desistimiento que pueda hacer, en un momento dado, una potencia más fuerte, valiéndose de su superioridad para oprimir al más débil.

Ante todo, es necesario observar que el informe que debe presentar la Comisión Investigadora no tiene los caracteres de un laudo arbitral, ni es un juicio decisivo jurisdiccional de ninguna clase entre las partes en conflicto, que le han encargado esa misión; es, simplemente, una tarea de estudio y de información de las causas y motivos del litigio para habilitar a las naciones comprometidas en él, a afrontar la decisión de su querrela sobre la base del derecho y de la justicia.

Indudablemente el mismo derecho de desistimiento tiene si no se recurre a este tratado, y entonces debíamos decir que este tratado es inútil, porque si no se emprende la vía de los

arreglos amistosos, las naciones poderosas pueden valerse de su poder y llevar la agresión a las naciones indefensas; pero el tratado ofrece una posibilidad, una ocasión a las naciones de buena voluntad que quieran resolver sus cuestiones pacíficamente, de formular el proceso jurídico y el legajo con todo el estudio necesario, para que un juez de conciencia y de equidad pueda, en un momento, fácilmente, dar una sentencia fundada en principios.

Por otra parte, señor Presidente, el proyecto, y el tratado se proponen en primer término apelar a la opinión pública, para decidir el juicio. No me refiero a la pasión pública, sino a la opinión consciente del pueblo que, en definitiva, es el soberano que determina los casos de guerra o los elimina; pero una conciencia ilustrada con un estudio científico, técnico, amplio, hecho por una comisión competente de las autoridades más ilustradas que se encuentran en esos momentos, como lo aconseja el mismo proyecto, tiene que formar el juicio público y una opinión consciente, inspirada en el espíritu de paz internacional que siempre resulta de todo estudio jurídico y de todo estudio científico.

Tiene por objeto, a la vez, señor Presidente, destruir estos prejuicios que suelen ser los motivos determinantes y los pretextos que como el último empujón echan la víctima al precipicio. Por medio del estudio se hace posible el juicio público, y que los prejuicios cedan su lugar al juicio razonado y científico, de la cuestión.

Por otra parte, señor, si fuéramos a temer y evitar en lo posible el abuso de las potencias fuertes en contra de las potencias débiles, recuerdo que el tratado debe ser suscrito también por las grandes naciones del continente europeo. De manera que los pueblos débiles en presencia de los pueblos fuertes, estarían siempre garantidos, como lo está actualmente la paz universal por un equilibrio consciente y compensado entre las grandes potencias y las pequeñas, sobre todo lo que es ineludible e inevitable, en lo que respecta al derecho, que es la única base de la comunidad internacional; y recuérdese

que este tratado ha sido ya aceptado en principio por veintinueve gobiernos y según creo firmado por diecinueve; no recuerdo si hay algunos otros; el señor ministro podría informarnos cuando le sea oportuno si otras naciones más han adherido ya a esta convención. Veintinueve gobiernos hasta 1913 han declarado su adhesión a los principios de este tratado, y entre ellas se encuentran las actuales potencias beligerantes en Europa: Francia, Rusia, Austria-Hungría, Alemania, Bélgica, y fuera de las naciones en guerra actualmente, se han adherido Italia, Suecia, Noruega, Países Bajos, Bolivia, la China, la República Dominicana, Guatemala, España, Portugal, Dinamarca, Chile, Costa Rica, San Salvador, Suiza, Paraguay, Honduras, Brasil y Cuba; las demás entiendo que están en vías de aceptación de este mismo tratado (5).

Luego, pues, entre los países que han adherido a esta convención se encuentra la mayor parte de los que por antonomasia son llamados Estados débiles, y al hacerlo, no han debido creer que haya peligro en la adhesión a un convenio

(5) Los siguientes son los gobiernos que habían firmado el tratado hasta el 25 de noviembre de 1914, y éstas las respectivas fechas en que lo firmaron.

San Salvador	7 de agosto de 1913.
Guatemala	20 de setiembre de 1913.
Panamá	20 de setiembre de 1913.
Honduras	3 de noviembre de 1913.
Nicaragua	17 de diciembre de 1913.
Países Bajos	18 de diciembre de 1913.
Bolivia	22 de enero de 1914.
Portugal	4 de febrero de 1914.
Persia	4 de febrero de 1914.
Dinamarca	5 de febrero de 1914.
Suiza	13 de febrero de 1914.
Costa Rica	13 de febrero de 1914.
La República Dominicana	17 de febrero de 1914.
Venezuela	21 de marzo de 1914.
Italia	5 de mayo de 1914.
Noruega	24 de junio de 1914.
Perú	14 de julio de 1914.

que sólo ofrece posibilidad de eludir la guerra en el momento más crítico de las negociaciones diplomáticas en trámite. Trátándose de los Estados Unidos, ya he demostrado, me parece, con suficiente amplitud, quizás demasiada, las razones que nos inducen a creer que en ningún caso podemos ya pensar en este peligro, de un abuso o amenaza de una potencia que con toda razón estamos autorizados a creer que es sincera amiga de la paz, como lo ha demostrado en varios períodos decisivos de su historia.

X

EL ESPÍRITU DE PAZ UNIVERSAL

Las palabras con que el Poder Ejecutivo precede la remisión del tratado al honorable Congreso son muy significativas y enuncian un alto principio moral. Dice que han celebrado este tratado con el propósito de fomentar la difusión del espíritu de paz universal; expresando, pues, de esta ma-

Uruguay	20 de julio de 1914.
Argentina	24 de julio de 1914.
Brasil	24 de julio de 1914.
Chile	24 de julio de 1914.
Paraguay	29 de agosto de 1914.
Gran Bretaña	15 de setiembre de 1914.
Francia	15 de setiembre de 1914.
España	15 de setiembre de 1914.
La China	15 de setiembre de 1914.
Rusia	1 de octubre de 1914.
Ecuador	13 de octubre de 1914.
Grecia	13 de octubre de 1914.
Suecia	13 de octubre de 1914.

Las naciones siguientes han declarado su adhesión a los principios del tratado:

Austria.	Bélgica.
Alemania.	Cuba.
Haití.	Japón.

nera el ideal eterno de la civilización, y colocándose dentro de la corriente humanitaria y civilizadora que ha hecho la grandeza de las naciones, y dentro de esta corriente de ideas no es posible dudar que el Parlamento argentino, que en todo tiempo ha observado y ha marcado este oriente en su política internacional, pueda pensar un instante en negarle su concurso. Este tratado no ofrece sino un medio práctico de realizar este espíritu de paz universal y aproximación entre los pueblos, para la difusión del principio pacifista y jurídico, facilitándoles todos los medios para dictar una sentencia fundada en derecho.

Es muy difícil que por medio de tratados se pueda fundar la paz universal. Los tratados, generalmente, desde los tiempos más antiguos hasta los presentes, todos se inspiran en el propósito de fundar la paz, y empiezan invocando las más altas potencias espirituales a que todos los pueblos rinden homenaje; todos empiezan declarando que tienen propósitos de paz perpetua e irrevocable, sin perjuicio de que muchos, la mayor parte de ellos, son rotos al día siguiente, o por lo menos duran una década, que es el tiempo que se ha ideado como término de vida para los tratados de paz; pero el derecho internacional va progresando de esta manera, con reveses, desastres sucesivos y también con grandes triunfos alternados.

El espíritu de paz universal, señor Presidente, si es verdad que no se puede fundar ni hacer efectivo por tratados, sino como medio concurrente a este fin, como decía un escritor argentino, es un estado de educación del espíritu, una educación permanente del alma nacional; no es un hecho ni una fuerza impulsiva de un momento dado, es un estado permanente que la cultura y educación por todos los medios procuran realizar y fundar en el espíritu de la sociedad nacional y universal.

Por medio de esta educación, señor Presidente, las naciones directivas de la cultura universal tratan de fundar la solidaridad política en la justicia y no en la fuerza; y basta

enunciar el postulado para que se comprenda cuanta verdad encierra. Sería hacer gala de erudición, que no poseo, el recordar cómo en la historia del mundo todas las fundaciones de la fuerza se han destruído por la fuerza. No citemos los imperios antiguos; hablemos de tiempos modernos; de la enorme expansión de la Francia, en la época de Luis XIV, que fué desmoronándose a medida que el genio de ese monarca se desvanecía; de la unificación de la Europa imperial bajo las armas de Napoleón, que se desmoronó como un castillo de imaginación en los años 1814 y 1815.

Los tratados en virtud de los cuales el equilibrio actual de la Europa se funda, han seguido a grandes guerras generales; guerras de cansancio, de fatiga, de horror a la sangre, como se han llamado las que precedieron al tratado de Westfalia; guerras de nacionalidad y de ensanche, de fundación de soberanías, como la que precedió al tratado de Utrech; guerras de conquista, de unificación, de reparación, como se llaman las que precedieron al Congreso de Viena; y, por último, el arreglo político de Berlín del año 78, que ha motivado, en parte, la iniciación del actual período de guerras.

Luego viene la política pacifista de Eduardo VII, quizá la más grande de todas, la que hubiese salvado al continente de la actual conflagración, a no haber desaparecido este eminente hombre de Estado, que con justicia ha merecido el sobrenombre histórico de “el Pacificador”; quien, con su sistema de uniones de familia, de naciones afines, contra alianzas y contrapesos de grupos de naciones, habría conjurado el rompimiento del actual equilibrio; y por más que se pueda dudar de la teoría de los hombres representativos, de los hombres-fuerzas en la civilización, entiendo que dos desapariciones personales del escenario del mundo han contribuído a precipitar el rompimiento del equilibrio europeo. Perdonen los señores senadores, —es una opinión puramente individual,— pero yo creo que, si Eduardo VII no hubiese desaparecido de la escena pública, la grande autoridad personal

suya habría quizá evitado este conflicto. Luego, ha concurrido la desaparición del Pontífice León XIII, —el político más grande que haya regido la iglesia católica,— por la influencia de autoridad moral de que había sabido rodearse, tanto por las propias luces de su espíritu, como por la penetración de su pensamiento respecto de las necesidades actuales de la sociedad humana, hasta hacer lo que ningún Pontífice anterior había intentado: estudiar, asociar y definir ante la moral y filosofía cristianas los destinos de las clases trabajadoras, con su célebre encíclica *rerum novarum*. Su desaparición ha hecho también que en un momento crítico en que la conciencia universal suele buscar las luces morales que la guíen para salir de sus selvas oscuras, haya faltado; la presencia de León XIII hubiese sido, sin duda, una de las influencias que habrían pesado en el ánimo de las sociedades católicas y no católicas de la Europa contemporánea para evitar el desastre de la guerra actual.

Pero la guerra se ha impuesto a todas las consideraciones, y ya veremos en adelante si ella es capaz de reconstruir lo que la fuerza destruya. Entretanto, la América, que se ha mantenido incontaminada y libre de la influencia de la actual guerra, puede pensar con libertad, puede entregarse con toda independencia de criterio y con toda frescura de ambiente, a estudiar la actual situación del mundo, y acaso, pueda presentar una fórmula que acepten los congresos continentales para hacer llegar su pensamiento a los gobiernos de Europa, y en el momento de las negociaciones de paz, pueda pesar en la balanza de los grandes intereses y principios puestos en pugna para restablecer el equilibrio destruído.

XI

CONCLUSIÓN

Voy a terminar diciendo dos palabras, sobre lo que concierne a la moral de estos convenios, como una tentativa de

paz colectiva, de un medio preventivo para conjurar estas aberraciones funestas al progreso de los pueblos. He hablado de la forma y del fondo, y de los medios de fomentar el espíritu pacifista en el mundo, y quien habla tiene el derecho de completar su pensamiento y de dar a sus ideas la sanción que su propia autoridad no le presta. Voy a permitirme leer dos palabras sobre lo que un autorizado escritor argentino dice acerca de lo que llamaríamos los fundamentos de la paz de las naciones.

Se ha dicho por un eminente autor argentino, que la paz no tiene sino dos grandes fundamentos: las ideas cristianas y las ventajas o beneficios del comercio o sea la comunicación efectiva entre unos y otros pueblos. He hablado ya de cómo los caracteres de la guerra actual, parecen alejarnos de los principios fundamentales de la civilización nuestra, de base cristiana, para sumirnos de golpe en el apetito y en el furor que guía la mano de los combatientes, lejos de toda reflexión y entregados a las más extremas y bárbaras pruebas.

“El cristianismo y su propagación, si no como dogma, al menos como doctrina moral. El derecho no excluye a los mahometanos ni a los hijos de Confucio; son ellos, al contrario, los que excluyen, pues es un hecho que son los pueblos cristianos los que han dado a conocer hasta hoy el derecho internacional moderno.

La moral cristiana no necesita más que una cosa para completar la conquista del mundo en el sentido de su amalgama: que la desarméis de todo instrumento de violencia y le dejéis sus armas naturales que son la libertad, la persuasión, la belleza. Un sacerdote de Jesucristo armado de fusiles y de cañones para imponer una ley que se impone por su propio encanto, es cuando menos un error que aleja al mundo de la constitución de su unidad. Conquistando a los conquistadores del mundo, el cristianismo ha probado ser la moral de los hombres libres, pues los germanos han encontrado en él la expresión y la forma de sus instintos de libertad nativa.

¡Quién la creyera! Después de 1869 años, el cristianismo

es un mundo de oro, de luz y de esperanza que flota sobre la cabeza de la humanidad; una especie de platonismo celeste y divino que no acaba de convertirse en realidad. El siglo de oro de la moral cristiana, no ha pasado; sólo el porvenir de la humanidad pertenece a esa moral divina que hace de la voluntad honesta y buena la única senda para llegar a ser libre, fuerte, estable y feliz”.

Por nuestra parte, señor Presidente, sobre las bases de esta moral cristiana que es la de nuestra civilización, de la civilización de nuestros padres y de todas las familias de las naciones que constituyen la unión continental, nuestro país ha mantenido en todos los tiempos de su historia, el más seguro oriente para su política internacional, conservándose dentro de la ley de la más absoluta honestidad, sinceridad y lealtad en sus tratados con los vecinos y demás pueblos del mundo, como también en su respeto siempre creciente por los principios de justicia internacional —respeto que ha sido considerado por algunos escritores, hasta excesivo,— contribuyendo la República con fracciones de su territorio, y con mucha cantidad de su propia sangre, vertida en campos de batalla que siempre fueron felices para sus armas, a engrandecer pueblos vecinos, a darles existencia o reconocer la que habían adquirido con su propio esfuerzo.

En esto, señor Presidente, se ve que la historia diplomática argentina puede considerarse amparada por dos reglas de oro, así llamadas generalmente por los autores, que consisten, la primera, en aquella máxima tan conocida, del Evangelio: “no hagas a otro lo que no quisieras que te hicieran a ti”; y la otra regla de oro que consiste en mantener como base de su propia vida y de su política, la honestidad y el respeto a la justicia. El fomento y el amparo que siempre ha prestado a los esfuerzos por la paz y el engrandecimiento fundado en el trabajo de los hombres, constituyen su propia carta orgánica, su evangelio político.

Nada más frágil que los castillos de la fuerza, nada más eterno que las creaciones del espíritu, de la ciencia y del

arte. “Toda nación, dice un sabio historiador y jurisconsulto, es a la larga, juzgada y valuada por el resto del mundo, según el valor de su concurso al capital intelectual y moral del mundo, más que por ninguna otra causa. Hay un sentido en el cual Shakespeare es para Inglaterra una gloria mayor que el Imperio de la India, y Homero, Virgilio, Platón y Tácito son un presente legado por el mundo antiguo a todas las edades, tanto más precioso cuanto es más duradero que ninguna conquista de la guerra, del gobierno y del comercio”; y la inmortal justicia romana que alienta el espíritu institucional del mundo se ha fundado en la suprema virtud de aquella máxima que costó la vida a Papiniano, al negarse a defender el fratricidio de Calígula, y llena de unción divina todo código de moral y justicia. “Los hechos —decía Papiniano— que ofenden nuestra piedad, nuestra propia estimación y nuestra vergüenza no es posible consumarlos”.

El Congreso argentino, lógico con su política de un siglo de vida, debe votar la adhesión de la República al presente tratado de paz, sincero y bien intencionado, que vincula en un compromiso de honor a la humanidad civilizada, de agotar todos los recursos del convencimiento y todos los llamamientos a la justicia, antes de entregar al azar y al poder de la fuerza la solución de sus litigios con otras naciones, y mientras la razón jurídica no llegue a ser un solo y mismo concepto de inspiración de la conciencia de todo hombre y de todo pueblo.

El proyecto fué aprobado por unanimidad en la misma sesión.

II

**TRATADO DE ARBITRAJE ENTRE LA REPUBLICA
ARGENTINA Y FRANCIA**

TRATADO DE ARBITRAJE ENTRE LA REPUBLICA
ARGENTINA Y FRANCIA *

I

ANTECEDENTE PARLAMENTARIO

Honorable Senado:

La Comisión de Negocios Constitucionales ha tomado en consideración el mensaje y proyecto de ley, enviado por el Poder Ejecutivo, sobre aprobación del tratado de Arbitraje, firmado en esta ciudad, el día 3 del corriente mes, por los plenipotenciarios de la República Argentina y de la República de Francia; y por las razones que expondrá el miembro informante os aconseja le prestéis vuestra sanción.

Sala de la Comisión a 23 de julio de 1914.

*J. V. González. — Ignacio D. Irigoyen.
— P. Olaechea y Alcorta.*

Buenos Aires, julio 6 de 1914.

Al honorable Congreso de la Nación:

En cumplimiento de los preceptos constitucionales, el Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la consideración de Vuestra Honorableidad el Tratado de Arbitraje firmado en esta Capital el día 3 del mes corriente, por los plenipotenciarios de la República Argentina y de la República Francesa, debidamente autorizados al efecto.

Este tratado, cuya copia legalizada incluyo, tiende a realizar los principios sostenidos en el artículo 40 de la Convención firmada en La

* Discurso en el Senado de la Nación en nombre de la Comisión de Negocios Constitucionales y Extranjeros en la sesión del 22 de setiembre de 1914.

Haya el 18 de octubre de 1907 para el arreglo de los conflictos internacionales, no difiere fundamentalmente en sus bases del concluído con el reino de Italia que Vuestra Honorabilidad tuvo a bien aprobar, y constituye un vínculo más que contribuirá, sin duda, al desarrollo de las cordiales relaciones existentes entre los dos países.

No duda el Poder Ejecutivo que Vuestra Honorabilidad acordará la debida atención a ese convenio prestándole su aprobación en la forma del proyecto de ley adjunto.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

V. DE LA PLAZA.
José Luis Murature.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Apruébase el Tratado de Arbitraje firmado en Buenos Aires el 3 de julio de 1914 por los plenipotenciarios de la República Argentina y de la República Francesa debidamente autorizados al efecto.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Murature.

II

DISCURSO DEL MIEMBRO INFORMANTE

Sr. Presidente. — Está en discusión en general.

Sr. González. — Pido la palabra.

Muy breve seré en razón de la extensión que dí a mi exposición sobre el tratado con los Estados Unidos que anteriormente sancionó la Cámara; y porque se hallan en ese informe la mayor parte de las razones de orden general que autorizan al honorable Senado, en estos momentos de expectativa del mundo civilizado ante la guerra europea, a ocuparse de un asunto semejante al de la última sesión, que trata de establecer la forma arbitral, o sea la forma jurídica, para resolver los conflictos que pudieran ocurrir entre estas dos naciones, vinculadas por la más cordial y la más sincera amistad, desde hace tanto tiempo: hablo de la República Francesa y de la República Argentina.

Tratado de arbitraje con Francia
Sesión del martes 22 Feb. 1914

I. Introducción - Consideraciones generales sobre el Tratado Pacifista son aplicables a este - ¿el hecho de hallarse la Francia en guerra impone una suspensión? No. "El ideal de justicia y de paz fundada en ella es eterno, y la guerra por terrible y odiosa que sea, es siempre transitoria".
- Francia vivirá, aun vencida, como Alemania - la entidad moral es in-mortal.

II. Proyectos del arbitraje internacional de 1908 - a 1914 - Último discutido aquí el del Brasil (1910) -

?
a) Proyecto Knox - Bryce - Presidencia Taft. Su éxito en Inglaterra - Responsabilidad en los Gobiernos de partido inglés - da gran Asamblea de Guild - Hall. 28 de Abril.

1911 - Opiniones de Mr. Grey en la Cám. de los Comunes. 13 Marzo 1911 - Mr. Asquith, Mr. Balfour - Declaraciones del ex-Presid. Taft (1910)

→
* Contra la reserva de las cuestiones de honor nacional - "Personalmente no veo razón porque las cuestiones de honor nacional no sean de ser sometidas a los tribunales de arbitraje, como los de propiedad privada o pública... no veo porque los asuntos de honor no serian sometidos a tribunales compuestos de hombres de honor, que comprenden las relaciones de honor, y ^{resultan} por su decisión, así como cualquier otro relaciones a diferencias entre naciones."

~~Exposición de Opinión sobre el sometimiento de las cuestiones de honor a los tribunales de arbitraje~~

Si es cierto el estado de guerra en que se encuentra la nación con la cual se concierta este convenio, también lo es que cualesquiera que sean las consecuencias de esa guerra, ella no puede concluir con la personalidad del Estado, y que la Francia será siempre la Francia, grande o chica, aumentada o disminuída, según fuesen los azares de la contienda.

Por otra parte, señor Presidente, se trata de dar realización parcial a una de las formas del ideal de justicia internacional y de paz, fundado en la misma justicia ideal, que es eterna, y la guerra, por grande y terrible que sea, es siempre un hecho transitorio. Por eso es que con toda decisión, sin reatos ni reservas, el honorable Senado, puede dedicar la atención que quiera concederle, a este asunto, y sancionarlo en la seguridad de que, más tarde o más temprano, aquella nación ha de tomarlo en consideración y prestarle su apoyo.

El honorable Senado, más que ninguna otra corporación argentina, está informada de los progresos del arbitraje en el mundo contemporáneo, porque el Senado ha sido la fuente, el origen de una de las fórmulas de la justicia arbitral, llamada sin duda a ser adoptada como tipo por casi todas las naciones que se rigen por constituciones escritas.

En anteriores informes, relativos a otros tratados de arbitraje, he expuesto con amplitud toda la jurisprudencia, y toda la doctrina argentina al respecto. He hecho la historia, de manera que cualquier autor, jurisconsulto, escritor, político que quisiera dedicarse al estudio de esta forma de justicia entre las naciones, encontraría en los anales de nuestro Parlamento, materia abundante y muchas veces luminosa, cuando han sido expresadas por otros célebres jurisconsultos de nuestro país, para dar a su obra todos los relieves de un gran libro y de un verdadero progreso. Por eso es que no voy a detenerme a hacer una exposición general, sino a señalar rápidamente los últimos acontecimientos, en el orden de lo que podemos llamar legislación internacional, ocurridos a este respecto.

El último tratado que este honorable Senado discutió fué el celebrado con la República del Brasil, y posteriormente el proyecto de tratado de arbitraje con la Gran Bretaña, modificado en la parte que se refiere a la reserva que el proyecto, originado en la cancillería británica, sin duda, consignaba, respecto a las cuestiones que afectasen el honor nacional y los intereses esenciales de una u otra nación. Esta reserva fué suprimida por la Comisión del honorable Senado, y sancionada por este cuerpo, en atención a la necesidad de conservar la unidad de la doctrina argentina, enunciada desde que por primera vez se discutió en esta Cámara el proyecto de tratado de arbitraje con Italia el año 1889, el cual fué modificado para incluir precisamente la cláusula que ahora forma la característica de este tratado. La cláusula es la que exceptúa solamente del arbitraje, las cuestiones que afecten los principios constitucionales en vigor, de una u otra nación signataria. Esto es lo que hemos llamado otras veces, con perfecto derecho, la doctrina argentina, porque es la única nación que la consigna en sus tratados, y porque esa fórmula deriva expresamente del artículo 27 de la Constitución, que establece que “el gobierno federal está obligado a afianzar sus relaciones de paz y comercio con las potencias extranjeras, por medio de tratados que estén en conformidad con los principios de derecho público establecidos en esta Constitución”.

De manera, pues, que la incorporación de esta cláusula en los tratados argentinos con otras naciones, en materia de arbitraje, no es sino la ejecución lisa y llana del mandato constitucional, porque cualquiera otra forma de tratado que lo contrariase, no sería reconocido por los tribunales de la Nación como “ley suprema”, por ser contrario a los términos del artículo 27, del 31 y 100, que definen la jurisdicción de aquéllos.

Después del último tratado de arbitraje sancionado por el Congreso argentino, apareció el famoso proyecto entre Estados Unidos y la Gran Bretaña, conocido con el nombre

de sus negociadores, Knox-Bryce: Mr. Knox era secretario de Estado de la Unión, y Mr. Bryce, embajador de la Gran Bretaña. Ese proyecto más bien debiera llamarse "Tratado Taft", porque el ex Presidente Taft de los Estados Unidos, se había apasionado tanto de esta fórmula, que llegó a llamar la atención de los dos continentes y a convertirse en propagandista apasionado de la idea. El Presidente Taft en diversas ocasiones pronunció discursos y enunció declaraciones importantísimas en favor de ella. Una de sus célebres declaraciones es la que hizo en 1910, oponiéndose a la reserva de las cuestiones que afectan el honor nacional y los intereses vitales. Preconizada esta reserva por la mayoría del Senado americano, en donde se sabe predomina un exagerado espíritu de nacionalismo, llegó a desconocer, en cierto mundo, las ideas modernas de amplitud y de puertas abiertas para las relaciones con los demás países, y sobre todo en favor del extranjero, teoría, por otra parte, que contraría visiblemente el espíritu de la Constitución argentina, inspirada en el propósito de fomentar la inmigración europea y de atraer por todos los medios la afluencia de elementos civilizadores del extranjero.

El señor Taft decía en una de sus declaraciones, en el año 1910: "Personalmente no veo razón por qué las cuestiones de honor nacional no han de ser sometidas a cortes de arbitraje, como las de propiedad privada o pública... No veo por qué los asuntos de honor no serían sometidos a tribunales compuestos de hombres de honor que comprenden los relativos al honor nacional, y resuelven por su decisión, así como cualesquiera otros relativos a diferencias entre naciones". Este proyecto de tratado fué presentado al público de Londres en una ocasión memorable de que se hicieron eco los grandes diarios de este país, de tal manera que puede decirse que en este siglo no se ha presenciado un acontecimiento más grandioso que el que tuvo lugar en un sitio público denominado Guildhall, el 28 de abril de 1911, al cual concurrieron los leaders y jefes de partido y el jefe del gabinete de la

Gran Bretaña. Allí pronunciaron sus discursos más entusiasmados los principales representantes de los diversos partidos, considerando este tratado como uno de los pasos más avanzados que la política internacional hubiese realizado hasta entonces. A pesar de todo esto, y de la aclamación con que el proyecto fué recibido por la prensa de Londres, de Estados Unidos y de toda Europa, el Senado americano se mantuvo firme en sus ideas tradicionales; y ya sea por ésto o por sus propósitos políticos de obstruir la acción del Presidente Taft, modificó las cláusulas del tratado en esta forma: "A condición de que el Senado aconseje y consienta en la ratificación de dicho tratado, con la inteligencia que debe formar parte de la misma ratificación, de que el tratado no autoriza el sometimiento a arbitraje de ninguna cuestión que afecte la admisión de extranjeros en los Estados Unidos, o la admisión de extranjeros en los institutos de enseñanza de los varios Estados, o la integridad territorial de los varios Estados o de los Estados Unidos, o concerniente a pretendidas deudas u obligaciones monetarias de algún Estado o de los Estados Unidos, o asunto que dependa o entrañe el mantenimiento de la tradicional actitud de los Estados Unidos, concernientes a cuestiones americanas, comunmente denominadas por "Doctrina Monroe", u otra política puramente gubernativa".

Ante esta insistencia del Senado por modificar el proyecto, aparte de otras enmiendas de detalle, el Presidente Taft abandonó la campaña parlamentaria, y en ese estado ha quedado el asunto. A este aplazamiento y a esta actitud del Senado, acaso un poco terca, se debe el cambio de política del Presidente Wilson, quien, en lugar del tratado anterior, imaginó con su ministro Bryan la fórmula que el honorable Senado sancionó en la anterior sesión. Esto no quiere decir abandonar la política del arbitraje, sino una campaña transitoria que se deja para otra ocasión. Lo cierto es que la antigua fórmula que reservan del sometimiento a arbitraje, las cuestiones que afectan los intereses vitales, el honor nacional y algunas otras cosas ya bien calificadas en la conferencia de

La Haya última, han quedado definitivamente olvidadas o abandonadas por la política de los Estados directivos contemporáneos.

Otras ideas mucho más avanzadas han aparecido en el campo de la discusión: una es aquella propuesta como fórmula, en la última conferencia de La Haya, por la delegación norteamericana, y es la creación de tribunales permanentes de arbitraje, realizando en parte el ideal pacífico, el anhelo que aspira a formar la Corte Suprema Universal, hacia la cual irá sin duda alguna el pensamiento jurídico del porvenir. Este último propósito de la creación de la Corte Internacional de Arbitraje permanente es sostenido por algunos autores de reconocida autoridad como ser Macfarland, Lehr, Murray Butler y el mismo senador Root, ex secretario de Estado de la Unión, le presta su franca aprobación en uno de sus discursos públicos.

Después de la doctrina, es justo señalar el progreso legislativo en esta materia, y ningún país ha llegado a dar un paso más adelante en ese sentido que la misma República Argentina en su tratado con Italia, suscrito en La Haya por la delegación argentina, presidida entonces por el ex Presidente Sáenz Peña: tratado considerado por la opinión de los jurisconsultos de aquel Congreso como la última palabra del progreso en la materia.

Como he expresado ya en qué consiste lo que se llama la doctrina argentina y que el tratado en discusión adopta, siguiendo así la honrosa tradición de nuestra política internacional, diré muy pocas cosas para terminar este informe, recordando al Senado que la fórmula argentina consignada en este proyecto, tiene antecedentes muy honrosos en nuestra historia política parlamentaria. Desde luego, la República Argentina se ha considerado, y es con justicia reconocida como la nación leader del arbitraje internacional; lo que ha sido confirmado no solamente por la propaganda, sino por lo que le cuesta a la República Argentina el sostenimiento de esta institución. Todas sus cuestiones de fronteras han

sido resueltas por medio del arbitraje, y es proverbial, señor Presidente, que este amor a la justicia, a la equidad y al derecho, cuesta a la República Argentina mucha parte de su legado territorial del Virreynato; pero esto no ha sido motivo para que ella se desaliente y cese en su entusiasmo por la propagación de este gran principio humanitario.

Desde el tratado de arbitraje y buena amistad con la República de Chile, obra maestra, no vacilo en decirlo, como fórmula jurídica y de progreso político, debida, según todas las versiones, al trabajo personal del doctor Juan María Gutiérrez, hasta el último proyectado, que está a la consideración de la honorable Cámara, el arbitraje más avanzado y progresista es el que representa el anhelo permanente de nuestro país como parte del gran concierto de las naciones civilizadas. Este será uno de los aportes más considerables que la historia del porvenir reconocerá a nuestra patria, cuando, desaparecidas muchas cosas que actualmente se esfuman en la niebla de los prejuicios, llegue a aquilatarse el verdadero peso con que cada país ha contribuído a hacer la fortuna moral del género humano.

Por primera vez, señor Presidente, llega al debate una cuestión política en que las relaciones de la República Argentina con la República de Francia están sometidas a la sanción de la Cámara. Es costumbre de todos los parlamentos, y ha sido del nuestro en ocasiones semejantes, hacer a la nación amiga todo el honor debido, que yo, por mi parte, con el mayor agrado habría de hacer, con todo mi entusiasmo y admiración por la nación francesa, del punto de vista de sus instituciones, tradiciones intelectuales, jurídicas y científicas, si no fuese la circunstancia presente que impone un poco de reserva a los más nobles sentimientos. Esto no quita para que, sin mengua de ninguna otra nacionalidad, y reconociendo a los que actualmente se encuentran comprometidos en el grave conflicto europeo, todo el bien que han hecho y el aporte que han traído a la civilización, pueda decir de la Francia lo que es evidente: que desde el año 1810, y quizá

antes de esa fecha, la influencia de sus ideas, de su filosofía y de su literatura, han servido para iluminar la senda de nuestros primeros pensadores que tomaron parte en la gran lucha de ideas que llevaba en su credo moral y político la revolución de Mayo. Aún podríamos personificar algunos de nuestros prohombres de la época, definiéndolos más o menos por el tipo francés, como a otros por el tipo español o anglosajón.

La influencia francesa en el desarrollo de nuestra civilización es evidente, y ha venido a producirse, —permítaseme la expresión, ya que los fenómenos de la civilización se parecen tanto a los fenómenos de la biología,— ha venido a producirse, digo, en nuestra historia intelectual, una especie de injerto fecundo del espíritu francés en la vieja cepa española o castellana, para producir así la base de una futura civilización, de un futuro carácter nacional, que, irrigado a su vez por las avenidas de cultura y sangre fecunda y vigorosa de razas extrañas a la nuestra, como la misma raza sajona, van a producir en el porvenir de nuestro país un tipo de selección, que me atrevo a afirmar, será de los más perfectos y fuertes que la humanidad del futuro pueda contar entre sus elementos de progreso.

Por otra parte, el valor de las relaciones comerciales con nuestro país han crecido inmensamente en los últimos tiempos, y se encuentran representadas por las siguientes cifras: importación de la República Argentina a Francia, 396.044.000 francos; exportación de Francia a la Argentina, 198.957.000 francos. Estas cifras son sin tomar en cuenta el valor de los cambios bancarios y de algunas otras operaciones.

El tratado de arbitraje entre la República Argentina y la de Francia no será, pues, un tratado abstracto o lírico; por el contrario, será un tratado destinado a tener una eficacia práctica y una aplicación concreta en diversas transacciones representadas, como se ve, por estas considerables cifras.

El proyecto, señor Presidente, contiene sólo dos artículos principales, sobre que valga la pena detener la atención.

El artículo 1º dice: “Las altas partes contratantes se comprometen a someter al arbitraje todas las diferencias, de cualquier naturaleza que sean, que pudieran surgir entre ellas, y que no hubieran podido ser resueltas por la vía diplomática, con excepción de aquellas que atañan a las disposiciones constitucionales en vigor en uno o en otro Estado”; es decir, la fórmula cuyo fundamento he señalado.

En el segundo párrafo de este mismo artículo se establece que las altas partes contratantes tienen el derecho de no someter el litigio al fallo arbitral, sino después que la jurisdicción nacional haya decidido definitivamente, en todo aquello que la ley territorial fuera competente. Esta cuestión se ha discutido mucho, y aún dió lugar a bastantes vacilaciones cuando se trató el proyecto de arbitraje con Italia, y quedó resuelto, entonces, que ningún tratado podría derogar una ley nacional. Aunque no hubiera sido necesario establecer esta cláusula, en vista de una disposición anterior que deja en salvo los principios constitucionales, era conveniente consignarla como una expresión y un voto de reconocimiento de las partes contratantes, para que quede constancia de que no es su pensamiento ni su móvil, desconocer en ningún caso la integridad de la jurisdicción que la Constitución reconoce a las resoluciones de los tribunales de justicia. Si bien en otros países y otros tratados ha sido consignado lo mismo, conviene remarcar la disposición que dá un carácter definitivo e inapelable a la sentencia, y por eso en el artículo 6º se dice: “Sin embargo, el tribunal que haya pronunciado la sentencia podrá, antes que ésta sea ejecutoriada, entender en una demanda de revisión en los casos siguientes: 1º Si ha sido juzgada sobre documentos falsos o erróneos. 2º Si la sentencia se halla en todo o en parte, viciada por un error de hecho que resulte de actos o documentos de la causa”.

Esta disposición afecta a dos órdenes de principios, los que muy someramente expondré. En primer lugar, trata de establecer la afirmación de la irrevocabilidad de la sentencia,

aunque si bien es cierto que no se ha llegado a establecer, porque es muy difícil hacerlo, o acaso no se ha inventado todavía la fórmula que lo realice, esto es, establecer la sanción penal de hecho y de derecho para los que falten a esta prescripción de los tratados, es decir, para los que se alcen contra las sentencias, habiendo firmado un convenio de aceptarlas sin apelación. No necesito recordar a la honorable cámara el caso último ocurrido, de un fallo arbitral dictado por el gobierno argentino, que fué desconocido por una de las partes comprometidas, y dió lugar a incidentes diplomáticos, felizmente resueltos.

Los autores, aunque insinúan muchas formas de sanción, no han dado con una suficientemente eficaz para ser traducida en un artículo, y por ésto, sin duda, dice el señor senador Root, en una de sus discursos, que la opinión pública es la más grande de las sanciones de la obligación de aceptar la sentencia.

La opinión pública, es un organismo jurídico que sólo tiene valor moral; es sin duda el peso moral más grande, y en este caso la nación culpable por la falta a sus compromisos, tendrá que ser castigada por el resto de las naciones civilizadas en forma eficaz.

Dado que no ha sido suficiente la simple condena o censura de las demás naciones, se ha sugerido, —y aún se ha puesto ya en práctica,— que había que inventar un procedimiento semejante al que se usa en las relaciones obreras, las relaciones del trabajo, el *boycott* contra la nación rebelde, como contra la empresa industrial reacia a la justa demanda del elemento trabajador, en su caso.

La otra cláusula de este artículo que merece considerarse, es la relativa a la revisión de la sentencia. El problema, que es profundo en el orden jurídico común, en el orden internacional, no ofrece duda alguna. Uno de los últimos autores de vulgarización científica llega a esta conclusión, después de exponer el estado de las ciencias físicas, matemáticas y naturales en la época presente, al exponer el *summum* de

sus conclusiones: “que no hay actualmente verdades definitivas para el hombre, como no hay seres definitivos en la naturaleza”. Y si esto es verdad, como lo es en el dominio de la ciencia, no podemos nunca afirmar que una sentencia sea irrevocablemente irrevocable, —uso a designio el pleonismo,— porque si por una parte el juez no es nunca infalible, por otra, la evolución de la ciencia humana hace cambiar constantemente el ambiente en que los principios se desarrollan; porque lo que fué verdad ayer, es un error mañana, y muchas veces, lo que ha sido un error ayer, es una verdad mañana. Por consiguiente, no podemos jamás aceptar como solución absoluta la de la cosa juzgada. Siempre hay la posibilidad de error; y por lo tanto, hay siempre una posibilidad de descubrir la verdad; y donde existiese un átomo de probabilidad de descubrir la verdad, habría que dejar un medio de reabrir el proceso.

No quiero citar otros casos de la jurisprudencia, para no extenderme más; pero he querido decir estas pocas palabras para demostrar la prudencia con que están consignadas en este tratado las excepciones de los incisos 1º y 2º, que permiten la revisión de la sentencia, cuando las causas han sido juzgadas sobre documentos falsos o erróneos, o cuando la sentencia se halla viciada en el todo o en parte.

No diré más, señor Presidente, para fundar este proyecto de tratado, sino que él es un justo homenaje rendido a la noble y luminosa Francia, cuya amistad invariable ha contribuído a afirmar nuestra cultura, y a la cual, desde ahora, podemos asegurar que esa amistad nunca más será conmovida por diferencias, querellas o litigios, cuyas soluciones no puedan caber dentro del vasto manto de la diosa justicia, la cual, con sus brazos extendidos hacia el espacio, anuncia su protección a todas las gentes de la tierra. (*¡Muy bien! en las bancas*).

Sr. Presidente. — Se va a votar el despacho de la Comisión en general.

—Se aprueba en general y en particular.

III

CONVENIO DE ARBITRAJE HISPANO-ARGENTINO

CONVENIO DE ARBITRAJE HISPANO-ARGENTINO *

I

ANTECEDENTE PARLAMENTARIO

Honorable Senado:

La Comisión de Negocios Constitucionales y Extranjeros ha tomado en consideración el Mensaje y Proyecto de ley del Poder Ejecutivo, aprobando el Convenio de Arbitraje firmado en esta ciudad el día 9 de julio próximo pasado, por los plenipotenciarios de la República Argentina y del Reino de España; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja le prestéis vuestra sanción.

Buenos Aires, a 16 de agosto de 1916.

*J. V. González. — P. Olaechea y Alcorta.
— Ignacio D. Irigoyen.*

Buenos Aires, julio 27 de 1916.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo en cumplimiento de los preceptos constitucionales, tiene el honor de someter a la consideración de Vuestra Honorabilidad el Convenio de Arbitraje, firmado en esta capital el 9 del mes en curso, por los Plenipotenciarios de la República Argentina y del Reino de España, debidamente autorizados al efecto.

Ese Convenio no difiere fundamentalmente del que se firmó con el Reino de Italia y que Vuestra Honorabilidad aprobó, ni del concluído

* Discurso en el Senado de la Nación en nombre de la Comisión de Negocios Constitucionales y Extranjeros, en la sesión del 12 de setiembre de 1916.

con Francia que se encuentra actualmente sometido a la consideración del Honorable Congreso; tiende, como en el preámbulo del mismo se expresa, a realizar los principios proclamados por la convención para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales, firmada en La Haya, el 29 de julio de 1899; y constituye un vínculo más que contribuirá, sin duda, al mayor desarrollo de las cordiales relaciones que nos unen con España.

En consecuencia el Poder Ejecutivo espera que Vuestra Honorabilidad prestará su aprobación a dicho Convenio en la forma del adjunto proyecto de ley.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

V. DE LA PLAZA.
José Luis Murature.

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Apruébase el Convenio de Arbitraje firmado en Buenos Aires el 9 de julio de 1916, por los plenipotenciarios de la República Argentina y el Reino de España, debidamente autorizados al efecto.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Murature.

II

SITUACIÓN PERSONAL DEL SENADOR INFORMANTE

Sr. Presidente. — Está en discusión en general.

Sr. González. — Pido la palabra.

Es con agrado particular, señor Presidente, que he aceptado la honrosa misión que me han encomendado mis colegas de la Comisión de Negocios Extranjeros, de informar en este proyecto de tratado con España.

La razón de ese agrado es una antigua vinculación, que debe ser ya del dominio público, —tanto he insistido en ella,— con algunos de los representantes más elevados de la madre patria, y con sus hijos residentes en nuestro país; y a la simpatía verdadera que me liga con todos ellos por una antigua consagración al estudio de sus intereses en

América, y con relación a nuestro país; y una más íntima relación, todavía, general a todos los argentinos, y es la comunidad de raza y de orígenes; circunstancia esta última, que suele ser citada como una simple abstracción, pero que en el dominio diplomático es una fuerza verdadera. Tanto es así, que en los últimos tiempos se ha notado una viva aceleración en el movimiento de acercamiento entre las dos naciones, coincidiendo con la renovación visible de los elementos gobernantes en España, y con la reacción, también evidente, que se nota en todos los órdenes de la vida intelectual, social y económica de la madre patria, que ha hecho nacer la expresión, de que España ha entrado al fin en la era nueva de regeneración, de progresos de todo orden, que todos sus amigos del viejo y del nuevo mundo han deseado siempre para ella.

Por otra parte, también me alienta a este paso, y venciendo las naturales dificultades del tema, el hecho de haber sido yo en otras ocasiones, encargado por la comisión de informar en todos los demás tratados de este género que la República ha celebrado con otras naciones; entre ellos con Italia, Francia, Brasil, Chile y, últimamente, el llamado tratado pacifista con los Estados Unidos, todos los cuales colocan la República Argentina en un grado superior de expectativa en el mundo diplomático. De manera que nosotros no podemos ya, en realidad, despachar tratados de esta naturaleza, en que el principio del arbitraje sea la materia fundamental, sin prestarle una especial atención.

III

POLÍTICA ARBITRAL ARGENTINA Y ESPAÑOLA

Quizá podríamos dar como sabidas todas las cuestiones inherentes al arbitraje internacional, tanta es la cantidad de tratados que hemos sancionado; pero en esta especialidad, como decía, la República Argentina se ha hecho notar en el

concierto exterior y, muy particularmente, en la reunión mundial de La Haya de 1907, como la iniciadora y autora de uno de los más avanzados de que se haya ocupado el mundo diplomático: el ya referido tratado con el Reino de Italia, suscrito por los mismos representantes de ambas naciones en la asamblea universal.

España, por su parte, ha tenido también participación en muchos tratados de este género, con las naciones sudamericanas; y como existen diversos tipos de tratados de arbitraje, según el grado de adelanto que las naciones buscan y consiguen en esta materia, en su afán de eliminar las causas de discordias y vías de hecho, en que la humanidad en los últimos tiempos ha estado empeñada visiblemente, en los dominios de la ciencia jurídica internacional es la preocupación más palpitante la de encontrar una fórmula que, al dejar en salvo el derecho de las naciones, en cuanto tienen de inalienables e indestructibles, eviten por todos los medios conciliatorios posibles, que la vía del derecho pueda ser abandonada para acudir a la vía de hecho, o sea la de las contiendas armadas.

Parecerá tal vez extemporáneo que en estos momentos en que se riñe una guerra tan extensa, que ocupa ya casi todo el continente europeo, nosotros nos ocupemos de fórmulas pacíficas y de discutir todavía medios de realizar el ideal de la justicia y de la sanción del derecho internacional, cuando esta guerra ha provocado un movimiento de asombro en los espíritus hasta hacerlos dudar de los ideales más sólidos y más permanentes del pensamiento humano de todos los tiempos. Oímos decir que todas las fórmulas del derecho han desaparecido. Gentes que merecen mucho crédito han manifestado también su pesimismo sobre la subsistencia del derecho internacional, después de las características con que esta guerra se ha iniciado y se mantiene. Pero yo no he participado de estos temores ni de estas dudas. No creo que una guerra pueda destruir los ideales permanentes de la humanidad: y, ya que la guerra ha sido inevitable, hay que tratar

de obtener de ella las mayores y las mejores enseñanzas posibles.

Cuando las grandes crisis sobrevienen, si no matan al enfermo, generalmente sirven para hacer un estudio profundo de la enfermedad, y para que la humanidad restante aproveche las grandes experiencias que provocan. No es que yo crea, como otros partidarios sistemáticos de la guerra, que ésta sea un beneficio para la humanidad, o que ella sea un medio de selección. Yo creo que la guerra es siempre un medio de destrucción, de aniquilamiento de las fuerzas vivas y mejores que la humanidad posee; puede ser, en todo caso, un medio de comprobación del grado de desarrollo a que las fuerzas han llegado, pero nunca un medio de selección, porque, como decía muy bien un escritor alemán antes de la guerra, ésta tiene el privilegio de agotar precisamente las fuerzas más vivas, las más robustas, las más productivas, dejando para continuar la tarea de la incesante renovación del género humano, los elementos más gastados, más impotentes y más enfermos. Así que no puede, científicamente, sostenerse jamás que la guerra sea un beneficio para la humanidad. Puede ser un medio accidental, cuando es inevitable, de llegar a soluciones de hecho que la doctrina o la teoría no han podido alcanzar. Pero esto sería, como dice el refrán vulgar elegir de los males, el menor.

Decía, señor Presidente, que España se ha incorporado esta vez, con gran satisfacción para nosotros, al grupo de las naciones que mantienen el tipo de arbitraje iniciado por la República Argentina y sostenido por ella sin alteración hasta ahora en los tratados que ha suscripto con las naciones extranjeras desde 1902, en que la llamada "fórmula argentina" fué incluida por primera vez en los tratados con las naciones vecinas del Río de la Plata. Es en el Senado donde esta fórmula ha tenido su iniciación. Cuando en el año 1889 fué discutido el proyecto de la primera convención internacional con Italia, en el seno de la Comisión de Negocios Constitucionales y Extranjeros él fué modificado, razón por la cual demoró en

su negociación, hasta ser de nuevo presentado y concluído con el prestigio y la aclamación general de la Conferencia de La Haya de 1907.

Desde entonces, como decía, no ha alterado su tipo principal de tratados de arbitraje, a pesar de que otras naciones de América y de Europa se han esforzado por mantener una fórmula diferente, distinguiéndose de esta manera, por su deseo de llegar al ideal de la solución pacífica y jurídica de todas sus controversias por medio de la sanción de tratados concordantes en la misma doctrina. Así se han diseñado tres tipos de tratados de arbitraje y se puede agregar un cuarto que representaría el último, llamado pacifista, iniciado por los Estados Unidos, pero que realmente sale del tipo de arbitraje propiamente dicho. Esos tres tipos serían representados por el tratado de España con Méjico de 11 de enero de 1902, que, inspirándose en los principios fundamentales de la Conferencia de La Haya, ha dejado en salvo, sin embargo, los asuntos que pueden comprometer, según en él se dice, "la independencia y el honor nacional", excepción que mantienen casi todos los tratados europeos hasta la iniciación de la fórmula argentina; y los caracteres particulares de este tipo consisten en que la cantidad de casos específicos de excepción entre los que puedan comprometer la independencia y el honor nacional, pueden ser tan numerosos que hagan cada vez menos posible el recurso a la fuerza en las discordias internacionales, por el aumento progresivo de las causas u ocasiones en que los pueblos consideran que la independencia o el honor no estén comprometidos en la cuestión.

Pero esto, como se ve a simple vista, tiene el inconveniente de la lentitud, de la dificultad de determinar cada caso particular y de llenar los tratados de fórmulas de excepción. Es lo que precisamente nuestra fórmula argentina ha tratado de salvar, reuniendo en una declaración general, fundada en el texto de la Constitución, todas las excepciones que la buena armonía, que la inteligencia, el estudio, las investigaciones y el progreso general del derecho puedan intro-

ducir ante las causas de discordia entre los pueblos y aumentando por tanto enormemente la esfera de acción del arbitraje internacional.

El tercer tipo está representado por lo que se llama la fórmula angloamericana, la cual consiste en exceptuar de entre las cuestiones sometidas al arbitraje las que comprometen el honor, los intereses vitales, los intereses de terceras potencias, la independencia y la soberanía de los Estados, lo que hizo decir, en vista del número tan grande de excepciones, al barón Marshall, en la Conferencia de La Haya, según varias veces se ha recordado en esta cámara, que para haber tantas excepciones era mejor no formular tratados de arbitraje, que parecían combinados para evitar su aplicación, en vez de facilitarla.

He ahí la razón de la ventaja del tipo argentino, el cual entre sus declaraciones generales no consigna otra excepción que la que no puede dejar de ser aceptada en el concepto general del derecho internacional, y está fundada, como es sabido, en el artículo 27 de nuestra Constitución, que al prescribir las obligaciones del Gobierno federal de mantener las relaciones de paz y comercio con las naciones extranjeras por medio de tratados, le ordena sujetarse a los principios de derecho público establecidos en ella. De manera que sería inútil que nuestra diplomacia pudiera llegar a una forma prescindente de estas obligaciones, puesto que nuestros tribunales, al incorporar esos tratados como ley suprema de la Nación, no pueden dejar de colocar por encima de ellos el texto constitucional.

España ha suscripto tratados numerosos con las naciones de América y Europa, pero se ve que no se ha preocupado de sujetarse a una fórmula determinada, sino que, consultando en cada caso las conveniencias, o ese contrapeso inevitable en las negociaciones que inducen a ceder en muchos casos e insistir en otros, ha aceptado los distintos tipos de arbitraje conocidos; y así se ve que el primer tipo que he mencionado, el suscripto con Méjico, fué celebrado el 11 de

enero de 1902, durante las sesiones del Congreso Panamericano. El tipo argentino ha sido también adoptado por España con las repúblicas de Santo Domingo, San Salvador, Uruguay, Bolivia y Colombia, en tratados suscritos durante las sesiones del Congreso Panamericano de Méjico, el 28 de enero y el 17 de febrero de 1902; y también ha aceptado el tercer tipo, el que he llamado "angloamericano", en tratados con Guatemala, Francia, Gran Bretaña, Portugal, Bélgica, Suiza, Noruega, Suecia, Estados Unidos, Rusia y Panamá. Como se ve, España no se ha preocupado de mantener un solo tipo de tratados de arbitraje y ha suscrito las tres fórmulas conocidas; pero es de suponer que al aceptar, en el caso del tratado que discutimos, la fórmula argentina, tiene el pensamiento de afirmar su aceptación de ella.

IV

EL MODELO DE TRATADOS KNOX-BRYCE. — LA DOCTRINA TAFT

Respecto al cuarto tipo de tratado, que mencioné al principio, y que es conveniente a mi tesis citar para la información que debo dar al Senado, demostraré en pocas palabras su significación y el estado actual en la opinión del pueblo en donde él ha nacido. Bien se sabe que el ex Presidente de los Estados Unidos, Mr. Taft, se ha convertido en propagador o *leader* de una nueva fórmula de tratados internacionales, tendientes a evitar recurrir a la guerra, por la adopción de las soluciones jurídicas en todas las contiendas internacionales.

Fué a propósito del tratado suscrito entre el embajador de Inglaterra, Mr. Bryce, que fué nuestro huésped hace algunos años, y el ministro de Estado de los Estados Unidos, Mr. Knox. Según este proyecto, inspirado en las ideas de Mr. Taft, se establece además de los recursos de arbitraje, un nuevo recurso: el de las comisiones de investigación. Es sabido que ya había sido consignado este recurso en la Conferencia de La Haya; pero en una forma y con propósitos distintos

del que el tratado Bryce-Knox le asigna. Según este proyecto, se derogaba el tratado de 4 de abril de 1908 entre Inglaterra y los Estados Unidos, y no llegó a ser ley definitiva, debido a la resistencia que se manifestó en el Senado, donde, al contrario de lo que ocurre entre nosotros, se mantiene un criterio de restricción excesiva, y en donde predomina lo que podría llamarse un criterio excesivamente nacionalista, que lo lleva a ver peligros para la independencia, para la integridad, para el honor nacional y para los intereses de la Nación, en todos los casos posibles de arbitraje. Precisamente, es lo que el señor Taft, en su libro *Los Estados Unidos y la paz*, publicado en 1914, se empeña en demostrar y en analizar, a la luz de los nuevos ideales del derecho internacional. En ese libro estudia una por una todas las excepciones que el proyecto modificado por la comisión del Senado indicaba; excepciones que, como se verá, definen perfectamente el carácter de la política internacional, localizada en ese cuerpo legislativo. Ellos introdujeron en el texto del proyecto Knox-Bryce cinco excepciones: primera, que no deben ser sometidas a arbitraje las cuestiones sobre admisión de extranjeros en el país; las que comprometiesen también la admisión de extranjeros en las instituciones de enseñanza de los Estados Unidos, en donde se ve el propósito radicalmente nacionalista de la educación; las que comprometiesen la integridad territorial de cualquiera de los Estados de la Unión; las que se refieran a la exigencia de pago de una deuda o de una obligación pecuniaria, de cualquiera de los Estados; y, por último, las materias referentes a la política de los Estados Unidos definida bajo el nombre de doctrina de Monroe.

El señor Taft, explicando su conducta en este caso, dice en su libro: "He sido criticado por no haber apoyado la sanción del convenio con las modificaciones que el Senado propuso en él; pero yo no vacilo en afirmar que sobre ese punto hay mucho que discutir; solamente diré por qué no lo hice: Yo estaba ansioso de dar un paso adelante en la materia del arbitraje; estaba ansioso de dar al mundo un

modelo de tratado que significase algo positivo en esa materia. Un tratado revestido de un férreo andamiaje de condiciones tan específicas y tan numerosas, como las que el Senado se empeña en sancionar, encubriendo el verdadero propósito de quitarle su carácter obligatorio, no habría ofrecido al mundo una prueba suficiente de progreso, como para estimular el ajuste de tratados semejantes entre otros países” (1).

Por estas razones el señor Taft no consintió en aceptar las modificaciones del Senado Americano y la cuestión ha quedado detenida en este punto. Así, pues, como decía, quedó triunfante en el espíritu de la legislación internacional contemporánea la doctrina argentina, es decir, la fórmula argentina en materia de arbitraje, que es la más progresista, la más generosa y la más jurídica y responde al ideal más avanzado expresado en los congresos más representativos en la materia; porque no limita el alcance del arbitraje con ese cúmulo de condiciones y excepciones que lo hacen inaplicable a las cuestiones de verdadera importancia, y manifiesta desde luego como su único y fundamental propósito el ajuste pacífico de todas las contiendas internacionales por el sometimiento a la justicia cada vez más estricta de los tribunales arbitrales. Por consiguiente, nuestro país es el que más ha afirmado la tendencia jurídica y el culto de la justicia de las relaciones internacionales. Así, cuando nuestros políticos y nuestros diplomáticos afirman en sus discursos que la política argentina ha sido siempre la de la justicia, expresan una verdad comprobada, una verdad que hace honor al país y tanto más cuanto que pueden probarlo con la serie de tratados subscriptos con otras naciones, y con la experiencia de sus propios conflictos que ha sometido —aun a costa de vastas porciones de su territorio— a jueces arbitrales elegidos por las partes, como un homenaje al espíritu de justicia que caracteriza la civilización contemporánea.

(1) *The United States and peace*, págs. 127 y 128.

No creo que la República Argentina pueda arrepentirse nunca de haber seguido una política semejante y menos puede arrepentirse si se recuerda que ella es, en este continente, la continuadora más leal de las doctrinas contenidas en el testamento político o “despedida” de Wáshington, dirigido, como se sabe, a su país, al negarse a aceptar la tercera presidencia de los Estados Unidos, como una palabra de retiro de la vida pública, el cual fué reproducido aquí en los primeros años de nuestra independencia, por traducción que de él hizo, con perfecta intención política, el general Belgrano, y que Rivadavia, el representante sin duda más autorizado de la que podemos llamar política diplomática argentina, puso en práctica en la primera ocasión o en los primeros conflictos que la política de Bolívar trajo a la República Argentina el año 1823.

V

LA REPÚBLICA ARGENTINA EN LA AMÉRICA IBÉRICA. — AMISTADES
Y ALIANZAS

Desde entonces, señor Presidente, la política diplomática de la República Argentina tomó una dirección definida, es decir, se orientó en un sentido elevado, progresivo, y por suerte para nosotros, invariable, a pesar de nuestras vicisitudes, como siempre pasa, en que asuntos de menor importancia pueden ser mirados con otro criterio; pero lo que puede llamarse la línea general de dirección, de la política diplomática argentina, no ha variado desde el tiempo en que Rivadavia, con una acción realmente inteligente y genialmente política, detuvo los planes de absorción de parte de Bolívar, impidiendo que su pensamiento político, envuelto bajo la aureola, tan simpática entonces, de una federación de todas las naciones de origen hispánico de América, llegase hasta nosotros, a incorporar las Provincias Unidas del Río de la

Plata, a su proyectado plan de sometimiento de todas ellas, a su sola dictadura personal.

Esta observación, señor Presidente, tiene su importancia si se considera la campaña a que otra vez aludí en esta misma Cámara, que mantiene, hace ya algunos años, cierta parte de la prensa del Norte de nuestro continente y los reflejos de esa prensa en el continente europeo, campaña que se propone levantar de una manera desmedida la figura histórica de Simón Bolívar, no solamente por lo que ella vale, —en cuyo caso no sería materia de observación de mi parte, puesto que no desconozco ninguno de los altos méritos del libertador de medio continente,— sino inspirada en un propósito de desmedro y desprestigio de la personalidad del general San Martín; como si estos señores se hubiesen impuesto la tarea de continuar el culto de los odios que en aquella época, tan azarosa, nacieron para poner en crisis grave la causa de la independencia americana, y motivaron, por otra parte, la acción más gloriosa de que la República Argentina, como cuna de un grande hombre, puede vanagloriarse. Me refiero al retiro del general San Martín, fundado en la imposibilidad de continuar la campaña libertadora, en presencia de la corriente inversa representada por Bolívar, y ante la terca negativa de éste, de aunar esfuerzos para dar una solución más inmediata a la campaña de la emancipación, causa ya definitivamente juzgada por la historia, y que levanta cada vez más la personalidad del gran Capitán argentino, y honra la tierra donde él nació.

Es curioso, señor Presidente, cómo se acude a esta clase de campañas con semejantes propósitos que, lejos de ser, como debía esperarse para ser lógico, de un carácter panamericano, es decir, de solidaridad de las naciones de Sud América en una sola orientación civilizadora, se propone nada menos que dividir la América en dos grandes grupos, representados, el del Norte por la tendencia que llamaría “bolivarista”, y el del Sud por la tendencia representada en la política argentina y de las demás naciones vecinas suyas en

esta región, las cuales, si nunca han pretendido negar el vínculo común de sangre, de idioma y de historia que los une. includiblemente, jamás han pensado en renunciar a su personalidad propia, no sólo con relación a sus hermanos de América, sino en frente de los de Europa.

La República Argentina no pretende imponer a ninguna nación de Sud América, ni de ninguna otra parte, sus ideas, ni su política, ni sus intereses. Lo único que ha querido la República Argentina es mantener una política equilibrada de propia conservación, de propia cultura, de propio engrandecimiento, hasta donde esto entre en el límite del egoísmo; pero sin descuidar jamás los vínculos de solidaridad y de unión fraternal que deben existir en toda comunidad y en el ambiente en que se desarrolla.

Así es cómo la República Argentina, siguiendo el pensamiento inicial de Rivadavia y coincidiendo en el del testamento de Wáshington, ha sido siempre parca en aceptar invitaciones para entrar en alianzas generales, en congresos de carácter universal americano, o en uniones que eran alianzas más o menos encubiertas, o derivadas bajo las formas legislativas, o de conservación o de defensa recíproca, cuando en realidad podían convertirse en verdaderos peligros para la paz del continente y para las buenas relaciones entre naciones hermanas. Este fué el pensamiento de Bolívar, que ha penetrado en la conciencia de Sud América de tal manera, que hasta hace poco tiempo no se concebía un congreso interamericano sin que él llevase por objetivo o bandera la defensa colectiva de las naciones de nuestro continente contra posibles agresiones de otros países, agresiones que, en el espíritu de los que así pensaban, procederían o de la Europa, por no sé qué supervivencia imposible de la Santa Alianza, o por no sé qué prolongación imposible de la actitud reivindicativa de España respecto de sus antiguas colonias.

Me he detenido en este aspecto de la cuestión, porque siempre conviene que el honorable Senado se dé cuenta de que nuestro país, debido sin duda a su mismo desarrollo, al

prestigio que ha ganado en todos los años que lleva vividos, al desarrollo de sus instituciones políticas, al esfuerzo colectivo de sus hijos, a la producción que va al extranjero y al grado de orden y normalidad que han alcanzado sus instituciones, despierta en el exterior, en el ambiente americano en particular, sentimientos no siempre benévolos, que no proceden de los gobiernos ni de las naciones que ellos representan, sino de ciertos escritores, de un grupo de hombres que se arrojan la tarea de conducir determinadas fases de la política internacional de su país; y, para que no se crea que hago indicaciones teóricas o antojadizas, voy a hacer conocer a la Cámara una opinión vinculada indirectamente con el asunto que tenemos ahora a nuestra consideración.

En una revista de alto valor intelectual que se publica en Cuba, un diplomático de una de las naciones del norte de nuestro continente, a propósito de unas palabras pronunciadas por un distinguido compatriota en el último Congreso Científico Panamericano de los Estados Unidos, en el sentido de que no existe ya una *Sud América*, sino que existen naciones sudamericanas, como las hay europeas, sin desconocer los sentimientos solidarios de raza indestructibles, y que no existe ya una *Sud América* en el sentido despectivo que le da el criterio europeo, escribe estas palabras:

“La sangre y el alma de España quedaron en la mente y son en ellas indestructibles, como son indestructibles en Estados Unidos la sangre y el alma de Inglaterra. Es por esto por lo que hay una América Hispana y América Inglesa; es de este hecho de donde proceden los términos Hispano América y Anglo América. Estos términos son irrevocables, como irrevocables los hechos magnos que ellos expresan. La vanidad argentina quiere, empero, revocar estos hechos y pretende que la América del Sud es un continente de muchas subdivisiones y de muchos pueblos diferentes, sólo por que ella, la Argentina, ha progresado más y crecido más rápidamente; importa más, exporta más, su gobierno es estable, sus instituciones son libres, su paz es sana, su prosperidad es sólida,

su porvenir es brillante. Esta superioridad la ha envanecido; y creyendo su concepto confundido y aun deprimido en el término que por igual y propiamente designa a los países de que se compone la América del Sud, pretende alterar el uso y los valores corrientes y genuinos de estos términos, a fin de que se sepa que la Argentina, aunque en Sud América, no es igual a los demás pueblos sudamericanos, sino mejor, superior y distinta, que la Argentina existe aparte, aislada, única, que la comunidad continental es exclusivamente geográfica, que ella está en Sud América como los Estados Unidos en Norte América, que entre ella y Chile o el Perú hay la misma diferencia que entre los Estados Unidos y Méjico, y que son ignorantes y becerros los que otra cosa crean". Y para acentuar más el espíritu pequeño y mezquino de esta crítica, se verá la insidia con que estas opiniones están manifestadas, al pretender visiblemente sembrar su cizaña en las relaciones, felizmente tan cordiales e indestructibles, que la República mantiene con el grupo inmediato de las naciones que la rodean.

Así, —y hago esta cita para que se vea el espíritu con que la crítica ha sido concebida, la cual domina en toda la campaña antiargentina de aquella región del continente,— dice lo siguiente: "Obsérvese que es exclusivamente argentino este razonamiento; —se refiere al compatriota que habló en el Congreso Científico— no lo hemos visto sustentado hasta ahora ni por chilenos ni por brasileños. El profesor Mc Clellan recogió su impresión en el Congreso Científico, es decir, entre los delegados argentinos. El Brasil y Chile no van detrás de la Argentina en estabilidad y progreso político; pero el progreso político de aquellos dos países americanos no los ha enfermado, como a la Argentina el suyo, de vanidad nacional; lo que prueba que en solidez de carácter y elevación de espíritu, Chile y el Brasil son países muy superiores a la Argentina".

Bien; no quiero leer más por creerlo innecesario, para demostrar el espíritu de esta propaganda, hecha sobre la base

de los odios despertados en la época de la independencia entre los pueblos y partidos que siguieron a Bolívar y los de la región del Continente que abarcó la expedición del general San Martín y por las armas argentinas en otras direcciones; y es debido, sin duda, no a la vanidad argentina —puesto que no voy a continuar analizando este asunto— sino al descuido argentino —y esto va por cuenta mía— al descuido clásico y crónico de nuestro país, para todo lo que se refiere al cultivo de los grandes motivos que afirman la nacionalidad, y muy particularmente el cuidado de las glorias nacionales, que no son simples palabras huecas y resonantes, desacreditadas por los oradores callejeros, sino que en cierto orden de cosas y de preocupaciones son materia fundamental, materia de vida, como es en las escuelas, en los parlamentos, en la glorificación pública de los héroes y próceres, el mantener el espíritu patriótico, que esos héroes y próceres han representado en su acción en la vida.

La justicia en todo orden de relaciones, tanto internas como externas, es lo que hace a un país prestigioso y le da derecho a reclamar un lugar preferente entre los demás; y la prueba de que la República Argentina sigue en esa materia una norma de conducta aceptable y digna de ser mantenida con firmeza, es la realidad de los hechos presentes. La República Argentina no se ha negado nunca a suscribir o a formar parte de los congresos internacionales realizados con propósitos positivos y eficaces para el progreso de la civilización y de la vida jurídica en el Continente. Se ha negado, es cierto, a aceptar a veces alianzas prematuras o visiblemente ideadas para la defensa de un grupo limitado de naciones, o de los intereses de una sola nación, y sin que los móviles de esas alianzas estuvieran perfectamente demostrados. Citaría el caso, por ejemplo, del Congreso Americano convocado por el Perú en 1864, al que fué invitado nuestro país y dió ocasión a la correspondencia y polémica confidencial entre el general Mitre, Presidente, y Sarmiento, diplomático, respecto a la extensión de los poderes de este último y el verda-

dero sentido del conflicto suscitado por la ocupación de las islas Chinchas por fuerzas navales de España. Lo recuerdo sólo para enunciar que en esa discusión, publicada por el Museo Mitre, están ampliamente manifestadas las ideas dominantes de la diplomacia argentina expresadas por el general Mitre en cartas que pueden ser tomadas por los diplomáticos argentinos como modelos en la dirección de la política exterior del país. Igualmente se debe citar también otra vez, y nunca será bastante, la famosa “nota de Colombia”, suscripta por el ministro doctor Bernardo de Irigoyen el año 1880, en donde se expresa con amplitud suficiente el espíritu de la política argentina respecto de los temas más sustanciales que interesan a la vida diplomática americana. Esos dos documentos —para no citar otros posteriores, respecto de los cuales tal vez mi presencia en ellos me obligaría a callar— bastarían para calificar la conducta de la República Argentina, no como una simple expresión sentimental, que tanto domina en nuestro carácter y en nuestro temperamento, sino como fruto de un pensamiento político madurado por una larga experiencia.

La República Argentina, es cierto, como todos los países cultos de Sud América, debe aspirar a hacer desaparecer este denominador común de *Sud América*. *Sud América*, como ha dicho muy bien el compatriota que habló en el congreso científico americano de Estados Unidos, es una expresión geográfica y es también una expresión histórica; pero eso no anula la personalidad de los Estados, y no creo que pueda haber una sola persona, siempre que no esté embriagada con la influencia del sueño de Bolívar, de la federación sudamericana, que pueda sostener que el panamericanismo quiere decir formación de una sola nación bajo un solo gobierno; y entonces, pues, las palabras de nuestro compatriota en el Congreso Científico son justas, y expresan las aspiraciones de las naciones sudamericanas, incluídas todas las del grupo bolivarista, las cuales no creo que aspiren a diluir su nacionalidad en el núcleo general de las naciones sudamericanas,

es decir, perder su propia personalidad, desperdiciar los años vividos, los esfuerzos hechos para ser entidades soberanas en el concierto internacional, en homenaje de esta palabra, justa bajo un punto de vista restringido, pero enteramente peligrosa en el sentido puramente sentimental o romántico, de *panamericanismo*.

VI

CUESTIÓN DE RAZAS

En mi clase de historia diplomática, hace pocos días —vaya esto a modo de confidencia— expresaba la misma idea en esta forma: la Argentina en el continente sudamericano sería como una estatua colosal, levantada en suelo sudamericano, pero con la cara puesta hacia la Europa. Este símbolo que surge de todos los antecedentes históricos de nuestra Constitución, está demostrado en las cálidas páginas de Alberdi, cuando trata de estas cuestiones, y sobre todo, está contenido en la Constitución argentina, que ha colocado a la civilización europea entre los ideales inmediatos y directos de la política fundada por ella.

No creo que ninguna nación de Sud América pueda tampoco aspirar, como decía, a quedar restringida o atada a los primitivos orígenes de la población de que se formó; y bien es sabido, como lo ha demostrado hasta la evidencia el ilustre escritor inglés citado antes, eminente autor de instituciones políticas y de historia universal, señor Bryce, que todas las naciones de Sud América mantienen el tipo fundamental de la raza ibérica, pero que se diferencian unas de otras en tanto cuanto mantienen todavía su influencia de las razas indígenas o inferiores que han entrado en la formación del tipo de sangre que constituye su masa social.

Este no es un motivo de inculpaciones contra ninguna nación sudamericana, porque no tienen la culpa de la contaminación de elementos regresivos o inferiores, y en cambio

nosotros tenemos poco mérito, en realidad, en que nos haya tocado un lote histórico favorable, de mantener el cuociente más elevado de sangre pura, europea, ibérica. Y ya que el diplomático antes citado, con tan sutil malicia enuncia esos distingos, pretendiendo despertar sentimientos de celos en naciones amigas de la Argentina, diré que todas estas naciones del grupo a que pertenecemos, como lo observa Bryce y no yo, están niveladas por el mismo cuociente de sangre pura, puesto que él enuncia que Chile, la Argentina, la República Oriental, y gran parte de los Estados Unidos del Brasil, se hallan comprendidas en el núcleo de pueblos sudamericanos donde predomina el factor europeo.

Y esto se explica, porque el núcleo fundamental sirve como de fundente, de absorbente de todas las demás avenidas de sangre extraña que vienen a aumentar el caudal primitivo, sin peligro de disminución ni debilitamiento de éste; y esto vaya en obsequio, o en alivio de los que temen que la excesiva corriente inmigratoria que este sistema de la puerta abierta trae consigo, pueda ser un peligro para la nacionalidad.

Yo creo que sería un error considerar esto un peligro; muy al contrario; la misma España, al decir de uno de sus escritores y filósofos más agudos, me refiero a Leopoldo Alas, en una introducción famosa al libro de González Serrano sobre Goethe, enunciaba la teoría de la puerta abierta, la supresión de la frontera, es decir, la entrada a la Península, a formar parte del núcleo primitivo de la nacionalidad, de todas las influencias étnicas del extranjero, que lejos de disminuir sirvieron para enriquecer, para vigorizar y aumentar el caudal originario, sin que en ningún caso peligrase la calidad y cantidad del elemento primitivo. Este es el privilegio de la buena sangre.

La buena sangre no se destruye por la inoculación de otra sangre que viene a mezclarse con ella y a operar ese fenómeno misterioso en la vida, y que generalmente se traduce con la palabra *selección*.

Bien, señor presidente; pido disculpa por esta digresión,

motivada solamente por el deseo de hacer conocer del honorable Senado la campaña antiargentina de algunos escritores sudamericanos del Norte, en nuestro continente y en el otro, la cual quiero creer no dará fruto alguno capaz de vencer la influencia del buen sentido y de la sana política vigente, aparte de que la causa histórica que la origina ha muerto para siempre, si bien ella parece tener aún representantes en alguna región donde se anida esta herencia encargada de mantener la supervivencia de los odios antiguos.

VII

CONTENIDO DEL CONVENIO Y SUS FUNDAMENTOS

El tratado que está a la consideración de la Cámara, pertenece, como he dicho, al tipo genuino de los tratados de arbitraje argentino. El empieza por declarar, de acuerdo entre las dos partes contratantes, que ellas se inspiran en los principios del Convenio para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales, celebrado en La Haya el 29 de julio de 1899, y deseando, conforme al espíritu del artículo 19 de dicho convenio, consagrar mediante un acuerdo general el principio del arbitraje obligatorio en sus relaciones recíprocas. En el artículo 1º se obligan a someter a arbitraje todas las cuestiones de cualquier naturaleza que surgieren entre ellas “en cuanto no afecten los preceptos de sus respectivas constituciones”. Esta es la fórmula a que me he referido antes. Y dice el mismo artículo que “serán sometidas *siempre* al arbitraje las siguientes cuestiones: las diferencias concernientes a la interpretación y a la aplicación de los convenios celebrados o que se celebren entre las partes contratantes”, es decir, todas las materias de naturaleza eminentemente jurídica.

Sobre esta materia debo también hacer algunas declaraciones con el objeto de establecer la lógica entre lo que el Senado ha sancionado antes de ahora y el actual tratado. Se

ha criticado por muy autorizadas inteligencias argentinas, preocupadas de esta materia que tanto prestigia al país, que existe cierta falta de lógica entre las opiniones que han motivado la sanción de otros tratados de arbitraje, y las que motivaron la sanción del tratado pacifista con los Estados Unidos, y aun con el tratado llamado del A. B. C., tan conocido y recibido por el país con tanto aplauso. Se dice en esa crítica que el Senado o las personas que informaron a nombre de la Comisión de Negocios Constitucionales y Extranjeros en su seno, que había cierta contradicción entre la fórmula argentina tan preconizada por nosotros, y las declaraciones del tratado pacifista, del tratado del A. B. C., en cuanto significaba un paso adelante entre los medios de evitar el recurso a la fuerza para la solución de las diferencias internacionales. Sobre esto quiero significar que hay un error esencial en el argumento; esencial, porque confunde un tratado de arbitraje con un tratado del tipo del pacifista y del tipo del A. B. C.; porque uno y otro contienen el arbitraje como recurso, lo mantienen como un paso del progreso jurídico que todos aspiran a realizar, y en cuanto a la adopción del sistema de la investigación que inicia el tratado pacifista americano, y en que se funda el tratado del A. B. C., es con el propósito de hacer más difícil, de hacer, si es posible, impracticable, un recurso que no sea el de las vías diplomáticas y jurídicas; y me fundo en el texto del tratado del A. B. C., cuando dice: “teniendo presente que los tratados vigentes de arbitraje entre Chile y Brasil de 18 de mayo de 1899; entre la República Argentina y Chile de 28 de mayo de 1902; y entre la República Argentina y el Brasil de 7 de setiembre de 1905, que consagraron el arbitraje como único medio de solucionar todas las controversias de cualquier naturaleza que surgieren entre ellos, exceptuaron de este recurso, el primero de los referidos tratados, aquellas cuestiones que no pueden ser formuladas jurídicamente y los dos últimos las que afectan los preceptos constitucionales de los países contratantes”; resultando así una norma de procedimiento que facilita la solu-

ción amistosa de las cuestiones referentes a arbitraje, y en virtud de dicho tratado, han convenido en celebrar “uno especial” con tal objeto.

En el artículo primero se expresa en forma obligatoria: “las controversias, que por cualquier cuestión originada en lo futuro surgieren entre las tres partes contratantes o entre dos de ellas, y que no hubieren podido ser resueltas por la vía diplomática, ni sometidas al arbitraje, de acuerdo con los tratados existentes o con los que ulteriormente se ajustaren, serán sometidas a la investigación e informe de una comisión permanente”, compuesta de un miembro de cada Nación, en la forma que establece el artículo tercero.

El Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, doctor Müller al telegrafiar al Presidente de aquella Nación la firma del tratado, explica su espíritu en estas breves palabras:

“El convenio que se acaba de firmar mantiene los actuales tratados de arbitraje, y determina que las cuestiones que estén exceptuadas del mismo por no poder ser formuladas jurídicamente, y por estar relacionadas con los preceptos constitucionales de los respectivos países, serán sometidas al examen y parecer, dentro del término de un año en cada caso, de una comisión permanente compuesta de un delegado de cada uno de los tres países, que se reunirá en Montevideo”.

Parece evidente, pues, que los tratados son distintos; que los segundos no excluyen a los primeros, y que ellos constituyen uno de los grados del progreso en el procedimiento para llegar a un criterio más jurídico en la solución de todo conflicto planteado. Y es entonces, señor Presidente, satisfactorio volver a sancionar otro tratado con una Nación de la importancia y del parentesco íntimo con la nuestra, como es España, de cuya simpatía no podemos dudar, cuya preocupación de fomentar los intereses comunes con la Argentina es evidente y conocida de todo el mundo, hasta el grado de que en la península se ha fundado instituciones destinadas al cultivo de estas relaciones en el mejor de los campos, sin que ninguno de esos casos, ni en el espíritu más escondido de esas

iniciativas, exista la más mínima sombra del propósito de renovar cuestiones antiguas que el tiempo ha muerto, y que el consentimiento y el espíritu de la civilización han hecho ya imposible resucitar. Así, pues, no puede el espíritu más suspicaz encontrar sino motivos de alta satisfacción patriótica al ver acercarse nuevamente a nosotros una nación que pertenece al núcleo de civilización más avanzada, al tipo ético más perfecto, y cuyas dificultades históricas que han podido influir en el origen de nuestros acontecimientos propios, no le son imputables sino a las influencias externas que han pesado sobre su historia; a los desaciertos de sus gobiernos en algunas épocas, con los cuales la nación española no puede solidarizarse eternamente; idea y sentimiento que un gran poeta español expresó en el verso célebre: “Culpa fueron del tiempo, no de España”; y lo que influye en las naciones, lo que influye en los hijos, no son propiamente los malos hábitos, o los errores que hubiesen cometido los padres inspirados en influencias externas y que una educación mejor corrige y extingue; lo que se transmite es la sangre, y ella está orgánicamente compenetrada con la naturaleza de la raza, y estas cosas son extrañas a las influencias que han podido hacer que la nación española haya sido víctima de errores persistentes en algunos períodos de su historia, y que aun en nuestro régimen colonial se los hubiese cometido con perjuicio evidente de los elementos de cultura, o en los que pudo manifestarse la idea latente de la independencia; todo lo cual, como digo, no afecta en manera alguna a lo substancial de la influencia de la raza, que es cuanto con mis palabras trato de afirmar, y lo que interesa a las naciones todas de origen ibérico en Sud América.

Esto que se enuncia hoy paralelamente con el panamericanismo, —convertido en coamericanismo por un conferencista norteamericano,— y es el panhispanismo, debiera más bien llamarse paniberismo, porque de esta manera se expresa el hecho étnico, y es lo más conveniente y verdadero, y lo que

ofrece puntos de partida inequívocos para todas las generaciones futuras.

Para terminar, debo afirmar a la Cámara, para que pueda votar con confianza este proyecto, que él es un nuevo ejemplar de tratado típico de arbitraje de fórmula argentina, a la cual están ya incorporadas tantas naciones de América y Europa, para realizar de esta manera un verdadero congreso de derecho internacional en materia de arbitraje; puesto que, si todas las naciones individualmente llegasen a suscribir esta fórmula, como va en camino de serlo, vendría a constituir un verdadero código jurídico para todas las controversias internacionales, siendo, además, para nuestro país un motivo de verdadera satisfacción patriótica, pues tiene el mérito indiscutible de la iniciativa de un progreso institucional de tanto valor para la afirmación de la justicia en los conflictos entre naciones. Y así, terminaré diciendo que nuestro país y el Senado argentino, que representa tan genuinamente el carácter y sentido de su política internacional, que ha hecho uno de sus primeros cuidados y ha cultivado con tanta insistencia, con tan lógica e inalterable continuidad, venga a ser así un nuevo broche que ligue esta nueva época de relaciones internacionales que de una y otra parte tienden a extremar y elevar a sus más legítimos términos.

No otra cosa significa la última sanción que el honorable Senado ha hecho, con todo placer, de elevar al rango de embajada nuestra representación en España, correspondiendo así a un voto anterior del mismo gobierno español, que viene a ser como una invitación cordial y cariñosa a una política más íntima y afectuosa.

Sr. Presidente. — Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar en general el despacho de la Comisión.

—Se vota y resulta afirmativa, así como en particular.

IV

**TRATADO PACIFISTA ENTRE LA REPUBLICA
ARGENTINA, BRASIL Y CHILE, LLAMADO DEL A. B. C.**

TRATADO PACIFISTA ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA,
BRASIL Y CHILE, LLAMADO DEL A. B. C.*

I

ANTECEDENTE PARLAMENTARIO

Honorable Senado:

La Comisión de Negocios Constitucionales y Extranjeros, ha tomado en consideración el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, aprobando el tratado firmado en esta capital el 25 de mayo del presente año por los plenipotenciarios de la República Argentina, de los Estados Unidos del Brasil y de la República de Chile, tendiente a facilitar la solución amistosa de las controversias internacionales; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja que le prestéis vuestra sanción.

Sala de la Comisión, 16 de setiembre de 1915.

*J. V. González. — I. D. Irigoyen. —
P. Olaechea y Alcorta.*

Buenos Aires, junio 12 de 1915.

Al Honorable Congreso de la Nación:

Tengo el honor de remitir adjunto a Vuestra Honorabilidad copia legalizada del tratado firmado en esta capital el 25 de mayo próximo pasado por los ministros de Relaciones Exteriores de las repúblicas Argentina, Brasil y Chile, para facilitar la solución amistosa de las controversias internacionales. Este convenio, análogo a los tratados llamados pacifistas que los Estados Unidos celebraron con la mayor parte de los go-

* Discurso en el Senado de la Nación, en nombre de la Comisión de Negocios Constitucionales y Extranjeros, el 21 de setiembre de 1915.

biernos sudamericanos, inclusive el nuestro, establece que las controversias que por cualquier cuestión originada en lo futuro, surgieren entre las tres partes contratantes o entre dos de ellas y que no hubieren podido ser resueltas por la vía diplomática y sometidas a arbitraje de acuerdo con los pactos de esa naturaleza existentes o que ulteriormente se celebraren, serán sometidas a la investigación e informe de una comisión permanente, cuya constitución y procedimientos se detalla en los diversos artículos del tratado, obligándose las partes contratantes, a no practicar actos hostiles hasta después de producido el informe de la comisión o transcurrido el plazo estipulado en el artículo 5º del tratado.

El Poder Ejecutivo al celebrar, en una hora auspiciosa de confraternidad americana, este acto que estrecha aún más los vínculos entre los países firmantes, no solamente cree haber cumplido con la tradicional política de la República tantas veces consagrada por Vuestra Honorabilidad, sino también haber avanzado un paso más en el camino del derecho y de la justicia entre pueblos hermanos, llamados a realizar una misma obra de paz y de progreso.

En tal sentido el Poder Ejecutivo al someter el tratado a la consideración de Vuestra Honorabilidad, abriga la confianza de que ha de prestarle su aprobación en la forma del proyecto de ley que acompaña al presente mensaje.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

V. DE LA PLAZA.
José Luis Murature.

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados, etcétera.

Artículo 1º — Apruébase el tratado firmado en esta capital el día 25 de mayo de 1915, por los plenipotenciarios de la República Argentina, de los Estados Unidos del Brasil y de Chile, tendiente a facilitar la solución amistosa de las cuestiones que estuvieren excluidas del arbitraje en virtud de los pactos de esta naturaleza existentes entre los tres países o que ulteriormente se celebraren.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Murature.

II

DISCURSO DEL MIEMBRO INFORMANTE

Sr. Presidente. — Está en discusión en general.

Sr. González. — Pido la palabra.

Dada la brevedad del tiempo de que dispongo para informar este asunto, y sintiendo como lo siento de veras, no encontrar la oportunidad de exponer a la honorable Cámara todas las ventajas y la alta significación que tiene para la República y para los países de su amistad inmediata la sanción de este convenio que ha sido saludado por la prensa, por la opinión y por los gobiernos directamente interesados y por toda la América, como un paso adelante en el sentido de asegurar la política de paz y justicia de nuestro continente; convencido, de que todos los señores senadores, están informados de un acontecimiento de esta magnitud, que afecta tan directamente la paz y el buen nombre del país, es que entraré lisa y llanamente a la exposición de algunas de las ideas fundamentales que han motivado el despacho que tengo el honor de informar.

Se relaciona este pacto con otros tratados existentes entre los países que forman lo que se ha denominado en el lenguaje vulgar la política del A. B. C., por los nombres de los tres países que lo subscriben: la Argentina, el Brasil y Chile.

Estos tratados anteriores que establecen la regla del arbitraje como medio de dirimir las cuestiones internacionales, son los siguientes: el vigente entre Chile y el Brasil del 18 de mayo de 1899; los vigentes entre la Argentina y Chile de 1881; protocolo adicional de 1893; del 28 de mayo de 1902, y el vigente entre la Argentina y el Brasil del 7 de setiembre de 1905. Estos tres tratados consagran el arbitraje como un medio de solucionar las controversias que surgieran entre ellas.

Se ha visto del nuevo tratado tripartito entre Chile, el

Brasil y la Argentina, que se propone igualmente establecer una forma para resolver amistosamente todas las cuestiones de derecho en cuanto podría haber contradicción con las anteriores y que convendría salvarlas. El mismo tratado, señor Presidente, se encarga de resolver esta dificultad, con los términos de la introducción del mismo en la que se dice, refiriéndose a los tratados que acabo de mencionar, que “exceptuaron de este recurso (del arbitraje) el primero de los referidos tratados, (entre Chile y el Brasil), aquellas cuestiones que no puedan ser formuladas jurídicamente, y los dos últimos, (entre la Argentina y Chile y la Argentina y el Brasil) las que afectan a los preceptos constitucionales de los países contratantes”. Por consiguiente, el nuevo tratado tiene una gran amplitud para desenvolver los principios en que se funda, desde que los anteriores dejaban en una zona, diré así, restringida a la acción del arbitraje, y desde que es la misión, y la aspiración unánime de todos los escritores y políticos del mundo entero en esta materia, dar al arbitraje la mayor amplitud posible.

La utilidad y la aplicación, pues, del nuevo pacto, están perfectamente fundadas por las deficiencias de los anteriores, en cuanto estos anteriores no tienen amplitud suficiente, según se sabe, por las discusiones de los últimos congresos internacionales de La Haya.

Como he anunciado que podría creerse que hubiera algunas contradicciones entre el nuevo tratado y los anteriores tratados de arbitraje, subscriptos bilateralmente entre nuestro país y los demás países amigos; y también porque la sutileza que caracteriza el espíritu patriótico pudiera encontrar algunas posibles complicaciones derivadas de la coexistencia de estos tratados, diré que el artículo 2º del convenio se encarga de resolverlo, y dice así: “Es entendido que lo estipulado en el artículo precedente, no restringe en nada ni los compromisos establecido en los tratados de arbitraje, actuales o futuros, entre las Altas Partes Contratantes, ni la obligación de cumplir los fallos arbitrales en las cuestiones

que según esos tratados hayan sido o fueren resueltas por arbitraje”.

Queda de esta manera aclarada cualquier duda o temor que pudieran abrigar los señores senadores, o cualquier otra persona, respecto a estas posibles o conjeturadas complicaciones del porvenir.

Por otra parte, se ve perfectamente que este nuevo convenio no hace más que agregar una nueva seguridad, una nueva garantía para el mantenimiento de la paz y da el recurso y los medios jurídicos para resolver dichas contiendas, desde que él empezaría a regir, en caso de resolverlo así las partes, en el momento oportuno, después de agotados todos los recursos establecidos por los anteriores tratados o convenios de paz. Por esta razón, es que yo creo que este nuevo tratado tripartito, viene a dar un paso avanzado de la más grande conveniencia, para asegurar la política de paz, armonía y solidaridad que significa, bajo su aspecto moral, esta misma unión entre las tres naciones contratantes.

En cuanto a la filiación de las ideas a que este pacto viene a incorporarse, recuerdo a los señores senadores, que con motivo de otros tratados internacionales, y en particular, cuando se discutió y sancionó el amplio tratado de arbitraje con Italia y el que suscribió la República con los Estados Unidos, aparte de los otros suscriptos en 1901 y 1902, se hizo en esta Cámara la exposición amplia de las ideas progresivas en materia de arbitraje, como representativas del anhelo universal en este sentido.

No necesitará, pues, el miembro informante insistir nuevamente en lo que ya ha sido materia de tan amplias exposiciones en otros momentos. Solamente quiere agregar, porque no figuraba en aquellas exposiciones, por razón de época, la evolución que ha experimentado el principio del arbitraje en los últimos tiempos, que después de la fórmula más amplia sancionada en el Congreso de La Haya, en particular, por el tratado argentino-italiano, el gobierno de los Estados Unidos, en un proyecto de tratado con la Gran Bretaña, amplió el

principio del arbitraje, creando el sistema de las comisiones investigadoras, previas a toda solución de litigios internacionales, con el propósito de agregar a la información popular y a la gubernativa o diplomática, todos los elementos científicos, históricos y políticos, y de cualquier otra clase, que concurriesen a formar el verdadero criterio jurídico.

Posteriormente a esa misma fórmula, que no tuvo la sanción del Senado americano, por cuestión de diferencias de palabras y por razones que no es del caso enunciar, apareció una nueva fórmula, la que se denomina vulgarmente, con el nombre de los presidente y ministro señores Wilson y Bryan, implantando, por consiguiente, mayores seguridades de ejecución de los mismos principios del anterior tratado; y también últimamente, y ya tuve sobre eso ocasión de hablar muy ampliamente ante el Senado, la fórmula que sancionó el llamado tratado pacifista subscripto entre los Estados Unidos y muchas otras naciones de América y Europa, y que ha sido también motivo de sanción por esta honorable Cámara. Por consiguiente, señor Presidente, no se trata de nada nuevo ni improvisado en esta materia, y muy al contrario podemos decir, con satisfacción, que la fórmula presentada por nuestra cancillería a la consideración del Senado, importa un nuevo progreso si se compara con los textos anteriormente citados; un nuevo progreso sobre los principios mencionados por esos tratados americanos. Bastaría leer el artículo 1º, para convencerse de ello, y de la seguridad que él importa para la solución de los conflictos entre las naciones interesadas.

El dice:

“Artículo 1º — Las controversias que por cualquier cuestión originada en lo futuro surgieren entre las tres partes contratantes o entre dos de ellas, y que no hubieren podido ser resueltas por la vía diplomática ni sometidas a arbitraje de acuerdo con los tratados existentes o con los que ulteriormente se ajustaren, serán sometidas a la investigación e informe de una Comisión Permanente constituida en la forma que establece el artículo 3º. Las Altas Partes Contratantes se obligan a no practicar actos hostiles hasta después de haberse producido el informe de la

comisión que establece el presente tratado o transcurrido el plazo de un año a que se refiere el artículo 5º”.

Este tratado aumenta el plazo establecido por los anteriormente citados para la solución de nuevos incidentes en el orden internacional, llegado el caso de producirse.

Por otra parte, señor Presidente, volviendo, para terminar, al aspecto político y moral de este tratado, no hay duda ninguna, ante la opinión severa y serena de esos países y de toda la América, que él importa, lejos de autorizar la menor desconfianza, ni suspicacias respecto de los fines ulteriores, la más clara y franca garantía ofrecida a los demás países de Sud América, de mayor respeto a su libertad de acción y a su derecho, desde que él empieza por declarar su espíritu amplio y fundamentalmente justiciero para resolver entre ellos las cuestiones internacionales.

No pueden, pues, motivar los términos de este tratado, ninguna cuestión de desconfianza ni en el más mínimo sentido que quiera la sutileza o agudeza política encontrar; porque decide el principio, la sanción literal de una política de verdadera amistad y solidaridad de vistas futuras, lo que está lejos de ser una simple fórmula.

Y para sancionar, con más confianza, diré, esta fórmula que inicia una política nueva en la República Argentina del punto de vista de su pasado, de los antecedentes internacionales y diplomáticos del país, bastaría recordar la feliz intervención que ha tenido la política del A. B. C. en el conflicto, desgraciadamente subsistente aún, porque pasa la república hermana de Méjico. Sobre este punto, ha podido decirse, y pueden fundarse tantas dudas, desconfianzas y susceptibilidades relativas a la participación que toma en la política de América la gran nación del norte, sobre lo cual se ha escrito tanto en Europa, como en América, y sobre cuyo verdadero sentido y sobre su verdadero espíritu, no puede quedar ya la más mínima duda en la conciencia de los hombres de Estado de nuestra República, sobre todo después de las manifestaciones

del Presidente Wilson, antes y después de recibirse del mando de su país, en donde la América entera puede ir a ver la profesión de fe sancionada, como se ha visto, por los hechos, en la contienda mejicana, de que tanto ese gobierno como el nuestro y los subscriptores de ese tratado, se encuentran animados del más alto espíritu de justicia, de solidaridad y de amistad respecto de unos y de otros.

Sobre este punto podría hablar mucho para probar la realidad de esta convicción ante los señores senadores, pero creo inoficioso hacerlo, dada la convicción que todos tienen a este respecto. Sólo quiero, para terminar, enunciar un juicio manifestado recientemente en una revista de derecho internacional de los Estados Unidos, respecto a la importancia del A. B. C., como política americana. El dice: "La mediación del A. B. C. ha pasado a ocupar un lugar en la historia, y en nuestra opinión se verá justificada. Ciertamente no ha sido un desastre o un fracaso; mientras más se estudie, la impresión se hace mayor de que con ella se inicia una nueva era diplomática en la historia de América".

Vale, pues, la pena, sancionar con confianza y con seguridad de realizar una buena obra política el prestarle apoyo a este tratado, que viene a marcar, como dice ese escritor, una era nueva en la política diplomática.

Es, por cierto, motivo de satisfacción, que sean las tres naciones que lo subscriben, las que lleven en este sentido la palabra de aliento y de confianza a sus demás hermanas de América.

Sr. Presidente. — Se va a votar en general el despacho de la Comisión de Negocios Constitucionales.

—Se vota y aprueba en general y en particular.

V

**TRATADO DE ARBITRAJE ARGENTINO-CHILENO
COMPLEMENTARIO SOBRE LA SOBERANIA DE
LAS ISLAS DEL CANAL DE BEAGLE**

**TRATADO DE ARBITRAJE ARGENTINO-CHILENO
COMPLEMENTARIO SOBRE LA SOBERANIA DE LAS ISLAS
DEL CANAL DE BEAGLE ***

I

ANTECEDENTE PARLAMENTARIO

Honorable Senado:

La Comisión de Negocios Constitucionales y Extranjeros ha tomado en consideración el mensaje y proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo aprobando el convenio firmado en esta capital el 28 de junio del presente año entre los plenipotenciarios de nuestra República y la de Chile, sometiendo a la decisión del Gobierno de Su Majestad Británica en su carácter de árbitro, la determinación de la soberanía sobre las islas Picton, Nueva, Lenox y otras que se indican en el citado documento, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja le prestéis vuestra sanción.

Buenos Aires, a 14 de septiembre de 1915.

*J. V. González. — I. D. Irigoyen. —
P. Olaechea y Alcorta.*

Buenos Aires, julio 13 de 1915.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de llevar a conocimiento de Vuestra Honorabilidad el convenio firmado en esta capital el 28 de junio próximo pasado por el ministro secretario en el departamento de Rela-

* Discurso en el Senado de la Nación en nombre de la Comisión de Negocios Constitucionales y Extranjeros, el 21 de setiembre de 1915.

ciones Exteriores y Culto, doctor José Luis Murature y el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Chile aquí acreditado, don Emiliano Figueroa, por el cual se somete a la decisión del Gobierno de Su Majestad Británica en su carácter de árbitro designado por los tratados celebrados entre ambos países, el 17 de abril de 1896 y 28 de mayo de 1902, la determinación de la soberanía sobre las islas Picton, Nueva, Lenox y otras que se indican en el referido documento.

Este convenio resuelve la única controversia existente entre nuestro país y Chile, en lo referente a los límites internacionales y consolida por otra parte, una vez más, la fraternal amistad que felizmente une a las dos Repúblicas.

Los plenipotenciarios han aplicado la regla de solución que establecen los pactos referidos para las controversias entre los dos países, y en tal concepto el Poder Ejecutivo podría estimar que la ejecución del nuevo convenio no exige como requisito indispensable la aprobación legislativa.

Reconociendo, sin embargo, que el punto presta asidero a alguna duda y deseosos de revestir a la última solución del largo litigio limítrofe con todos los prestigios de la sanción pública, ambos gobiernos han convenido en someter el protocolo a los respectivos congresos, como lo hago ahora, al pedirlos que os sirváis prestar vuestro voto favorable al adjunto proyecto de ley.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad. .

V. DE LA PLAZA.
José Luis Murature.

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados, etcétera.

Artículo 1º — Apruébase el convenio firmado en esta capital el día 28 de junio de 1915, por los plenipotenciarios de la República Argentina y de Chile, sometiendo a la decisión del Gobierno de Su Majestad Británica, en su carácter de árbitro designado por los tratados celebrados entre ambos países el 17 de abril de 1896 y 28 de mayo de 1902, la determinación de la soberanía sobre las islas Picton, Nueva, Lenox y otras que se indican en el referido documento.

Art. 2º — Comuníquese, etcétera.

Murature.

II

DISCURSO DEL MIEMBRO INFORMANTE

Sr. Presidente. — Está en discusión en general.

Sr. González. — Pido la palabra.

Muy poco he de molestar la atención de los señores senadores, respecto del proyecto que se ha leído, no solamente por su sencillez y claridad, sino porque está dentro de las ideas del honorable Senado, dentro de su política tradicional, el resolver las cuestiones de esta naturaleza por el medio que establecen los tratados vigentes, en particular con la república de Chile, con la cual lindamos en extensión tan considerable y que ha resuelto felizmente un litigio terminado por la vía del arbitraje.

Pero, como siempre sucede en las cuestiones americanas, la falta de exploradores y la insuficiencia del conocimiento de geografía local, hace que la obra de los tratados y de la diplomacia sea deficiente, lo que es irremediable por la vasta extensión de los territorios, que no puede ser conocida en sus detalles, como lo es en una provincia o en una ciudad. Por eso es que siempre esos tratados que se refieren a territorios, llevan un principio de insuficiencia, por la faz deficiente de conocimientos geográficos. Es lo que ha ocurrido con las islas, islotes y otros detalles del canal de Beagle, fijado como límite entre la República Argentina y la República de Chile.

La cuestión, que para algunos tiene cierta importancia, en cuanto a la amplitud con que se pudiera fijar los derechos de una y otra parte, es sencilla, desde el momento que nosotros aconsejamos el sometimiento al arbitraje de la línea divisoria. Creo hasta cierto punto inconveniente hacer aquí una exposición de los motivos en que se funda esta resolución, porque sería traer al Senado la cuestión de las razones jurídicas por que nosotros lo aconsejamos y el honorable Senado las conoce perfectamente. Los antecedentes de esta cues-

ción se encuentran en los mismos tratados que dieron lugar a la solución de nuestro litigio con Chile; el tratado del 91, bien conocido, el de 17 de abril de 1896 y, más, el tratado de arbitraje de mayo de 1902, el cual establece como regla general para todas las cuestiones litigiosas entre los dos países el recurso del arbitraje y aun designan que este árbitro ha de ser el rey de Inglaterra.

Para que el honorable Senado tenga una idea sintética de esta cuestión, diré que ella versa sobre la línea matemática de separación entre las aguas chilenas y argentinas a la salida, más que durante el curso del canal Beagle, a la zona del Atlántico, diremos, ya que sobre este punto, podría existir algunas dudas, dada la situación geográfica del punto en que el canal desemboca, pues pasa por dos líneas que pueden ser designadas así: la línea norte de la isla Picton y de la isla Nueva, y la línea occidental de la misma, que, según los mapas levantados sobre el terreno, pasará entre la isla Nueva y la isla Picton, dando así, como cuestión, más o menos establecida, salvo que los estudios del árbitro llegasen a otra conclusión, que la verdadera discusión está entre las dos primeras líneas, sin que se pretenda que la isla Lenox, pueda colocarse dentro de ellas.

Así, pues, teniendo en cuenta las profundidades que ha marcado un sondaje entre una y otra línea, se ve que las medidas coinciden, y si se va a adoptar la teoría de la línea más profunda, existiría motivo de discusión, y, por más que nosotros, debido a los estudios e informes de las autoridades técnicas, podríamos sostener que la línea corresponde a la prolongación del canal Beagle, y no a la de la isla Picton y a la de la isla Nueva, hay una cantidad de hechos existentes y de carácter dudoso, que hacen posible, leal y justicieramente admisible, la idea del sometimiento a árbitros de esta cuestión.

No haré la cuestión respecto a la importancia mayor o menor que tienen estas islas del punto de vista de su valor económico, comercial, estratégico y todo lo que determina siempre valor en los territorios, pero la extensión de estas

islas es relativamente pequeña, aunque la industria da siempre valor, a lo que a simple vista no lo tiene. La isla Picton tiene, según datos conocidos, de 86 a 100 kilómetros cuadrados y la isla Nueva tendrá unos 81 kilómetros cuadrados.

Para fundar la opinión de la Comisión y poder manifestar a la honorable Cámara, la convicción con que ha suscripto este despacho y la alta conveniencia de sancionar, una vez más, con la República de Chile, como lo haría con cualquiera de las otras, con las cuales nos dividen fronteras comunes, el principio del arbitraje para todas nuestras cuestiones, diré que la Comisión ha tenido en vista estudios realizados por autoridades marítimas, por técnicos de nuestro país, y por autores conocidos. Entre esos últimos, me place mencionar, porque significa un verdadero contingente al conocimiento del asunto, el estudio realizado por el director de la Biblioteca Nacional, señor Groussac, publicado en el diario *La Nación*, en fecha 21 de enero de este año, donde con una abundancia de erudición histórica, que es tan propia de este insigne escritor, se hizo la historia de la cuestión y se la pone bajo la faz geográfica e histórica en condiciones de indudable conveniencia para su solución.

Leyendo este estudio, entonces, decía, la Comisión no ha vacilado en aceptar el proyecto de tratado suscripto por los señores ministros de Chile y la Argentina, para someter una vez más al arbitraje, todos los tratados existentes para la solución de un litigio que atenta su importancia, y la magnitud de los territorios comprendidos, puede calificarse de una cuestión materialmente insignificante, pero sí políticamente muy interesante, desde que nos da ocasión de sancionar, una vez más, la política de amistad y solidaridad con las naciones vecinas de nuestra cordillera, con la cual hemos terminado felizmente los viejos litigios, que antes han sido motivo de desavenencias.

—Se vota el despacho de la Comisión de Negocios Constitucionales, y se aprueba en general y particular.

VI

**SUSPENSION DE LAS RELACIONES DIPLOMATICAS
CON EL IMPERIO ALEMAN**

SUSPENSION DE LAS RELACIONES DIPLOMATICAS CON EL
IMPERIO ALEMAN *

EL VOTO DEL SENADO ARGENTINO

I

PLANTEAMIENTO DE LA CUESTIÓN

—Entra al recinto y ocupa su banca el señor ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Honorio Pueyrredón.

Sr. Presidente. — Como el señor ministro de Relaciones Exteriores se encuentra presente en el recinto, tiene la palabra el señor senador por La Rioja, para puntualizar los informes requeridos.

Sr. González. — En los términos de la comunicación que el honorable Senado ha dirigido al Poder Ejecutivo, se expresa, en forma genérica, lo que el señor ministro debería informar a la honorable Cámara; no obstante, debe comprenderse que dentro de esa fórmula general debe contestarse determinados puntos que resultarán, indudablemente, por su trabazón, de los informes que el señor ministro tenga en su poder; si es que, como espera la honorable Cámara, ha de comunicar el contenido de los despachos que haya recibido tanto de la legación argentina en los Estados Unidos como de la legación de Berlín. Entiendo que de las explicaciones del señor minis-

* Interpelación al Poder Ejecutivo en la sesión del 19 de setiembre de 1917.

tro debe resultar el contenido de las observaciones que haya recibido de la embajada en Wáshington, sobre la autenticidad o verdad de las publicaciones realizadas por la secretaría de Estado de los Estados Unidos; debe resultar también de esos informes la actitud que el señor ministro de Suecia, ha observado en este incidente, y que, a resultar como las publicaciones de los Estados Unidos lo han anticipado, debe ser de gravedad, en cuanto de ellas surge la participación que este señor ministro ha tenido en estas comunicaciones,— lo que es un punto de expectativa universal,— por haber realizado actos en el territorio de nuestro país al amparo de su inmunidad diplomática.

Si es verdad que durante las negociaciones que han dado por resultado las explicaciones conocidas con motivo del hundimiento del vapor “Toro”, se ha hablado algo, que ha alarmado sumamente a la opinión y ha preocupado hondamente al honorable Senado: si efectivamente se ha hablado en alguna forma de la restricción de los viajes de los buques de bandera argentina hasta Las Palmas; y si es verdad, o tiene alguna noticia el Poder Ejecutivo, respecto a la suerte que ha corrido el “Currumalán”, que se supone ha sido víctima de la forma ya siniestramente célebre en todo el mundo, del hundimiento sin dejar rastros.

No debe tampoco ocultarse a la penetración de la información del señor ministro y del Poder Ejecutivo, la sospecha que existe en todo el país respecto al funcionamiento de agencias secretas; de noticias transmitidas desde nuestro país, por medio de oficinas radiotelegráficas o de cualquier otra naturaleza al extranjero, o a los agentes, o buques, o fuerzas del gobierno alemán, encargados de vigilar el comercio marítimo, dándole noticias de la salida de buques a efecto de colocarlos dentro de la esfera de acción de la guerra sin cuartel. Por último, y no la menos importante, si el gobierno argentino ha entablado alguna reclamación formal dentro de los términos del derecho internacional y de la diplomacia, a objeto de obtener una satisfacción completa y suficiente den-

tro de lo que el honor nacional, el decoro y la justa exigencia de los sentimientos públicos reclaman como imprescindible en el acto insólito cometido. Estos son los puntos que me parece debe comprender la información que el señor ministro tenga a bien dar a la Cámara, y que espero de su atención quiera comunicarla sin mayores inconvenientes.

No tengo más que decir por ahora.

II

DISCURSO

Después del discurso de contestación del señor ministro de Relaciones Exteriores, dice el

Sr. González. — Pido la palabra.

Por la tercera vez el Senado llama la atención del Poder Ejecutivo y de la opinión pública sobre la situación internacional del país, tratando de la manera más cortés y amigable, de discutirla en el terreno imparcial, elevado, en que estas cuestiones deben siempre considerarse.

La primera vez el honorable Senado asintió a la espera, más bien a la expectativa, que pareció sugerir el Poder Ejecutivo respecto al desarrollo de los sucesos, que entonces no tomaron los caracteres que hoy asumen. Pasado un tiempo considerable, y ocurridas nuevas incidencias, y particularmente por la acritud en que se colocaban las relaciones de los Estados Unidos con el gobierno imperial alemán, el Senado creyó nuevamente oportuno ocuparse de este asunto, y llamar a los señores ministros a su seno.

Conocida es la fórmula de una minuta de comunicación que sancionó esta cámara, en la cual no vaciló en manifestar también su complacencia, por las afirmaciones, que juzgaba indudables, hechas por el Poder Ejecutivo, respecto a la tramitación de las incidencias hasta entonces; y manifestando al Poder Ejecutivo que vería con agrado que las negocia-

ciones en los conflictos promovidos por el gobierno alemán, o en que la República se viese comprometida, fuesen llevadas en el terreno de la más perfecta altivez y dignidad, que han caracterizado siempre los actos diplomáticos argentinos, y están en el espíritu de nuestro pueblo.

Otro grado más en la tramitación de esta grave emergencia internacional: en vez de convencerse el pueblo argentino de que el gobierno alemán mantiene las declaraciones y el espíritu de reconocimiento de nuestra soberanía, de nuestros derechos en el mar como el mundo entero, asistimos hoy a un nuevo y doloroso incidente, en donde se hace manifestaciones de un carácter siniestro, que tienen justamente alarmada la opinión del mundo entero, y en el cual nuestro país, lejos de ser respetado en el hecho, como las promesas manifestaban, aparece siendo teatro de una confabulación, o de una maquinación clandestina, destinada claramente a complicar las relaciones internacionales y a inferir un daño evidente a los enemigos del Imperio Alemán, valiéndose como instrumento pasivo, del territorio de la República Argentina.

Este es el punto grave de la cuestión, al que prestaré la atención suficiente; pero antes debo también hablar, con brevedad, de lo que entiendo ser fueros indiscutibles de esta Cámara.

El señor ministro al comunicar su propósito de asistir a la sesión, según informes que debemos considerar auténticos, declara que, a pesar de que el Poder Ejecutivo consideraba que era de su exclusivo resorte, o de su exclusiva facultad el dirigir las relaciones internacionales, y el no ser entonces interrumpido, y no admitir participación de ningún otro poder en esta negociación; a pesar de esto, señor Presidente, me veo en el caso de afirmar una vez más las prerrogativas del Senado, fundadas en textos expresos de la Constitución, y en una costumbre, que es también ley parlamentaria, según conocidos principios, en cuya virtud, esta Cámara ha prestado siempre sin desconocimiento de ningún gobierno, una preferente atención de los asuntos internacionales; a tal punto, de

que, tratados suscritos ya con naciones extranjeras, cuyos términos han hecho escuela y doctrina en una vasta extensión del mundo contemporáneo, han sido originados en su seno, y mantenidos invariablemente por el órgano de sus comisiones y de sus hombres más eminentes, con el concurso del Poder Ejecutivo, representado también por internacionalistas de alta reputación en el mundo.

Los principios en virtud de los cuales esta Cámara quiere tomar parte en la tramitación, en las incidencias de este asunto, están expresamente consignados en la Constitución de la República, cuando atribuye al gobierno federal, compuesto de sus tres poderes, el mantenimiento de las relaciones de paz y comercio con las naciones extranjeras, en su artículo 27; la facultad de aprobar o desechar los tratados que el Poder Ejecutivo suscribe con los representantes diplomáticos de aquellas: artículo 67, inciso 19; la de autorizar al Poder Ejecutivo para declarar la guerra o hacer la paz, inciso 21 del artículo 67; la de conceder patentes de corso y represalias en guerra: artículo 67, inciso 22; la de fijar las fuerzas de mar y tierra de la nación: artículo 67, inciso 23; y por último, si éstas no fueran suficientes, hay una prescripción terminante y expresa, artículo 63, en virtud de la cual cada una de las cámaras del Congreso, tiene la facultad de hacer venir a su seno a los ministros del Poder Ejecutivo, a objeto de pedirles las explicaciones que estime convenientes, sin limitación de ningún género.

En virtud de estos principios, es que el honorable Senado, obedeciendo a una antigua preocupación, originada, sin duda, por los primeros hombres públicos que organizaron la nación, y se sentaron en su seno en los primeros tiempos de la organización nacional, es que ha venido prestando esta atención preferente a la cuestión internacional, y acentuando estas facultades expresas de la Constitución, en muchos casos que sería prolijo enumerar.

Como es indispensable afirmar esta facultad, ya que, de acuerdo con lo que ha manifestado el señor ministro, por mu-

chas razones, esta época ha de ser memorable en la historia de la República, es que voy a permitirme recordar precedentes que han de fijar las ideas y la doctrina en este asunto, si bien es regla parlamentaria indiscutida la facultad de hacer declaraciones de todo género o expresiones de opinión colectiva sobre asuntos de interés general.

Cuando los Estados Unidos emprendieron su campaña de liberación de Cuba, siguiendo el movimiento nacional producido en diversas épocas de la historia de esa desgraciada cuanto heroica hermana de América, llegó un instante en que los intereses de los ciudadanos americanos en la isla se encontraron seriamente comprometidos, y entonces el Senado y la Cámara de representantes votaron una resolución conjunta donde nada menos se decía: "El pueblo de la isla de Cuba es y tiene derecho a ser libre e independiente. Es un deber del gobierno de los Estados Unidos exigir, y el gobierno de los Estados Unidos exige al gobierno de España renuncie su autoridad y gobierno en la isla de Cuba y retire sus fuerzas navales y terrestres. El presidente de los Estados Unidos está autorizado, y por este acto se le autoriza, à hacer uso pleno de las fuerzas terrestres y navales de los Estados Unidos, en la extensión que crea necesaria para llevar a efecto esta resolución".

El Poder Ejecutivo aceptó esta resolución, y es sabido el resultado: que nos ha permitido contar en la familia de las naciones libres, representativas y democráticas, a la nueva república de Cuba.

Mucho antes de este memorable suceso, durante la gestión de la independencia sudamericana, y de la doctrina Monroe, con motivo del Congreso de Panamá y en numerosos casos durante todo el siglo XIX, indicaciones importantes de carácter diplomático han sido dirigidas al Poder Ejecutivo en la forma de comunicaciones y de declaraciones o resoluciones impuestas, con resultados diversos.

Por otra parte, el presidente Wilson decía en su mensaje de 26 de febrero de 1917, dirigido al Senado de la Unión,

invitándolo a dotarle de atribuciones para afrontar la grave situación creada por los sucesos de la guerra estas palabras, que es de esperar sean recogidas por los hombres de gobierno de nuestro país, quienes, a pesar de sus sentimientos patrióticos, suelen a veces verse ofuscados por razones del momento, hasta desconocer las altas inspiraciones contenidas en nuestra carta fundamental, y de las cuales, vuelvo a decir, esta Cámara se enorgullece de ser uno de los más celosos y firmes guardianes.

El presidente Wilson decía al Senado: “Siento que debo, en vista de este hecho, obtener de vosotros plena e inmediata seguridad de la autoridad que pueda necesitar ejercer en cada momento. Sin duda yo poseo esa autoridad sin especial concesión de una ley, por la entera implicancia de mis deberes y atribuciones constitucionales; *pero prefiero, en las presentes circunstancias, no obrar por facultades implícitas generales: deseo sentir que la autoridad y el poder del Congreso están a mi espalda* en cualquier acto que me vea en la necesidad de realizar. Somos ambos los servidores del pueblo, debemos obrar juntos en su espíritu, en cuanto podamos comprenderlo e interpretarlo. Nadie duda cuál es nuestro deber: debemos defender nuestro comercio y la vida de los individuos de nuestro pueblo en los actuales momentos de prueba, con discreción, pero con claro y sereno propósito”.

El presidente argentino tiene más atribuciones que el presidente de los Estados Unidos en esta materia: tiene expresamente consignada, por la carta fundamental, la de negociar e iniciar tratados; y he sido el primero en reconocerlo, diciendo que hay un espacio de tiempo durante el cual es justo que tenga una plena libertad de acción diplomática, sin que ningún otro poder intervenga para perturbar su acción; pero, como he dicho también, es indudable que cualquiera de las dos cámaras del Congreso, no siendo atribución privativa del Senado como en los Estados Unidos, puede llamar a los ministros del Poder Ejecutivo, a objeto de pedirles las explicaciones que estime convenientes sobre cualquier ne-

gocio comprendido dentro de las atribuciones generales de legislación.

Además, señor Presidente, y dejando de lado esta cuestión, a mi juicio indudablemente demostrada, hay un deber que surge, no ya sólo de los términos de la Constitución, sino que incumbe a todos los poderes del gobierno argentino: el de proteger el comercio y la vida de sus ciudadanos, dentro y fuera del país, y los de todos cuantos vengan a su suelo atraídos por las promesas de la Constitución, y de una vida libre, asegurada dentro de los términos de la justicia; a todos los que vengan a constituir en su suelo el hogar y el centro de sus trabajos, la conquista de la felicidad que todo hombre busca en el mundo.

Si una nación no se preocupa con la más profunda atención de prestar su protección a sus ciudadanos, como a todos los que habitan su territorio, se verá pronto abandonada a su suerte, y a la sola fuerza de la agrupación nativa. Sin ese concurso de la asociación universal que en el hecho de la vida internacional se produce por la emigración de toda categoría, emigración ilustrada, laboriosa, pero que encierra fuerzas sociales que entran a engrosar a la nación y a constituir el crecimiento de su fuerza primitiva; y es así como nuestro país, debido a la inspiración de los constituyentes, es considerado el país de inmigración por excelencia, y que mira siempre acaso más que a los propios intereses, a mantener las relaciones de sociabilidad activa y creciente con las naciones cultas de la Europa.

Lo que da a una nación el prestigio universal es la eficacia con que puede presentar su protección a los ciudadanos y hombres de todo el mundo que vienen a acogerse a su bandera. Esta es la razón porque las grandes naciones son tan felices de ese punto de vista. Hasta comunidades modestas ajenas al movimiento universal de las grandes corrientes comerciales y políticas suelen ir a buscar la protección de determinados pabellones porque se encuentran seguras, amparadas, y cuando entran a formar parte de esa comunidad política se

sienten orgullosas de haber cambiado de residencia y de haber engrosado la población de la nación elegida.

Esta es la razón de que crezcan los imperios modernos, y por eso vemos el desarrollo asombroso del Imperio Británico, de los Estados Unidos, del mismo Imperio Alemán, de la República Francesa, del Reino de Italia y otros, porque es tal la eficacia de la protección que prestan a sus súbditos, tal el valor de este símbolo nacional que se llama la bandera y que los buques de su nacionalidad pasean por todo el mundo, que esto sólo es una fuerza de engrandecimiento y crecimiento moral y político; a tal punto que es la causa principal de la formación de esas grandes entidades modernas, denominadas *potencias mundiales*.

Si se lee con atención los documentos producidos por el presidente de los Estados Unidos, no encontraremos una sola discordancia en el sentido de apoyar la acción de su gobierno en el consentimiento de sus gobernados, e inequívocos sentimientos de todo el país, y en el propósito de acentuar en el mundo entero un estado democrático, un estado de libertad, de tal manera que la sola enunciación de la palabra *democracia universal* es ya la promesa de un estado de paz, de justicia y de amor de las asociaciones internacionales entre sí.

Los progresos del derecho internacional realizados durante todo el siglo XIX, deben a los Estados Unidos, a la Francia, a la Gran Bretaña y a la América, y no he de excluir en esta enumeración a nuestro mismo país, todas las declaraciones, las fórmulas de humanidad y de libertad que caracterizan en su más alta expresión el progreso de esta rama del derecho.

Por eso no es de extrañar que cuando se ha empeñado esta gran guerra haya llamado tanto la atención del mundo el procedimiento regresivo, violento, de volver a las antiguas fórmulas por la ley de la necesidad, según se enuncia, por la ley de la necesaria represalia, según se comprende; de volver, decía, a las fórmulas de la época bárbara, donde todos los progresos de la humanidad, incluso las grandes con-

quistas del cristianismo, fueron derogados de hecho para volver a lo que debe calificarse, como Alberdi lo calificaba, de guerra bárbara.

Como una de las manifestaciones indudablemente comprendida dentro de esta calificación, es lo que se ha llamado la guerra sin restricciones, la guerra submarina, proclamada por el Imperio Alemán en todo el mundo, —por más que la designación de una zona más o menos amplia y las íntimas correlaciones de esta limitación de zona con la amplitud del comercio hasta las regiones más lejanas, que tienen en esa zona interdicta su punto de intersección, de aporte de productos, viene a ser, en realidad, y dada la continuidad y frecuencia de las comunicaciones de hoy en todo el mundo, una guerra sin cuartel, universal,— se ha considerado por todas las naciones neutrales en su gran mayoría, y por los órganos de opinión más autorizados, que esta declaración de guerra sin cuartel importa una guerra al comercio y a todas las naciones neutrales.

Nosotros hemos sido la nación neutral por excelencia; hemos proclamado estos principios y esta situación; y sin embargo, nuestros buques han sido hundidos en las mismas condiciones que los de los países beligerantes y en condiciones que, como ya hemos de ver, aventajan las de todos los demás que han tenido que pasar por este trance; que a nosotros nos ha tocado el lote de crear para la historia futura del género humano y de las enormidades a donde conduce el odio a las naciones, esta nueva fórmula nacida en nuestro suelo, de hundimiento de buques “sin dejar rastros”.

Nuestro país se encuentra afectado señor Presidente, por esta forma en que el Imperio Alemán ha proclamado la guerra a sus enemigos; se encuentra afectado directamente, como tuve ocasión de decirlo la primera vez que se trataron en esta Cámara algunos asuntos relacionados con la guerra, puesto que nuestro país, esencialmente comercial y exportador, se encontraría desde luego, si no en la zona inmediata de la guerra, por lo menos en una forma de penumbra de ella. Los he-

chos han demostrado esta verdad, y hoy nuestro país se encuentra afectado, casi como ningún otro, del punto de vista de sus relaciones comerciales y económicas, por el hecho activo de la guerra.

He oído con la mayor atención la información suministrada por el señor ministro. Ya la mayor parte de esa información había sido publicada por la prensa, y era conocida, y en cierto modo, después de los actos parlamentarios que han tenido lugar, había pasado como cosa más o menos concluída. Pero lo que no puedo pasar, a mi juicio, sin un examen muy detenido y una solución digna del derecho internacional proclamado por el Poder Ejecutivo como su regla de conducta, es el caso Luxburg, al cual me voy a permitir dedicar un momento de atención.

El caso Luxburg tiene la trascendencia múltiple que deriva, en primer lugar, de la duplicidad y alevosía con que se ha manejado en sus negociaciones con la cancillería argentina; de la forma descortés, grosera y aun soez con que ha tratado en un documento público a un alto funcionario del gobierno de la república, funcionario que no es un simple secretario particular del Presidente de la República, porque sobre esto es necesario fijar las ideas: los ministros no son empleados del presidente; los ministros son secretarios de Estado de la Nación Argentina, y representantes en parte de la soberanía, representan el mandato colectivo de la Nación para regir en su cartera los altos intereses administrativos del país.

Por eso es que el país se interesa; porque si acaso fuese considerado como una incidencia personal, el señor ministro de Relaciones Exteriores habría obrado indudablemente como a un caballero le corresponde; pero es que no ha sido al hombre, al doctor Honorio Pueyrredón: ha sido al ministro de la Nación Argentina, al representante de las relaciones exteriores de la República ante el extranjero, el cual por su instituto puede ser, no sólo jefe de la cancillería argentina, sino del cuerpo diplomático acreditado ante ella; porque está dentro de las prácticas corrientes que, cuando falta el Presidente

o el decano del cuerpo diplomático, es el ministro de Relaciones Exteriores quien toma la representación del personal de las legaciones extranjeras.

Por eso, señor Presidente, este no es un incidente personal; no puede ser considerado en este carácter; y es esa la razón por que todo el país se ha sentido afectado por la forma insolente en que ha sido tratado un alto funcionario de la Nación; y me valgo de estos términos, porque dentro de los antecedentes que he de suministrar a la Cámara, se encuentra este calificativo formando parte de la jurisprudencia diplomática de otros países.

No es extraño, por otra parte, y esta observación ha de guiar al honorable Senado, para apreciar, si no el valor literal de los documentos que se lee, de los documentos de cancillería, de los cuales se dice generalmente, que son tanto más perfectos cuanto mejor ocultan el pensamiento que los inspira, —lo que ha dado lugar al nacimiento de una ciencia nueva, la eurística, que enseña a desentrañar de los documentos diplomáticos escritos el verdadero sentido real, político y humano. Pero la diplomacia —¡qué puedo yo enseñar al honorable Senado estas cosas!— se sabe que ha sido el arte del disimulo, del engaño, de la clandestinidad y de la duplicidad; y si hemos de ver las páginas de Sorel sobre la diplomacia europea durante el siglo dieciocho, hemos de agregar algo más: la corrupción.

El espíritu moderno, especialmente el americano, penetrado de la alta filosofía moral que hace hoy tanto camino en las naciones más cultas de Europa, y que contagia nuestro espíritu con su benéfica influencia, ha creado debajo de las formas materiales escritas del derecho público, ese otro derecho que anida en el sentido moral de las naciones; ha creado una conciencia moral internacional, la cual da más valor a las cosas reales de la diplomacia que a los documentos escritos. Y uno de los progresos más grandes del espíritu contemporáneo es el llegar a la condenación de esta diplomacia doble, artera y solapada, que ha sido la desgracia de las gene-

(Alberdi, p. 271) -

- b) En P. Moriana y el asesinato de Luis Vernet. "de Rey et Regis Institutionis"
- b') - Federico II. en el Anisima pinochillo →
- c) La diplomacia argentina - Tradicionalmente leal, franca, honesta, justiciera - los principios que nos debe -
- d) deber de mantener nuestro buen nombre historico -

IV. Los principios humanitarios - del Dr. Tuck.

- A) a) Idealy progresivos del derecho humano
- b) las convenciones de Ginebra - Paris - La Haya
- c) la justicia arbitral -
- d) el principio democrático

- La R. A. ha descrito sus ideas - en los cuadernos - por sus escritores - Calvo - Alberdi - Mitre - Alvear - Drago -

- sus gobiernos y actos diplomáticos desde Rivadavia a Saenz-Peña -

B) a) El crimen de la guerra - la propaganda de la justicia internacional - Guerra siempre injusta - salvo la guerra contra el crimen - (Alberdi, p. 236)

b) la guerra sin restricciones es un crimen triple de medios condenados por el Dr. Tuck. humanitarios - destrucción de templos - monumentos - bibliotecas - hospitales - etc. la guerra horrorosa -

c) El sentimiento, la evacuación y la tradicción de América - humanidad - justicia - crucis.

raciones pasadas, el atributo propio de la autocracia ilimitada de Europa, y que ha pretendido en alguna época hacer presa de nuestro continente.

Uno de nuestros escritores más eminentes, que ha sido considerado por los jurisconsultos y escritores europeos como un verdadero precursor, —me refiero a Alberdi, cuya obra *El crimen de la guerra* traducida en Inglaterra por el jurisconsulto Baty con anotaciones que habríamos los argentinos deseado poder aportar a tan notable trabajo,— Alberdi alude a este género de política y lo califica en pocas palabras, en esta forma: “Con la herramienta de la vieja guerra el gobierno feudal de la Prusia podrá resucitar las armas de la inquisición y del jesuitismo aplicadas a la política internacional. Es el peor y más desastroso lado de la guerra bárbara, dicha guerra moderna; porque el incendio, el asesinato, el pillaje, el bombardeo, destruyendo a los pueblos agredidos, les deja al menos su alma intacta; pero el espionaje, la corrupción, la intriga, acaban con la vida misma del país, que reside en la moralidad de sus costumbres, en la rectitud de su carácter. La corrupción o putrefacción lleva su nombre consigo como trabajo de destrucción y de muerte... Del empleo de la corrupción al empleo del veneno no hay más que esta diferencia: la corrupción envenena el alma y el veneno corrompe el cuerpo. Todo corrosivo de muerte, sea física o moral, es un veneno y como tal, no puede ser empleado en la guerra, sin perpetrar un crimen de asesinato”.

Dentro de esta filiación de ideas se me ha colocado también lo que se llama el maquiavelismo, siendo notable observar como hace Laurent, en su gran historia, que todos los que han escrito sobre antimachiavelismo se han perfeccionado en el arte a que Maquiavelo da su nombre.

Así el mismo rey de Prusia, Federico II, llamado después “el Grande”, conocido autor del *Antimachiavelo*, define lo que es la política, lo que son los diplomáticos, los ministros encargados de las relaciones exteriores, puesto que él co-

menta *El Príncipe* y dice en el capítulo XXVI de su afamado libro:

“Los ministros de los príncipes en las cortes extranjeras, son espías privilegiados que vigilan la conducta de los soberanos ante quienes son enviados; ellos deben penetrar sus designios, conocer a fondo sus actos, y preverlos a fin de poder informar a sus señores a su tiempo. El objeto principal de su misión es estrechar los vínculos de amistad entre los soberanos; pero en lugar de ser los artífices de la paz, son con frecuencia los órganos de la guerra. Emplean la adulación, la intriga, la seducción, para arrancar los secretos de estado a los ministros. Ganan el corazón de los débiles con su habilidad, de los orgullosos con sus palabras, y de los interesados con sus obsequios. En una palabra, hacen a veces todo el mal que pueden, porque suelen pecar por obligación, y están seguros de su impunidad.”

No he de seguir, señor presidente, en esta enunciación de opiniones, sobre los caracteres de ese género de diplomacia, pues la ilustración de los señores senadores es vasta y hace innecesario traer nuevos ejemplos. Pero sí debemos decir que la diplomacia moderna, la diplomacia republicana democrática, nacida en la América después de la proclamación de la independencia, es otra muy diferente. Ha renunciado a todos estos vínculos con la antigua época de las monarquías autocráticas, para proclamar una diplomacia franca, una diplomacia noble, honesta, sincera y propia de toda democracia. Si alguna virtud tiene el nuevo credo democrático en el mundo contemporáneo es que viene a crear a su vez una diplomacia democrática, y es lo que da valor histórico, dentro de la doctrina internacional, a los documentos producidos por el presidente de los Estados Unidos de Norte América, relacionados con la declaración de guerra al gobierno del Imperio Alemán, y los cuales han de quedar como cimiento indestructible de una nueva era futura de las relaciones de los pueblos entre sí.

Nuestro país ha sido considerado, a veces hasta juzgado con acritud por su política demasiado leal, demasiado franca, demasiado honesta, y acaso demasiado justiciera. Muchos de nuestros desaciertos diplomáticos, de nuestras pérdidas territoriales, han sido atribuídos a esto que se ha considerado un defecto de nuestro carácter, de no tener diplomacia, es decir, tener una diplomacia demasiado confiada y de buena fe. Pero, pesando en una balanza crítica estos distintos valores, tal vez preferirían todos los argentinos perder más territorio, con tal de conservar en el mundo lo que es una base de prestigio impercedero, es decir, la honestidad, la honradez y la lealtad más estricta con las demás naciones. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

Pero la diplomacia artera y desleal podrá conseguir sus triunfos ruidosos, logrando adquisiciones de territorios; puede producir rompimientos armados entre naciones amigas; pero no conseguirá perpetuarse en el prestigio de la humanidad, ni fundar nada sólido y durable. Los éxitos de tal diplomacia no progresan en el mundo; lo que progresa es el principio moral a cuyo triunfo concurre la exaltación del principio democrático, que viene a hermanar las naciones entre sí, aclarando esos rincones oscuros donde se ocultan esas concreciones tenaces de los absolutismos y de las autocracias, que disponen de la suerte de los pueblos como de cosa propia patrimonial, hasta caer derribados por la fuerza de la conciencia ambiente.

Nuestro país, señor presidente, ha suscrito todos los progresos humanitarios del derecho, en Ginebra, en París, en La Haya; es parte en infinidad de tratados de paz y amistad, de comercio, navegación, etc., en donde ha afirmado los respetos a la personalidad humana, la lealtad en el cumplimiento de todas las convenciones, y sobre todo ha contribuído a fundar el derecho a la justicia internacional, y se considera uno de los exponentes más autorizados de esta tendencia moderna, como lo atestiguan sus esfuerzos realizados en favor del establecimiento de la justicia arbitral en sus formas más avanzadas. Los nombres de sus jurisconsultos y estadistas enrique-

cen los anales jurídicos de la humanidad. Y Alberdi, entre ellos, quien condena la guerra como un crimen, y la repudia en todos los casos, sólo la admite como una sanción penal contra el crimen. Así él dice que “La sola guerra coexistente y conciliable con la civilización, es la del cuerpo social todo entero contra el culpable de infracción de sus leyes, lo que constituye un acto de hostilidad del delincuente contra la sociedad toda entera, porque la sociedad vive en virtud de las leyes que protegen la justicia y el derecho de cada uno”.

El caso del ex ministro alemán, estudiado a la luz del derecho internacional y de los precedentes jurisprudenciales de esta materia, debe ser considerado una delincuencia internacional, un delito caracterizado contra el derecho de gentes. En este sentido lo califican los más respetados autores contemporáneos. El ha violado la hospitalidad que el pueblo argentino, representado por su gobierno, le ha otorgado; no ha hecho honor al tratamiento liberal y amistoso que los súbditos del Imperio Alemán han gozado y gozan en este país, de parte de su sociedad y sus gobiernos; ha realizado en el territorio argentino, según expresas comprobaciones de la documentación oficial, actos de verdadero espionaje, que son actos de beligerancia contra sus enemigos que no son enemigos de la república: ha insinuado o ha sugerido a su gobierno consejos que importan incitaciones al crimen, no ya de carácter internacional, sino al crimen privado, puesto que el asesinato a mansalva de los tripulantes indefensos, protegidos por una bandera neutral, son un verdadero asesinato ante cualquier código del mundo.

Esto es lo que da a este acto, si no las condiciones de un crimen ejecutado y consumado, —salvo lo que resultase de las averiguaciones sobre la suerte del vapor “Currumalán”— todos los caracteres de una incitación al delito y al crimen calificado. Por eso es que este caso no debe ser considerado solamente como una incidencia personal; esto ha afectado, no solamente el concepto de la penalidad de los códigos argentinos, sino también de los reconocidos por la humanidad en-

tera. El ministro Luxburg, ha comprometido así, con estos hechos, la soberanía de la nación usando de su territorio, al amparo de su inmunidad diplomática, como base de operaciones bélicas contra los enemigos de su país, que son amigos de la República Argentina, atacando a sus buques, su bandera, sus ciudadanos y su comercio, sin causa ni justificativo alguno de guerra. El ha afectado la neutralidad argentina por los hechos denunciados, y por concitar contra la nación de parte de las naciones aliadas y neutrales, sobre la conducta argentina, sospechas, desconfianzas y temores que dañan nuestro crédito, nuestras relaciones de comercio y de amistad, y el buen nombre de la nación.

Dentro de nuestra legislación federal se consideran delitos punibles por la justicia nacional los de aquellas personas que "por actos hostiles no aprobados por el gobierno dieran motivo a una declaración de guerra contra la nación o expusiese a los ciudadanos a experimentar vejaciones o represalias en sus personas o en sus bienes" y los actos que importen violaciones de los tratados con las naciones extranjeras. Y aparece claramente que los hechos denunciados del ex ministro alemán, se hallan colocados dentro de aquellos que comprometen las relaciones de paz de la república y violan los tratados, porque la República Argentina se ha mantenido durante este doloroso episodio de la guerra universal dentro de una neutralidad forzosa, dentro de una neutralidad difícil, desde que todas las corrientes de su vida expansiva la llevan hacia el contacto con las naciones en guerra. Sin embargo, ella se mantiene dentro de su neutralidad, que es un deber sagrado, ante las naciones extranjeras, y por eso es que el derecho internacional considera una delincuencia internacional todo aquel acto que tienda a alterar esa neutralidad.

En este sentido, los precedentes diplomáticos de otros países nos dan la pauta de las soluciones posibles. No he de citar numerosos casos que no hacen directa y concretamente a la cuestión, sino los que se hallan dentro de este sentido jurídico.

La Francia revolucionaria de 1793, bajo su gobierno provisorio, tenía acreditado en Wáshington al ministro M. Génét, quien realizaba en el territorio de los Estados Unidos, actos clandestinos, favoreciendo a ciertos buques corsarios, para destruir el comercio inglés durante la guerra entre ambos países. Y agrega la historia, condensada por Hannis Taylor, que, a causa de esos procedimientos, agravados por una “insolente correspondencia” en que el ministro procuraba excitar la opinión contra el presidente, éste no pidió el retiro de M. Génét sino cuando lo consideró necesario; y reconociéndolo así, el gobierno provisorio de Francia, ordenó el arresto de M. Génét y de todos los demás agentes que hubieran participado de sus faltas y opiniones. No era extraño, pues, que esto ocurriese en una nación como Francia, que representa, por excelencia, los más altos ideales del derecho humanitario, la caballeridad y la nobleza.

En 1871 causó viva sensación el pedido de retiro del ministro ruso Catacazy, por el gobierno de los Estados Unidos, fundado en su mala conducta en el país y por haber hecho juicios desfavorables para el presidente Grant. En 1898 el ministro español de Lome escribió una carta privada, —que fué extraída de la valija de correspondencia dirigida a La Habana,— en la cual calificaba al presidente Mackinley, de “débil y mendicante de la admiración del populacho, y como un pseudo-político, o un *politcastro*”. El gobierno del país agraviado, no teniendo la falta mayor trascendencia, pidió a Madrid el retiro de ese ministro. De carácter semejante son los casos del ministro Jackson de la Gran Bretaña en los Estados Unidos, de 1809, quien había juzgado al gobierno de este país como un gobierno de “falsía y duplicidad” en sus negociaciones con el de su país; el de Poussin, de 1849, y el de Mr. Crampton, de 1856, a quien se acusó como culpable de violación de la neutralidad de los Estados Unidos en la guerra de Crimea.

El gobierno argentino, señor Presidente, se ha contentado con la simple expulsión nominal del ministro alemán

Luxburg; y después de la lectura que hemos oído, de los documentos oficiales, se ve con toda evidencia que las seguridades, las atenciones, aun las obsequiosidades que el gobierno le ha dispensado después del decreto de su expulsión, colman la medida, y llegan a ser desproporcionadas, aventuradas enfrente de la justa excitación que se ha creado en el espíritu público; resultan excesivas en relación con la magnitud y gravedad de los hechos comprobados, y de las sugerencias siniestras, —vuelvo a repetir,— que este diplomático de la antigua escuela sugería a su gobierno con respecto al hundimiento de buques de nuestra bandera neutral; él ha usado un lenguaje soez contra el jefe de nuestra cancillería; ha usado una conducta reprobable, por lo doble, alevosa y clandestina, tendiente a complicar las relaciones de la República Argentina con las naciones extranjeras aliadas, contra el Imperio Alemán, desde que ha hecho posible la sospecha, la duda sobre la corrección con que el gobierno argentino ha procedido enfrente de las naciones aliadas y de las demás neutrales de América.

No podemos evitar estas suposiciones en los extranjeros, pues si el gobierno argentino no iba a dar explicaciones públicas, categóricas e indudables, quedará siempre esta duda flotando en el espíritu universal respecto a la conducta de la nación en este caso. Puede también por razones de hecho que el estado de guerra explica, suscitar en las naciones aliadas, en particular las que están en comercio directo con nosotros, por la inhibición en que se halla para el libre comercio el océano Atlántico, desconfianzas sobre la conducta de nuestro país, en presencia de tan graves sucesos, los cuales, si pudieran pasar desapercibidos en una época normal, no pueden ser sino doblemente graves en la época presente, en que los valores menos significativos son magnificados por el hecho de la guerra universal.

Este es el aspecto más grave que presenta este asunto dentro de las ideas que conmueven el ánimo del pueblo. Más interesa a la república, sin duda alguna, el concepto que

pudiera formarse de ella en el extranjero, el desmedro que pudiera sufrir su reputación de lealtad y honestidad comprobadas en un siglo de vida independiente, que todos los hechos materiales o todas las faltas de orden jurídico que pudieran juzgarse en un tribunal; por que no se puede abjurar de toda una tradición. Lo que no se puede perdonar es el mal moral que la república recibe, y que explica el movimiento popular que se siente ya rumorear afuera, en las calles y en todo el país.

Esto no es un movimiento de opinión formado por intereses materiales, ni por intereses de partido; se mueve la opinión nacional, el sentimiento público desborda herido por un hecho que ha afectado lo más hondo de su moral nacional y de su moral de raza. Nuestro país es heredero de las más nobles tradiciones a ese respecto, y como he dicho, desde Rivadavia hasta Sáenz Peña, para no referirme más que al pasado, la característica de nuestra diplomacia ha sido la honestidad, la buena fe a todo trance, la buena fe con sacrificios, muchas veces, de territorios enteros, al suscribir algunos pactos de arbitraje, es decir, homenaje a la justicia internacional, sabiendo muchas veces que íbamos a pura pérdida.

Decía que la explicación dada por la oficina encargada de la cancillería alemana —ya que no hemos tenido la palabra directa del mismo canciller—, aparece como un juego habilidoso para neutralizar cualquier posible reclamación argentina; y de los documentos leídos por el señor ministro, resulta que no ha habido mayor reclamación que la relativa al caso personal; que no ha existido un pedido de castigo para ese diplomático; que no ha habido tampoco un pedido de excusas o satisfacción pública, igual al carácter del agravio que ha recibido la república; y no ha habido tampoco gestiones —no resulta de la lectura de los documentos exhibidos— tendientes a descubrir si efectivamente el gobierno alemán ha sido solidario durante algún espacio de tiempo, con las comunicaciones hechas por su ministro conde Luxemburg.

En cambio, resulta señor Presidente, que esta conducta “grande y elevada”, según las palabras que el documento oficial dedica al proceder del gobierno alemán, se califica por el hecho de haber recibido en silencio la comunicación de su ministro en Buenos Aires, señor Luxburg, aconsejándole las enormidades inauditas que se ha leído, como de hundir nuestros barcos, grandes o pequeños —la pequeñez material no aminora el delito— de “hundirlos sin dejar rastros”; y esto sin que el gobierno alemán por medio de su cancillería y ante la enormidad de las sugerencias de su diplomático, haya tenido una palabra de condenación, ni de mera reconvención, ni mucho menos lo que debió haber: la casación inmediata de los poderes de ese diplomático, llamándolo a su país, no para pedirle explicaciones de lo que era evidente, sino imponerle un castigo, lo que siempre han hecho todos los gobiernos de naciones que han pasado por circunstancias semejantes y practican las formas de una diplomacia correcta.

Se ha cometido, pues, un delito internacional, y este delito, cometido en nuestro territorio, y que por las leyes internacionales no podemos nosotros juzgar, no ha sido tomado en cuenta por la cancillería alemana, la cual ha debido llamar a su representante; pues todos los casos y toda la doctrina en esta materia, abonan la tesis que sostengo —la que no he de fundamentar con exceso para no fatigar la atención de los señores senadores, sino con muy breves apuntaciones—, de considerar este caso como un verdadero delito internacional. Hershey, en el párrafo 150 de su obra *Elementos esenciales del derecho público internacional*, define lo que es “delincuencia internacional” diciendo:

“Por la falta de observación de las obligaciones internacionales, así como por una positiva violación de los derechos de otros miembros de la comunidad internacional, un Estado es internacionalmente responsable.

“Un Estado es directamente responsable por sus propios actos, o por los de sus funcionarios y agentes, realizados por

su orden o por su propia autoridad. Los actos de los Estados en violación del derecho internacional, o que infieren daño a otras naciones, constituyen graves delincuencias internacionales, si son cometidos deliberadamente o por negligencia culpable. Tales actos deben ser inmediatamente desautorizados, publicada una excusa por ellos y castigados sus autores”.

El reputado jurisconsulto, profesor de derecho internacional en Oxford, Oppenheim, en su obra ya clásica se expresa sobre la responsabilidad de los gobiernos y sus agentes exteriores, con estos juicios:

§ 148. “Por cada omisión de un deber legal internacional, se comete una delincuencia internacional, y *el Estado ofendido puede, por medio de represalias y aún por la guerra, compeler al Estado delincuente a cumplir sus deberes internacionales.*

§ 150. “La responsabilidad que un Estado asume por tal delincuencia es especialmente grave, y requiere, aparte de otras particulares consecuencias *un acto formal expiatorio, tal como una satisfacción y una promesa de reparar el daño causado*”.

§ 156. “Las solas consecuencias legales de la delincuencia internacional, son aquellas que crean un deber de reparación del daño moral o material que ha causado... La única vista universalmente admitida por la teoría y la práctica es que por cada delincuencia nace un derecho del Estado ofendido *para exigir del Estado delincuente la ejecución de actos expiatorios suficientes para reparar la ofensa inferida (satisfacción formal, indemnización pecuniaria —por daño material, acto de ceremonial— saludo a la bandera y al escudo de armas, envío de una embajada de explicaciones, y otros semejantes).*

§ 160. (*Actos ofensivos de los enviados diplomáticos*). “La ley de las naciones hace responsable al Estado acreditante, de todo acto de un enviado ofensivo para el Estado

o sus súbditos en cuyo territorio reside. Pero dependen de los caracteres de cada caso especial, las medidas —fuera del simple retiro— que pueden tomarse para dar satisfacción al Estado ofendido.

“Así, por ejemplo, un crimen cometido por un enviado en el territorio del Estado de su residencia, debe ser castigado por el Estado acreditante; y según las circunstancias y condiciones del caso, éste puede ser obligado a desautorizar el acto de su enviado, presentar excusas, o expresar su pesar por el hecho, o indemnizar el daño material.

“Debe sin embargo, recordarse, que *los actos ofensivos que un enviado comete por orden o autorización (o consentimiento posterior, debe agregarse) del Estado acreditante, constituye un delito internacional, por el que aquel Estado tiene la responsabilidad originaria, y por el cual el enviado no puede ser reprendido*”.

Coincide en esto con el pensamiento del rey Federico II de Prusia, cuando afirma que los enviados diplomáticos obran por mandato, y en este caso son irresponsables. No es extraño, por otra parte, en las prácticas de la diplomacia de esta clase, el envío de cierto género de diplomáticos, a tentar fortuna —como se diría— en las relaciones internacionales. Muchas cancillerías suelen valerse de este ardid: eligiendo el hombre aparente, lo envían a “pasar por todo”, y a hacer todas las proposiciones imaginables por si llega alguna de ellas a prender en terreno propicio. Entre los infinitos casos de que está llena la accidentada y novelesca historia diplomática europea y americana, podrá citarse, como de este género, el de que se habla durante el largo proceso de las resoluciones y gestiones diplomáticas, de la independencia, o de la anexión de Cuba a los Estados Unidos.

Los ministros de los Estados Unidos en Londres, París y Madrid, publicaron conjuntamente en Europa un manifiesto en el cual sostenían el derecho de la república para anexar Cuba a su territorio. Apareció el manifiesto, causó la sensación que era de esperarse; pero el gobierno de Wás-

hington, en vista de las protestas producidas, se apresuró a desautorizar a sus ministros, que habían lanzado tales manifestaciones.

En circunstancias semejantes, no escapa a la penetración y a la experiencia de los señores senadores, cómo estas prácticas son de una importancia y de una aplicación indicadas; y en el caso presente del conde Luxburg, y conocida la vieja práctica y la abigarrada "jurisprudencia" de que informan los 16 tomos de los discursos de Bismarck, y sus *Memorias y Recuerdos* y la crónica de toda Europa durante su largo reinado diplomático, hasta el trágico ardid de Ems, ningún trabajo cuesta aceptar las opiniones de los eminentes políticos y jurisconsultos que ya han emitido su parecer respecto del caso Luxburg.

La opinión del doctor Luis M. Drago, cuya autoridad mundial es ya una honra para la república, afirma que "el telegrama del conde Luxburg no puede considerarse como un acto suyo individual que sólo lo afecte personalmente. Es una colaboración íntima entre él y su gobierno, un intercambio de datos, apreciaciones y vistas encaminadas a determinar la conducta del imperio en su política naval relativamente a nosotros. No es el ministro aquí acreditado quien ha dejado de ser "persona grata" para este país; es el gobierno alemán mismo, que ha recibido el consejo monstruoso de hundir los buques argentinos "sin dejar rastros", el responsable directo de las demasías de su agente, que mucho tiempo después de la fecha del telegrama, ha continuado en el ejercicio de su doble cargo de enviado diplomático y de espía acogido a la legación de Suecia. Todo induce a creer —concluye—, por lo demás, que las recientes explicaciones y promesas de Alemania, no obedecían a otro propósito que el de conservar aquí su grande agencia sudamericana de espionaje, con el concurso de Suecia; si ahora mismo nos diera nuevas explicaciones, y formulara amistosas protestas de ello, no sería sino la revelación de que existe algún otro oculto móvil, para determinar esa actitud".

Esta opinión ha sido manifestada en un reportaje publicado por un diario de la mañana, el cual no ha sido rectificado por el eminente compatriota.

Por otra parte, el eminente repúblico brasileño, señor Ruy Barbosa, en telegrama dirigido a un importante diario de Montevideo, califica el hecho con estas severas palabras, que en su autor adquieren un relieve tan extraordinario, como insospechable de sinceridad y de juicio; él decía que “el connubio Luxburg-Lowen es el más grosero escándalo internacional de esta época... en las tinieblas de esa diplomacia de maniobras dilatorias y de sofísticas explicaciones con que el gobierno alemán, del mismo modo como engañó a los Estados Unidos durante más de un año, ha agotado en recursos capciosos su inventivo ingenio, su maestría en la cabilación, en el fingimiento y en la mentira, para desviar a la gran república platense de la corriente americana, que pone hoy a casi todo este continente en completa solidaridad con la causa de los aliados, tan vital para la libertad en el futuro, y la existencia de la América entera, como para los países de Europa y del resto del globo”.

Sería, pues, este el caso de un ministro lanzado al extranjero a probar fortuna, sacrificando su misma personalidad y sus títulos en homenaje a su patria, sin tener en cuenta el daño ocasionado a la humanidad y a los más esenciales derechos del hombre. Pues de todo lo que hemos oído de labios del señor ministro, y de las demostraciones que he hecho, en forma sintética para no fatigar la atención de la honorable cámara, se deduce que el gobierno alemán ha estado en conocimiento y en comunicación constante con su ministro en Buenos Aires, sin producir la honrada protesta, sin desautorizar sus actos, sin reprenderlo como ha debido hacerlo por el insólito atrevimiento y el carácter de delincuencia de sus actos, mientras mantenía negociaciones amistosas con nuestra cancillería, hasta que la mano hábil y enérgica del *detective* americano lo detiene, sorprendido con las manos en la masa; y sólo entonces, y a instancias del clamor y

la indignación públicos, se intenta reclamaciones, y aquél balbucea excusas protocolares, tan tibias como estoicas, para halagar la fácil credulidad y complacencia de nuestro gobierno.

No es de extrañar, entonces, que el sentimiento público argentino y la opinión europea, en general, manifestada, no ya en el terreno de la beligerancia, sino por órganos de opinión imparcial, haya producido un juicio tan amargo y tan severo respecto de esos actos, y que haya colocado a nuestro país en este telón de luz donde por desgracia todo el mundo puede contemplar su actitud.

Esto es lo que ha movido el sentimiento nacional en el sentido de la protesta, la cual, si es verdad que en algún momento ha asumido caracteres condenables y de cuyos excesos serán responsables sus propios autores, no es esta una razón para desconocer su valor efectivo como demostración de opinión.

La República Argentina ha vivido siempre, como decía, de su ambiente de prestigio y de su reputación de honestidad; y es allí donde ha sido herida por el acontecimiento pasado; y del valor de la opinión pública en los asuntos internacionales no puede ya dudarse, dado que los mismos beligerantes, con ser tan poderosos, no han tenido otro juez ni otro tribunal adonde acudir, haciendo manifestación de sus propósitos, o defensa de sus procedimientos, a buscar una vindicta, sino inmediata, al menos para el porvenir. La opinión es el ambiente de las democracias, y nuestro país no puede dejar de tener en cuenta este juez supremo de sus actos y de su conducta en momentos tan graves como el que atravesamos.

Por otra parte, nosotros nos vemos en una situación original: agraviados en lo más íntimo de nuestra conciencia moral, por un acto de duplicidad incalificable, recibimos, como quien diría, las condolencias de todos nuestros hermanos de América y todos los espíritus simpáticos a la república, y los únicos que no manifestamos señales de dolor

somos nosotros; estamos aquí como un espíritu atónito, viendo pasar los sucesos y llegar las manifestaciones de compañerismo, simpatía y fraternidad de todas partes, y no tenemos una palabra para explicar nuestra situación, para salir de este extraño estado de atonía en que nos vemos sumidos. La República Argentina no es ya una nación secundaria en nuestro continente. Por los hechos de su historia, por lo que ha trabajado en favor de la civilización, se ha colocado en primer plano, en el concierto de las naciones americanas. Puede, dentro de la relatividad de su posición, considerarse una potencia de primera magnitud en nuestro medio geográfico. Lo ocurrido, ante las naciones de este continente, la coloca en un deber superior al de una simple tramitación diplomática. Cuando contra nuestra personalidad internacional se ha cometido una ofensa, un agravio del carácter del que discutimos, suscita un movimiento de otro orden, una actitud política, y no simplemente la de un demandante que requiere el castigo de una contravención regida por las leyes comunes. Este es un agravio de otro género, que la obliga a hacer manifestación de su voluntad, de su estado moral, de su propósito de mantener o derogar los principios que han sido norma de su conducta internacional durante un siglo; y es por esto, señor Presidente, que el episodio pasado tiene una importancia de orden superior.

En este momento nosotros no estamos llamados a medir nuestro país, ni calcular nuestros actos del punto de vista del interés material, ni de las ventajas de carácter práctico. Esta guerra, entre todas las grandes transformaciones, ha tenido la virtud de poner en evidencia los valores morales de la civilización, no sólo los valores materiales, que ya tienen su campo de prueba en las batallas. Son los valores éticos, son los ideales de la nacionalidad, la raza y la cultura, los que dan al pueblo su reputación y su personalidad en los momentos críticos que el destino le depara, acaso para poner en evidencia su aptitud para la vida civilizada. ¿Somos una personalidad en el concierto americano? ¿Somos una autoridad re-

presentativa de influencia, de simpatía, de acción, de opinión, de progreso institucional, somos algo, en una palabra, en esta asociación de pueblos libres, o somos una nación secundaria arrastrada a remolque de los acontecimientos, como extraños y sin antecedentes en la historia de la diplomacia de América, y sin ninguna realidad en la perspectiva proverbial de un porvenir de grandeza, y sin ningún recuerdo de su pasado glorioso? Estos son los puntos de vista del problema presente, y no el hecho descarnado de un ministro diplomático extranjero, a quien no puede considerarse ignorante o despectivo de los más elementales deberes del cargo, sino consciente de un sistema, de una norma prefijada, de un programa de acción política, como representante de un gran imperio que en sus relaciones con el mundo exterior tiene más que otros Estados incipientes el ejemplar deber de mantener la más estricta honestidad y lealtad en todo género de negocios. Ante esta alternativa, el país está en el deber en estos momentos de definir su actitud; ante este interrogante se halla obligado a dar su respuesta viril y concreta.

En una sesión anterior, que no tengo ya por qué mantener en reserva, dada la publicidad de ésta, hice una exposición de los precedentes de la política argentina que marcaban la posición que le corresponde asumir en este excepcional momento histórico; he recordado cuáles son los vínculos que ligan nuestro país con las naciones en guerra; qué clase de vínculos son éstos y qué peso tienen o deben tener en el ánimo del gobierno y parlamento argentinos para resolver una actitud definida ante el conflicto mundial.

Nuestra independencia se ha debido, además del esfuerzo heroico de sus hijos, a la combinación diplomática, al conjunto de influencias que en aquella hora crítica para la libertad de dos mundos, luchaban contra la autocracia y la teocracia confabuladas para ahogar en germen el espíritu republicano e independiente de las antiguas colonias españolas. Ya sea verdad el "mito de Canning", como dicen algunos escritores norteamericanos, ya sea el "mito de Monroe",

como dicen algunos escritores británicos, el caso es que, combinadas las influencias diplomáticas de uno y otro gabinete, en aquel momento en que se resolvió la ecuación más grande de ese tiempo, la lucha entre la autocracia y la democracia, que libraban batalla decisiva, de la que resultaron estas nuevas nacionalidades; sea cualquiera la verdad histórica que corresponderá descubrir a los investigadores de detalle, no puede dudarse que de la acción combinada de los gabinetes de los Estados Unidos y de Londres resultó el reconocimiento de la independencia de América, no solamente como un hecho *a posteriori*, sino como un hecho confirmativo de los esfuerzos realizados en el campo de batalla, o en el terreno de la diplomacia, para obtener una sanción suficiente que importara anular los esfuerzos para recobrar la posesión material de estas colonias, de la Santa Alianza, cuyos planes de subyugamiento de la América a sus antiguos dominadores europeos y dinásticos, fueran frustrados por la enérgica y combinada actitud de los dos gabinetes de Londres y de Wáshington.

Tenemos, pues los americanos, una gran deuda de gratitud hacia estos dos países. Si el honorable Senado quiere hacer una breve operación mental, de fijarse en el estado presente de la cuestión, verá reproducido después de un siglo el mismo caso, la misma ecuación diplomática: las dos autocracias, prusiana y austriaca, que constituyeron la Santa Alianza, las vemos hoy de nuevo en frente de la democracia americana, de la democracia inglesa, y en suma, de la democracia universal; quedando solas en el campo de batalla, como en 1815 a 1824, resistiendo todavía la invasión del espíritu democrático, el progreso de las instituciones y la democratización del mundo. Olvidaba mencionar el nuevo factor que ha venido a agregarse a esta fuerza, sin duda, en reemplazo de Rusia, oportunamente separada del antiguo núcleo de hierro creado por el genio reaccionario de Metternich y que hoy corre la heroica suerte de su constitución democrática, acaso como la Francia de 1789, como la Inglaterra de 1688.

Ese nuevo factor es la Turquía, que no ha figurado entre las fuertes potencias europeas sino desde el año 1856, y cuyas formas de gobierno no pueden alegar parentesco, ni siquiera remoto, con nuestras instituciones; y cuando pretendió realizar el régimen representativo parlamentario, fué ahogada en sangre, en la sangre de sus tradicionales inmolaciones al sensualismo, a la avaricia y a la ignorancia de los sultanes advenedizos. Y sin embargo, se presenta el caso extraño de este imperio otomano, que ha resistido la incorporación de toda idea democrática europea, y a toda influencia cristiana; aferrada a los dogmas de su profeta, se encuentra hoy unido en íntima alianza con los imperios centrales cristianos; y lo que es más asombroso todavía, no obstante mi creencia de que las fuerzas conductoras en la gran guerra de la civilización occidental han de salvarla de todo naufragio, es que vemos a la política de la Santa Sede, cabeza de la vasta comunidad católica, en cuyas aras han corrido ríos de sangre de la Europa cristiana contra la invasión islámica, inclinarse en favor de una alianza en la cual figura un minimum de elemento católico, y en cambio está la Turquía mahometana, anticatólica y anticristiana.

¿Qué anomalías son éstas, señor Presidente, que vienen a introducir una perturbación tan grande en el concepto de la civilización y de las fuerzas históricas que la crearon? ¿Será ésta, acaso, la confirmación de lo que ya algunos altos espíritus en Europa empiezan a llamar la bancarrota o el desastre del cristianismo?

Entonces, o la Europa entera se ha organizado sobre bases falsas y esta guerra está destinada a establecer el equilibrio en el progreso de las ideas liberales y democráticas, o hay que creer que una fuerza desconocida en el mundo está empeñada en impedir que la humanidad se civilice más, y que acepte al fin las ideas fundamentales que han hecho de la libertad, la igualdad y la soberana voluntad de los pueblos, su poder primario y último de toda creación política.

¿Puede la República Argentina, formando parte del núcleo de naciones americanas que nacieron del esfuerzo revolucionario de 1810, en nombre de la democracia, hija directa de la revolución inglesa del 688, de la revolución americana del 774, de la revolución francesa del 789, incubada en la mente de nuestros repúblicos del año 10, y que motivó la acción diplomática de Rivadavia para detener el avance de la dictadura militar de un jefe prestigioso del norte, en nombre del principio de soberanía de los pueblos para fijar sus propios destinos?

Todos estos precedentes han contribuído a colocarnos en una situación eminente en América. No veo cómo la República Argentina, en este caso en que se ponen en pugna, luchando a muerte, las influencias decisivas, ha de permanecer inermé, atónita, ante estas orientaciones que vienen transformando el mundo y poniendo de relieve fuerzas nuevas, las que han de dar a las naciones que surjan vivas de la gran contienda, un lugar prominente y directivo en los futuros destinos del mundo y de la democracia.

Estos son los casos en que, parodiando una vieja expresión profética, la caravana está en marcha y los que no siguen la caravana quedarán en el desierto, las arenas los cubrirán, el sol los disolverá y su desaparición será la condena de su inacción presente, de sus indecisiones, de sus vacilaciones para afrontar la posición que los acontecimientos indican.

No es posible a un pueblo como la Argentina permanecer impasible; está ligada a Estados Unidos, a la América entera por vínculos sagrados, por vínculos indestructibles, marcados por los precedentes diplomáticos, sellados con tratados solemnes, que representan la historia viva del derecho internacional democrático y liberal. En presencia de una lucha a muerte entre la autocracia y la democracia, uno se pregunta si la República Argentina, uno de los mejores exponentes de la democracia americana, cuando se lucha en nombre del ideal democrático, ha de permanecer con los brazos

cruzados, en actitud indiferente, viendo matarse a los hombres de su mismo credo, sin tomar participación ninguna, sin interesarse en su suerte, y viendo que la raza a que pertenece libra batalla decisiva por los ideales de la civilización en que se incubara su propia historia y en cuya contienda se está luchando por su vida o por su muerte.

Nuestro país, la República Argentina, donde han brillado tantos espíritus superiores, exponente del ideal liberal y democrático, ha de llevar en la contienda un papel de absoluta indiferencia, de egoísmo, de retraimiento, que con justicia llama la atención de todo el mundo, pues no se sabe explicar ya a qué obedece esta actitud tan extraña, agravada por la situación que crea el último choque, ofensivo, agravante, para nuestra personalidad moral. ¿Tampoco nosotros, ante esta situación, hemos de tener un movimiento de protesta, de indignación, de sanción moral, que fluye de nuestra historia, de nuestra posición y de nuestro deber internacional?

Estos pensamientos son los que me han preocupado antes de atreverme por tercera vez a molestar la atención del honorable Senado con nuevas proposiciones, con el propósito de producir, no una decisión —pues ello sería pretensión excesiva de mi parte— pero sí para promover una preocupación en el seno de esta cámara, para que pese las fuerzas en pro y en contra, y resuelva de una vez por todas si nuestro país ha de permanecer impasible e indiferente, sin oír siquiera las incitaciones de sus hermanas del continente americano; sin aceptar tampoco las manifestaciones de solidaridad que de todas partes nos llegan, una de las cuales es la que ha exteriorizado la república vecina del Uruguay, en forma tal, que vale una novedad, que es una sorpresa gratísima para nuestro espíritu patriótico, dado que, hace mucho tiempo, nuestras relaciones se han mantenido dentro de una especie de secreto diplomático, de silencio inapercibido para el resto del mundo, pero en este momento ha tomado un relieve notable, infundiéndole con su aliento y con su apoyo mayor de-

cisión y energía para asumir una actitud más digna de nosotros; ha dicho una de sus hombres más eminentes, en un magno concurso público: “La República Argentina no puede asombrarse de la exteriorización calurosa de nuestros sentimientos de solidaridad por los agravios recibidos, porque los uruguayos no hacen más que seguir su ejemplo de hidalguía en los días, sombríos para América, en que la República de Venezuela se encontraba con su flota perdida, bloqueados sus puertos, bombardeadas sus ciudades, porque se resistía con justicia a atender las exigencias indebidas de acreedores implacables”.

“Evocando recuerdos de estos antecedentes históricos y la gloriosa reminiscencia del contacto de nuestras armas con las del ejército argentino, en luchas legendarias contra la tiranía, es que los organizadores de esta reunión proponen la constitución definitiva de un comité que, atento a los sucesos que se desarrollarán rápidamente, como consecuencia del agravio inferido al país hermano, facilite y provoque en todo momento la exteriorización del sentimiento uruguayo por la confraternidad americana y la indignación por el bandolerismo en la guerra, que tiene su más alto exponente en la frase sanguinaria de “no dejar rastros”!

Piense el Senado lo que es y debe ser la República Argentina en el continente y en el Río de la Plata; piense bien en otros problemas concordantes con éste, el de la futura política europea en América, y lo que se ha llamado *el peligro* de uno u otro lado del océano. Los escritores modernos de derecho internacional y de historia diplomática señalan, desde hace algún tiempo, la tendencia de expansión de la política germánica en el territorio de América. Es bien conocida la gran influencia representada por medio millón de sus súbditos en el Brasil. Es conocido también, y no hay para qué hacer misterio de estas cosas, que en muchos mapas, publicados por las oficinas técnicas alemanas, figura ya, con la mancha correspondiente a sus posesiones coloniales, Brasil y la República Oriental del Uruguay; y escritores

como Busnell-Hart y Reinsch, el amigo de nuestro país, en libros recientemente publicados, señalan ya la tendencia de la política de expansión alemana en la América, como un resultado de la falta de lugar en Asia, del desalojo en el Africa oriental, y sus necesidades de desahogo en otros continentes, donde la acción de las naciones rivales no pueda perturbarla.

Piense el Senado que en el conflicto futuro significaría cualquier tentativa del Imperio Alemán, romper el equilibrio mundial mantenido dentro de nuestro continente por la política de la doctrina de Monroe, la cual fué juzgada como salvadora en ese movimiento de expansión que la guerra podrá detener, pero no destruir; y aun desde nuestro punto de vista, la doctrina de Monroe fué recibida por nuestro país con honda satisfacción, cuando fué proclamada en 1823 en Wáshington, pues ella fué presentada como una buena nueva, como una promesa de ayuda y solidaridad entre las naciones sudamericanas, contra los peligros europeos aun no lejanos.

Después de un siglo las distintas comunidades americanas han progresado desigualmente. Entre todas ellas es notable el progreso de nuestro país. Si bien no alcanza su población la del Brasil o de Méjico, es indudable que específicamente, los caracteres de nuestra civilización nos dan derecho a aspirar a un primer plano en que estas nacionalidades se encuentran colocadas. A pesar de nuestra menor población, por el valor específico de nuestra cultura, de nuestra civilización y de nuestros elementos de progreso, está demostrada por un hecho elocuente, la superioridad de nuestra producción respecto de esos otros países de mayor población que el nuestro.

Las naciones son superiores por su valor cualitativo y cuantitativo o por el valor moral de sus elementos. Por esta razón es que nuestro país pretende conservar su lugar prominente y orientador en las relaciones políticas del continente y cuando nuestro país no pronuncia una palabra en estos asuntos internacionales, se produce como una especie de vacío, de valor negativo, que desequilibra la armonía de to-

dos ellos, se manifiesta la extrañeza de las naciones amigas que nos han estado observando de lejos o de cerca.

No quiero yo, tampoco, que nuestro país entre en alianzas que han sido siempre rechazadas en general por nuestros primeros tratadistas, siguiendo un consejo de Wáshington, muy aplicable a nuestro país, sobre todo. El nuestro no se ha prestado a suscribir esas alianzas en épocas en que ha sido invitado por pueblos de nuestro continente, amenazados por peligros reales o hipotéticos, los que trataban de detener con la alianza de los pueblos afines. El nuestro, desde Rivadavia, que sentó la base del régimen representativo para la organización interna e internacional, seguido por el presidente Mitre, en sus notas a Sarmiento durante su misión al Pacífico en 1864, y ha acentuado por la célebre "nota de Colombia", suscripta por el ministro Irigoyen en 1880, elevada a la condición de doctrina continental en 1902, por la nota Drago; y concurrente activo a los congresos panamericanos, como a los vastos conciertos del derecho universal, ha definido como suya la de la amistad íntima y libremente solidaria con todas las naciones de América, y la resistencia a suscribir alianzas innecesarias, que no son en su hora fuerzas efectivas, siendo las más veces ocasionadas a peligros de futuros desavenencias.

Si hasta ahora la actividad de la república ha podido parecer prudente y precavida, no ha apagado en ningún momento el fuego del hogar primitivo y común, y si ha fundado esta democracia americana, llamada a ejercer saludable influencia en su medio geográfico, no ha sido para cerrar sus puertas en la hora en que ese principio hace crisis, amenazada por la misma autocracia feudal que pretendiera ahogar en su cuna su derecho de vivir.

Nosotros no podemos vacilar en adoptar una actitud, que si no importa un peso en la balanza de la guerra, importa, sí, un valor moral considerable en el gran debate de ideas que significa esta guerra mundial. Recuérdense también —y se me ha de perdonar una prolijidad a que no estoy acostumbra-

do—, recuérdese el valor del factor numérico humano, en el concepto de las grandes causas: en la estadística universal de la población, con relación a las naciones comprometidas en la guerra, es curioso, señor Presidente, ver cómo se distribuye la opinión del mundo respecto de esta guerra; y con ese fin se me ha de permitir que demore dos minutos más al honorable Senado. La población total del mundo es de 1.721.386.000; de estos, 1.411.127.000 están del lado de la causa de los aliados; 158.889.810 por la causa de los imperios centrales; y 136.873.000 solamente, se hallan en estado de neutralidad. De manera que, si hemos de dar a este factor un valor demostrativo cualquiera, no podemos desconocer que sea el que fuere el valor de la resistencia que representa la disciplina de los imperios centrales, no hay duda alguna que la opinión universal representada por cifras auténticas, hasta donde es posible tenerlas, en su inmensa mayoría está en favor de los aliados y del espíritu democrático que ellos pregonan, y del cual son demostración evidente las transformaciones institucionales que estamos viendo producirse en los focos más caracterizados del absolutismo político, y así vemos a la China transformada en república; la Rusia, en cuyo seno han fermentado desde hace siglos elementos democráticos irreductibles, acaba de ponerse en combinación para producir el cambio, que sin duda alguna será saludable aún para la guerra, y siempre para la democracia universal.

Estos son signos evidentes de que estas cifras no son simplemente juegos de estadística; son representación de fuerzas universales, y es el momento de tomarlas en cuenta, puesto que la guerra es universal, y pone en compensación, en contraste, el valor real de estas fuerzas. Nuestro país tiene que preguntarse: ¿puede mantenerse moralmente neutral en este recuento de fuerzas? ¿Puede tener ánimo y decisión, bien demostrados por la naturaleza de las cosas, para colocarse en la corriente que le corresponde históricamente? Es uno de los problemas que sugiere el examen de estas cifras. He hablado en otra ocasión y lo he referido ahora en síntesis, de

los vínculos que la república tiene para no ver con antipatía y ver, sí, con gran simpatía la causa de los aliados en la presente contienda.

La Inglaterra, cuya conducta con nuestro país en todo un siglo de relaciones diplomáticas ha sido siempre correcta, imparcial, impecable, a punto de haber ocupado a veces nuestras aguas territoriales con sus barcos —me refiero a la intervención en tiempo de Rosas— sin que haya reportado esa intervención el menor provecho material para ella. Durante los conflictos que nuestro país ha tenido con sus vecinos, siempre hemos tenido de nuestro lado a la Gran Bretaña, interesándose por los arreglos pacíficos y decorosos en el terreno de la justicia internacional; y si hemos de hablar de su influencia en el comercio y en los valores económicos del mundo contemporáneo, nadie puede dudar que es una de las fuerzas más dominantes y que, como las grandes masas siderales, atrae hacia la suya las pequeñas masas que circulan a su alrededor. Nosotros estamos ligados a esta gran masa por un siglo de relaciones, benéficas para nuestro comercio, para nuestra libertad económica, pues sabemos bien que aun la libertad económica la debemos a los esfuerzos heroicos de la Gran Bretaña durante el siglo XVIII, para abrir los mares a la libre navegación, habiendo sido nuestro país libertado del monopolio estrecho y obscuro de la antigua Colonia por los esfuerzos de Inglaterra, para que los productos de nuestro suelo vencieran ilegítimas restricciones comerciales.

En cuanto a Francia, señor Presidente, ella está dentro de nuestro espíritu; la Francia forma parte de nuestro genio literario, moral y científico, y nuestro espíritu público se ha amoldado muchas veces al genio de sus instituciones y muchos fundadores de nuestra libertad han sido representantes de las ideas que en la Revolución Francesa transformaron la civilización europea. De Italia diría igual cosa. Ha sido nuestra amiga, nuestra aliada, libre, voluntaria, durante todos los grandes conflictos de nuestra historia. Es la única nación que dentro de nuestro territorio, en épocas de conflictos arma-

dos, ha formado legiones para enviarlas a nuestros campos de batalla. Es a sus trabajadores que debemos la mayor riqueza de nuestro suelo, la población del desierto, la avanzada más heroica de los lejanos lugares del interior montañoso o llano; y, en toda circunstancia de nuestra vida, hemos tenido este contrapeso, esta ayuda moral tan considerable, que ha dado a nuestra personería internacional un mayor peso y un mayor significado, y a nuestra cultura un matiz intenso de su genio científico y su emotividad artística. Sería de lamentar, señor Presidente, que esta gran amiga nuestra se hubiese enfriado por acontecimientos contrarios al libre sentir del alma argentina y no aprovechásemos estos momentos para estrechar los vínculos con que siempre hemos estado unidos.

Por fin, con el deseo de no aparecer —que no lo soy— un prevenido contra la nación germánica, debo también decir que soy el primero en reconocer el inmenso valor de su obra en el orden científico e industrial en el mundo; conozco sus poetas, sus pensadores y sus hombres de ciencia que han venido a nuestro país llamados por nosotros para enseñar y crear grandes institutos y renovar nuestros caudales de doctrina o de experiencia.

Pero como decía el Presidente Wilson, en su histórico mensaje al Congreso de su país del 2 de abril, la guerra actual no es a la nación ni al pueblo alemán, por los que conserva la mejor amistad, sino a su gobierno, que ha repudiado todas las consideraciones de humanidad y de justicia, y votó todas las convenciones concebidas en aquel espíritu superior. La guerra actual se define y justifica por un ideal intensamente democrático; y en todo caso, en cuanto a la nación alemana, si ella se solidariza con las formas autocráticas irreductibles de su gobierno, tendrá que recibir también su parte de responsabilidad, aunque es cierto que esta llama democrática no se apaga, y que una vez encendida en el mundo, es difícil que pueda haber una asociación de hombres nacidos a la libertad que no la acoja amistosa y amorosamente. Es de esperar que si la autocracia prusiana continúa desen-

volviendo su influencia en el mundo ha de ser a costa de grandes sacrificios del resto de la civilización europea y americana, que harán todo lo posible, dentro de sus fuerzas humanas, para sacar en salvo el principio democrático, puesto en grave peligro por la asociación de los imperios germano-austro-otomano, que representa hoy la tendencia resistente de las viejas ideas absolutistas, reaccionarias contra la democracia.

Que el Imperio Alemán representa las ideas autocráticas, la resistencia contra el progreso de las democracias, lo demuestran las palabras de su propio emperador. Hablando del gobierno parlamentario representativo decía no hace mucho tiempo “el parlamentarismo es una espada de dos filos que hoy más parece dispuesto a hacer mal que bien; no es hablar, hablar y hablar, sino hacer, hacer y hacer, lo que deben proponerse los cuerpos legislativos. Después de todo, sólo el monarca puede dar estabilidad a la política de una nación”. No ha variado este lenguaje que empleaban los autócratas de la Santa Alianza cuando en el Congreso de Verona, llamado por un famoso historiador chileno, el señor Lastarria, “el pacto infame contra la democracia”, firmaban los tres soberanos esa liga de destrucción y de muerte contra el principio democrático, contra la libertad de imprenta, contra la libertad de pensamiento, que son los principios inspiradores de la institución republicana y democrática en el mundo contemporáneo. Ese es el problema, esa es la misma ecuación presente resucitada después de un siglo de evolución liberal y democrática, de su caída de 1824, cuando la libertad de América fuera proclamada, y que vuelve hoy a ser desafiada por sus enemigos históricos, reforzados por una potencia extraordinaria a las tradiciones civilizadoras del occidente europeo. ¿De qué parte ha de estar la simpatía del pueblo argentino?

No es mi propósito, al presentar la fórmula declaratoria que voy a permitirse enunciar a la honorable Cámara, imperlarla, aconsejarla a tomar un partido de guerra; de ninguna

manera; ni tampoco decidirla en contra ni en favor de ninguno de los bandos en lucha. He querido simplemente describir, con mis pobres tintas, el cuadro de la situación dentro de la cual nuestro país ocuparía un lugar definitivo, quedando las autocracias de un lado y las democracias del otro. La actitud que me permito aconsejar a la Cámara no asume, como digo, una actitud bélica; se limita simplemente a lo indicado por los precedentes diplomáticos de las relaciones oficiales de gobierno a gobierno, las que durarán cuanto duren las circunstancias que las motivan, o, naturalmente, cuando el pueblo argentino, el sentimiento nacional, se consideren satisfechos por las explicaciones, o acontecimientos que demuestren que el gobierno actual de Alemania hace a nuestro país el honor debido como personalidad del derecho internacional, como una de las primeras nacionalidades de América y como representante, más que ninguna o no menos que ninguna, de los más altos ideales democráticos y del progreso de las instituciones libres.

Con estas palabras, voy a permitirme leer un proyecto de declaración que he formulado, y el cual someto a la consideración del honorable Senado, sin amor propio ni pretensiones de obtener su aprobación. Si yo tuviera la suerte de contar con su voto, sería esta una de mis más grandes satisfacciones como argentino y como amigo de la democracia; y si esta declaración no mereciera su asentimiento, creo que habría cumplido con un deber en las actuales circunstancias, para con nuestro país, porque pienso y juzgo que nuestra decisión en este sentido no debe tardar en pronunciarse, sea ella cual fuere. La vacilación que experimentemos será considerada como un signo de debilidad y de falta de decisión para afrontar nuestro destino en estos momentos críticos de la historia. Dice así:

El Senado de la Nación, intensamente afectado por la conducta del ex ministro del Imperio de Alemania, conde Luxburg, en el asunto de los telegramas transmitidos a la cancillería de Berlín, por intermedio de la legación de Suecia en esta capital y publicados por la secretaría de

Estado de los Estados Unidos de América, por considerarla un atentado contra la moral diplomática y contra los principios más elementales y de humanidad que informan nuestras leyes; contra la tradicional política de lealtad, honradez y justicia, de la República Argentina, y contra el derecho de libre navegación de los buques de su bandera neutral en la presente guerra; en la convicción de que tales procedimientos pueden comprometer la inmunidad de su bandera, la vida de sus nacionales, la neutralidad de la república y su soberanía territorial, al ejercer dentro de su jurisdicción actos de espionaje en perjuicio del comercio de la nación y de naciones beligerantes amigas de la república; creyendo que la actitud que adopte su gobierno en esta emergencia debe acentuar la no interrumpida amistad fraternal que la ha unido siempre a todos los Estados de este continente, sobre la base de comunes ideales democráticos y de justicia internacional; y no obstante la orden de expulsión del referido ministro, del territorio de la nación, lo que no basta como satisfacción en vista de la gravedad de la falta y agravios inferidos,

El Senado de la Nación,

DECLARA:

Que lo procedente en las presentes circunstancias es que el Poder Ejecutivo suspenda sus relaciones diplomáticas con el gobierno del Imperio de Alemania.

Quiero agregar dos palabras más para explicar el sentido práctico de esta declaración. Como se ve, ella no significa un acto de hostilidad, y de esto tengo mucho interés en dejar constancia en esta Cámara. Los intereses de la nación alemana representada por sus súbditos en nuestro territorio, no podrían quedar abandonados o desamparados por el gobierno de la república. La situación diplomática que define este proyecto de declaración, no significa que el gobierno argentino ha de renunciar al deber que le incumbe de proteger como protege a sus propios súbditos —y de acuerdo con las declaraciones expresas contenidas en nuestra Constitución—, la vida, intereses y derechos de la comunidad alemana en nuestro país, en el cual casi todas las colectividades europeas tienen su parte en la elaboración del pro-

greso nacional, y es una de las que más se han unido con los hijos de la tierra, por su conducta prudente dentro de nuestra vida democrática. Y hago esta manifestación porque pudiera creerse, dado el empirismo de las opiniones de esta naturaleza en la masa popular, que esto significa entregar los intereses de Alemania al viento de los caprichos populares. Esto no es exacto. La nación debe su protección y su ayuda en nombre de la lealtad misma que ella proclama, a todos los intereses de cualquiera nación, aunque se encontrasen en un estado de ruptura de relaciones mucho más agudo de lo que proclama el proyecto leído.

Pero antes de entregar definitivamente a la Cámara el proyecto de declaración, quiero concluir repitiendo, para ejemplo de nuestros gobernantes, las profundas palabras de Albert Sorel sobre la verdadera diplomacia. “Los diplomáticos, dice, aludiendo, sin duda, a los de Napoleón III, representan a los Estados y por consiguiente, a las naciones, y es en el destino de las naciones que los actos de los diplomáticos alcanzan su sanción final. Los diplomáticos pasan, las naciones quedan, y llevan consigo las consecuencias de los actos de los que las han representado. *Los éxitos efímeros de una diplomacia brillante, si los deslumbran un momento, es para ser olvidados bien pronto; pero los éxitos durables han dado a los grandes diplomáticos una gloria tan sólida como los beneficios que ellos habían hecho a su país; los prejuicios, la vanidad, la violencia de los diplomáticos mediocres o frívolos, son expiados tarde o temprano por la sangre de las naciones*”.

Al terminar, pido sinceramente a los señores senadores que me disculpen si he ocupado por tanto tiempo su atención con una exposición que no es acaso la que yo habría hecho si me hubiera hallado en mejores condiciones de salud. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! — Varios señores senadores rodean y felicitan al orador. — Aplausos prolongados en las bancas y las galerías*).

Se lee:

El Senado de la Nación declara que lo procedente en las presentes circunstancias, es que el Poder Ejecutivo suspenda sus relaciones diplomáticas con el gobierno del Imperio de Alemania.

Sr. Presidente. — Lo que ha dado lectura el señor secretario es la parte dispositiva.

Sr. Crotto. — ¿Y por qué no se lee también sus fundamentos?

Sr. Presidente. — Se va a dar lectura también a los fundamentos.

—Se lee nuevamente.

Sr. Presidente. — Se va a proceder a la votación nominal.

—Así se hace, con el siguiente resultado:

—Votan por la afirmativa los señores senadores: del Valle Iberlucea, Esteves, Terán, Echagüe, Iturbe, García, Malbrán, Castañeda Vega, González, Mendoza, Albarracín, Villanueva, Soto, Roca, Linares, Patrón Costas, Irigoyen, Guiñazú, Vidal, Posse.

—Al votar por la afirmativa los señores Melo y Torino, se producen aplausos en las bancas y en la barra, y al votar el señor Olaechea y Alcorta dice:

Sr. Olaechea y Alcorta. — Doy mi voto por la afirmativa, limitado a la parte dispositiva de la declaración proyectada por el señor senador por La Rioja, pero sin adherirme a sus fundamentos, sino en parte y no en todo, y entendiéndome siempre, que la suspensión, en caso de producirse, ha de durar hasta tanto la cancillería de Alemania dé las más completas satisfacciones.

—Por la negativa, vota el señor senador Zabala.

Sr. Secretario (Ocampo). — Han votado 23 señores senadores por la afirmativa y un señor senador por la negativa.

(Prolongados aplausos y manifestaciones de aprobación en las bancas y en el público de las galerías).

Sr. Presidente. — Queda levantada la sesión.

VII

**MENSAJE CONGRATULATORIO DEL SENADO
ARGENTINO A LOS PARLAMENTOS DE LAS NACIONES
ALIADAS DESPUES DEL ARMISTICIO DEL 11 DE
NOVIEMBRE DE 1918**

**MENSAJE CONGRATULATORIO DEL SENADO ARGENTINO A LOS
PARLAMENTOS DE LAS NACIONES ALIADAS, DESPUES DEL
ARMISTICIO DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 1918***

I

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

El Senado de la Nación Argentina, consecuente con su declaración sancionada en su sesión de 19 de setiembre de 1917, sobre la procedencia de la ruptura de relaciones diplomáticas con el Imperio Alemán,

RESUELVE:

El presidente, en nombre de la Cámara, enviará al presidente del Senado de los Estados Unidos de América, a los presidentes de las Cámaras de los Comunes y de los lores de la Gran Bretaña, del Senado de Francia, del Senado del reino de Italia, del Senado de Bélgica, del Senado del Brasil y del de Portugal, un mensaje telegráfico en el cual les expresará las congratulaciones del Senado Argentino por la plena victoria de las armas aliadas en la guerra europea, en cuanto ella significa la afirmación del derecho de los pueblos y de los Estados, grandes y pequeños, para ser respetados en su integridad, su soberanía y sus libertades; hará votos porque la futura paz se ajuste sobre las bases definitivas de la justicia y de la moral internacionales, de la humanidad y las conquistas de la civilización, de las legítimas aspiraciones de las democracias a participar de las formas constitucionales propias, de las deliberaciones que deciden de su situación interna y exterior y a impulsar una educación nacional concordante con estos ideales, los que han animado la revolución emancipadora sudamericana de 1810, los estatutos constitucionales y la diplomacia de la Nación Argentina en el siglo de su

* Sesión del 28 de diciembre de 1918, aprobado el 14 de enero de 1919.

vida independiente; y los felicitará por la parte tan importante que ha correspondido al pueblo y gobierno de sus países en la terminación de la guerra, en forma tan auspiciosa para los ulteriores destinos de la civilización de ambos continentes.

J. V. González

Sr. Iturbe. — Hago indicación para que se trate sobre tablas este proyecto de resolución.

Sr. Presidente. — Habiendo asentimiento general se tratará sobre tablas.

II

OPORTUNIDAD DEL MENSAJE

Sr. González. — Pido la palabra.

La circunstancia de haberse producido la firma del armisticio de la guerra europea durante el receso del Congreso, motivó la decisión, un poco inusitada de presentar a la secretaría del Senado, el proyecto que acaba de leerse, sin esperar la reunión de esta honorable Cámara, usando, por otra parte, de un derecho indudable con el objeto —debo manifestarlo francamente— de que el Senado argentino no quedase en descubierto consigo mismo y con las naciones aliadas en la guerra europea, por cuyo programa manifestó ya un voto de simpatía. Ella motivó esta iniciativa, lamentando que el Poder Ejecutivo no hubiese convocado a sesiones extraordinarias al Congreso de la Nación, después de un acontecimiento tan grandioso para la historia de la humanidad y tan importante para nosotros mismos, que ocupamos en este continente y en la política contemporánea un lugar prominente; pero sea de ello lo que fuere, creo al menos haber concurrido a llenar un vacío notado, sin duda, por todos los que han seguido de cerca la actuación de este cuerpo, respecto de las incidencias de la guerra.

Hemos podido, a la vez, durante este receso, presenciar manifestaciones de opinión tan elocuentes que no pudo quedar duda respecto a la justicia y al acierto con que el hono-

rable Senado se pronunció en su sesión del 19 de setiembre del año anterior, en favor de la ruptura de relaciones diplomáticas con el gobierno del Imperio Alemán. Tuvimos la suerte, al mismo tiempo, de ver adherirse a nuestra opinión a la honorable Cámara de Diputados, en sesión que ha de ser memorable, no sólo por la altura de las ideas y principios que en ella se emitieran, sino también por el calor del sentimiento patriótico que los inspiró en consonancia con el de este cuerpo. La opinión de la capital, por otra parte, se manifestó con igual evidencia por medio de *meetings* públicos, que repercutieron con honda intensidad en otras grandes ciudades del interior, como Rosario y Córdoba, que, con justicia, pueden atribuirse el papel de directivas de la opinión y de los grandes intereses de la república. Y, por último, una grande y selecta asamblea convocada por la agrupación pública presidida por el "Comité de la Juventud", tuvo también ocasión de pronunciar una opinión colectiva en el sentido de apoyar las ideas que informaron la sanción del honorable Senado.

El armisticio y consiguiente rendición de los imperios centrales, y de los gobiernos con los cuales se encontraban asociados en la guerra, como Bulgaria y Turquía, ocurrieron los últimos, a fines del mes de octubre; el de Austria-Hungría, el 4 de noviembre, y el de Alemania el 11 del mismo mes, en circunstancias en que el honorable Senado no se hallaba reunido y no pudo así acompañar en las manifestaciones que recibieron los gobiernos de las naciones aliadas, y las cámaras de sus respectivos parlamentos en su hora oportuna; sin que por eso se haya dejado, sin duda, de pensar —en vista de las manifestaciones excepcionales, casi, como en ninguno de los países que han hecho declaraciones expresas en pro de la causa aliada en aquellos momentos,— que los acompañaba con todo entusiasmo la opinión y el sentimiento de nuestro país. El pueblo argentino, las colectividades extranjeras y todos los núcleos de opinión ilustrada y directiva del país, han venido a llenar el vacío que se habrá notado en las

comunicaciones oficiales. Y siendo estos sucesos conocidos, por otra parte, y habiéndolos ya lamentado otra vez, no extrañará a la honorable Cámara que vuelva a manifestar ahora mi disentimiento con esa conducta del Poder Ejecutivo.

Creo que la ausencia de la República Argentina, en cuanto a sus manifestaciones oficiales, en todas las incidencias diplomáticas que este gran acontecimiento mundial ha producido, es de tal naturaleza, que si no fuera alarmante, por los menos para los que pensamos y hemos manifestado nuestra opinión en tal sentido, nos produciría una inevitable tristeza.

La opinión pública, señor Presidente se ha manifestado, como decía, en forma evidente, en favor de los países por cuya causa el honorable Senado se manifestó, al declarar que los hechos publicados respecto de la conducta del ex ministro de Alemania en esta capital, señor Luxburg, constituían una falta contra la soberanía nacional y un verdadero delito internacional; viniendo así a justificar plenamente la actitud de esta honorable Cámara.

Y no podré dejar de hacer alusión en este caso, a las apreciaciones de que ha sido objeto la conducta del Senado respecto del Poder Ejecutivo por parte de un distinguido orador en una conferencia pública de hace pocos días, colocando su disertación sobre la base de este tema: "de la coincidencia y disidencia en materia de política interna e internacional entre el parlamento y el Poder Ejecutivo". Hizo una historia detallada de las incidencias conocidas cuando este asunto se trató en esta honorable Cámara, la cual pidió dos veces informaciones al representante del Poder Ejecutivo procurando, como es sabido, conocer su opinión al respecto; y consta a la honorable Cámara que ella quiso sugerir, inducir, al Poder Ejecutivo a una conducta internacional más en armonía con lo que este cuerpo creía ser de conveniencia y de justicia en aquellas circunstancias, es decir, la expresión genuina de la voluntad y sentimientos de la población nacional.

El distinguido orador a que me refiero, pareciera haber interpretado que la conducta del honorable Senado se hubiese distinguido por una inclinación, un propóstio manifiesto de coincidir con el Poder Ejecutivo. Aprovecho esta ocasión para declarar y para contestar esta opinión en el sentido de que esta honorable Cámara no tuvo en ningún momento un propósito decidido de coincidir y de acercarse a la política del Poder Ejecutivo sino por el contrario procurar en cuanto fuera posible, dentro de la legítima influencia que puede ejercer, como lo ha hecho siempre en cuestiones de política internacional ante el Poder Ejecutivo, para que éste comprendiese mejor el papel que a la República Argentina le correspondía, y lejos de acercarse el Senado a la política del Poder Ejecutivo, que no creía acertada, sin duda alguna, procurar acercar al Poder Ejecutivo a lo que el Senado creía ser la expresión de la opinión nacional.

Y lo más digno de llamar la atención, es que este elocuente orador, en su detallada historia de esta incidencia parlamentaria, hubiese omitido como lo omitió, precisamente la mención de la sesión en que fué sancionada la declaración en pro de la ruptura de las relaciones diplomáticas con Alemania; no comprendiendo de esta manera por consiguiente el verdadero móvil que esta honorable Cámara tuvo al producir los llamamientos al ministro de Relaciones Exteriores ofreciéndole, como francamente dijo, la oportunidad de manifestar al país cual era en general el pensamiento del Poder Ejecutivo, e insinuándole de esta manera, el deseo de ver ajustarse la conducta del Poder Ejecutivo al modo de ver de esta honorable Cámara.

En cambio, señor, la actitud del honorable Senado tuvo ventajas evidentes para la república; y es que llenó el claro lamentable dejado por la política neutral adoptada oficialmente, demostrando a las naciones aliadas y a las naciones de todo el mundo, que presenciaba con vivo interés esta contienda que tan fundamentales intereses comprometía; que si una de las ramas de su gobierno, la encargada, sin duda

alguna, por la Constitución, de dirigir y formular las relaciones exteriores de la Nación, por su parte —los poderes representativos, los poderes parlamentarios, los que por la misma Constitución están encargados de manifestar en cada caso la opinión de la Nación respecto de las relaciones extranjeras cuando llegan a su sanción los acuerdos o documentos escritos que emanan de esa política—, en cambio, decía, la actitud de los cuerpos representativos, como la Cámara de Diputados y el Senado, ha venido a demostrar a la opinión extranjera, a las naciones aliadas, y a todas las naciones neutrales que han contemplado esta gran tragedia, que la opinión y el sentimiento colectivos del pueblo argentino están de acuerdo con las tendencias generales que las ha llevado a la más plena victoria.

Hemos considerado siempre como un error grave la política alemana; como una tendencia contraria a los ideales políticos y democráticos del pueblo argentino y adversa a la historia y a las tendencias de nuestra sociabilidad y de nuestras instituciones; y nuestro proceder ha permitido a la República, en suma, conservar durante las negociaciones finales del estado de guerra y las que seguirán, sin duda alguna, en forma de grandes organizaciones universales o internacionales, el derecho de aspirar a un asiento distinguido y prominente, como ha ocupado siempre en los demás congresos que ha suscrito, ya por adherencia posterior, ya por su concurrencia directa por medio de sus representantes como en los de La Haya, los panamericanos, y en otras grandes reuniones políticas.

III

LA NEUTRALIDAD INJUSTIFICADA

La neutralidad argentina, señor Presidente, ha sido un error, un error político en mi concepto, que si no ha producido y produce mayores daños, será por la razón que he insinuado, desde que las naciones aliadas, que ocupan una

gran mayoría de lo que constituye el concierto universal, conductoras por consiguiente de las relaciones y de las formas dominantes del derecho internacional, saben cómo la opinión de la gran mayoría de la Nación y de sus cámaras legislativas, han venido a contrapesar los malos resultados que hubiera tenido el aislamiento oficial de la República Argentina en esta gran contienda, en la cual muchas naciones adheridas a la causa aliada no han necesitado tomar las armas ni ponerse en pie de guerra para colocarse en las condiciones de armonía, de coincidencia que su propio destino y las inspiraciones que sus grandes políticos les han marcado. Han bastado simples manifestaciones, han bastado resoluciones indirectas como la acertadísima adoptada por el gobierno de la República Oriental del Uruguay, y la simple adhesión moral, ya fuese en general a los aliados, ya acompañando a las más grandes naciones que tan decisivamente han pesado en el final de la guerra, como es el caso de los Estados Unidos de Norte América.

No habría necesitado nuestro país, señor Presidente, tomarse la inmensa carga de movilizar su ejército, ni su marina, ni adoptar todas las medidas conducentes a ese fin, si acaso para ello no hubiera estado en ese momento en condiciones de hacerlo, —de ponerse en pie de guerra,— como se dijo al sancionar la declaración pro-ruptura. Y creo por eso, que si la República, por medio de sus órganos oficiales, constitucionales, no ha hecho una declaración de coparticipación moral ni política en la causa de los aliados, ha valido mucho sin duda alguna, —lo que justifica y estoy plenamente autorizado a decir—, que la conducta del honorable Senado ha salvado al país en cuanto le ha abierto una amplia ruta para el porvenir, para figurar con honor y sin ningún reparo en todas las reuniones, en todos los acuerdos a que las consecuencias de la guerra dé lugar; y como alguna parte me corresponde en la iniciativa de aquella declaración, debo afirmar ahora la absoluta conciencia con que ella fué presentada, y en la seguridad de que se contribuía, como lo demostró la actitud

del honorable Senado al votar por su casi unanimidad esa declaración, de que se contribuía, repito, a hacer un verdadero servicio de hondo y alto patriotismo a la Nación Argentina.

Por otra parte, señor Presidente, afinidades y solidaridades múltiples inducían a la república a abandonar su papel de neutral en una guerra en la cual se reñía por los principios que había sido la esencia y el alma de toda su historia política, social y económica. No he de repetir aquí los argumentos que tuve ocasión de formular cuando se fundó aquel proyecto de declaración, pero sí es necesario decir que la República Argentina, del punto de vista oficial, ha cometido un error al apartarse de las normas de la lógica y de las consecuencias políticas a que estaba obligada respecto de la Gran Bretaña y de los Estados Unidos, copartícipes decididos y entusiastas, en su hora, de la independencia de las naciones sudamericanas, y muy particularmente de la nuestra, con la cual se singularizó la conducta del gran ministro Canning, y de los ministros del Presidente Monroe, que participaron en Londres y en Wáshington de las negociaciones que dieron por resultado el reconocimiento de la independencia de las antiguas colonias españolas.

Con Italia, Francia, Bélgica, Grecia, Portugal, naciones de sangre latina y de grandes y profundas armonías históricas y mentales con nuestra cultura y civilización, nos ligaban quizá vínculos tan fuertes como los anteriores: es la solidaridad en los ideales. Y esto bastaría, señor Presidente, cuando en esta guerra han tenido tan prominente relieve los antagonismos fundamentales que determinan las rotaciones de la historia: la tendencia a la absorción de la fuerza y el predominio de los ideales colectivos. Lo primero, se ha concretado en las autocracias, hoy derrumbadas estrepitosamente en todo el mundo, con excepción de los lejanos imperios orientales; y lo segundo, se sintetiza en algo más grande y más positivo, que son los ideales de la democracia universal, que ha sido a veces una mera palabra cuando imperaban los prestigios de la fuerza, que suele tener mucho de idealidad

en cuanto se traducen en hazañas militares, que la epopeya recoge y el arte inmortaliza, sin pensar muchas veces cuál es el origen de tales proezas; pero, precisamente, el proceso de la conciencia pública consiste en saber distinguir el origen de la inspiración, y es lástima, sin duda, y uno de los dolores más grandes para el corazón humanitario y patriótico contemporáneo, el que puedan todavía inspirar entusiasmos y apasionamientos sublimes, las hazañas de la fuerza bruta que no tiene más finalidad que la destrucción, que el entronizamiento de la tiranía y el despotismo, antes que las hazañas de la democracia y de la fuerza colectiva, las cuales si es verdad que tienden a difundirse y a multiplicarse en muchas almas, suelen perder su individualidad, pero no por eso dejan de inspirar a los grandes héroes, los héroes de la democracia, que son generalmente improvisados, porque surgen de la inspiración de la masa condensada en ellos en la hora oportuna por una ley muy natural, que en otras épocas se ha llamado una ley providencial.

Así hemos visto en las épocas actuales ponerse de relieve hombres eminentes que se han mostrado dignos de dirigir los destinos de la humanidad, porque han sabido coincidir con el espíritu colectivo de los pueblos de donde surgieron, y han sabido expresar en forma y hora oportunas los ideales y los grandes intereses colectivos de la Nación cuyos destinos regían. No puede decirse que el Presidente Wilson, de los Estados Unidos, sea propiamente un héroe. No ha sido esa su característica personal; pero que es el más alto representante de las aspiraciones de la democracia y de la humanidad contemporánea, y de los ideales republicanos y justicieros que inspiran los pasos de la humanidad, nadie puede dudarlo.

Así es como muchos de los estadistas europeos, educados acaso en ideas monárquicas centralistas, y, por efecto de oposición, contagiados aún por la misma influencia de la autocracia que combatían, se han sentido como transformados con el contacto y la solidaridad con este gran representante de los ideales políticos modernos; y hoy vemos, señor, el

espectáculo más grandioso que a la humanidad le haya sido dado contemplar desde que existe, salvo aquellos momentos en que los grandes inspirados en los destinos superiores de la raza humana, vinieron a enunciar nuevas verdades al mundo.

Pero no es posible que en ningún período de la historia pueda haberse contemplado un espectáculo más grandioso que el que ofrecen la nación norteamericana, y las demás que llevan la parte dirigente en esta guerra, como la Gran Bretaña, Francia, Italia y Bélgica, presentándose, señor Presidente, como inspiradas por el ideal puro, sacando del ideal, del sentimiento colectivo, la fuerza irresistible, la fuerza más poderosa que se puede realizar con este milagroso poder de creación instantáneo de los elementos de reacción, contra el irresistible, el organizado y el desbordante poder ofensivo y dominador de las autocracias centrales.

Esta es, pues, la más notable de las lecciones que puede recogerse de la actual guerra; y nuestro país, señor Presidente, tan intermitente, tan agitado, pues cambia de situación, de regímenes y sistemas educativos en toda su historia, es el que más provecho debe obtener de estas enseñanzas, en las cuales no insistiré por no fatigar la atención de la Cámara, pero creo tener la suerte de ser mejor comprendido.

La República, señor Presidente, cometió otro grave error del punto de vista de su gobierno internacional, y es el de apartarse de la tradición de solidaridad y consecuencia que en todo tiempo ha manifestado con las demás naciones de América, a pesar de excepciones honrosísimas y confirmativas de nuestra regla y de nuestra política diplomática, de la que siguió con motivo del congreso de Panamá, en cuya ocasión se sabe que el ministro Rivadavia detuvo los planes autocráticos del ilustre libertador de la parte norte de nuestro continente, el general Bolívar, quien, en sus sueños de grandeza y de gloria, enunció un pensamiento que sus panegiristas de hoy tratan de identificar con el de una gran liga de las naciones. Pero las que en aquellos momentos observaban su

paso, y particularmente la nuestra, sintieron los efectos de esta iniciativa, y comprendieron, como comprendieron casi todos los países vecinos, que en esta iniciativa se envolvía un peligro mucho más grave, acaso, que el que acabábamos de salvar con la independencia, y era el caer en manos de una autocracia militar que nos habría hecho perder en un solo día todas las conquistas de nuestra sangrienta y sublime epopeya emancipadora.

De entonces aquí, no ha dejado una sola vez la República de coincidir con las naciones del continente americano en todos los ideales políticos, siempre que no hubiesen importado comprometer a la República en alianzas prematuras e impremeditadas, como podría demostrarlo con muchos ejemplos; pero basta a mi tesis afirmar que la política constante de la república desde que ha empezado a actuar como entidad independiente en el concierto americano ha sido favorable al mantenimiento de una estrecha unión y solidaridad con las naciones del continente, las cuales no han tenido nunca, como el criterio vulgar se complace en repetir, el carácter de un antagonismo ni menos una hostilidad de los Estados de América hacia los de Europa. Este pensamiento no ha existido en la mente de los políticos argentinos, sino, por el contrario, se ha significado por los más grandes representantes del pensamiento político y constitucional, como la expresión de la más amplia solidaridad dentro de los fines de la civilización, en todos los ideales que constituyen los gobiernos libres de la época contemporánea.

Creo que esta falta de solidaridad moral y política con las naciones de nuestro continente, se ha manifestado a veces, y podría demostrarlo concretamente. Soy partidario de la diplomacia abierta y pública, y no tengo reparo en manifestar que considero, de mi punto de vista personal, como un error político del Poder Ejecutivo, el no haber manifestado plena diligencia sin esperar insinuaciones, en los episodios relativos a la recepción de las delegaciones de la Gran Bretaña y de Norte América, y no haber contribuído a un reci-

bimiento y a un hospedaje oportuno a la misión italiana, y no haber procedido también al agasajo que la cortesía reclamaba, del representante del gobierno de la República Oriental del Uruguay que en misión de amistad recorría las naciones del continente, habiendo sido en todas partes recibido y agasajado como la de un huésped gratísimo de un país amigo y hermano.

Nada habría perdido la República, dada su importancia en esta parte del continente y muy particularmente en el Río de la Plata, en haberse anticipado a ofrecer al hombre público, representante del gobierno de la República Oriental, un hospedaje tan afectuoso como correspondía, dados los insolubles lazos de amistad que han ligado, ligan y ligarán a las dos naciones que el Río de la Plata limita y comunica.

IV

SOLIDARIDAD MORAL CON EL PROGRAMA DEMOCRÁTICO DE WILSON

Hecha esta salvedad, como para acelerar esta exposición que he creído debía hacer, con gran violencia, dada la premura de esta sesión y el temor de fatigar como siempre a la honorable Cámara con mi pesada palabra, creo poder, todavía, aventurarme a decir unas más para fundar y afirmar el derecho que el honorable Senado tiene para dirigirse en estos momentos a todas las altas cámaras de las principales naciones aliadas, no por el hecho de estar triunfantes, puesto que nosotros nos adherimos a la causa aliada en el momento más grave, sino por el hecho de que ésta con su triunfo ha venido a sancionar los ideales en cuya virtud hemos hecho en aquella hora una manifestación que implica afirmar la solidaridad moral e histórica de la República Argentina con las proposiciones que concentran hoy la atención del mundo entero: las proposiciones de paz del presidente Wilson.

Estas son veintisiete. La primera serie de catorce proposiciones, es bien sabido, fueron enunciadas cuando las ges-

tiones de paz de los imperios centrales, como respuesta, como base, sobre la cual era posible entablar conversaciones. A estas catorce proposiciones, el presidente Wilson agregó posteriormente cuatro, el 12 de febrero de 1918, otras cuatro el 4 de julio de 1918, y cinco el 17 de setiembre de este mismo año.

La principal de ellas consiste en la enunciación de la idea de una liga de las naciones. Y si enuncio este tema, no es por disertar sobre él, puesto que no sería pertinente hacerlo ahora, sino para demostrar que la República Argentina no podía dejar de suscribirla, puesto que no solamente entra en el espíritu moral y político de sus instituciones, sino que ha sido enunciada por una opinión, por un escritor argentino, mucho antes de que ella entrase a formar parte del programa del presidente Wilson.

La idea de una comunidad de las naciones en una asociación, liga o federación, es tan antigua como el derecho internacional moderno; bien sabido es que Enrique IV y el abate Saint-Pierre, la enunciación en el siglo XVI. Desde entonces no ha dejado de ocupar la atención de los filósofos y políticos, hasta de los mismos alemanes, como Kant y Fichte, quienes enunciaron también su plan de organización universal sobre la base de la justicia y de un tribunal común.

Pero no es a esto que yo quería referirme propiamente, sino a que no se trata aquí de la organización de la *pax romana*, como se llamó a la conquista política del mundo, posible en aquellos tiempos en que el mundo no tenía la amplitud que el progreso le ha dado; ni tampoco la *pax germánica*, que no era sino la continuación de la *pax romana* en sus ideales políticos y militaristas, y ungidos diré así, ya que de religión se trata, con un elemento nuevo de dominación universal el dogma católico enunciado en aquél poder que se llamó el *Sacro Imperio Romano*. No diré la frase de Voltaire —es demasiado amarga, como cosa suya—, de que no fué sacro, ni fué romano, ni fué imperio; pero sí fué imperio, porque habiéndole dado forma Carlomagno con

la unión de las dos coronas, sirvió como patrón, tipo, cuño, para que todos los conquistadores, ambiciosos de dominación mundial, trataran de ajustar sus planes al molde forjado por el *Sacro Imperio Romano*. Y esa tradición ha sido continuada por los emperadores germánicos, a veces, justo es reconocerlo, con buenos resultados para las conquistas de la civilización y de la libertad intelectual, especialmente. Pero, degeneró al advenimiento de la casa de los Hohenzollern, convertida en sueños de dominación militar universal, abandonados los ideales morales y filosóficos de la época antigua; pasada la oportunidad de las coincidencias entre los gobiernos espiritual y temporal; convertida ya la cuestión, después de la paz de Westfalia, en una simple aspiración de dominación política, de una raza sobre otra raza, la cuestión cambia de naturaleza, y la dominación universal como base de la organización de las naciones, no puede ser aceptada por el espíritu contemporáneo, que se inspira en los ideales de la democracia surgidos de las revoluciones inglesa, americana y francesa, las que han inspirado la nueva alianza de las naciones contra la muerta santa alianza de las opresiones autocráticas, que trató de ahogar en germen las libertades americanas.

Recordaba la ecuación famosa de aquel duelo internacional sin precedentes y sin igual, librado entre Metternich y Canning, campeón el primero de la reacción más violenta que se haya operado jamás contra las libertades humanas en la denominada Santa Alianza, en el Congreso de Viena y de Verona, contra las tendencias liberales de las revoluciones de la democracia inglesa, francesa y de los Estados Unidos, representante de la política de Canning en unión con la de Wáshington y con el espíritu de la revolución francesa, ahogada en ese momento por la reacción monárquica, colocada desgraciadamente en connivencia con el complot, —que así llaman los historiadores a esa funesta liga contra la libertad del mundo,— y la libertad de las naciones sudamericanas, representada en ese momento, con tanto brillo, por los pro-

hombres de nuestra revolución emancipadora del Río de la Plata; por esta sola consideración, señor Presidente, no vacilé un punto, no sólo en manifestar mi propio juicio, sino en esperar la franca adhesión que, por cierto, con gran regocijo, he podido experimentar de parte de la casi unanimidad de la honorable Cámara.

Decía, señor Presidente, que la idea de una asociación de las naciones para fundar la paz universal sobre la base de la justicia, no es una idea nueva, y es una idea enunciada por pensadores argentinos, porque, —para evitar a los señores senadores una lectura molesta,— les bastaría leer en el libro de Alberdi, *El crimen de la guerra*, las páginas 215, 239, 248 y siguientes, donde está expresada con toda claridad y precisión de doctrinas y fórmulas, la idea de la asociación de las naciones como base de organización de la paz futura sobre la base de la justicia internacional.

El Presidente Wilson, enunció este mismo principio, en la base 14 de su primera serie de proposiciones, cuando dice: “Debe formarse la asociación general de las naciones bajo pactos específicos, con el propósito de aportar garantías mutuas de independencia política, de integridad territorial, tanto a los grandes como a los pequeños Estados”. Y Alberdi en las páginas que he citado, muchos años antes, por supuesto, de esta manifestación, pues el libro fué escrito el año 74, si no estoy equivocado, enunciaba ya con toda claridad, como acostumbra, la visión del futuro, que le ha valido por un gran escritor inglés, el título de gran precursor. Bastaría leer estas páginas para convencerse que el ideal de la paz universal fundada sobre la liga de las naciones es una idea tan argentina, como norteamericana y como europea, puesto que el mismo Grocio, fundador del derecho internacional, ya lo anunciaba y lo han anunciado todos los humanistas. Esto no quiere decir que el Presidente Wilson no sea en este momento su verdadero exponente y campeón, puesto que él tampoco lo ha negado en ese puro y evangélico espíritu de cooperación, de solidaridad universal que le caracteriza, cuando reconoce

amplia y buenamente la solidaridad de sus ideas con la de todos los hombres que le han precedido, y no ser él más que la expresión y el anhelo de su pueblo en este momento de la historia.

La justicia internacional, señor Presidente es otro de los móviles que han inspirado las proposiciones del Presidente Wilson. ¿Es también esta una idea nueva? No, no es esta una idea nueva; es una idea tan antigua como la filosofía misma. Pero si se puede hablar en un sentido más concreto, diremos que esto se consigna en el libro de Grocio, en el cual se enuncia la idea de la justicia internacional, semejante a la justicia común de los pueblos organizados, como un ideal, como una aspiración del futuro, como una conquista que habrá de realizar el mundo en el porvenir. Evidentemente, ya se ve que no eran tan lejanas las visiones del gran fundador del derecho de gentes, pues apenas cuatro siglos han transcurrido y se viene a plantear sobre los hechos, sobre la sangre humeante, sobre las palpitaciones más violentas del corazón humano, la realización práctica de este secular ensueño filosófico y político.

Pues bien, señor Presidente, el libro de Alberdi, se titula *El crimen de la guerra*, y en él está enunciado el principio de que la guerra es un delito, de que los autores de la guerra pueden ser delincuentes cuando la guerra ha sido criminal e injustamente promovida; y si hay un delito debe haber una pena, y si hay una pena debe haber un tribunal que la imponga. Si hay un delito individual, no se excluye del delito colectivo, y nuestro Código Penal lo reconoce en esfera más limitada, y si es cierto que los códigos comunes se han ajustado a las reglas convencionales y como estereotipadas de la ciencia dogmática al considerar que las leyes penales y civiles no tienen mayores aplicaciones ni influencia fuera de los límites del propio territorio, —siguiendo en esto la idea de las organizaciones mecánicas, limitativas de las nacionalidades —también es indudable que tales ideas, y será un ciego quien no lo vea, han cambiado de naturaleza y de rumbo. La

difusión de los principios comunes a todas las sociedades humanas va organizando una especie de sociedad universal que se mueve y se guía por idénticos sentimientos, propósitos, intereses e ideales. El que no lo vea, comete un grave error, un error de filósofo y de estadista, porque se expondrá a sembrar a su paso los más graves errores, y no podrá evitar en el momento necesario la invasión de ideas que van a abatir las bases de la sociedad humana, las cuales vendrán a llamar la atención un día de todos los hombres de Estado, ya sea para ponerles dique, en cuanto tienen de abusivas o criminales, ya sea para darles cabida y amplio hospedaje dentro del organismo nacional, si es que ellas traen algo de la expresión de la verdad.

Y es indudable, señor Presidente, que todos estos movimientos que llamamos sociales, y que vienen a perturbar el mundo en diversas formas, algunos excesivos y acaso criminales, en unos casos, y en otros trayendo una profunda verdad, se inspiran en sentimientos humanos y universales, que forman la base y la esencia de la naturaleza misma, ya sea en los sentimientos caritativos e igualitarios, inherentes a nuestra sangre, ya sea en sentimientos o ideales religiosos, que van también, a su vez, señor Presidente, haciendo reverdecer anhelos que yacen como perdidos u olvidados por la conciencia humana contemporánea. Y... expresaré un recuerdo que me salta en este instante, a propósito de un antiguo poeta persa, quien en una de sus más raras estrofas, evocadora de los misterios de su raza, dice: "Donde la blanca mano de Moisés florece entre los ramajes, y Jesús, desde el fondo de la tierra envía un suspiro". Es que ni Moisés ni Jesús han muerto; es que los dos grandes legisladores del cristianismo están vivos, y bien o mal comprendidos y secundados, han inspirado los sentimientos de una vasta porción de la humanidad; es que ellos han fundado ese ambiente de espiritualidad y de emoción religiosa, latente, inmanente en el alma de las sociedades cristianas, las cuales, como conmovidas y agitadas por las pasiones que la guerra infunde,

toman nuevo valor y nuevo calor, se sublimizan, y en el momento de las definitivas resoluciones, esos personajes ideales se aparecen sorprendiendo a la humanidad misma, ya sea por los movimientos de alma excepcionales, ya por los supremos sacrificios a los cuales son conducidos en aras de los más altos ideales.

No se habrían producido de otra manera los casos de algunos sacerdotes cristianos, que delante de los martirios impuestos por el invasor, en Bélgica y Francia, han llegado a las más grandes alturas de la sublimidad religiosa, poética, filosófica y humana, igualando a veces hasta a los martirios de los primeros siglos de la existencia del cristianismo.

La justicia internacional ha sido definida concretamente por nuestro gran jurisconsulto Alberdi; voy a leer algunas de sus páginas para que se vea que no se trata solamente de expresiones ni enseñanzas teóricas; se trata ya de llegar a una forma de la realización de la justicia en el más amplio dominio de las relaciones internacionales. Alberdi dice: "Un medio simple de prevenir cuando menos su frecuencia, sería el de distribuir la responsabilidad moral de su perpetración entre los que la decretan y los que la ejecutan. Si la guerra es un crimen, el primer culpable de ese crimen es el soberano que la emprende. Y de todos los actores de que la guerra se compone debe ser culpable, en recta administración de justicia internacional, el que la manda hacer. Si esos actos son el homicidio, el incendio, el saqueo, el despojo, los jefes de las naciones en guerra deben ser declarados, cuando la guerra es reconocida como injusta, como verdaderos asesinos, incendiarios, ladrones, espoliadores, etcétera; y si sus ejércitos los ponen al abrigo de todo castigo popular, nada debe abrigarlos contra el castigo de opinión infligido por la voz de la conciencia pública indignada, y por los fallos de la historia, fundados en la moral única y sola, que regla todos los actos de la vida, sin admitir dos especies de moral, una para los reyes, otra para los hombres, una que condena al asesino de

un hombre, y otra que absuelve el asesinato cuando la víctima en vez de ser un hombre, es un millón de hombres.

La guerra se purificaría de mil prácticas que son el baldón de la humanidad, si el que la manda hacer fuese sujeto a los principios comunes de la complicidad, y hecho responsable de cada infamia en el mismo grado que su perpetrador inmediato y subalterno”.

No se puede, pues, hablar con mayor claridad y precisión jurídicas del concepto del crimen internacional, y enúnciase también —lo que no es ya una novedad— la formación del derecho penal internacional. Esto es ya una entidad jurídica existente. No tiene realización práctica, porque no se ha creado los tribunales que deben aplicarlo; pero en la conciencia de la humanidad civilizada existe el concepto del delito internacional. Y que es posible crear ese tribunal con jurisdicción bastante y potestad suficiente para juzgar estos delitos, nadie puede dudarlo desde que existe en muchos tratados que limitadamente lo consagran.

Ahora, señor Presidente, desde el punto de vista del derecho público ¿existe un delito internacional? Es indudable, desde que los pactos, ya sean bilaterales o multilaterales, que suscriben los Estados entre sí, importan contracción de obligaciones, cuya violación de mala fe trae consigo la comisión de delitos colectivos e individuales de carácter internacional.

¿Quién puede negar que la violación de la neutralidad de Bélgica fué un delito? No sólo por el hecho de haberse faltado visiblemente a un compromiso, a un tratado, a declaraciones concurrentes y a una política concordante de todas las naciones, sino por haber manchado la buena fe internacional de todos los tratados con una frase, que ha de quedar para siempre como expresión de la condenación universal respecto a esta falta de conducta en las relaciones internacionales; que esos tratados, cuando el interés de la nación más fuerte se opone, son simples pedazos de papel, sin valor alguno.

La humanidad, señor Presidente, se ha educado creyendo en los ideales del derecho internacional público, en cuanto a la humanidad de la guerra. Las prohibiciones de demoler templos, instituciones de enseñanza, hospitales, sitios y ciudades indefensas, y sobre todo ajenos a la participación en la guerra; la inmunidad de las fuentes de la vida directa de los habitantes: el agua que sirve de base a la alimentación, los mismos alimentos y tantas otras cosas, que entran a calificar el derecho de vida de la humanidad. La humanidad se ha educado creyendo en estos ideales, decía, y de pronto, la voluntad de un autócrata, obedecido ciegamente en virtud de esa fuerte noción de disciplina de las autocracias, por todo un pueblo, derrumba todo el edificio de los siglos, proclama la guerra a muerte, la guerra bárbara como se ha llamado universalmente, y derogando todas las conquistas de la civilización, de la humanidad y del cristianismo, arrasa con todo, destruye todas las fuentes de la vida, suprime todas las nociones de delito individual y colectivo y, como se ha visto tristemente en los finales de la guerra, revela no tener otros propósitos que enriquecer el Estado con la conquista de nuevos territorios, y enriquecer a cada uno de sus súbditos con el producto del robo, el saqueo y la espoliación, cometidos a mansalva, escudado por la fuerza y sancionado por el esperado triunfo militar.

Señor Presidente: en un parlamento de un país libre y civilizado, en pleno albor del siglo XX, con las bases y luces de una nueva civilización, nos están induciendo a seguir adelante nuestros ideales y aspiraciones superiores. Estos acontecimientos cambian la idea de la vida, transforman las nociones adquiridas por el derecho y la humanidad, y hasta se pierde esa inspiración natural de la conmiseración y de la piedad para sentirse arrastrado por la ola que pide reparación, justicia, ya que no pronunciaré nunca la palabra venganza, que no ha estado un sólo momento en los labios de los hombres públicos, directivos de las naciones triunfantes.

Que las mismas naciones invasoras han reconocido el

principio de la existencia de un tribunal internacional de justicia, por lo menos moral, es un hecho evidente si se recuerda sólo el afán con que se han preocupado de llenar el mundo con las informaciones interesadas y parciales respecto a los hechos de la guerra, no sólo respecto a sus orígenes, a los autores de ellos, a la forma en que fué iniciada, sino a las incidencias de las batallas y de los hechos de sangre y de barbarie cometidos por sus tropas y agentes de todos los países invadidos. El hecho de preocuparse con tanta tenacidad de mantener en todo el mundo la red de espionaje y de informaciones, para llevar a todas partes la conciencia del interés de las naciones invasoras en la guerra, está demostrando que el primer cuidado que han tenido es contentar ese tribunal invisible y universal de la opinión del mundo respecto del origen, medios y fines de la guerra. Luego, pues, señor Presidente, como nadie duda que existe este tribunal de la opinión pública, él tiene la jurisdicción, tiene una potestad moral inmanente que sólo espera el momento de ser concretada en forma de un tribunal visible representado por hombres de todos los países componentes de esa liga internacional.

La base cuarta del Presidente Wilson, en su enmienda de 4 de julio, expuesta en aquella magnífica y serena oración ante la tumba de Wáshington, en celebración del aniversario de la independencia, sintetizó y concretó esas ideas al decir que, en la organización de la paz, se debe garantizar la pena de violación del derecho, y ofrecer un tribunal definitivo de opinión al cual todas deban someterse y el cual resuelva todas las cuestiones internacionales que no hallaran arreglo amistoso y directo entre las naciones interesadas. Ruego a la honorable Cámara que fije su atención en esta cláusula, pues acaso no es bien conocida en nuestro país, porque sólo han sido divulgadas la primera, la segunda y la cuarta serie de proposiciones.

La idea de la justicia más amplia y más concreta, está también comprendida en estos párrafos y como en ellos se

advierte, es esta su finalidad. Como se ha procurado introducir alguna divergencia o motivos de recelo entre los países aliados, para tener algún asidero en la falta de divulgación de los textos, es que creo deber referirme a éstos, para que se vea con cuanta claridad y concordancia con nuestros propios ideales argentinos, manifestados en todos los tratados, principalmente en los de arbitraje, han sido enunciados, y vienen hoy a revelar nuestra solidaridad, que por otra parte, nunca ha sido desmentida.

Se propone la destrucción de toda potencia arbitraria que separada y secretamente, por su propia voluntad, perturbe la paz del mundo... o se la reduzca a una impotencia virtual. Soluciones territoriales de soberanías económicas sobre la base de la libre aceptación por el pueblo directamente interesado, y no sobre la base del interés exclusivo de un sólo Estado o pueblo, con miras de expansión o dominio. Las naciones deben ser gobernadas entre sí por los principios de honor y respeto a la ley común e interna, y observando el cumplimiento religioso de promesas y convenios; condena los planes y las conspiraciones, y no admite injuriarse impunemente, estableciendo una confianza mútua sobre la base del respeto que todos los pueblos deben tener por el derecho. Se ve aquí que la base de la fundación de un orden judicial internacional completo, semejante al que existe en el orden interno de los pueblos.

He dicho que estas son también doctrinas argentinas. Me refiero a la serie de tratados que consagran el arbitraje, y al libro de Alberdi, que vuelvo a citar, porque la esencia, el móvil inspirado, el espíritu de toda la obra, se fundan en esa idea de justicia internacional, y de creación de un derecho penal común a todos los pueblos.

Comprendería en este lugar de mi exposición, estudiar el caso particular del ex-emperador de Alemania, ya que existen tantas y tan vivas discusiones en todos los círculos jurídicos y políticos respecto de su culpabilidad y de su juzgamiento ante el tribunal internacional, considerado como el principal

responsable de la criminal guerra, que tan justa y merecidamente acaba de ser terminada por la derrota de sus autores. Pero me abstengo por hoy de tratarlo, en razón de reservas explicables, y más, por la visible fatiga y premura de la cámara. Pero con respecto a este punto, sólo diré que existen los delitos y violaciones de la ley internacional, calificados de crímenes por la conciencia jurídica del mundo, y en la doctrina de la mayor parte de los autores; existe el delincuente, el autor individual de los delitos y los coautores colectivos y solidarios, despojados de sus antiguos privilegios e inmunidades para el juicio común; existen las leyes aplicables en el juicio, esto es, la ley penal común y la ley penal pública, en cuanto a la pena privada y a la condena política, y las leyes civiles sobre restituciones, reparaciones, indemnizaciones y daños y perjuicios; y existen virtualmente los tribunales de enjuiciamiento; —los de Alemania para los delitos que a ella le afectan; para los Estados y personas de los países agredidos, en los que ellos instituyen conforme al patrón dado por las altas cortes de justicia internacional ya formadas sobre otras materias, y para las de orden político, por el que constituyen las naciones beligerantes de acuerdo con las reglas de la justicia permanente y de la seguridad de los pueblos contra nuevas agresiones, y a los fines de la primera proposición Wilson, del 4 de julio.

Existen, pues, todos los elementos de juicio para constituir este tribunal y dar el ejemplo único en la historia, —ya que el de Napoleón I, no podríamos considerarlo en este orden, pues sólo se le impuso una pena política dentro de los principios y seguridades de la guerra;— luego, su realización al propio tiempo que daría forma ejemplar a un alto ideal humano de responsabilidad por la guerra injusta e inhumana, demostraría la verdad y sinceridad de los propósitos de justicia igual e imperturbable, como base única para afianzar la futura paz del mundo, no sólo en palabras y vanas abstracciones, sino en hechos tan demostrativos como el que ese juicio implicaría. Las formas de la constitución de ese alto tri-

bunal no son desconocidas, porque el derecho internacional y las doctrinas corrientes en materia penal, y los principios universales de derecho procesal, contienen y sugieren las formas más convenientes y armónicas con la elevada conciencia de justicia y de moralidad aplicable al caso excepcional.

V

LAS ENSEÑANZAS DE LA GUERRA

No podría terminar esta exposición, por cuya oportunidad y por cuya extensión pido nuevamente disculpa a la honorable cámara, sin manifestar que no habría podido prescindir de ella hablando de lo que llamaré, —y de lo que a nosotros nos interesa más que todo deducir,— las enseñanzas de esta guerra, y porque la comunicación o mensaje que tengo el honor de proponer, se inspira dentro de estos anhelos de armonizar y exponer la esencia del pensamiento argentino en la hora presente.

Una enseñanza, desde luego queda total y definitivamente incorporada a la conciencia moral de la humanidad; es la condenación del militarismo con todas sus consecuencias y derivaciones, el militarismo considerado como organización de lo que suele llamarse una *casta militar*, la cual asienta su predominio en el espíritu exclusivo y absorbente del interés de la clase militar, perdiendo de vista o debilitándose en su conciencia los verdaderos fines democráticos, sociales y altamente políticos de las fuerzas armadas, que no son colocadas por la Constitución, ni puestas por los pueblos a merced del capricho y del solo interés de un hombre, de una dinastía, de una reunión de familias privilegiadas o de una oligarquía, sino que tiene razón de ser únicamente en tanto, en cuanto realiza la aspiración de la democracia a constituir la fuerza material destinada a mantener y sostener contra todos los embates de la adversidad, contra todos los

peligros a que se viera expuesta, la integridad del territorio o de las instituciones, que son a la vez el ligamen moral de todas las asociaciones humanas.

El militarismo importa la centralización de todas las instituciones armadas con perjuicio evidente de las demás instituciones sociales que contribuyen principalmente a formar la riqueza colectiva y el bienestar individual de los hombres y de las familias que constituyen la masa social. Es un peligro para la libertad civil y política, y nadie más que nosotros los argentinos puede comprender esta verdad, recorriendo nuestra corta historia; es un peligro para la organización democrática, si esas fuerzas han de ser educadas en la simple idea de la guerra, y no se tiene el cuidado de hacer comprender a la infancia, a la juventud, que ellas no son sino la representación armada de la democracia, dependiendo de ella su razón de ser y su mantenimiento.

Es un peligro contra la paz social que se funda naturalmente en el trabajo social, continuo; son las intermitencias, los peligros, los temores constantes de agresiones bélicas, de las sospechas que despierta en la vecindad activa o pasivamente, el hecho de la existencia constante de esas fuerzas que aparecen ante las imaginaciones de los pueblos como fantasmas anunciadores de futuras agresiones o de posibles defensas eventuales.

La misma seguridad nacional, señor Presidente, está más expuesta, a mi modo de ver, con el mantenimiento del ejército permanente que con el simple entrenamiento democrático de la masa colectiva, en la conciencia de sus deberes de ciudadanos, activa y defensiva de su propia democracia; por que la existencia de los ejércitos permanentes es, como he dicho ya, una amenaza aparente y perpetua más allá de las fronteras; y así como una fuerza organizada y viviente tiende a expandirse, así un ejército permanente tiende siempre a buscar los medios de empleo de esas armas puestas en sus manos; la fuerza es esencialmente expansiva, y no se concibe, pues, una fuerza militar poderosa, mantenida con todas las condi-

ciones de vida, crecimiento y acción, destinada a estar inactiva y reducida al propio recinto del cuartel. Entonces, o son una amenaza para el vecino, o para la propia nación. Y estos son precisamente, los inconvenientes graves del militarismo organizado.

Por último, señor presidente, el militarismo, tal como ha sido manifestado en la última guerra y que acaba de recibir un golpe formidable por la conciencia de los pueblos libres, es el germen de todo cesarismo, czarismo, o para decir la última palabra, el germen del kaiserismo, es decir, la tendencia de toda fuerza militar disciplinada para unificar su acción, y la unificación se hace por la delegación de su voluntad en un solo hombre, en nombre de lo que se llama la unidad de comando, que es una necesidad para la eficacia de la fuerza; esa unidad en tiempo de paz es unidad de predominio, unidad autocrática y teocrática, porque el ejército, como todas las grandes organizaciones disciplinadas, tienden a crear su propio ideal, y entonces nace de la vida propia de los ejércitos la idealidad de un jefe, y este jefe, para ser más ideal, acaba por ser divinizado; y es así como hemos tenido ocasión de ver que el ex emperador de Alemania, invocaba a cada momento la ayuda del Todopoderoso; reproduciendo, acaso por impulsión atávica, el carácter de uno de sus lejanos antepasados del siglo XVI, Federico II, quien sostenía que él era el verdadero representante de la divinidad, y tenía derecho a reunir las dos coronas: la política y la espiritual; conversaba constantemente con Dios, y trasmitía al pueblo sus revelaciones en instrumentos, que podríamos llamar pastorales.

Señor presidente: nosotros los argentinos, no podemos decir que tenemos en nuestra historia un solo precedente, a no ser tomado en las épocas de desorganización y desquicio, en que predominasen los caudillos y las fuerzas inorgánicas obedeciendo su sola voluntad; dentro de la vida organizada no podemos encontrar un ejemplo de que ninguno de nuestros héroes, conductores de nuestras fuerzas en la guerra de la

emancipación, hubiera manifestado tendencias militaristas, y alguna vez he tenido ocasión de decir en esta honorable Cámara, cómo el prototipo del militar, del héroe, del prócer de nuestra historia, de los fundadores de nuestra nacionalidad, el general San Martín, es el tipo del militar civil por excelencia, del soldado-ciudadano y del ciudadano armado con el solo concepto de la finalidad nacional, política y democrática del pueblo, cuya bandera enarboló y paseó por medio continente.

San Martín, como Wáshington, no se propuso conquistar glorias marciales, ni dejar para su país la estela luminosa de hazañas militares, sino más bien el ejemplo de una vida cívica, el ejemplo de una consagración a la realización de los ideales democráticos de su pueblo. Y el ejemplo está dado ampliamente, no sólo en el hecho de ser el general que menos batallas ha librado con los más grandes resultados políticos, sino en el hecho de no haber querido jamás aceptar investiduras políticas derivadas de los ejércitos victoriosos, no querer conservar esos gobiernos nacidos de las necesidades del momento, sino transitoriamente, y mientras se organicen las fuerzas populares destinadas a formar los gobiernos permanentes de esas naciones libertadas; tal, por ejemplo, su renuncia al gobierno de Chile, y su abdicación del gobierno del Perú, en cuya ocasión pronunciara la frase memorable, que dará ejemplo de moral política y cívica en todos los tiempos y en todas las naciones del mundo: "Que la presencia de un militar afortunado es siempre un peligro para las naciones recientemente constituídas", —y para todas, como puede agregarse,— después de la famosa carta a don Vicente López, desde su ostracismo.

Nuestro país, nuestro ejército, no pueden jamás invocar precedentes para adoptar las formas de un militarismo activo, agresivo y peligroso, sino simplemente como una fuerza orgánica de las democracias, al solo efecto del cumplimiento de las leyes, de la Constitución, de mantener la integridad del territorio nacional y la justicia de las leyes, para todos los

hombres del mundo que nuestra Constitución llama a participar de nuestra sociabilidad organizada.

Se ha visto durante esta guerra la confirmación plena de esta doctrina: que el mejor soldado es el soldado del pueblo. La Gran Bretaña y los Estados Unidos no tienen ejércitos permanentes. Bien lo sabemos. Algunos de sus generales, militares de viejos servicios, como los Roberts, y Lord Kitchener, habían sostenido la conveniencia de organizar ejércitos permanentes en vista de la posible agresión de Alemania, no solamente como un problema permanente e institucional, puesto que Inglaterra ha sido siempre rebelde a este sistema; pero hoy, después de la guerra actual, en presencia del fracaso tan estruendoso de la organización militar alemana, se empieza a hablar contra la conscripción como medio orgánico de formar los ejércitos.

No entraré en esta discusión que me llevaría mucho tiempo. Pero está demostrado hasta qué punto y hasta qué profundidad las lecciones de esta guerra han ejemplarizado a los hombres públicos de Europa; pero sobre todo lo que ha quedado demostrado con toda evidencia es que no hay necesidad de un entrenamiento agresivo, de un ejército permanente, para tener los medios de defensa necesarios en el momento del peligro; que basta sólo la simple educación del soldado demócrata, del soldado cívico, para las contingencias posibles del empleo de las fuerzas de la nación; y el ejemplo de la Gran Bretaña y de los Estados Unidos, como he dicho, no puede ser superado en cuanto a los resultados de esta política democrática, en la cual tendremos siempre que inspirarnos no sólo por su eficacia, sino porque es la que surge del espíritu de nuestras propias instituciones.

Francia y Bélgica, que pueden identificarse en un solo cuerpo, tal es la igualdad de su origen y de su desenvolvimiento histórico, si bien es cierto que han mantenido ejércitos muy inferiores acaso a los que tal vez las necesidades políticas exigían, han demostrado que su salvación y su potencia estaban en la fuerza moral, en la fuerza espiritual y en la

fuerza ética de su educación, y en el carácter de sus hombres directivos. En cuanto a ellas, es la demostración más evidente, decía, de que no está en el militarismo ni en los ejércitos permanentes, conseguir la eficacia de la acción militar en el momento supremo: está en el corazón, en el espíritu, en el ideal que forma la base de la educación y de la vida de las nacionalidades.

Es indudable que ésta será la maravilla más grande que la edad contemporánea podrá legar a la que viene. Es el milagro de esta resurrección, de esta improvisación de ejércitos poderosos, invencibles, suficientes para las necesidades del momento, por la sola convicción colectiva del fin nacional y humano de la defensa colectiva de los pueblos, patrimonios de la tierra y del alma de las nacionalidades, es decir, de lo que se ha conquistado del suelo en que todos formamos nuestro hogar, y de las conquistas más grandes todavía, de la cultura y de la civilización, lo que da carácter a los pueblos, más que las demostraciones de fuerza de todos sus ejércitos.

El ejemplo de Bélgica y Francia, señor Presidente, el primero representando el papel más grandioso de un rey identificado con su pueblo, fundado en una convicción irreductible de la verdad y de la justicia, y de la confianza en el fallo de la conciencia universal; y el segundo, desentrañando de sus remotos orígenes históricos y de su altísima tradición cultural y espiritual, y hasta resucitando los manes de sus mártires religiosos; haciendo aparecer de nuevo y a cada momento la imagen de la gloriosa doncella de Orleans, y cuyo espíritu, evocado por libros famosos, ha flotado sobre la Francia entera durante la época de la preparación y la conducción de la guerra. En suma, señor Presidente, la Francia ha mostrado ser realmente una estrella directiva de la civilización y de la cultura espiritual del género humano, y en cuanto a ese móvil religioso a que antes aludía, puede demostrarse esta gran verdad en apoyo de la tesis, de que está en el espíritu y no en la fuerza la resistencia inquebrantable de los pueblos: hemos visto el ejemplo único desde la fundación

del cristianismo, de que las naciones cristianas, por la inspiración de sus destinos futuros, se han revelado superiores al pensamiento y a la previsión de sus propias iglesias organizadas.

Tanto Francia como Bélgica, así como otras naciones de fe religiosa católica, se han mostrado más hondamente inspiradas en los altos ideales del cristianismo originario que sus directores o jefes espirituales. Y por eso es que, si alguna vez ha podido decirse por ahí, que esta guerra había demostrado algo como un desmedro en la organización cristiana del mundo, puede ahora afirmarse que la conducta de las sociedades cristianas en la guerra, por su humanidad y su heroísmo místicos, ha sido suficiente para levantar de nuevo el prestigio de la vieja idea inspiradora de esa religión como lo había hecho ya en otra hora crítica bajo las olas de sangre de la revolución francesa.

No se extrañe la honorable Cámara que me detenga un momento más sobre esta faz del sentimiento religioso. Es una preocupación mía, no porque haya tomado carta de ciudadanía en ninguna de las confesiones existentes, ni me convierta en soldado de la iglesia de una religión determinada. Ningún cerebro pensador, ningún espíritu mediamente ilustrado, puede desconocer que en la esencia de la naturaleza humana existe el sentimiento religioso como una de las fuerzas más poderosas que mueven la acción del hombre. Y uno de los casos que la criminal conducta de los ejércitos alemanes ha producido en Bélgica, señalando tal vez el punto culminante de la crueldad, la alevosía y el abuso de la fuerza en esta guerra, es el del fusilamiento de mis Cavell, cuya información histórica he podido leer de manos muy autorizadas; él revela que el sentimiento religioso puede ser una fuerza superior a todas las fuerzas, en cuanto conduce al grado de sublimación del espíritu humano.

Miss Cavell, durante los diez meses de su prisión se consolaba, en sus horas de expectativa, leyendo los libros más inspirados de la Biblia, especialmente el de los salmos, —co-

nozco el facsímil de algunas páginas del ejemplar que ella tuvo para sus oraciones, y las anotaciones marginales inspiradas por su lectura, así como las palabras que pronunció momentos antes de ser conducida al suplicio, después de manifestar la tranquilidad de su espíritu y la alegría con que aceptaba la muerte por el bien de su patria y de la humanidad. Estas palabras si no repercuten aquí, porque mi voz desautorizada las pronuncia, cuando la humanidad se serene y se detenga ante estas muestras de sublimidad de estas almas llevadas a la última prueba, ha de valorarlas y ha de recoger la frase que miss Cavell puso al margen de un salmo: "El patriotismo no es suficiente".

Me ha de disculpar la honorable cámara, que sin pensarlo, y arrastrado por corrientes ideales no comunes en estos debates, me haya apartado del plan concreto que me había trazado; pero voy a terminar señalando el papel que en este momento desempeña en el mundo un presidente de la república americana, identificándose con las aspiraciones de la opinión pública de su propio país, representante de la suma de los intereses morales y políticos de su nacionalidad, ideales que constituyen un programa de guerra y de lucha, no por la conquista de territorios o provincias más o menos ricas y extensas, y de predominio comercial o material en ninguna parte del mundo, sino por los ideales democráticos escritos en el fondo de la Constitución de su país, y que surgen del siglo de historia que ese país ha vivido; y, una vez completado o llegado a un grado máximo de expansión de sus elementos vitales, llega un momento de reposo en el cual se propone fijar una ruta definitiva a su política futura, y enarbola el pendón universal de la libertad, de la justicia, y de convivencia de los hombres y las naciones en una vasta comunidad de ideales.

El presidente Wilson, en este momento, por el hecho de haber personificado en esta forma las aspiraciones nacionales de su pueblo y de la democracia ascendente, resplandece como un astro, a cuya luz las demás naciones aun las más pode-

rosas, se están orientando y tratando de resolver sus disidencias para llegar a la gran consonancia colectiva, despojándose de viejos resabios históricos y políticos para identificarse en las fórmulas de la democracia y presentar el principio de realización, de esto que ha sido siempre una utopía en todas las ramas del pensamiento: la formación de una fraternidad universal, en cuya virtud todos los pueblos tengan los mismos derechos y todos se apoyen unos a otros, puesto que la fuerza de las democracias en un pueblo gobernado con libertad, no puede ser agredida por otra inspirada en los mismos principios y educada en el mismo sentimiento.

Este es el gran seguro de la democracia, y por eso no dejaré nunca de lamentar que nuestro país no haya tomado la parte ostensible a que lo llamaban sus antecedentes, que no difieren en nada, en esta parte, de la gran nación de los Estados Unidos del norte.

La necesidad de la comunicación cuyo texto he presentado a la honorable Cámara, para ser dirigida a las altas Cámaras de los países aliados, no puede ponerse en duda, dado que es una consecuencia directa de la declaración hecha por este cuerpo en 19 de setiembre del año pasado, en que pidió la ruptura de relaciones diplomáticas con el gobierno del Imperio Alemán; esto es, establecer la solidaridad moral con los principios democráticos de justicia y libertad triunfantes en la guerra, no por el solo hecho de triunfar, sino por el hecho de ser sus propios ideales; y al formular los votos para la organización de la paz sobre la base de los ideales expresados por el presidente Wilson, no me propongo que nuestro país vaya a la zaga de ningún otro país, por grande y admirable que él sea, sino porque esos mismos ideales son los propios, manifestados por sus escritores, por sus políticos, por su Constitución y por el espíritu de nuestras enseñanzas con que venimos formando nuestra propia democracia.

Y este voto significaría un acto de lealtad del Senado, hacia los grandes ideales de la revolución y de la Constitución, hacia los sentimientos del pueblo en todas sus esferas,

y hacia sus primordiales intereses económicos y políticos, los que le han dado un lugar entre las naciones más civilizadas. Y desde el punto de vista de la alta diplomacia del momento, que se inspira más en la opinión de los pueblos que en las miras restringidas de los gobernantes, esta sanción le permitirá hacer conocer a las naciones directivas, que la República Argentina no ha renunciado, ni entiende que puede renunciar, al sitio que cree corresponderle en el concierto de todas ellas, conquistado por positivos servicios y aportes prestados en su medio siglo de vida ordenada, a la causa permanente de la justicia, la civilización y la libertad en todo el mundo contemporáneo.

He dicho. (*¡Muy bien!, en las bancas*).

Sr. Irigoyen. — Pido la palabra.

Voy a apoyar y votar el proyecto presentado por el señor senador por La Rioja doctor González, porque en este momento en que todas las naciones celebran con entusiasmo el triunfo del derecho y de la justicia, de la democracia y de la libertad, creo que el honorable Senado, si ha de ser consecuente con lo resuelto en una de las sesiones celebradas en setiembre del año 1917 y si ha de proceder de acuerdo con los deseos y aspiraciones de la inmensa mayoría del pueblo de la república, debe hacer llegar a los triunfadores nuestras congratulaciones por la victoria alcanzada y por la paz venturosa, que es su consecuencia inmediata porque, como se establece muy bien en el proyecto de resolución, esa victoria ha de afirmar el derecho de los pueblos grandes y pequeños para ser respetados en su integridad, en su soberanía y en sus libertades.

La cancillería argentina, en estos dos últimos años, impulsada sin duda alguna por un sentimiento patriótico, que cumple a mi lealtad reconocer, pero incurriendo a mi juicio en un verdadero y sensible error, imprimió a la política internacional un rumbo directo hacia la neutralidad, contrario a los intereses del país, en vez de orientarla en sentido de la mayor aproximación posible a las naciones aliadas que defendían en la guerra principios e ideales, que fueron siempre gratos al sentimiento argentino y que por nuestra parte sostuvimos con energía en todas nuestras gestiones diplomáticas durante un siglo de vida libre e independiente.

Esa política neutralista seguida por la cancillería no obstante las violaciones de principios internacionales y hasta de humanidad por

parte de los imperios centrales, ha sido una política contraria a nuestra tradición histórica y diplomática, a nuestros intereses morales, materiales y políticos y a las aspiraciones y a la voluntad de la inmensa mayoría de la Nación, que no sólo repudió siempre el brutal principio de que la fuerza debe primar sobre el derecho, sino que, en un momento histórico, proclamó ante el mundo aquella generosa y noble doctrina de que la victoria no da derechos.

Es sabido, que el buen gobierno en una democracia consiste en saber interpretar y realizar la voluntad popular, y entiendo que, en este caso, el Poder Ejecutivo, cualesquiera que hayan sido las razones a que ha obedecido, se ha separado completamente de aquella regla absoluta, cuando ha sostenido una política internacional en desarmonía completa con el verdadero sentir del pueblo. Después de la resolución tomada por las dos cámaras que constituyen el Congreso de la Nación, en el sentido de la ruptura de nuestras relaciones con Alemania, a raíz de la publicación de la correspondencia telegráfica del ex ministro Luxburg con su gobierno, que este aceptó sin observación de ninguna clase, y del hundimiento de nuestros buques y de nuestra bandera, y después de las grandes manifestaciones de la opinión pública argentina celebradas abiertamente, en formas ruidosas y sin vacilaciones de ninguna naturaleza, sólo puede explicarse la actitud de nuestra cancillería, empeñada en sostener a todo trance, la política de neutralidad, como una consecuencia de no haber sabido auscultar bien, y de no haber interpretado las verdaderas palpitaciones del alma nacional, que tuvo siempre una fe inquebrantable en el triunfo de la causa de la libertad.

Nuestra democracia que supo siempre mantener bien alto el culto de los grandes ideales y el concepto verdadero de la soberanía y del principio de la argentinidad, ha de mirar complacida y con muchísima simpatía la sanción por parte del Senado del proyecto presentado por el señor senador por La Rioja, doctor González, porque él no es más que la expresión fiel del sentimiento y de la voluntad del pueblo argentino que desde los principios de la guerra se manifestó inclinado en favor de las armas aliadas que defendían el derecho, la justicia y la libertad de los pueblos.

Por estas breves consideraciones, agregadas a las muy extensas y magistralmente expuestas por el señor senador por La Rioja, creo que el honorable Senado hará bien, y hará obra patriótica, sancionando sin modificaciones el proyecto que está a su consideración. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*).

VIII

**COOPERACION INTERPARLAMENTARIA
ARGENTINO - BRASILEÑA**

COOPERACION INTERPARLAMENTARIA
ARGENTINO - BRASILEÑA *

Señor Presidente. — La sesión esta abierta con 19 señores senadores.

—*Ocupa una banca en el recinto el señor Embajador de los Estados Unidos del Brasil, senador doctor Ruy Barbosa.*

Señor Presidente (Puesto de pie). — Tengo el honor de saludar, en nombre del Senado argentino, al Excmo. señor doctor Ruy Barbosa eminente estadista y senador de los Estados Unidos del Brasil.

Esta sesión especial fué resuelta cuando se tuvo aquí conocimiento que el doctor Ruy Barbosa había aceptado la Embajada Extraordinaria para traernos los anhelos y los votos de paz y concordia de su patria en la conmemoración del centenario de nuestra independencia.

Se resolvió, además, que el señor Presidente de la Comisión de Negocios Extranjeros, senador doctor González, le expresara el sentimiento y los motivos que nos han decidido a invitarlo a ocupar una banca en el recinto de nuestras sesiones.

Se va a dar lectura previamente del acta de la sesión anterior y enseguida se concederá la palabra al señor senador González.

—*Se lee y aprueba el acta.*

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor senador González.

Señor González (puesto de pié). — Señor Presidente:

Doy cumplimiento a un honroso encargo de mis honorables colegas, los señores senadores, y pido la palabra en nom-

* Discurso en el Senado de la Nación en la sesión especial en homenaje al Embajador de los Estados Unidos del Brasil doctor Ruy Barbosa, el 6 de julio de 1916.

bre de ellos, para saludar la presencia en nuestro recinto de sesiones, del señor Ruy Barbosa, senador de los Estados Unidos del Brasil y su Embajador Extraordinario ante nuestro gobierno, en la segunda fecha centenaria de la Revolución Argentina; aquella en la cual no sólo se afirma de modo irrevocable la decisión de la independencia, amenazada por la Europa dinástica coaligada, sino que se pronuncia la vocación republicana representativa de esta vasta región del continente.

Realizamos en esta hora, bajo tantos conceptos feliz, sin programa preconcebido, un ideal de concurrencia de instituciones similares, gracias a la fecunda transformación, —cuya alma e idea fuera el mismo ilustre repúblico,— que permitió a su país comunicarse de más cerca con la familia americana, en cuyos destinos, ya como culta monarquía, antes, ya como avanzada democracia de hoy, ha influído en todo tiempo para el progreso de la civilización, para difundir el amor de la paz y el culto de la justicia en las relaciones recíprocas de las naciones de América: no podemos ofrecer a los anhelos solidarios de todos ellos, fórmula de realización más significativa que el ver ocupar un asiento en el Senado de los Estados del Río de la Plata, al gran senador por el Estado brasileño de Bahía.

Motivo de singular reconocimiento, aparte del hecho en si mismo, es para el Senado Argentino, hacia el señor Presidente y Senado del Brasil, el haber elegido como su Embajador a uno de sus estadistas más eminentes e indiscutidos, a un prócer y guía consagrado por la convicción y el respeto de la Nación entera. Por eso en nuestros anales parlamentarios, el registro de esta sesión constituirá una fecha histórica: no podrá romperse en el tiempo venidero el sello de una amistad impreso con tan preclaro nombre y tan alta autoridad.

Con el señor Ruy Barbosa viene toda la Nación brasileña, —él es la figura más integralmente representativa de la era nueva, la era augusta de la libertad de los esclavos, y de

la libertad política y civil para ellos y todos los demás hombres,— bajo una carta constitucional, que, sobre las mismas bases histórico-jurídicas de la de los Estados Unidos y la Nación Argentina, las adelanta y les señala el camino de muchas reformas necesarias. Es, además, nuestro colega de hoy, el portador de la inalterable tradición de amistad y solidaridad de los dos pueblos, en las horas culminantes de su historia, en sus luchas por la existencia y la integridad de las instituciones libres, y por la dignidad fundamental de las nuevas nacionalidades: en la resistencia contra la tentativa de dictadura continental de 1823 a 1826; en la alianza contra los tiranos en 1851 y 1865; en las consagraciones del derecho por los tratados de arbitraje de 1889 y 1910; en la amplia y elevada consonancia de pensamiento político americano, que constituye hoy esa enorme fuerza moral, de los cultos Estados vecinos de esta sección del continente; y aún, señor, cuando intereses y pasiones heredados de dos monarquías antiguas, se pusieron en pugna en campos de batalla, sólo fué para dar nacimiento, ungida por los alientos de las dos naciones en pugna, a una nueva República, que, por su situación geográfica privilegiada, por sus orígenes étnicos, su temple colectivo y sus propios y heroicos sacrificios, está llamada a formar una de las más fuertes y sanas democracias de América.

La feliz consonancia aludida, en la que participa la vigorosa república hermana de ultra cordillera, y que constituye un verdadero “tratado sin cláusulas”, según fórmula feliz de otro célebre tribuno brasileño, ha venido a dar a la común política un valor positivo, en esta hora excepcional de la diplomacia de América, dentro de sus límites continentales y con relación a Europa, hoy convulsionada, y mañana restaurada con no sabemos qué nuevas ideas, impulsos y orientaciones, sobre la existencia y valor real de las fórmulas convencionales del derecho público. La solidaridad institucional, edificada sobre un régimen de gobierno uniforme, al cual ha venido a dar definitivo prestigio la adhesión del Brasil, no sólo ofrece a la América del Sud el prestigio y la efectividad de

una fuerza respetable para el equilibrio en el continente, sino que la presenta ante el resto del mundo provista de plenos poderes, para hacerse oír en las asambleas mundiales que legislan sobre las reparaciones de guerra, las compensaciones de potencias y los posibles equilibrios regionales, que apuntalan el andamiaje del soñado equilibrio universal.

No es de ahora, por cierto, el respeto de que goza el Brasil en la opinión ilustrada del mundo. Lo conquistó durante el Imperio, tanto por su noble afán por la cultura científica y literaria, y su estudio de los problemas internacionales, de común interés para la América, cuanto por el talento y la habilidad proverbiales de sus hombres de Estado; y desde que cambió el Imperio por la República, supo mantener fortalecida por los sanos alientos de la opinión democrática, sin solución de continuidad, la esclarecida tradición de su diplomacia. En los futuros congresos, que serán, sin duda, las consecuencias de la presente guerra semi mundial, el pensamiento de la América será consultado. Lo será no solamente en razón de su distanciamiento geográfico de las naciones en guerra, sino también porque, libres de complicaciones y afinidades inmediatas de pasiones, intereses y doctrinas, serán en las soluciones diplomáticas del mañana, los factores más eficientes de las soluciones equitativas y justicieras.

Libre, por fortuna, la América, de los antagonismos y odios sedimentarios de razas, creencias, y resentimientos por las sucesivas creaciones y ordenamientos de la fuerza, puede levantar su pensamiento político por encima de aquellas inevitables limitaciones, que estorban la constitución de un verdadero equilibrio, fundado en la justicia jurídica y en la moral histórica. La autoridad jurídica y moral adquirida y que han demostrado los más de los Estados ibero-americanos en los congresos científicos y políticos de la época reciente, en América y Europa, tiene uno de sus exponentes más altos en el señor Ruy Barbosa, quien, por sus obras escritas, de historia, derecho y economía, por su prominente labor parlamentaria y los hechos culminantes de su vida pública en pro

de magnas causas nacionales y humanitarias, es un representante genuino, es un embajador permanente y virtual de toda la América latina.

El, y los demás pensadores políticos de su nivel, en el nuevo mundo, vienen a dar, a través de un siglo, y en el alto sentido de las ideas y doctrinas del derecho de gentes nueva vida y sanción al pensamiento de Cánning, cuando, a manera de broche luminoso del más grande debate diplomático que hayan presenciado los tiempos, dijo: "he llamado a la vida un mundo nuevo para restablecer el equilibrio en el antiguo". Si aquél fué un equilibrio de vastos intereses económicos y dinásticos, el de mañana será más estable, porque se asentará sobre los sillares indestructibles de la justicia, refugiada en el corazón y en la mentalidad de la América incontaminada.

Tenemos la suerte los argentinos, a pesar de amargas vicisitudes anárquicas, de haber seguido una trayectoria persistente en el desarrollo de nuestras ideas político-internacionales, paralelas a las que caracterizan a la noble nación amiga: sin limitarnos una ni otra dentro del cerco restringido de un americanismo cerrado, sin horizontes y acaso prematuro, mirando siempre desde el torreón doméstico hacia la Europa culta, rica y laboriosa, hemos demostrado con los hechos de un siglo, que el verdadero y fecundo americanismo era el de fundar Estados respetables por si mismos, por su civilización, su trabajo productivo de bienestar y de fuerza; y por una constante comunicación de sus adelantos en la ciencia, las letras y la legislación; pues, la única probada contra todo género de vicisitudes históricas es la de la cultura, que sobrenada en las más hondas catástrofes, y convertida en patrimonio de razas y núcleos de razas, tiene poder de resurrección, aun sobre naciones desaparecidas.

La fuerza de la solidaridad entre naciones no es la de las armas, sino la de las ideas y sentimientos colectivos, condensados en algún ideal humano, de libertad y de justicia; la humanidad actual, pasado su terrible eclipse de la hora presente, volverá con más calor al culto de los ideales democráti-

cos y sociales, por cuyo imperio alega que lucha en ambos campos de la contienda. Un presidente pensador, conductor de una gigantesca democracia ha proclamado ese principio como norma política inflexible del gobierno que rige; y sí, como es justo esperar, cumple su promesa de honor de no aumentar un palmo de territorio por la violencia sobre otros pueblos débiles o azotados aún por la anarquía interior, habrá concurrido, —no podemos dudarlo,— a consolidar acaso para siempre, el sentimiento solidario de las nacionalidades americanas.

Ninguna consideración de aparente o transitoria solidaridad puede hacernos olvidar la que nos debemos a nosotros mismos, a la civilización de cuyo seno hemos surgido a la vida libre, y las promesas formuladas por nuestros padres hacia la Europa culta y laboriosa, generadora de naciones. Las uniones, las inteligencias y cooperaciones entre Estados de América, no pueden ser ni son otra cosa que medios por los cuales ellos se proponen concurrir al triunfo y a la estabilidad de los principios que sirven de base a la más vasta comunidad de las naciones de todo el mundo civilizado, y sin cuyo ambiente moral y económico quedarían reducidos en su aislamiento geográfico, a un círculo vicioso de inanición y de muerte. Ni los Estados Unidos en el Norte, ni el Brasil, ni Chile, ni la Argentina, ni otro Estado alguno en el Sud, han aspirado ni aspiran a fundar núcleos exclusivos, sino de amplias miras de comunes intereses y sociabilidad, para el mayor desarrollo y solidez de la cultura política y el bienestar colectivo de las jóvenes naciones sudamericanas, cuya aptitud para las más elevadas funciones de la civilización no pueden ya ser puesta en duda.

Esto es, por lo que toca a la República Argentina, un evangelio inviolado. Si bien no ha tenido entre sus próceres de la primera hora, un guía diplomático como Wáshington, —por más que dentro del inmenso marco de la figura cívico-militar de San Martín, se comprenda la más alta y sabia política, no develada del todo al criterio popular,— algunos jalo-

nes indestructibles marcan la orientación salvadora de la diplomacia argentina, en la conducta de Rivadavia ante Bolívar, en la nota de Mitre ante el conflicto del Pacífico de 1864, en la de Irigoyen ante la tentada coalición de 1880, y en todo tiempo, por la viril entereza con que luchó por la causa de la civilización, ultrajada por tiranías desorbitadas, y por la causa de la paz, amenazada por deleznable resabios de la colonia, a los cuales opuso las soluciones incontrastables de la justicia arbitral, con las que ha concurrido a cimentar la solidaridad y la amistad entre sus hermanas de América, con mayor fuerza y evidencia que las de tratados genéricos o doctrinales.

Grato es al patriotismo argentino reconocer que para estas conquistas, la República contó en todo tiempo con la cooperación de la noble nación brasileña, colocada al lado de ella por la naturaleza y por la historia, para formar juntas, una inexpugnable barrera contra toda posible resurrección de despotismos o de barbaries anacrónicas; el binomio representativo de un sólido y fecundo equilibrio económico y político en la vasta y rica "región platense"; una doble e indestructible fuerza dinámica de progreso y cultura en todos los órdenes; y unidas ambas a sus naturales colaboradoras, las naciones hermanas y vecinas, formarán de hecho como la constelación del Sud, que ha de mantener el deseado equilibrio de valores morales con el Centro y el Norte del Continente, y con la Europa. Traducidos estos postulados en el lenguaje diplomático, que es sin duda el del alma de los dos pueblos, significa que la naturaleza y la historia han destinado a las naciones brasileña y argentina, para ser amigas inseparables, para no guerrear jamás entre sí, sino juntas sus banderas por los puros ideales de la justicia, y la libertad, y la cultura.

El Senado nacional, como rama colegisladora del Congreso, ha llegado a constituirse en corporación conservadora de las tradiciones parlamentarias de la diplomacia argentina, no obstante las inevitables intermitencias y movilidad de toda asamblea democrática; llegando, a veces, hasta modificar

o devolver proyectos de tratados que abandonaban aquellas tradiciones; y siempre en el más avanzado espíritu de progreso jurídico o político, de imperturbable amor a la paz, fundada en los vínculos eternos de raza, en anhelos colectivos de justicia y engrandecimiento. La sostuvo, además, la firme confianza en que la pasión popular, si puede a veces perturbar el criterio sereno de la razón, será siempre para trocarse en un instante de reflexión, en el noble sentimiento de la sangre común, en el sabio consejo de la ayuda recíproca, y en la fortificante fe en las amistades probadas.

Señor senador Ruy Barbosa: en nombre del honorable Senado, y en el mío propio, —que es el de un sincero admirador de vuestras acciones, y de vuestra vida laboriosa y austera, y el de un estudioso de vuestros libros, admirables de talento y sabiduría,— os doy la más cordial bienvenida en el recinto de nuestras sesiones, que por tantos títulos se honra con vuestra presencia; y os aseguro, por creerlo el sentir unánime de mis colegas, que vuestra palabra y consejo serán escuchados en él, como la más legítima expresión del sentir y del pensar del pueblo brasileño, grande y leal amigo del pueblo argentino. (*Prolongados aplausos en las bancas y en la barra*).

IX

**HOMENAJE DEL SENADO ARGENTINO AL
DEL BRASIL**

HOMENAJE DEL SENADO ARGENTINO AL DEL BRASIL *

Sr. Presidente. — Señores senadores:

Con el propósito de que la nota de amistad de este cuerpo hacia la república de los Estados Unidos del Brasil, en el Centenario de la Independencia, se exteriorizara entre las primeras, como correspondía a los hondos sentimientos que la determinaban, el día 6 del presente mes, la Presidencia resolvió dirigir un mensaje telegráfico al honorable Senado de los Estados Unidos del Brasil; designar una comisión de señores senadores para que presentara al señor ministro de ese país los saludos de este Cuerpo con motivo de la celebración del Centenario, y determinó también el embanderamiento e iluminación del palacio del Congreso. (*Grandes aplausos*).

Se va a dar lectura del mensaje telegráfico a que me he referido.

—Se lee:

Al señor Presidente del Senado de los Estados Unidos del Brasil.

Concordancia en ideales, a la vez que sentimientos y anhelos comunes engendrados por el nacimiento en un mismo continente, hacen que con intensa satisfacción conmemoremos el histórico Centenario, y con legítimo orgullo participemos del homenaje tributado al fecundo esfuerzo que ha conducido a esa Nación a atesorar en breve término de vida lo que otros pueblos han conquistado en siglos.

Tal es el fraternal mensaje del Senado argentino al Senado del Brasil, que complacido trasmito con mi más amistoso saludo.

LEOPOLDO MELO
Adolfo J. Labougle

Sr. Presidente. — Someto, pues, a la consideración del honorable Senado las resoluciones tomadas por la Presidencia.

* Sesión especial del 12 de setiembre de 1922.

Sr. González. — Pido la palabra.

Señor Presidente: Ha sido esperada con verdadera ansiedad, tanto por los señores senadores, como por la opinión del país por ellos representada, esta sesión, en la cual tuviera oportunidad de hacer pública manifestación del sentimiento colectivo de esta honorable Cámara hacia la Nación vecina y hermana, los Estados Unidos del Brasil, que desde el 7 del corriente celebran, con la presencia o con los votos de todos los Estados de América y Europa, el Centenario de su Independencia.

Corresponde por derecho histórico y por la realidad de afinidades cada día más intensas, uno de los primeros puestos en la magna conmemoración, a la República Argentina, cuyo pueblo y cuyos Poderes gubernativos se han apresurado a expresar, cada uno a su manera, su adhesión y su solidaridad en el grande acontecimiento.

Pero, el honorable Senado tiene motivos para singularizarse con un acto exclusivo y propio, en el homenaje universal; no sólo porque en su seno se ha mantenido en todo tiempo la alta tradición de la política amistosa y concordante, iniciada en los primeros tiempos de nuestra vida nacional, como realización del un ideal común de todas las Provincias Unidas del Río de la Plata, sino porque en ocasión idéntica para nosotros, en 1910 y 1916, estas bancas, donde han tenido su tribuna los padres de nuestra democracia y de nuestra civilización, hospedaron, entre nosotros, a los representantes del Congreso del Brasil.

Ha de ser muy grato para esta Cámara el recuerdo de la visita y de la palabra del que es hoy patriarca venerado de la Nación brasileña, y un patrimonio moral de toda América, el señor senador Ruy Barbosa, en torno de cuya persona se concentra hoy la atención de una vasta porción de mundo, porque, además de ser un exponente superior de la capacidad y de la cultura de una vasta familia de naciones, ha sido y es en las asambleas político-jurídicas de la época contemporánea, uno de los más altos representantes del pensamiento

y la influencia de nuestra América en el progreso moral de la humanidad. Ya que no ha sido posible al Senado argentino llevar al honorable Senado del Brasil un saludo retributivo de aquel de 1916, por la persona de uno de sus miembros, sirva al menos un mensaje escrito, —el proceso verbal de esta reunión,— como testimonio de nuestro reconocimiento y perdurable recuerdo.

Oportuno es también acentuar en este momento, las razones que fundan una nueva era en la historia de la amistad y la concordia de ideales entre las dos Naciones, que por su magnitud territorial y su desarrollo integral, constituyen el más fuerte núcleo político en esta región que algunos escritores europeos denominan la cuenca platense. En diversas y solemnes ocasiones han sido concretadas por prominentes estadistas brasileños y argentinos, las bases indestructibles de esta amistad, destinada a cimentar tan grandes conquistas morales y materiales en esta parte del mundo. Durante la influencia política de Rivadavia, en que se proclamó el predominio de los principios republicano-democráticos sobre los triunfos de la fuerza, como base de la independencia de los nuevos Estados sudamericanos, puede decirse que quedó establecido para siempre el destino solidario de todos ellos.

Nada significan ante las ideas dominantes en los tiempos nuevos y ante los resultados históricos, el episodio de 1827, ni las disputas fronterizas complicadas de inevitables exaltaciones patrióticas, porque el primero concurrió a fundar un equilibrio geográfico-político de bien probada fortaleza, y las segundas, concluidas para siempre por la vía más noble del derecho, sepultaron en los archivos dos siglos de querellas tan sangrientas como estériles. Ellas abrieron, en compensación, la nueva era de las inteligencias y las concordancias, que nos dieron las alianzas de 1851 y 1865 en afirmación de la libertad interior republicana como base de la soberanía externa, y nos hicieron marchar unidos en todas las participaciones a que fuimos llamados, por las más cultas naciones de Europa, para sancionar los últimos progresos del derecho de gentes.

Va formándose de modo bien visible la nueva conciencia de los intereses propios y recíprocos de las dos naciones, enunciados por los hombres de Estado del Imperio y la República en el Brasil, y por los más destacados representantes de la nuestra, como Mitre, Avellaneda, Roca, Sáenz Peña; y no puede sin injusticia silenciarse las auspiciosas declaraciones recientes en Río de Janeiro, del Presidente electo, señor Alvear, que no sólo reconocen la unidad histórica de un luminoso pasado, innegable e indestructible, sino que prometen la más sana y bien inspirada política, la de la continuidad y la afirmación de una amistad que habrá de ser tanto más fecunda en beneficios para nuestra región platense y para el resto de América, en cuanto ella haya de ser más sincera y más valientemente sostenida. Y no haya temor de que el crecimiento futuro de uno y otro país hubiese de engendrar ensueños imperialistas o renovar rivalidades ancestrales, muertas ya en el sentir más sensato de ambos pueblos, porque, dada la evolución que llevan las ideas actuales, en orden a las más amplias organizaciones jurídico-políticas del mundo, es una utopía de las más irracionales, suponer que sólo en esta región de la tierra la cultura universal no hubiera de dar un paso hacia adelante.

No pertenezco, señor Presidente, al número de los que creen en el derrumbamiento de la civilización contemporánea por los indicativos confusos y sangrientos que ofrece la postguerra; ni por las más trágicas complicaciones sociales y económicas que ella ha planteado; ni por las más profundas revoluciones que las ideas inveteradas de todo orden, —filosófico, religioso-moral y político,— han experimentado durante las últimas décadas. Las revoluciones, como todas las cosas han cambiado de sentido y de forma, y en el mejor de todos, —como expresión del progreso en la conciencia social, inmovilizada por el prejuicio o la rutina sensual y materialista,— ellas son tan naturales como los fenómenos del crecimiento, del dinamismo, o la ascensión espiritual en los múltiples órdenes de la vida.

Lejos de temer las consecuencias del desarrollo potencial de las naciones de nuestro medio geográfico, él debe ser un anhelo ferviente del verdadero patriotismo, —el consciente, el fraternal, el expansivo y humano,— el de nuestra carta fundamental, el de nuestros publicistas y hombres de Estado de primera fila en todo tiempo, el que ha labrado la personalidad de nuestro país en el concierto internacional. Lejos de este temor, debemos pensar en la misión que se acerca para las naciones de América, —no de salvar precisamente, la civilización europea, que resurgirá siempre de su propia imperecedera esencia vital,— sino de ofrecer al mundo viejo un vasto campo de expansión, renovación y equilibrio, de desahogo de seculares pesadillas que no tienen remedio dentro de las viejas normas ancestrales, sino en más extensos horizontes, en selvas, en montañas y mares distantes, sugerentes de nueva vida y nuevos ensueños, allí irrealizables.

Pensadores ilustres que han viajado por estas tierras de América, han observado ya la actitud del núcleo de naciones de nuestra zona continental para los futuros destinos de la civilización humana; y es una verdad llena de saludables enseñanzas, que la historia del Brasil durante su siglo independiente, sólo ha sido una preparación para el glorioso papel que le ha correspondido desempeñar y el que le espera en el porvenir, bajo égida de las instituciones republicanas, adoptadas en la edad de la plena conciencia, sin los terribles desgarramientos por que hemos pasado los demás pueblos de origen español; esa revolución evolutiva que en realidad dura todo el siglo, permitió al Brasil adoptar un ritmo de desarrollo apenas interrumpido por agitaciones transitorias, que no logran perturbar su fecunda continuidad, ni socavar sus fundaciones políticas ni sus conquistas espirituales, que le dan hoy tan prominente posición en la familia de las naciones. Puede decirse que el Brasil ha venido viviendo la vida de la democracia, aun debajo de las formas externas de una monarquía, hasta adoptar la primera en toda su plenitud; de manera que los viejos recelos de algunos publicistas argen-

tinios, sobre tentativas de monarquización de las regiones inmediatas, aparecen en toda su infantil realidad, pues lo más natural era la afirmación contraria, de la segura democratización de la única y exótica monarquía trasplantada en esta América republicana y democrática por vocación y decisión de los fundadores de su independencia.

Señor Presidente: creo no equivocarme al interpretar el pensar y el sentimiento de los señores senadores, y de las provincias argentinas aquí representadas, —como la franca y definitiva afirmación de una antigua amistad que ha sido tan fecunda en beneficios para todos los Estados de la región del Río de la Plata; y como un homenaje igualmente efusivo y justiciero hacia los grandes hombres de la Nación brasileña que aun bajo la monarquía, —y con mayor razón desde la proclamación de la República,— se han esforzado por fortalecer los vínculos de una solidaridad, ahora reajustada por la identidad de instituciones políticas, que ellos han llevado a una mayor perfección, y que agregan una nueva base a la confianza recíproca en una futura e inalterable armonía de ideales y de realizaciones. Puede también decirse que al adoptar el Brasil la Constitución republicana representativa federal, de espíritu democrático, las demás naciones de este régimen la han conquistado irrevocablemente para la vida más íntima del viejo hogar común, en el cual no se hablará más un idioma político extraño, generador de desconfianzas e incomprendimientos, que la videncia genial de los estadistas de unos y otros, han impedido traducirse en choque y rompimientos dolorosos.

La solidaridad inter-americana, tan antigua como la era independiente, desde esa fecha imperecedera, cobra un valor más intenso y positivo, de manera que los parlamentos o legislaturas representativas de los diversos pueblos de América forman virtualmente asambleas comunes, donde pudiéramos sentarnos indistintamente a tratar cuestiones conocidas para todos; y acaso no esté tan lejano el día en el cual esta visión de hoy haya de ser una realidad, al menos para la solución

de tanto problema idéntico que sólo depende de un instante de buena inspiración y amplitud de criterio patriótico. Unidos así, por lazos tan fuertes como espontáneos, podrán los Estados americanos hacer más efectivas las promesas a la vieja y siempre renovada Europa y principalmente a las hermanas de la misma América muchas de las cuales deben confiar en para vivir su vida en paz, seguridad y libertad, y realizar su propio destino en forma digna de sí misma y de la comunidad continental a que pertenece.

Podemos estar seguros de que la reafirmación de la amistad brasileño-argentina mantenida hasta ahora por una acción continuada de los gobernantes, congresos y publicistas, de uno y otro país, y por una corriente cada día más intensa de afectos, afinidades e intereses de todo orden, será un nuevo impulso para el progreso moral y material de los dos pueblos, que tanto tienen que comunicarse, después de desaparecidas sus antiguas querellas heredadas, y abiertas de par en par las puertas de la confianza, la reciprocidad y la cooperación de toda hora y en toda forma, esa amistad será la más firme garantía para la inviolabilidad de sus convenciones e inteligencia, de que dependan la paz y la prosperidad de las demás naciones de nuestro núcleo, y partiendo, desde luego de esa seguridad y fe recíprocas, comprobadas por un siglo de relaciones honorables y caballerescas, unos y otros podemos caminar con paso tanto más firme cuanto más nos sentimos apoyados en la convicción de una lealtad inquebrantable.

Termino, señor Presidente, formulando en nombre del Senado argentino los más fervientes votos por la prosperidad de la Nación brasileña, hermana y amiga y por el mayor prestigio y arraigo de sus instituciones republicanas, y haciendo moción para que:

1º La honorable Cámara se ponga de pie en homenaje a los Estados Unidos del Brasil en su Centenario.

2º Aprobar la comunicación dirigida por el señor Presidente de este cuerpo al del honorable Senado del Brasil.

3º Se remita al mismo una copia autenticada del acta *in extenso* de la presente sesión. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Prolongados aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente. — Como hay asentimiento, invito a los señores senadores a ponerse de pie en homenaje al Centenario de la Independencia del Brasil.

—Los señores senadores y el público de las galerías se ponen de pie.

Sr. Presidente. — Con el propósito de que esta manifestación de homenaje adquiriera todo el relieve que debe tener, invito al honorable Senado a levantar la sesión.

—Así se hace siendo las 5 y 10 p. m.

X

MENSAJE AL SENADO DE CHILE

MENSAJE AL SENADO DE CHILE *

I

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

El Senado de la Nación Argentina, con motivo de la inauguración de la estatua de don Bernardo O'Higgins, en Buenos Aires, envía al honorable Senado de la República de Chile, en el 108º aniversario de su independencia, su saludo más respetuoso y sus congratulaciones más cordiales; y le manifiesta su adhesión a los homenajes recibidos de parte del pueblo y de la sociedad argentinos, por la digna embajada chilena, extraordinaria, presidida por el señor senador don Gonzalo Bulnes, y de la cual forma parte el señor senador don Augusto Bruna, renovando en esta ocasión los sentimientos y votos otras veces atestiguados por esta Cámara, porque se estrechen y desarrollen cada día más para su bien recíproco y de toda la América, los vínculos solidarios que unen a ambas naciones desde los albores de su independencia, y de los cuales es símbolo imperecedero la amistad personal y comunidad de ideales públicos, que unió a los dos próceres y conductores de la emancipación de nuestros dos países, los generales don Bernardo O'Higgins y don José de San Martín.

Joaquín V. González.

II

FACULTADES DIPLOMÁTICAS DEL CONGRESO

Sr. González. — Pido la palabra.

Ha de parecer acaso extraño, señor Presidente, que se presente un proyecto de resolución como el que acaba de

* Con motivo de la inauguración de la estatua de don Bernardo O'Higgins y del 108º aniversario de la independencia de Chile. Sesión del Senado de 24 de setiembre de 1918.

leerse, en momentos en que se hallan ya concluídas las ceremonias y actos diplomáticos motivados por la presencia de la delegación de la República de Chile; pero el senador que habla, ha creído que no era posible dejar pasar en silencio, por parte de esta cámara, un acontecimiento semejante, vinculado tan íntimamente con la tradición política de este cuerpo, con las ideas que en él se han cultivado y desarrollado siempre, en materia de política internacional, y muy particularmente con la República de Chile, y con las costumbres establecidas en la práctica de nuestra Constitución, de dar a este cuerpo una parte muy principal en la elaboración y en la discusión de todo proyecto de tratados o convenios o actos internacionales, que pudieran venir un día a ser motivo de su deliberación definitiva.

Por otra parte, es sabido que el Senado no ha sido incorporado en su carácter de cuerpo, a los actos y ceremoniales celebrados con motivo de la presencia de la delegación chilena. Este es un hecho nuevo en las prácticas y en la historia de las relaciones entre los poderes; y como tengo por sistema y por consagración de mi vida pública, —mientras desempeñe cargos que me den el honor de sentarme en el seno de estas asambleas,— no quiero dejar pasar la ocasión sin dejar constancia, por lo menos en el Diario de Sesiones de la Cámara, de las facultades, privilegios y prerrogativas que ella puede alegar para tomar la parte principal que todas estas circunstancias mencionadas la autorizan a reclamar para sí.

El Congreso, señor Presidente, —ya que entre nosotros en contra de lo que ocurre en los Estados Unidos, toma parte por medio de sus dos cámaras en todos los actos de carácter diplomático,— el Congreso en general, es el que por la Constitución está encargado de decretar todos los honores históricos, todas las recompensas de carácter patriótico. En toda forma la Constitución las ha deferido al Congreso, y el hecho de que se inaugure en esta capital una estatua a uno de los primeros próceres y capitanes de la independencia de la América, no es un hecho vulgar, no es un hecho que pue-

da quedar colocado solamente bajo la directa y exclusiva dirección del Poder Ejecutivo; es un hecho de carácter nacional, exclusivamente, y las embajadas que con tal motivo pudieran haber enviado los países amigos y muy particularmente Chile, vinculado por este acontecimiento con el nuestro, no pueden revestir el carácter de embajadas personales; son embajadas nacionales porque en el moderno derecho republicano, la diplomacia ya no es sólo la forma de mantener relaciones privadas, los soberanos entre sí. Esta época ha pasado. Los ministros diplomáticos en el derecho moderno representan, por virtud del nombramiento del jefe de la nación, a su país; representan los intereses colectivos de los pueblos. Y más todavía; como una confirmación de esta doctrina —como tendré ocasión de decirlo más específicamente en seguida —ha nacido la tendencia en todos los países civilizados, a constituir no solamente estos congresos diplomáticos de poderes transitorios y con objetos igualmente transitorios, como son en general los de sus congresos internacionales, sino que ha nacido la idea de congresos interparlamentarios, es decir, congresos de carácter legislativo internacional, idea que comenzó a tomar formas prácticas en las grandes civilizaciones de Europa, cuando la guerra vino a interrumpir esta formación de una comunidad internacional democrática, que sería, sin duda, una de las buenas nuevas más dignas de celebrarse por la civilización contemporánea.

El protocolo no es una simple cuestión de forma; el protocolo es un derivado de las doctrinas esenciales de la organización de los poderes de los Estados modernos fundados en la soberanía popular. No es, como decía, un simple ceremonial de cortesía establecido entre las naciones; son formas de procedimientos diplomáticos, derivadas de las reglas fundamentales de la política internacional que rigen las relaciones de los Estados soberanos entre sí.

Por consiguiente, no puede un poder público encargado —como el presidente de la República Argentina— de dirigir o manejar las relaciones exteriores, dotado de la iniciativa

de todos los asuntos que tiendan a mantener estas relaciones —aunque tampoco ha privado de la discusión de estas mismas iniciativas al Senado y a la Cámara de Diputados— no puede, en virtud de reglas protocolares, privar a los otros poderes de la Nación de la participación que, como tales poderes esenciales a la organización del Estado, les corresponde por la misma naturaleza de sus funciones.

Por eso es que he creído de mi deber hacer notar este hecho insólito en la historia de nuestro parlamento y de nuestro gobierno, de que por primera vez, las cámaras del Congreso son excluidas en su carácter corporativo de participar en las ceremonias protocolares de una delegación diplomática de esta importancia. Esto, por otra parte, autoriza —al menos así lo creo,— a detener la atención en este asunto y no dejarlo pasar como una simple incidencia de todos los días, porque afecta, a mi juicio, la esencia del régimen parlamentario, de la organización del Congreso y de los poderes que concurren a formar el Gobierno de la Nación.

Esta exclusión, en cuanto se refiere al honorable Senado —ya que no puedo ocuparme en cada caso de mencionar la otra cámara, por lo cual me voy a permitir referirme solamente al Senado salvo alguna ocasión excepcional en que la misma naturaleza del caso me lleve a comprender a la Cámara de Diputados— la exclusión, decía, hecha por el Poder Ejecutivo, del honorable Senado en las ceremonias protocolares, ha venido a mi juicio, a restar importancia al acto del homenaje tributado por la República Argentina a la presencia de la embajada y al hecho de la inauguración de la estatua al general O'Higgins; ha venido a restar importancia, igualmente, a la celebración del aniversario chileno, porque no es derecho exclusivo del Presidente de la Nación y del Poder Ejecutivo el adherirse y manifestar los sentimientos colectivos de la Nación por un hecho que interesa tan íntimamente al alma de las dos naciones, pues, como he dicho ya, los héroes no son patrimonio de un solo poder, sino de la nación entera.

Por otra parte se ha olvidado, y esto da carácter más actual al asunto, que la embajada ha sido constituída por miembros del Senado de Chile, miembros de aquella alta corporación similar a la nuestra, que desempeñan funciones semejantes, y que en virtud de esa especie de solidaridad a que me he referido antes, como ser congresos interparlamentarios, era un deber singularmente obligatorio en este caso, de asociar al honorable Senado en la celebración, en los actos de adhesión y festejos tributados a una delegación compuesta de senadores de la república chilena.

Debe recordarse que en otras circunstancias en que hemos tenido la honra de recibir la visita de miembros de senados de otros países amigos, no se ha prescindido de esta participación, y hemos tenido el agrado singular de contarlos en nuestras bancas como uno de nuestros compañeros en sesiones memorables; eso ha ocurrido durante las visitas diplomáticas europeas y americanas del año 1910, y en año 1916 en circunstancias muy particulares, con la visita del senador por el estado brasileño de Bahía, doctor Ruy Barbosa, cuya presencia en esta cámara motivó la enunciación de principios y doctrinas que han de ser recordados siempre en la historia del derecho internacional sudamericano.

Las circunstancias en que aquella embajada viniera, son las mismas de la actual: la celebración de un hecho de carácter histórico, patriótico, interesante a todas las naciones concurrentes. Y en este caso, singularmente, se nota todavía la omisión en forma ineludible, por el hecho de estar —como se ha recordado muy bien en los discursos públicos y con especial y cálida elocuencia por uno de nuestros colegas el señor senador por Córdoba, doctor Roca, en un discurso reciente, — esa solidaridad de sentimientos, ese patrimonio común de gloria histórica, representados por un hecho excepcional en la historia; porque en la historia de los pueblos es la amistad personal de dos grandes hombres la que sirve de símbolo, de vínculo y de encadenamiento inquebrantable de la amistad de dos naciones, y sirve también, a la vez, de eslabón

de una cadena de amistades continuas que pueden producir los más grandes frutos en el porvenir.

Por estas razones de orden general y por otras de orden constitucional que enunciaré en seguida, se verá claramente que el honorable Senado no es simplemente una cámara legislativa, sino —como he dicho muchas veces, y será siempre oportuno repetirlo,— un consejo consultivo de las funciones del Poder Ejecutivo, en determinados casos, en determinados actos de la vida política, y principalmente, de la vida diplomática; es un consejo consultivo compuesto de lo que se ha llamado en otros tiempos “embajadores de los Estados o provincias” al constituir en este cuerpo su Senado nacional, es decir, su cuerpo colectivo deliberante, representativo de la suma de la soberanía corporativa de los Estados componentes de la federación.

Este carácter de cuerpo o reunión de embajadores de los Estados que tienen los senados en otros países de nuestra misma organización política, no es un simple enunciado doctrinal ni de mi exclusiva simpatía; es un hecho que informa la esencia de nuestro derecho público, según el cual cada una de las provincias argentinas es a la vez que miembro de un organismo social nacional, lo es de un verdadero Estado, y como tal tiene derechos preexistentes y derechos actuales indestructibles, para realizar la fórmula insustituible del Presidente de los Estados Unidos, Abraham Lincoln, reproducida, además, por la Suprema Corte de aquel país, al expresar la síntesis de la organización política de la República, diciendo: es una unión indestructible de Estados indestructibles; queriendo expresar con esto que los Estados no pueden destruir la unión general, o sea la nación, y que la nación tampoco puede ni tiene derecho para destruir ni menoscabar la existencia soberana de cada Estado de los que han entrado a formar parte del pacto federal, llamado Constitución, de una unión federativa de Estados componentes del gran Estado nacional.

En esto fundo lo que he llamado constitución diplomática del honorable Senado, y no he de pasar adelante sin citar

en apoyo de mi doctrina y de las ideas que acabo de exponer el caso tan sugerente del Estado del Maine en los Estados Unidos, cuando, sometida al arbitraje del rey de Holanda y Países Bajos el año 1831 una cuestión de fronteras con Inglaterra, la frontera nordeste que afectaba los derechos territoriales del Maine, este Estado por el órgano de sus poderes legítimos manifestó su disconformidad con el pacto de arbitraje en cuanto sometía al arbitraje de una nación extraña el dominio de territorios que pertenecían al Estado del Maine y que éste no se hallaba dispuesto a reconocer.

Los Estados Unidos reconocieron ese principio y el rey de Holanda, nombrado árbitro, justificó también esta doctrina y falló en favor de los derechos de los Estados Unidos. Lo mismo podría ocurrir si entrásemos en el análisis de la composición de nuestra federación, en el caso de que una provincia argentina fuese afectada por disposiciones de orden federal en los derechos originarios o preexistentes; y entonces podría esta provincia protestar como lo ha hecho la provincia de Buenos Aires en algunas ocasiones de su historia por medio de sus representantes en el Congreso, y por acción directa de sus poderes públicos, cuando se ha tratado proyectos de algunas grandes obras públicas sobre tierras o lugares que formarían parte del antiguo patrimonio territorial de aquel Estado.

El Senado tiene carácter diplomático, no sólo por las razones que acabo de exponer, sino también porque participa en los actos constitutivos de la política externa del presidente de la Nación. Si es verdad que no maneja directamente las relaciones externas, participa en los actos generativos que las dan origen, por el hecho de prestar acuerdo para los nombramientos de embajadores, ministros plenipotenciarios y toda clase de agentes diplomáticos. Estos acuerdos no son mecánicos; son una contribución deliberativa al hecho político que el nombramiento de un ministro significa, puesto que si puede rechazar la propuesta de nombramiento de un ministro para un país extranjero es porque podrá tener razones

de orden diplomático que lo induzcan a esa negativa, y si recuerda este honorable cuerpo muchas de las sesiones secretas que se dedican a prestar acuerdos, en muchas de ellas se ha discutido esas prerrogativas y nunca han sido puestas en duda.

La Constitución, por otra parte, en sus artículos 27 y 67, inciso 19, pone bajo la jurisdicción del Congreso la aprobación o rechazo de los tratados que el Poder Ejecutivo suscribe con las naciones extranjeras, y el hecho sólo de poder realizar la anulación internacional de actos de esa especie está demostrando que el supremo poder decisivo en materia internacional es el Congreso. La deducción es, naturalmente, lógica: que no puede ser privado el Congreso, en ninguna de sus cámaras, de las prerrogativas representativas que le corresponden en tal carácter.

El Congreso, además, interviene en los actos diplomáticos; al prestar su acuerdo o sanción a los gastos que demande la creación y ejecución de las embajadas y legaciones permanentes en los otros países; y es con este motivo, al discutirse en los Estados Unidos las atribuciones y exclusiva facultad del Senado para intervenir en los actos diplomáticos que se ha sostenido, que la cámara de representantes tiene esta misma facultad de intervenir en la aprobación definitiva de los actos diplomáticos al discutir las leyes de gastos para la ejecución de los tratados y de los actos diplomáticos derivados de esa política.

Además de esto, el Congreso argentino interviene, y por razón de su origen soberano, en todas las funciones llamadas poderes de guerra, en cuanto se refiere a las leyes orgánicas de los ejércitos de tierra y de mar, a la condición de estos ejércitos, a la organización de tribunales para ellos, y todo lo que se consigna especialmente en el artículo 67, incisos 3, 6, 10, 12, 13, 14, 21, 22, 23 y 25 de la Constitución nacional. Se refiere, como he dicho, no sólo a todas las facultades de organización y gobierno de los ejércitos de mar y tierra, sino a las decla-

raciones de guerra y de paz, permiso para hacer pasar tropas extranjeras por el territorio, etcétera.

Aparte de las disposiciones especiales del artículo de la Constitución que autoriza a cada una de las cámaras del Congreso para participar en los actos legislativos de carácter diplomático, existe la costumbre parlamentaria derivada de estas expresas autorizaciones; y además de las prácticas constitucionales, por especial y conveniente deferencia que los poderes públicos se han guardado entre sí en todo tiempo, al celebrar conferencias, reuniones privadas u oficiales en las comisiones o en el recinto de las cámaras, para ponerse de acuerdo, cambiar ideas, —como se dice vulgarmente— y deliberar sobre los asuntos públicos de orden internacional. Digo que ésta es una costumbre más que una prescripción especial de la Constitución, porque en materia internacional siempre se ha creído inconveniente la discusión de detalle en público, y también en sesiones secretas; siempre se ha creído conveniente evitar la discusión en detalle sobre cosas tan delicadas para los intereses generales del país, siendo así que las fórmulas reglamentarias o parlamentarias estrictas pueden a veces no ser del todo amplias y permitir una libertad de discusión tan libre como puede ser necesario.

Por estas razones, y más que todo, por las que he enunciado, de la constante e ininterrumpida cooperación que ha existido siempre desde que se formó el parlamento, desde que se formó el gobierno de la nación entre los poderes públicos de los más diversos caracteres políticos internos; entre todos estos poderes, siempre que se ha tratado de asuntos de orden internacional, se ha considerado una zona neutral, se ha considerado como un interés colectivo de todos los partidos, de todas las más extremas divergencias personales, suprimir los vínculos y reatos que coartan la libertad de los ciudadanos por razones de disciplina partidaria.

Es proverbial en el seno de cada una de las cámaras, donde están representados los partidos militantes, la consigna de libertad que se pronuncia cada vez que se presenta un

debate de orden internacional o de orden general que afecta lo que principalmente se pudiera llamar interés patriótico, y cada vez que el interés patriótico interviene en una discusión, los más aferrados partidarios o sectarios de los círculos políticos de cualquier naturaleza, se consideran desligados de su vínculo de obediencia, autorizados a opinar libremente, sólo guiados por sus propios sentimientos o comprensiones, del bien público; y si bien esto debiera ser en todo caso así, no se puede negar que la disciplina partidaria está dentro de la naturaleza del régimen republicano, y que no se entiende desvirtuada la libertad personal de un miembro del Congreso porque sostenga los intereses colectivos de su partido.

Los grandes modelos de democracia en nuestro sistema de gobierno nos ofrecen ejemplos dignos de imitación. He de citar naturalmente uno de los más grandes que se presentan hoy a la admiración y simpatía del mundo entero: me refiero al presidente Wilson, de los Estados Unidos, quien en todos los casos, —no diré ya de orden interior o anterior a la gran guerra, en que se ha visto obligada a entrar la unión americana, pero dentro de esa situación de guerra y desde que se han iniciado los conflictos entre Alemania y los Estados Unidos,— el presidente Wilson no ha dejado pasar ninguna ocasión en que no haya dado parte al Senado de todos sus proyectos, de sus anteproyectos, de sus propósitos de política internacional, interesado como está, en todo caso, en realizar y representar la totalidad, la suma de los sentimientos y opiniones que constituyen lo que puede llamarse el sentir de toda la nación.

No puede un solo funcionario, por más penetrante, por más inspirado o por más iluminado que se sienta, por la sabiduría o por el pensar de todas las épocas, no puede reclamar para sí la omnisciencia, la omnirepresentación de todos los poderes y sentimientos de su país; y es en este concepto que los más grandes presidentes de otros países se consideraron siempre obligados a dar parte, a incorporar a los actos de esta naturaleza a todos los poderes públicos, especialmente a los

otros que representan la soberanía nacional, en el grado que la Constitución se los haya reconocido.

Así, el presidente Wilson ha dirigido al Senado de la Unión los mensajes del 22 de enero, 3 de febrero, 26 de febrero y 2 de abril de 1917, en donde ha expuesto sus propósitos políticos y le ha comunicado sus proyectos, y, después, ha ido a buscar, en su seno, como lo ha dicho expresamente en uno de esos mensajes, la inspiración nacional, la inspiración del alto cuerpo político representativo de todos los Estados, para afrontar las graves situaciones a que lo arrastraron las circunstancias.

No voy hasta la exageración de decir que el caso nuestro sea semejante; no se trata aquí del ejercicio del poder de guerra, pero sí del ejercicio de poderes diplomáticos, semejantes a los otros por su naturaleza constitucional; y así como en el caso de guerra puede requerirse el consentimiento de la nación, por la gravedad del caso, por contrario imperio, lo requieren los acontecimientos de orden amistoso, tanto más importantes, tal vez, que los otros, puesto que tratan de afirmar sobre bases indestructibles, una amistad internacional que es de todo punto de vista una de las buenas nuevas, una de las épocas más felices de nuestra historia política.

Vale la pena, pues, señor Presidente, tratándose de un caso o de un acto en que se afirmaría esta amistad sobre bases tan sólidas y tan firmes, que no hubieran sido privados de su representación o de su participación legítima en los actos de esa clase, los poderes legislativo y judicial de la nación, como ha sido en todos los demás casos semejantes, conservándoles su lugar en las precedencias del protocolo, como exigen reglamentaciones de carácter permanente.

El presidente Wilson, por otra parte, no sólo ha creído conveniente no conservar la práctica, establecida desde la cesación de las presidencias de Wáshington, de dirigirse al Congreso por medio de mensajes escritos, no pudiendo sus ministros o secretarios de Estado concurrir a las sesiones, sino que ha querido alterar esta práctica, no prohibida por la

Constitución, de concurrir personalmente a las sesiones colectivas de las dos cámaras a dar cuenta de los asuntos del Estado, o a proponer grandes medidas de orden general y público.

Bien es sabido que entre nosotros, si es verdad que el presidente de la República no puede concurrir a las sesiones ordinarias del Congreso, es una práctica que todo el país ha reconocido como muy feliz, la de concurrir a las asambleas anuales a dar cuenta del estado de la nación.

Entre nosotros la necesidad de esta concurrencia personal del presidente, es menos exigente, desde que los ministros de Estado pueden ser llamados a su seno para discutir los asuntos de orden común.

Por otra parte, la consideración que el Senado merece y ha merecido en todos los tiempos, de los poderes ejecutivos del país, se ha fundado en un principio de orden parlamentario que se ha denominado en los Estados Unidos y se denomina en la doctrina *cortesía parlamentaria*; cortesía que no es una simple urbanidad; se deriva de la correlación de los poderes y sin el abuso a que ha llegado en los Estados Unidos, de convertirse en una especie de aprovechamiento para conseguir funciones públicas para los amigos y partidarios, quedándonos en el justo medio de la legítima cortesía; es indudable que ésta deriva esencialmente de la naturaleza de los poderes y de su funcionamiento correlativo.

Esto es lo que no hemos visto en esta ocasión, y aun en los Estados Unidos los presidentes que se han encontrado en lucha con el Senado o con las dos cámaras, pero particularmente con el Senado, ni en los tiempos más álgidos de la lucha del presidente Jackson con el Senado americano, ni de Cleveland, ni de Mackinley, se ha visto a los presidentes manifestarse respecto del Senado en forma tan despectiva, tan inconsiderada como se ha visto entre nosotros en los últimos tiempos.

El presidente Taft, en un libro que ha escrito siguiendo la costumbre de aquellos grandes presidentes, de expresar en

páginas ejemplares para sus conciudadanos y para la juventud, la experiencia del gobierno, ha tenido para el Senado, en medio de la lucha agitada en que se encontraba con motivo del rechazo del tratado de arbitraje con la Gran Bretaña, palabras de reconocimiento y respeto que, como son tan breves, voy a permitirme leer.

Dice el presidente Taft en su libro *Los Estados Unidos y la paz*: “La discusión por senadores de esta cuestión —alude al arbitraje— demuestra que muchos de ellos pensaron que la proposición que yo presenté al Senado en alguna manera disminuirá la importancia de esta cámara en su facultad de intervenir en los tratados, cada uno de sus miembros”. Aludía al hecho de que en la convención constitucional, Madyson propuso que el Senado hiciera los tratados, pero que últimamente se creyó mejor dar al presidente la iniciativa y requerir la concurrencia del Senado con dos tercios de sus votos.

“Ahora, yo soy el último en pensar que se pueda disminuir la importancia del Senado en su facultad de discutir tratados, ni como rama coordinada del Poder Legislativo, y considero al Senado como uno de los más importantes y valiosos órganos del gobierno federal. Con el período de 6 años por cada senador con igual representación para los grandes y pequeños Estados, suministra un gran contrapaso a la acción demasiado rápida y radical. El ha servido bien al país hasta ahora y continuará, sin duda alguna, siendo del más alto beneficio al conservar sobre líneas convenientes, saludables al progreso de nuestro gobierno, su misma conducta”.

El Senado me ha de disculpar que tratándose de un acto que podría llamarse homenaje a una república hermana me haya detenido en lo que justamente debe considerarse como una cuestión de orden interno, pero no es cuestión de orden interno, desde el momento que no hago más que justificar la iniciativa del honorable Senado, y el reclamo que para éste hago yo del pleno reconocimiento de sus facultades y de su representación soberana, en actos que

afectan las relaciones de amistad con los países extranjeros en los cuales ha intervenido siempre, sin ningún caso de desconocimiento de parte de ningún presidente de la república.

III

LOS FUNDAMENTOS HISTÓRICO-POLÍTICOS

Ahora debo ocuparme, señor Presidente, para justificar el proyecto que me he permitido presentar a la Cámara, de las razones que fundan la amistad chileno-argentina en su carácter de pasado histórico, de actualidad y, sobre todo, de auspiciosa promesa para el porvenir.

Ante todo, las barreras naturales que se han opuesto siempre al intercurso material de nuestras relaciones, han sido más una palabra que una realidad efectiva. La cordillera de los Andes en ningún caso ha dividido los dos países, ni en los tiempos coloniales en que cada una de las divisiones internas del virreynato trataba de ensanchar sus límites y su jurisdicción; en que ejércitos y expediciones diversas pasaron por distintos puntos de la cordillera, buscando, como ha ocurrido en el siglo XVI con algunas de ellas, ocupar mayor espacio de tierra, esperando que la corona real justificase con el tiempo las posesiones; esto ha ocurrido en la época colonial. Durante mucho tiempo, como se sabe, la provincia de Cuyo fué una dependencia geográfica de la capitanía de Chile, hasta la cédula del virreynato que dividió estas posesiones reduciéndolas a sus límites actuales, y los que el año 10 constituyen *uti possidetis*.

La cordillera de los Andes, como el océano, que Horacio llamó *dissotiabilis*, ha dejado de serlo aun en sus barreras más formidables, por los grandes progresos realizados por la industria y la ciencia, que permiten hoy en vez de ver en el océano o en la cordillera enemigos u obstáculos insuperables de la unión de los pueblos, más bien caminos conductores de

la amistad internacional, de esas promesas de la futura hermandad de todas las naciones que cada día menos pueden llamarse la utopía de filósofos y de pensadores de todas las épocas.

Nuestro gran poeta Andrade, en un momento de su inspiración genial, en un poema dedicado a su íntimo amigo el señor senador Civit, aquí presente, identificó los conceptos del mar y de la montaña, diciendo:

*Olas de un mar de piedra parecían
colinas y montañas.*

Y es así, efectivamente, porque en los destinos del género humano nada hay tan semejante como esos dos aparentes enemigos: los cuales habiéndose considerado en los antiguos tiempos como una barrera contra la unión de los pueblos, el genio del hombre los ha transformado en vehículos de la solidaridad e inteligencia entre las naciones.

A los progresos de la ciencia, a los grandes agentes de la industria, ha venido a agregarse un elemento nuevo que es sin duda el que marca el dinamismo más fecundo de la civilización contemporánea: son los intereses colectivos de los pueblos. Los intereses que son, sin duda alguna, influenciados por el sentimiento común a todos ellos, y que se convierten, por la ejecución continuada, en una fuerza independiente. Y así, la cordillera ha dejado de ser, pues, una barrera, para ser un anillo más indestructible que estreche el intercurso del comercio de las dos naciones vecinas, muy pronto de todas las del Pacífico con las del Atlántico.

El sueño, o mejor, la profecía de Alberdi —pues siempre que se trata del progreso del país tenemos que encontrar palabras proféticas de este gran visionario—, señalaba ya el año 1874 los beneficios que produciría para la América del Sud, el canal de Panamá; y hoy vemos que empieza a realizarse la profecía del ilustre compatriota, al ver engrosarse la corriente del comercio de las naciones del Pacífico en comunicación con los caminos comerciales entre Europa y América, por el canal de Panamá, el cual ha venido, como

fácilmente se comprenderá, a aumentar el caudal del comercio de nuestras vías montañosas, vías férreas, fluviales y marítimas, ya que el puerto de Buenos Aires con su gran amplitud y su situación geográfica admirable, ha venido a ofrecer una salida fácil y cómoda a todas las intercomunicaciones del comercio de uno y otro lado de nuestro continente.

Este acontecimiento lo celebraba uno de los más grandes diarios del mundo, con motivo de la apertura del túnel de la cordillera. Me refiero al artículo editorial de *The Times*, de Londres, de 29 de noviembre de 1909, al dar la noticia a sus lectores de este hecho de tanta trascendencia, y en ese momento de una apariencia puramente técnica.

“La conclusión de la línea —dice *The Times*— marcará el principio de una nueva era en la historia social y comercial de la raza latino-americana... El que un ferrocarril trasandino sea un hecho definitivo, será el signo más auspicioso de todos. Su construcción ha sido hecha posible sólo por una cordial cooperación entre la Argentina y Chile, y no hace muchos años los dos países se hallaron a punto de ir a la guerra por la línea de fronteras que aquel atraviesa. Pero es con relación al futuro que se revela el valor del hecho acaecido: parece no haber dudas sobre que el nuevo ferrocarril sólo es el precursor de una serie de empresas similares”.

Los hechos han venido a demostrar la clara visión y el acierto del voto del gran diario, que, en todo tiempo, ha manifestado por nuestro país la más acendrada simpatía.

No extrañará a ningún señor senador, —desde que se ha demostrado la posibilidad del tráfico ferroviario a través de la cordillera, quizás por uno de los puntos de menos fácil acceso—, por el contrario, la creciente facilidad que habrá en el porvenir para abrir nuevas comunicaciones ferroviarias en sitios por donde, en otros tiempos, han circulado con comodidad las invasiones de los indios de uno y otro lado del sud de la cordillera, por cuyo interior transitan viajeros a lomo de mula, —como sucede con los pasos de Uspallata en Mendoza, Vinchina en La Rioja, de San Francisco en Cata-

marca,— y sucederá con los que se abran en adelante, más amplios y más fáciles, como el de ese vasto y bello mar interior, —pues así llamaré al lago Nahuel Huapí,— que une los dos territorios, con una navegación nada difícil en sí mismos, sino por la lejanía y por el difícil acceso que hoy presenta para los viajeros de las dos arterias capitales de la cordillera.

Debo referirme también, al valor que la historia militar común ha tenido para cimentar una amistad internacional destinada, bajo todos los conceptos, a no ser interrumpida en el porvenir por ninguna circunstancia; pues si lo imprevisto es una ley histórica de muy difícil revisión, ya hemos pasado por el momento más árduo que hayamos podido esperar con la discusión tantas veces renovada de la cuestión de fronteras, afrontada siempre con el mayor espíritu de fe en los resultados felices, por los más grandes estadistas que han tomado parte en ella, de los cuales han sido y son hoy testimonio verdaderamente luminoso, unos, y dignos de estudio perfecto, otros, los diversos tratados celebrados como soluciones de los momentos difíciles de nuestra discusión internacional; pero no he de llegar todavía a ello, sino que quiero hablar solamente, ya que en este momento debemos acentuar todas las circunstancias que califican nuestra política, del valor histórico y político que ha significado para nosotros la amistad entre los dos generales, San Martín y O'Higgins; y no he de valerme para ello de palabras mías, sino de palabras más elocuentes, como las pronunciadas por el ilustre embajador que la república de Chile nos ha mandado, cuando en párrafos de tanta concisión como elocuencia, propios de quien ha escrito tantos libros de historia fundamental de su país y América del Sud, reviste una autoridad que no podría dar mi palabra.

Hablando de la época fecunda del punto de vista de la iniciación de nuestras relaciones amistosas de orden social y político, la que siguió a la gran dispersión de Rancagua, el ilustre historiador dice: “El más grande de los proscriptos de

1814, era don Bernardo O'Higgins, un mozo que frisaba en los 34 años, en cuyas sienes juveniles lucía el laurel inmarcesible de Rancagua. Había luchado bravamente por la redención de su patria, y el naufragio de las armas nacionales lo arrojaba ahora como mástil roto a las playas benignas y redentoras de Mendoza".

"Allí se encontró con San Martín, allí lo conoció, allí nació esa amistad que perduró hasta la tumba y que dió a la América páginas inmortales. Desde ese día O'Higgins penetra en vuestra historia y pasa a ser un eslabón en la cadena de oro tendida entre Mendoza y Lima. Desinteresado y magnánimo se puso al servicio del gran proyecto del libertador, sin otra ambición que emancipar estos pueblos, lo cual no importaba odio para la metrópoli de cuyo poder quería desprenderlos".

Es halagador, señor Presidente, hacer constar cómo coinciden las opiniones de los historiadores de Chile y de la República Argentina en la apreciación del carácter que por su similitud ha aproximado a estos dos hombres en una hora de la historia, que podemos llamar providencial.

Así, uno de nuestros modernos historiadores, digno ya de ser considerado entre los más eminentes, hablo del doctor Ramón J. Cárcano, en una síntesis que publicó sobre la historia de las relaciones internacionales de estos países, hizo un juicio del general San Martín que la historia futura no podrá destruir.

"El general argentino, dice, recorrió el continente, ganando batallas, emancipando pueblos, aseguró la independencia y conquistó, libertó y no esclavizó, convocó congresos por el sufragio popular, organizó gobiernos autónomos, fundó naciones soberanas. Chile se constituyó a la sombra de la bandera de los Andes; desde la ciudad de los Virreyes San Martín escribió a Bolívar estas honorables palabras de despedida: "en fin, general, mi partido está irrevocablemente tomado; he convocado el primer Congreso del Perú; al día siguiente de su instalación me embarcaré para Chile, conven-

cido de que mi presencia es sólo obstáculo para que usted pueda venir al Perú con el ejército de su mando”.

A esta opinión que tanto respeto —y como yo respeta la opinión del país— no puedo dejar de agregar el juicio que sintetiza la opinión, que llamaré universal, sobre nuestro primer capitán y el primer fundador de la independencia nacional, el general San Martín. Me refiero al juicio otra vez mencionado por mí, y que no puedo dejar de repetir ahora, del ilustre senador Root de Estados Unidos en su libro destinado a la educación de la juventud de su país titulado *De la participación del ciudadano en su gobierno*, en el cual, al hacer el estudio de la psicología política de todos los pueblos de Sud América, creó aquella triple categoría que comienza en los que se hallan en estado de puro personalismo o caudillaje, de los que han salido de éste para llegar a una forma más acentuada de representación colectiva, y los que se hallan en el tercero y último grado, o sea los que realizan en forma completa e intensa la formación de sus propios gobiernos por la voluntad de las libres deliberaciones.

Y como síntesis de su estudio, llega a esta conclusión: “Que no pueden ser inhábiles para la democracia y la vida propia o el propio gobierno, pueblos que tienen en su historia tipos como el general San Martín, el único que puede colocarse al nivel de Wáshington, cuando de abnegación y de amor a su patria se trata”.

Evidentemente el general San Martín, no era de los militares que propiamente hacían consistir su misión en ganar batallas, sino al contrario; se puede sintetizar toda su vida militar y pública en la fórmula contraria, diciendo que si los simples militares ponen las ideas al servicio de las batallas, los grandes generales como San Martín y los que se le parecen, ponen las batallas al servicio de las ideas.

Durante la primera década de nuestra independencia se ha producido una conjunción de la política, inspirada en un sentimiento democrático y republicano bien acentuado, entre la República Argentina y Chile. Este es un episodio de

nuestra historia común poco vulgarizado, a pesar de que el general Mitre en su famosa y justamente célebre arenga del centenario de Rivadavia, hizo notar muy sucintamente la circunstancia de que el pensamiento de Rivadavia, que era el que inspiró la acción de la revolución argentina en su período orgánico, era el de asentar la vida política de los países de Sud América sobre la base de la libertad fundamental de los pueblos, para darse no sólo sus propias instituciones, sino también para decidir su asociación o su independencia recíproca.

Este problema, naturalmente, no es de este momento; pero sí quiero insistir sobre la conjunción de intereses que se produjo en aquel tiempo, cuando Bolívar mareado por su sueño de fundación del gran imperio republicano, según él decía, en toda la América del Sud, llegó hasta amenazar la independencia de las naciones del sud de nuestro continente, y situó ejércitos en nuestras fronteras del norte y, desde allí dirigió sus invitaciones, sus proclamaciones a los hombres públicos de todos estos países, para congregarlos en el célebre Congreso de Panamá y obligarlos por la fuerza, sino de grado, a entrar en la formación de una gran asociación, de la cual él sería el director. Llegó en este delirio de grandezas, hasta amenazar la independencia del Brasil, y como Rivadavia, que sin duda alguna representa la más alta potencialidad del pensamiento político argentino en nuestra historia, advertido del peligro que esa indirecta o simulada amenaza significaba para la independencia de nuestro país, y no dispuesto a seguir, como tenía que suceder, la huella del carro del vencedor de Junín, ya que no podemos atribuirle con la misma facilidad el título de vencedor de Ayacucho, dirigió sus representaciones a los gobiernos amigos de Chile, Bolivia y Perú, y aún se entendió que mantuvo inteligencias con el imperio del Brasil para constituir algo como una *entente*, como una liga tácita, diré así, ya que no tenía cláusulas escritas, para contrarrestar por el solo poder de la opinión pública los avances de esta amenaza dictatorial, que venía, hasta con

formas groseras, pretendiendo subordinar nuestro país a esa unión de cuyos propósitos ostensibles quedan constancias en los mismos discursos y documentos del libertador de Colombia, en el sentido de formar un Congreso internacional de carácter defensivo de todas las naciones sudamericanas contra las probables amenazas de la Europa dinástica, conquistadora y colonizadora, agrupada bajo la égida de la Santa Alianza.

Pero el genio político y previsor de Rivadavia y de los hombres públicos que gobernaban las naciones vecinas como Chile, Perú, Bolivia y Brasil, comprendiendo la amenaza velada que venía en esta forma dirigida, y puestos de acuerdo en el ideal común de constituir la vida libre e independiente de los pueblos, resistieron esta amenaza e hicieron frustrar el Congreso mismo de Paraná, sobre el cual los escritores modernos que se han propuesto —e insisto sobre esto, que ya en algún momento tuve ocasión de señalar a la Cámara— que se han propuesto desmedrar la figura política del general San Martín, por contraposición al endiosamiento un tanto desvanecido de su gran héroe Bolívar.

En este momento conviene acentuar el principio de que no solo la negativa de la República Argentina y de los países amigos hizo fracasar el Congreso de Panamá, sino la comprensión fácil de otros grandes políticos del norte, a quienes con su conducta prudente, hizo comprender que su concurrencia al Congreso envolvía peligros para la democracia y para la libertad interna y externa de las naciones de Sud América que se hallaban en los prolegómenos de su organización constitucional.

El pensamiento de Rivadavia encuentra franca y valiente acogida en la República de Chile, y debido a eso es que la independencia y la libertad de los pueblos del sud del continente, ha sido una realidad, a pesar de todos los obstáculos y vicisitudes, tantas veces sangrientas que han estorbado el paso a la idea orgánica constitucional. Pero no puede dejar de señalarse este momento de la historia de la

civilización de Sud América como una obra de la acción colectiva, de la acción unida de las dos grandes democracias de esta región del continente: Chile y la Argentina.

Por otra parte, la personalidad de San Martín comparada con la de O'Higgins puede muy bien autorizar a decir que se trata de dos padres de la democracia de Sud América. Parece extraño, señor, hablar de un militar como San Martín en el sentido de llamarle el padre de la democracia. El mismo gran escritor argentino que he citado hace un momento, Alberdi, cuyo apasionamiento en la lucha, en la polémica, lo llevaba hasta excesos a veces condenables, llegó hasta simbolizar en San Martín el militarismo naciente en América del Sud, cometiendo el más profundo de los errores en que pueda incurrir el criterio jurídico y político.

Si hay un militar en la historia de todos los pueblos del mundo a quien no pueda tacharse de militarista, es precisamente el general San Martín; y, a pesar de las comparaciones que la fantasía literaria ha intentado con los demás héroes y generales de la historia, no puede haber comparación más exacta, estudiado a fondo uno y otro, que entre el general San Martín y Alejandro el Grande. El general San Martín no llevó más móviles que la organización de la libertad sobre la base democrática y republicana de los países que él libertaba o contribuía a libertar.

Alejandro no llevaba en su política de conquista del mundo más designio que el de hacer comprender a las regiones dilatadas y casi ignoradas de la India, la Persia, la Caldea y la Judea, los grandes ideales de la filosofía platónica que de haber sido convertidos en realidad histórica y orgánica habrían presentado hoy la civilización del mundo sobre una base enteramente distinta de la que con horror contemplamos convertida en el más sangriento campo de batalla que hayan conocido los siglos.

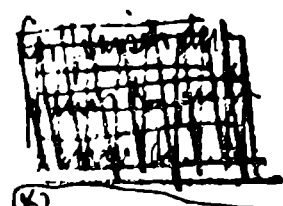
San Martín, señor Presidente, es el verdadero padre de la democracia de Sud América, como lo es en este grado y por identidad de destinos y sentimientos su amigo el general

Chile - Perú - Bolivia - Ecuador a la R. A 5

c) San Martín, padre de la democracia -

1º Su origen - Su credo emancipador = Libertad de gobernarse los pueblos y darse sus instituciones - Chile -

2º Perú - El Congreso - Las facciones - La guerra civil - Responsabilidad histórica - La gran obra de San Martín Tratada por la historia contemporánea



*) las batallas al derroscio de los ideas y no las ideas al derroscio de las batallas

No batallas - sino ideas y un deu-

*) Sevilla moral para los pueblos - La dignidad nacional - la justicia extranjera -

← 3º. Véase discurso Bolívar - (2) - (a, b, c, d)

d) Chile, asilo y hogar de perseguidos -

1º. La Oligarquía y dictadura - Proscripciones y fugas - La tiranía de Rosas - El ejemplo de Chile - Su Constitución y su gobierno - Los partidos y luchas democráticas - Tierras de 1810 - Constit. de 1833 - veinte años cuando nosotros -

¡la cordillera no separaba sino unia!

2º. Los perseguidos - Mitre - Sarmiento - Lopez - Aberdi - Ocampo - Costes Barros - los Herz - y los miembros de una historia - familias de Rioja - Antauro Monte P. A. etc -

las fronteras - los límites - y los muros argentinos -

3º. Influencia de la cultura chilena en el futuro - de los ideos de los maestros chile- nos - en los escritores - los muros de Chile -

O'Higgins. Nunca quiso San Martín tomar parte como militar en ninguna empresa de carácter revolucionario que importase sacar la misión de sus armas del papel de libertador de naciones, de campeón de la independencia de los países cuyo suelo ocupaba y con cuyos recursos de hombres y dinero movilizó su ejército. Así, su renuncia al gobierno de Chile, que se le ofrecía en homenaje a su victoria; el del gobierno del Perú, que ejerció sólo por compromiso y transitoriamente mientras este pueblo vencía las rencillas inconciliables de sus partidos internos, y llegó a convocar y reunir su Congreso: bien se sabe cómo resignó el mando en manos del Congreso, en quien reconocía el único soberano capaz y autorizado para fijar y disponer de los destinos de su pueblo.

La misma gran renuncia histórica, que el espíritu combativo de los países que han heredado hoy el testamento político de Bolívar atribuye a una derrota o a un desastre de nuestro gran general, sólo es la base, el escalón de su engrandecimiento, más grande que el de ningún otro héroe de la humanidad.

Ese acto de renunciación, señor Presidente, es un acto de abnegación, y cuando este espíritu combativo asimila la renunciación con el abandono de la lucha, comete un error de comprensión de esta palabra. Un gran filósofo contemporáneo ha demostrado que la palabra *renunciación* no quiere decir renuncia o desprendimiento de un beneficio o de una lucha, sino elevación; que *renunciación* quiere decir dejar de lado los elementos que nos han servido para la ascensión, y tomar elementos superiores para ocupar planos más altos en la historia de la evolución de la cultura.

El general San Martín, en aquellos momentos, —por ser nosotros pequeños no tiene mayor relieve de grandeza que los actos de los grandes hombres antiguos tienen a veces, con ser más pequeños,— ha dejado a la humanidad una lección de grandeza moral que ningún otro hombre ha superado. Y se puede ver hoy en el mapa político de las naciones de Sud América el estado de civilización, de desarrollo y libertad en

que se encuentran los países libertados por la espada de San Martín comparados con los libertados por la espada de Bolívar.

Verdad es que a unos y a otros nos ha castigado la misma desgracia, es decir, que la herencia de odio que hemos recibido con la sangre, se ha personalizado más entre nosotros, engolfándonos en el largo proceso de nuestra historia, en períodos de sangre que son períodos de retroceso y de detenimiento en la evolución de nuestra civilización; y a pesar de todo, con haber tenido cerca de 30 años de atraso, de regresión de las fuerzas civilizadoras que emprendieron esa tarea a principios del siglo diecinueve; a pesar de estos treinta años, el salto, diré así, que nuestro país dió en la evolución de su civilización hasta el momento presente, ha igualado a otros países que disfrutando de una paz más duradera y de un período orgánico más completo durante todo el siglo, no pueden pretender haber alcanzado o igualado en igual tiempo el grado de prosperidad actual de nuestro país.

Y esto se debe solamente a una invisible influencia que hemos recibido de los espíritus de aquellos hombres. Se dice en algunas escuelas filosóficas que los muertos gobiernan a los vivos. Si en algo pudiera ser una verdad, es en este caso; no es porque nosotros los consultemos a menudo, —muchas veces nos hemos olvidado de nuestros muertos ilustres que están en el cielo de la inmortalidad: San Martín, Belgrano, Moreno, Rivadavia, Las Heras, etc.,— sino porque ellos, en la región infinita, se ocupan de nosotros, influyen con su efluvio, que ha quedado vivo en la historia de nuestro país, que ha quedado en la sangre de las generaciones sucesivas, en las que han vivido, hablándoles en el lenguaje de la protección y amor paterno con que velan por los destinos de nuestros pueblos; y yo que no soy muy afecto al lenguaje religioso, —diría,— en contraposición al dicho bastante frecuente de que nuestro país es gobernado en parte por la divina providencia, traduciré estas palabras diciendo que esta divina providencia es el conjunto, es el acuerdo de los espí-

ritus de nuestros mayores, de nuestros héroes, que residen en esa atmósfera invisible de la inmortalidad, y que velan voluntariamente por nuestra salvación, por nuestro progreso y por nuestro bienestar.

Esta es la gran lección que el general San Martín ha dejado a sus descendientes; este es el legado de grandeza y de gloria que nuestro país, —reconozca o no, en el lenguaje jaculatorio de las glorias humanas,— reconozca o no ese legado, esa fuerza invisible, ella ha servido los destinos de nuestro país en todas las grandes crisis, y es justo entonces, señor Presidente, cada vez que se ofrece, recordarlos, y no dejar de rendirles el tributo de nuestra gratitud y veneración: la gratitud, si es una pasión que ennoblece a la criatura humana en particular, mucho más grande, mucho más fecunda es cuando se convierte en sentimiento colectivo; y la gratitud de los pueblos es tan fecunda en creaciones de grandes, como lo es en contrario la ingratitude colectiva. Y por cierto que el general San Martín no es de los que pueden presentarse como perteneciendo a esta terrible tendencia.

La ingratitude ha perseguido al general San Martín hasta la tumba; lo ha perseguido hasta después de su muerte; lo persigue todavía por todos sus actos, cuando él hizo sacrificio de su vida, de su calma, de su tranquilidad doméstica, en beneficio de esa lucha por los destinos de su patria.

Esta es la grandeza de un hombre como San Martín, que ha sacrificado todo lo que se puede sacrificar por un ideal; y hasta la calumnia histórica lo persigue todavía, para poner más a prueba la bondad del carácter de que se ha hecho este temple excepcional de hombre y de caudillo de ejércitos.

He de citar otra vez, señor Presidente, porque me ha seducido la sencilla y noble elocuencia en que está escrito, el discurso del embajador de Chile; pero si lo cito con frecuencia, no es por un acto de cortesía, que no está en este momento en mi espíritu porque no lo necesito, sino por la gran autoridad que como historiador y pensador tiene con-

quistada en las letras y en altos círculos intelectuales de América.

El señor Bulnes en este momento de la historia, como sucede con todos los grandes escritores, se siente como levantado por la inspiración interna que lo domina, ante los grandes hechos, y tiene estas palabras, que no puedo dejar de repetir, con la emoción que me han producido: "Cuando se penetra con la lámpara de la historia al oscuro taller de preparación de aquellos ejércitos, y se compara los recursos con los resultados... entonces un sentimiento de honda admiración arrebató el alma del historiador, y no encuentra coronas bastantes para depositar en las sienes de los fundadores de nuestras nacionalidades. Entonces el pensamiento vuela lleno de profunda veneración al gran capitán del sud, que reconstruyó la mitad de un continente con el poder de su genio, y a su compañero en la primera línea, el general O'Higgins. Este bronce representa esa unión indestructible en el esfuerzo, en el sacrificio y en la victoria. Que él sea el lábaro de nuestra política futura".

No podía, pues, pronunciarse un voto diplomático más hondo que el representado por estas palabras, ni hacer una justificación histórica más completa, que la que revela el rapto de entusiasmo con que el historiador abandona la crónica para elevarse a las alturas de la elocuencia y de la poesía.

Chile, señor presidente, ha sido, además de un colaborador militar y político en la evolución histórica de nuestra nacionalidad, un asilo y un hogar de proscriptos durante la época calamitosa de la dictadura; la cordillera no ha sido una barrera, la cordillera ha sido el camino por donde transitaban continuamente las familias imposibilitadas de hacer su vida de hogar en las provincias del interior, por la invasión del caudillaje brutal, feroz, que trataba de esa manera de servir mejor los intereses personales del gran tirano de Buenos Aires. La caravana interminable de los hombres desprendidos de los ejércitos y de las organizaciones políticas por la

ingratitude y la persecución de los adversarios nunca más tenaz y feroz, que ha ensangrentado nuestra historia hasta darse el caso excepcional, casi digno del romance y del poema novelesco, y que se ha llamado con tanta justicia el verdadero fundador del partido nacional autonomista de la República Argentina, Saavedra, quien después del famoso motín del 5 de abril, acusado por el partido unitario de ser instigador y cooperador fué despuerto, como se sabe y perseguido a tal extremo que se vió obligado a vivir en las anfractuosidades de la cordillera, no pudiendo siquiera llegar a Chile ni a pueblo alguno, porque lo amenazaba la muerte, puesta a precio su cabeza en cualquier punto en que fuera descubierto.

Esto da idea de las emigraciones de tantos argentinos ilustres, de tantas familias constitutivas del primitivo legado de nuestra patria, que debían buscar en Chile y constituir su nuevo foco de sentimientos y culto patriótico; y los grandes hombres nuestros, perseguidos personalmente por la tiranía, fueron también a hacer en Chile no solamente un lugar de vida, sino tribuna de propaganda de las ideas políticas que ellos perseguían para su país, y de cuya realización el tirano los privaba con tanta saña y encarnizamiento. ¿Para qué he de citar otros nombres que el de Mitre, Sarmiento, Alberdi, López, Castro Barros, que pagan su hospitalidad en Chile colaborando en la redacción de los códigos de derecho común de aquella república, como don Gabriel y Domingo Ocampo, colaboradores de Andrés Bello en el Código Civil y de Comercio?

Durante aquel tiempo, señor presidente, casi todas las provincias de la república, especialmente las ligadas a Chile por la proximidad de la cordillera, han identificado la cultura de uno y de otro país con la cultura de Chile. Yo recuerdo en mi infancia, en mi primera juventud, la influencia, no solamente de esta cultura que traían las familias que habían emigrado y volvían al país libertado ya de la tiranía, sino que también los primeros maestros de las escuelas argentinas de aquella región del país han sido

reclutados en Chile. Yo no debo callar, porque es un recuerdo en este momento espontáneo de mi espíritu, que la lección de patriotismo más grande que yo he recibido como niño concurriendo a una escuela, ha sido dada por mi maestro chileno, enseñándome el culto de la bandera en forma tal que no olvidaré jamás, y hasta lo he consignado en páginas literarias que han corrido la suerte de todos los libros, según el famoso dicho latino: *habent sua fata libelli*.

No es simplemente un hecho pasivo el que Chile hubiera ofrecido asilo y hospitalidad a los expatriados argentinos en la época de la tiranía; porque se exponía, como puede comprenderse, a la antipatía y a las represalias del tirano argentino, quien no dejó de pensarlo, al convertir esta hospitalidad y asilo en una verdadera política, por más que en aquellos tiempos, y mucho menos los tiranos como Rosas, no respetasen el principio de la inmunidad del emigrado político. Y tan no lo respetaba, que muchas veces se ha creído y se ha podido aún demostrar que agentes secretos de la tiranía perseguían los pasos de algunos emigrados como Sarmiento, Mitre, López y otros, que propagaban la idea de la revolución libertadora en el Río de la Plata por medio de la prensa y por otros géneros de propaganda. Entonces, pues, el mérito que Chile tiene adquirido para nuestra consideración, a nuestro respecto y a nuestro reconocimiento histórico, por el hecho de haberse convertido en aquel tiempo en asilo y hogar de proscriptos, es una circunstancia que contribuye más a afirmar la convicción de todos los argentinos que nos hemos interesado en este país porque esta amistad con Chile no ceda con el tiempo a esos vaivenes transitorios de la pasión patriótica de uno y otro lado, como se ha podido ver, según lo he referido ya, en el período agudo de la discusión de fronteras, en que el problema tenía un doble significado mayor para Chile, porque él necesitaba más territorio para la expansión de su vida comercial e industrial que nuestro país, que tiene estos territorios, por ahora, con exceso; lo cual no quiere significar que en ningún caso la idea de la propiedad

y del dominio deba ser abandonada en ninguna forma por estas circunstancias.

No puedo olvidar tampoco, antes de concluir, la influencia que los industriales de Chile han ejercido en las incipientes industrias del interior del país. Una industria olvidada por los principales directores, inspiradores del gobierno económico del país, la minería, debe a Chile, en las provincias andinas, no solamente la iniciativa, la apertura de trabajos desconocidos y reaperturas de trabajos abandonados por los antiguos poseedores españoles, sino la formación del hábito minero, del trabajo y de la industria; hacerles comprender el valor de una industria destinada, sin duda, —cuando llegue su día de florecimiento y de fe en la conciencia de los hombres de negocios,— a producir una evolución favorable tan grande en el país, que habrá de desearse que no se deje envanecer ni desvanecer por el prestigio fantástico de las ganancias que esa industria trae consigo, cuando logra salir de los misterios de sus yacimientos subterráneos.

Una última referencia, señor Presidente, de carácter histórico voy a permitirme enunciar ante la Cámara, porque debo hacerlo en atención no solamente a su valor real, sino a la participación que a la mayor parte de los hombres públicos actuales les ha correspondido en la iniciación, tramitación y sanción de la paz, y al precedente político de los que hemos tenido la honra de desempeñar altas funciones públicas en los momentos en que se sellaban los que con tanta razón se llamaron los pactos de paz de 1902.

Bien sabido es que la desaparición de un hombre eminente, cuya presencia en ese momento tal vez habría servido para encaminar la opinión pública en materia internacional, —hablo del doctor Amancio Alcorta,— motivó el cambio, en cierto sentido y forma, de la corriente diplomática iniciada durante ese período de la discusión de los pleitos internacionales de fronteras. Pero antes de esa fecha ya habíamos sellado nuestra amistad con un tratado, que con toda justicia se enseña en las cátedras de derecho de nuestras facultades

como un modelo del género: el tratado de 1855, debido a la inteligencia genial del doctor Juan María Gutiérrez. El pacto de límites de 1881 bajo el ministerio del doctor Bernardo de Irigoyen, que fué el origen y el punto de partida de todas las soluciones posteriores, y los demás que confirmaron el arbitraje entre las dos naciones como medio de zanjar todas las dificultades sobre límites.

El hecho de haber suscripto Chile con nosotros los primeros pactos de arbitraje, y de habernos permitido considerarnos como los sostenedores, los *leaders* en la América del Sud y aun en la Europa contemporánea bajo cierto sentido, del principio del arbitraje, es de por sí un antecedente que habrá de servir no tan sólo como un estimulante moral para conservar esa amistad política, sino también como un verdadero motivo coercitivo para los países que reconocen los principios fundamentales como éste para los momentos críticos de la historia y de sus discusiones internacionales, que no pueden apartarse de ellos por un sólo capricho y sin que una grande e incontrastable causa venga a separarlos de esta norma de conducta.

El hecho, decía, de que Chile hubiera firmado con nosotros los más grandes y celebrados pactos de arbitraje que existen en América, es un vínculo indestructible de esta solidaridad internacional. Y he de mencionar en este caso —no puedo dejar de hacerlo ya que de recordar hombres y cosas se trata,— el momento histórico más eminente del hombre bajo cuya égida, inspiración y autoridad pudieron ser puestos en el terreno de la discusión pacífica y normal las cuestiones tan arduas que en esos momentos dividieron las relaciones de dos países: me refiero al Presidente Roca, cuya memoria, señor Presidente, es para mí un objeto de singular veneración no solamente por los grandes hechos históricos que he podido reconocer en su acción pública, sino por un singular afecto personal que he merecido en todo tiempo de su gran corazón.

He hablado hace un momento de la escuela, del tipo

moral, del modelo de hombre militar y civil que fué el general San Martín: lo he dicho ya en otros documentos públicos, y creo anticiparme con justicia al fallo de la historia, al afirmar que el general Roca en aquel momento de su vida pública, dejando de lado todas las perspectivas que a todo hombre de armas conduce hasta el delirio de la gloria, para sólo ver el problema grandioso, fundamental, permanente, de la civilización y de los beneficios inefables de la paz duradera; ese momento histórico del general Roca, no será superado por ningún hombre público, ya que hemos visto a tantos grandes generales del mundo sacrificar muchas veces, arrastrar los pueblos, a la humanidad, acaso, en la vorágine de la guerra, por el sólo impulso del propio engrandecimiento y de su gloria personal. Este acto supremo de la vida política del general Roca lo pone en la línea de los grandes hombres, y dentro de nuestra tradición histórica, en la que marca el camino recorrido por la acción militar, política y cívica del general San Martín.

Yo he presenciado, señor Presidente, esos momentos de crisis: he tenido la altísima honra de figurar a su lado como ministro interino de Relaciones Exteriores, en aquellos difíciles momentos en que muchas veces al separarnos de noche para ir a buscar un breve descanso, nos apartábamos con la interrogación y la ansiedad en las almas; he podido auscultar las palpitaciones de ese noble corazón, cuando al retirarse a su descanso revelaba el dolor en los labios y en todo su semblante ante la perspectiva posible de un rompimiento armado. Por fortuna, velaban por nosotros, sin duda, los grandes espíritus; los ausentes inspiraban a los vivos con sus grandes lecciones de patriotismo y de inspiración cívica, y esto ha sido lo que ha salvado al país en aquel momento de un desastre político, moral, financiero y económico, que habría significado para nosotros una guerra adversa o feliz: y la más grande quizá de las desgracias de esa guerra habría sido la pérdida de una amistad tan antigua, tan importante, tan feliz, tan significativa para los destinos de nuestros dos paí-

ses, como es la amistad con la fuerte y progresista democracia de la república de Chile.

IV

LOS PACTOS DE AMISTAD Y DE PAZ

El texto de la comunicación que propongo dirigir al Senado de Chile expresa una síntesis completa de la historia que acabo de referir, de los principios políticos, que son la preocupación y vínculo de unión más real entre los dos países y entre los dos gobiernos.

Alude también a los símbolos de una amistad perpetua que representa la amistad personal del general O'Higgins con el general San Martín. Se refiere a la paz fundada por los pactos de Mayo; y sobre este punto, señor Presidente, pido nuevamente disculpa al Senado, pues necesito salvar una duda que he sentido flotar en el ambiente. Se ha hablado de una posible inteligencia entre los dos gobiernos para mantener una política solidaria de neutralidad, fundada en la oposición contra el desconocimiento del principio democrático, proclamado por el presidente Wilson con trascendencia internacional americana y europea, relacionada con la solución de los conflictos pendientes entre las dos naciones amigas del Pacífico.

Doy con toda claridad los lineamientos del asunto, porque no tengo miedo a la discusión, porque no tengo miedo al efecto externo que pudiera producir, porque tengo la prueba de ello y porque en este asunto no puede tener cabida la más sutil penetración de la malicia diplomática. No puede haber en ningún caso motivo para una desinteligencia con la república de Chile, respecto de este asunto, ni tampoco ningún interés que pudiera llevar a los dos países a apartarse de los ideales de la democracia, que es el ideal presente y futuro de América para la organización y consolidación de sus gobiernos, ya internos, ya externos, ni tampoco la enunciada

doctrina de la democracia internacional, llamada de Wilson, pone en peligro, por su reconocimiento, ningún problema práctico de derecho internacional que pudiera obligar a un país amigo a apartarse de esa norma de conducta. Y voy a demostrarlo, para que el honorable Senado dé su voto con toda seguridad, con toda confianza, de que ninguna suspicacia, ninguna versión oculta o disimulada puede venir a velar la claridad absoluta del pensamiento que nos inspira en estos momentos.

Se habló del peligro que entrañaría para las repúblicas del Pacífico la intervención en cualquier grado amistosa, de la República Argentina en la política interna o internacional de aquellos Estados.

Esto motivó largas discusiones y muchas vacilaciones en la forma definitiva cómo se había de arreglar el pacto de arbitraje sellado por los dos pueblos, conocido con el nombre de "Acta preliminar al pacto de arbitraje", en donde se hacen las recíprocas declaraciones sobre el reconocimiento de una zona de acción independiente e inmune para uno y otro país, en la región del continente ocupada por sus costas, que domina con sus armas o pueda recorrer con sus naves.

Desde la fecha de 28 de mayo en que fueron suscriptos los pactos, bien recordará la honorable Cámara que se produjeron algunas desinteligencias tanto en Chile como aquí, respecto a la eficacia y al beneficio definitivo que estos pactos pudieran ofrecer mientras subsistiera una duda respecto a la posible ingerencia, aunque fuese amistosa, de la República Argentina en los asuntos de Chile, y de Chile en los asuntos de la República Argentina.

Recuerdo que, en ese momento, —y no es por hacer un alarde de méritos que no tengo, habiéndome guiado por el consejo de personas más experimentadas que yo, como puedo con alto honor recordar entre ellas al señor general Mitre y doctor Quirno Costa, con quienes nunca tuve reparo en consultar en mis dudas e inexperiencia,— tuve ocasión de formular, mientras se discutía en Chile y aquí los pactos prin-

cipales, la forma de allanar estas suspicacias o dudas que pudieran en algún modo intranquilizar el espíritu patriótico y sensible de uno y otro pueblo.

Se nos ocurrió entonces lo que se llama el acta aclaratoria del 10 de julio, de la cual, en lo pertinente, me ha de permitir la honorable Cámara una brevísima lectura, porque no se leen generalmente los documentos públicos; pero conviene, en este momento, recordarlo porque su simple lectura demostrará al honorable Senado la sinceridad con que procedieron Chile y la República Argentina en todos los actos que creyeron convenientes para su libre desenvolvimiento, en la zona de acción que por razón geográfica les correspondía. Así, después de expresar el proemio del acta aclaratoria del 10 de julio, “a fin de desvanecer las ligeras dudas suscitadas en ambos países y dar a los pactos firmados el 28 de mayo último todo el prestigio que les corresponde por los elevados propósitos con que han sido celebrados”, se declara hallarse de acuerdo:

1º “En que no puede ser materia de arbitraje en todas las partes la ejecución de los tratados vigentes o de los que fueren consecuencia de los mismos, a que se refiere el acta preliminar del pacto de arbitraje, y de consiguiente en que no hay derecho por parte de uno de los gobiernos contratantes a inmiscuirse en la forma que el otro adopte para dar cumplimiento a aquellos tratados.

2º “En que la ejecución del artículo 1º, parte 2ª de la convención sobre armamentos navales, en virtud de la cual debe establecerse una discreta equivalencia entre las dos escuadras, no hace necesaria la enajenación de buques, pues puede buscarse dicha discreta equivalencia en el desarme u otros medios en la extensión conveniente, a fin de que ambos gobiernos conserven las escuadras necesarias, el uno para la defensa natural y el destino permanente de la República de Chile en el Pacífico, y el otro para la defensa natural y destino permanente de la República Argentina en el Atlántico y Río de la Plata”.

Cuando esta aclaración, señor Presidente, fué recibida con verdadero júbilo por la opinión pública de los dos países, todos los temores, todas las dudas, todas las susceptibilidades quedaron desvanecidas y hemos sido testigos del franco y abierto regocijo con que fué saludada esta solución definitiva. ¿Cómo podemos creer, entonces, que pueda existir ningún peligro, ningún motivo de duda, ni en la República Argentina ni en la República de Chile sobre el porvenir de nuestras relaciones, cuando se encuentra tan fácil y de modo tan concluyente deslindada la zona de acción y de influencia, si puede decirse así, de los dos países?

El porvenir de las relaciones diplomáticas entre Chile y la República Argentina no puede ser enturbiado, en ningún caso, por la menor sombra de duda. Lo demuestran todos los argumentos, los recuerdos históricos y los precedentes que he citado y las obligaciones vigentes en los tratados que por uno y otro país, establecen la forma de la justicia más amplia en el arreglo de todas sus diferencias; en las convenciones, cuyo modelo he mencionado, que le impiden a uno y otro bajo la fe de su honor invadir la esfera de acción de uno y otro país, y sobre todo, en el prestigio moral del intercambio social, político y comercial que quedó establecido desde la cimentación de la paz de 1902, sobre bases tan sólidas, que no creo posible, ni creo que ningún pensamiento suspicaz pueda creerlo, esté sometido a ningún peligro.

Así, pues, creo que este es el momento de una singular ventura para nuestros dos países, en que hemos visto de nuevo reanudarse los sentimientos de amistad recíproca, por hechos tan significativos como la erección de una estatua al héroe, al prócer chileno, en una de nuestras principales plazas, la recepción de la ilustre y altamente significativa embajada, representada por uno de los hombres más eminentes de Chile en las letras, en la política y en la sociedad, como es el señor Gonzalo Bulnes; y por el fallo preexistente, el sentimiento dominante en toda la nación argentina, inspirada en esta sucesión de acontecimientos que ha formado la con-

ciencia nacional respecto a la imposibilidad de una disputa peligrosa entre los dos países, y también sobre la ventaja, cada día más grande, de que la unión, la amistad inquebrantable entre ambos ha de ser una garantía —sin necesidad de ingerencias en dominio extraño de ninguno de los dos—, de la paz y seguridad de todos los países amigos que nos rodean.

En el porvenir, señor Presidente, Chile y la República Argentina no tendrán ocasión de unir sus esfuerzos para empresas guerreras ni contra sí mismas ni contra ninguna otra nación, primero, porque las condiciones de la nueva paz del mundo, después de la gran guerra actual, hará más favorables las soluciones jurídicas en las contiendas internacionales; segundo, porque ambas han reconocido y practicado con anterioridad a las demás naciones de Sud América el arbitraje más amplio y específico, según los casos; y tercero, porque el rápido desarrollo de sus intereses comerciales con Europa y América, así como sus relaciones culturales y sociales harán que se conozcan a fondo sus intenciones, creando entre sí, además del vínculo moral y el de los intereses económicos, el más invulnerable e indestructible, cual es el de la amistad consolidada por las duras pruebas del pasado y por la experiencia y la razón pública en cada una de ellas.

He dicho. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! — Aplausos*).

V

APROBACIÓN UNÁNIME

Sr. Presidente. — El honorable Senado resolverá si esta minuta se trata o no sobre tablas o si pasa a comisión.

Sr. Iturbe. — Hago moción de que se trate sobre tablas, señor presidente.

—*Apoyado.*

Sr. Presidente. — Muy bien, señor senador. Se va a votar si se trata o no sobre tablas.

—*Se vota, y resulta afirmativa.*

Sr. Presidente. — Se va a dar nuevamente lectura de la minuta.

—*Se lee.*

Sr. Presidente. — Está en discusión.

Sr. García. — Pido la palabra.

Una observación, señor Presidente: desde que en la minuta se nombra a dos senadores, no veo por qué se excluye al senador Correa, que es el otro delegado.

Sr. González. — Yo lo había incluido, pero se me observó que el señor senador Correa no formaba parte de la embajada, y dentro del lenguaje protocolar, me parecía que por más que fuera merecedor de todas nuestras simpatías y homenajes, no correspondía el incluir su nombre.

Por otra parte, yo no tengo inconveniente en aceptar la indicación del señor senador por Buenos Aires.

Sr. Torino. — Pido la palabra.

Voy a votar complacido, la resolución que acaba de fundar con un elocuente y hermoso discurso el señor senador por La Rioja; pero la voy a votar en razón de la segunda parte de su exposición y no de la primera, que me permito clasificarla de intempestiva y de inoportuna, pues tratándose de un homenaje tan digno y tan merecido como el que nos proponemos rendir, creo que no era oportuno que se hubiera traído al debate argumentos que considero de orden político interno de nuestras relaciones con uno de los poderes.

Quiero dejar constancia de este mi modo de pensar, para que no se juzgue que mi voto involucra un aplauso y adhesión a una parte de esos fundamentos con los cuales estoy en perfecto desacuerdo. Creo que en cualquier otro momento el señor senador por La Rioja hubiera sido más feliz y hubiera ejercitado un legítimo derecho, haciendo las consideraciones que formula.

No tengo más que agregar.

Sr. Presidente. — Se va a votar el proyecto de minuta.

—*Se vota, y resulta afirmativa general.*

Sr. Presidente. — Se hará la comunicación respectiva.

ANEXOS DOCUMENTALES

ANEXOS DOCUMENTALES

I

TRATADO DE PAZ ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Los gobiernos de la República Argentina y de los Estados Unidos de América en el anhelo de contribuir una vez más a la consolidación de su política tradicional de paz y de amistad y con el propósito de fomentar la difusión del espíritu de paz universal, han convenido en concluir un Tratado Especial nombrando a este fin como sus plenipotenciarios:

El Presidente de la República Argentina al doctor Rómulo S. Naón, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en los Estados Unidos de América; y

El Presidente de los Estados Unidos de América al honorable William Jennings Bryan, secretario de Estado;

Los cuales, después de haberse comunicado los Plenos Poderes de que se hallan investidos, hallados en buena y debida forma, han convenido en las disposiciones siguientes:

ARTÍCULO I

Las Altas Partes Contratantes se obligan a someter todas las controversias de cualquier naturaleza que por cualquier causa surgieran entre ellas, a la investigación y al informe de una Comisión Internacional constituida en la forma establecida por el artículo siguiente, siempre que esas controversias no hayan podido ser solucionadas por la vía diplomática. Se obligan asimismo a no declararse la guerra o iniciar hostilidades entre ellas mientras se produzca la investigación y antes que el informe haya sido sometido.

ARTÍCULO II

La Comisión Internacional a que se refiere el artículo anterior será compuesta de cinco miembros designados en la siguiente forma: Cada gobierno nombrará dos miembros, debiendo uno de ellos ser ciudadano del país cuyo gobierno lo nombra y el otro ciudadano de un tercer país. El quinto deberá ser designado de común acuerdo por ambos gobiernos, no pudiendo recaer la designación en un ciudadano de ninguno de los dos países contratantes. En el caso de desacuerdo sobre la elección del quinto, los dos gobiernos pedirán al Presidente de la Confederación Suiza que haga la designación de él. Este quinto miembro será de derecho Presidente de la Comisión Internacional.

Cada Gobierno podrá revocar el nombramiento de cualquiera de los miembros designados por él, en cualquier momento antes de iniciada la investigación, debiendo, sin embargo, designar el o los reemplazantes en el mismo acto en que se produzca la revocación. Si el quinto miembro hubiera sido designado de común acuerdo por las Altas Partes Contratantes, éstas podrán también en cualquier momento antes de iniciada la investigación, retirar ese acuerdo, debiendo, sin embargo, dentro de los treinta días siguientes ponerse de acuerdo en la designación del reemplazante o pedir al Presidente de la Confederación Suiza que haga esa designación. Las vacantes que se produjeran por otras causas que las enumeradas en este artículo serán llenadas en la forma establecida para la designación original, no debiendo las nuevas designaciones retardarse más de quince días a contar desde aquel en que se haya tenido noticia de la vacante. La Comisión Internacional se constituirá dentro de los seis meses siguientes al canje de las ratificaciones del presente Tratado, debiendo dar cuenta de su constitución a ambos Gobiernos en la misma fecha. Ella establecerá las reglas de procedimiento a que deberá ajustarse en el desempeño de su misión y designará asimismo el lugar en que se practicarán las investigaciones. Los gastos de la Comisión y los honorarios de sus miembros serán sufragados por partes iguales por los dos Gobiernos contratantes.

ARTÍCULO III

Cuando las Altas Partes Contratantes no hayan podido solucionar sus diferencias por la vía diplomática, ellas serán inmediatamente referidas para su investigación e informe a la Comisión Internacional, pudiendo cualesquiera de los dos Gobiernos interesados hacer la convocatoria respectiva. Las Altas Partes Contratantes se obligan a suministrar a la Comisión Internacional todas las facilidades que reclame el mejor

desempeño de su cometido y ella deberá terminar su investigación y presentar su informe dentro del término de un año a contar desde la fecha en que hubiese declarado que había empezado la investigación. Si por razones de fuerza mayor no hubiera podido completarse la investigación o redactarse el informe dentro de ese término, podrá él ser ampliado por seis meses más, siempre que estuvieran de acuerdo a este respecto las Altas Partes Contratantes. Sometido el Informe por la Comisión Internacional a los respectivos Gobiernos, o no producido él por cualquier motivo dentro de los términos fijados en el presente Artículo, las Altas Partes Contratantes se reservan el derecho de proceder en el asunto materia de investigación e informe como lo reclamen sus respectivos intereses.

ARTÍCULO IV

El presente Tratado será ratificado por los respectivos Gobiernos de acuerdo con lo establecido por sus respectivas Constituciones, debiendo hacerse el canje de dichas ratificaciones tan pronto como fuere posible.

Este Tratado estará en vigencia durante cinco años a contar desde el canje de las ratificaciones y si no es denunciado un año antes de su vencimiento se considerará renovado por otro año, y así sucesivamente. El estricto y leal cumplimiento de las cláusulas precedentes queda confiado al honor de las naciones signatarias.

En fe de lo cual, los respectivos Plenipotenciarios han firmado el presente Tratado, y han puesto al pie sus sellos.

Hecho en Wáshington, el día 24 de julio, en el año de Nuestro Señor, mil novecientos catorce.

(L. S.) RÓMULO S. NAÓN.

(L. S.) WILLIAM JENNINGS BRYAN.

II

TRATADO DE ARBITRAJE ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y FRANCIA

Firmado en Buenos Aires el 3 de julio de 1914

Aprobado por ley N° 1073 de 27 de setiembre de 1916

Canjeado en Buenos Aires el 4 de octubre de 1916

El Vicepresidente de la Nación Argentina en ejercicio del Poder Ejecutivo y el Presidente de la República francesa en el deseo de concluir un Tratado de Arbitraje, realizando así los principios sostenidos

en el artículo 40 de la Convención firmada en La Haya el 18 de octubre de 1907, para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales, han nombrado sus Plenipotenciarios, a saber:

El Vicepresidente de la Nación Argentina, a Su Excelencia el doctor don José Luis Murature, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

El Presidente de la República francesa a Su Excelencia el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia en la República Argentina, don Enrique Jullemier.

Los cuales, después de haberse comunicado sus Plenos Poderes encontrados en buena y debida forma, han convenido en las disposiciones siguientes:

ARTÍCULO I

Las Altas Partes Contratantes se comprometen a someter al arbitraje todas las diferencias, de cualquier naturaleza que sean, que pudieran surgir entre ellas y que no hubieran podido ser resueltas por la vía diplomática, con excepción de aquellas que atañan a las disposiciones constitucionales en vigor en uno o en otro Estado.

En las diferencias para las cuales, según la ley territorial, la autoridad judicial fuera competente, las Altas Partes Contratantes tienen el derecho de no someter el litigio al fallo arbitral, sino después que la jurisdicción nacional haya decidido definitivamente.

Serán en todos los casos sometidas al arbitraje, las contestaciones siguientes:

- 1º Las diferencias concernientes a la interpretación y a la aplicación de las Convenciones celebradas o a celebrarse entre las Altas Partes Contratantes;
- 2º Las diferencias concernientes a la interpretación y a la aplicación de un principio de derecho internacional.

La cuestión de saber si una divergencia constituye o no una de las diferencias previstas en los números 1 y 2 arriba indicados será igualmente sometida al arbitraje.

Las divergencias concernientes a la nacionalidad de los individuos quedan exceptuadas de los casos sometidos obligatoriamente al arbitraje, en virtud del presente Tratado.

ARTÍCULO II

En cada caso particular, las Altas Partes Contratantes firmarán un compromiso especial determinando el objeto del litigio, la sede del tribunal, el idioma de que se hará uso, y aquellos cuyo uso será autori-

zado ante él, el monto de la suma que cada parte tendrá que depositar de antemano para las costas, la forma y los plazos a observar en lo que concierne a la constitución del tribunal y el canje de memorias y documentos y demás condiciones por Ellas convenidas.

En defecto de compromiso, los árbitros nombrados según las reglas establecidas en el artículo III del presente Tratado, juzgarán sobre la base de las pretensiones que les serán sometidas.

Además y a falta de acuerdo especial, las disposiciones establecidas por la Convención para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales, firmada en La Haya el 18 de octubre de 1907, serán aplicadas bajo reserva de las adiciones y de las modificaciones contenidas en los artículos siguientes:

ARTÍCULO III

Salvo estipulación contraria, el tribunal se compondrá de tres miembros. Las dos partes nombrarán cada una un árbitro, elegido, de preferencia, de la lista de los miembros de la Corte permanente establecida por dicha Convención de La Haya, y convendrán sobre la elección del árbitro tercero. Si no llegaran a un acuerdo sobre este último punto, las Partes se dirigirán a una tercera potencia para que ella haga dicha designación, y, no poniéndose de acuerdo a este respecto, dirigirán una petición a tal fin a Su Majestad la reina de los Países Bajos o a sus sucesores.

El árbitro tercero será elegido, de preferencia, de la lista de los miembros de dicha Corte Permanente. No podrá ser un nacional de ninguna de las dos partes, ni ser domiciliado o residente en sus territorios.

La misma persona no podrá actuar como árbitro tercero en dos asuntos sucesivos.

ARTÍCULO IV

La sentencia arbitral será dictada por mayoría de votos, sin que haya lugar a mencionar el disentimiento eventual de un árbitro.

La sentencia será firmada por el Presidente y por el actuario.

ARTÍCULO V

La sentencia arbitral decidirá la divergencia, definitivamente y sin apelación.

Sin embargo, el tribunal que haya pronunciado la sentencia podrá, antes que ésta sea ejecutoriada, entender en una demanda de revisión en los casos siguientes:

- 1º Si ha sido juzgada sobre documentos falsos o erróneos;
- 2º Si la sentencia se halla en todo o en parte, viciada por un error de hecho que resulte de actos o documentos de la causa.

ARTÍCULO VI

Toda diferencia que pudiera surgir entre las partes, concerniente a la interpretación o a la ejecución de la sentencia, será sometida al fallo del tribunal que la ha dictado.

ARTÍCULO VII

El presente Tratado está redactado en los idiomas español y francés. Será ratificado y las ratificaciones serán canjeadas en Buenos Aires tan pronto como sea posible.

Tendrá una duración de cinco años, a partir del canje de las ratificaciones, y será renovable de cinco en cinco años por tácita reconducción. Sin embargo, cada una de las Altas Partes Contratantes se reserva el derecho de denunciar el presente Tratado por una modificación oficial dirigida seis meses antes de la época en que deberá dejar de estar en vigencia.

En fe de lo cual los Plenipotenciarios han firmado el presente Tratado y lo han refrendado con sus Sellos.

Hecho y firmado en Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en doble ejemplar, a los tres días del mes de julio del año mil novecientos catorce.

(L. S.) JOSÉ LUIS MURATURE.

(L. S.) JULLEMIER.

III

CONVENIO DE ARBITRAJE ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL REINO DE ESPAÑA

Firmado en Buenos Aires, el 9 de julio de 1916
Aprobado por ley 10072, de 27 de setiembre de 1916
Canjeado en Buenos Aires, el 18 de enero de 1917

Su Excelencia el señor Presidente de la Nación Argentina y Su Majestad el Rey de España, inspirándose en los principios del Convenio para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales, celebrado en La Haya el 29 de julio de 1899, y deseando, conforme al espíritu del

artículo 19 de dicho Convenio, consagrar mediante un acuerdo general el principio de arbitraje obligatorio en sus relaciones recíprocas, han resuelto celebrar un convenio a este efecto, y han nombrado por sus Plenipotenciarios: Su Excelencia el señor Presidente de la Nación Argentina al doctor don José Luis Murature, Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, y Su Majestad el rey de España a don Pablo Soler y Guardiola, su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la Nación Argentina.

Los cuales, después de haberse comunicado los Plenos Poderes de que se hallan investidos, y de haberlos encontrado en buena y debida forma han convenido en las disposiciones siguientes:

ARTÍCULO I

Las Altas Partes Contratantes se obligan a someter al arbitraje todas las cuestiones de cualquier naturaleza que surgieren entre ellas en cuanto no afecten a los preceptos de sus respectivas constituciones y siempre que no hayan podido ser resueltas por negociaciones directas o por otra vía de conciliación.

Serán sometidas siempre al arbitraje las siguientes cuestiones:

- 1º Las diferencias concernientes a la interpretación y a la aplicación de los convenios celebrados o que se celebren entre las partes contratantes; y,
- 2º Las diferencias concernientes a la interpretación y a la aplicación de un principio de derecho internacional.

La cuestión de saber si la diferencia surgida constituye o no una de las previstas en los números uno y dos que preceden será igualmente sometida al arbitraje.

Las divergencias concernientes a la nacionalidad de los individuos quedan exceptuadas de los casos sometidos obligatoriamente al arbitraje en virtud del presente convenio.

ARTÍCULO II

En cada caso particular las Altas Partes Contratantes firmarán un compromiso especial determinando el objeto del litigio, y, si hay lugar, la sede del tribunal, el importe de la cantidad que cada parte tendrá que depositar de antemano para los gastos, la forma y los plazos que deberán observarse en lo que concierne a la constitución del tribunal y al canje de memorias y documentos, y, en general, todas las condiciones que las Altas Partes hayan acordado entre sí.

En defecto de compromiso, los árbitros, nombrados según las reglas establecidas en los artículos III y IV del presente convenio, juzgarán sobre la base de las pretensiones que les sean sometidas.

Además y en ausencia de acuerdo especial las disposiciones establecidas por el convenio para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales firmado en La Haya, el 29 de julio de 1899, serán aplicadas con las adiciones y modificaciones contenidas en los artículos siguientes.

ARTÍCULO III

Salvo estipulación contraria, el Tribunal se compondrá de tres miembros. Las dos partes nombrarán cada una un árbitro, tomado de preferencia de la lista de los miembros de la Corte Permanente establecida por dicho convenio de La Haya, y se entenderán sobre la elección del árbitro tercero. Si no se llega a un acuerdo sobre este punto, las partes se dirigirán a una tercera potencia para que haga dicha designación y en defecto de acuerdo aun a este respecto, será dirigida una petición a este fin a Su Majestad la Reina de los Países Bajos, o a sus sucesores.

El árbitro tercero será elegido de la lista de los miembros de dicha Corte Permanente. No puede ser un nacional de ninguna de las partes ni estar domiciliado o ser residente en sus territorios.

La misma persona no podrá actuar como árbitro tercero en dos asuntos sucesivos.

ARTÍCULO IV

La sentencia arbitral se dictará por mayoría de votos sin que haya lugar a mencionar el disenso eventual de un árbitro.

La sentencia será firmada por el Presidente y por el Actuario.

ARTÍCULO V

La sentencia arbitral decide definitivamente y sin apelación la cuestión.

Sin embargo, el tribunal que haya pronunciado la sentencia, puede antes de que sea ejecutada entender en una demanda de revisión, en los casos siguientes:

- 1º Si se ha juzgado sobre documentos falsos o erróneos; y,
- 2º Si la sentencia se halla viciada en todo o en parte, por un error de hecho que resulte de actos o documentos de la causa.

ARTÍCULO VI

Toda diferencia que pudiera surgir entre las partes, concerniente a la interpretación o a la ejecución de la sentencia, será sometida al fallo del Tribunal que la hubiere dictado.

ARTÍCULO VII

El presente convenio será ratificado tan pronto como sea posible y sus ratificaciones canjeadas en Buenos Aires.

Tendrá una duración de diez años a partir del canje de las ratificaciones. Si no es denunciado seis meses antes de su vencimiento se considerará renovado por un nuevo período de diez años y así consecutivamente.

En fe de lo cual los Plenipotenciarios han firmado el presente convenio y han puesto en él sus sellos respectivos.

Hecho en duplicado en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de julio del año mil novecientos dieciséis.

(L. S.) JOSÉ LUIS MURATURE.

(L. S.) PABLO SOLER Y GUARDIOLA.

IV

TRATADO ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA, LOS ESTADOS UNIDOS DEL BRASIL Y CHILE, PARA FACILITAR LA SOLUCION PACIFICA DE LAS CONTROVERSIAS INTERNACIONALES

Los gobiernos de las repúblicas Argentina, Estados Unidos del Brasil y Chile, en el deseo de afirmar en esta oportunidad la inteligencia cordial que la comunidad de ideales e intereses ha creado entre sus respectivos países y de consolidar las relaciones de estrecha amistad que los vinculan, conjurando la posibilidad de conflictos violentos en el porvenir; consecuentes con los designios de concordia y de paz que inspiran su política internacional y con el firme propósito de cooperar a que cada día se haga más sólida la confraternidad de las repúblicas americanas; teniendo presente que los tratados vigentes de arbitraje entre Chile y Brasil de 18 de mayo de 1899, entre la República Argentina y Chile, de 28 de mayo de 1902, y entre la República Argentina y el Brasil de 7 de setiembre de 1905, que consagraron el arbitraje

como el único medio de solucionar todas las controversias de cualquier naturaleza que surgieren entre ellos, exceptuaron de este recurso el primero de los referidos Tratados, aquellas cuestiones que no puedan ser formuladas jurídicamente, y los dos últimos, las que afectan a los preceptos constitucionales de los países contratantes: han resuelto adoptar ahora una norma de procedimiento que facilite la solución amistosa de las cuestiones que quedaron excluidas del arbitraje en virtud de dichos pactos y para este fin han convenido en celebrar un Tratado especial nombrando al efecto los siguientes Plenipotenciarios:

El Presidente de la República Argentina, al señor doctor José Luis Murature, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

El Presidente de la República de los Estados Unidos del Brasil al señor general doctor Lauro Müller, Ministro de Estado de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Chile al señor doctor Alejandro Lira, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.

Los cuales, después de haberse comunicado sus plenos poderes que hallaron en buena y debida forma, han convenido lo siguiente:

ARTÍCULO I

Las controversias que por cualquiera cuestión originada en lo futuro surgieren entre las tres partes contratantes o entre dos de ellas y que no hubieren podido ser resueltas por la vía diplomática ni sometidas a arbitraje de acuerdo con los tratados existentes o con los que ulteriormente se ajustaren, serán sometidas a la investigación e informe de una Comisión Permanente constituida en la forma que establece el artículo III. Las Altas Partes Contratantes se obligan a no practicar actos hostiles hasta después de haberse producido el informe de la Comisión que establece el presente tratado o transcurrido el plazo de un año a que se refiere el artículo V.

ARTÍCULO II

Es entendido que lo estipulado en el artículo precedente no restringe en nada, ni los compromisos establecidos en los tratados de arbitraje, actuales o futuros, entre las Altas Partes Contratantes, ni la obligación de cumplir los fallos arbitrales en las cuestiones que según esos tratados hayan sido o fueren resueltas por arbitraje.

ARTÍCULO III

Para constituir la Comisión Permanente a que se refiere el artículo I, cada una de las Altas Partes Contratantes designará un delegado, dentro de los tres meses después de canjeadas las ratificaciones del presente Tratado. Cada gobierno podrá revocar el nombramiento de su propio delegado en cualquier momento antes de iniciada la investigación, debiendo, sin embargo, designar el reemplazante en el mismo acto en que se produzca la revocación. La vacante que ocurriere por otras causas, será llenada por el gobierno respectivo y no suspenderá los efectos de las disposiciones establecidas por este Tratado.

ARTÍCULO IV

Las controversias a que se refiere el artículo I, serán referidas, para su investigación e informe, a la Comisión inmediatamente después que las negociaciones diplomáticas hayan fracasado para solucionarlas. Cualquiera de los gobiernos interesados en la controversia podrá hacer la convocatoria respectiva para cuyo efecto bastará comunicar oficialmente esta decisión a los otros dos gobiernos.

ARTÍCULO V

La Comisión Permanente se constituirá en la ciudad de Montevideo, dentro de los tres meses después de haber sido convocada y determinará las reglas de procedimiento a que deba ajustarse en el cumplimiento de su misión. Aun cuando por cualquiera causa dicha Comisión no pudiera reunirse, una vez transcurridos los tres meses se la considerará constituida para el efecto de los plazos que establece el presente artículo. Las Altas Partes Contratantes suministrarán los antecedentes e informaciones necesarias para la investigación. La Comisión deberá presentar su informe antes de un año a contar desde la fecha de su constitución. Si no hubiera podido completarse la investigación ni redactarse el informe dentro del término fijado, podrá ampliarse por seis meses más el plazo establecido siempre que estuvieran de acuerdo a este respecto las Altas Partes Contratantes.

ARTÍCULO VI

Sometido el informe a los respectivos gobiernos o no habiéndose éste producido dentro de los términos estipulados, las Altas Partes

Contratantes recuperarán toda su libertad de acción para proceder como crean conveniente a sus intereses en el asunto de la investigación.

ARTÍCULO VII

El presente Tratado será ratificado y las ratificaciones canjeadas en Río de Janeiro, tan pronto como sea posible. Estará en vigor hasta un año después de haber sido denunciado por cualquiera de las Altas Partes Contratantes.

En fe de lo cual los Plenipotenciarios arriba nombrados, firmamos el presente instrumento en tres ejemplares, cada uno en las lenguas castellana y portuguesa, sellándolos con nuestros sellos.

Fecho en la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de mayo del año mil novecientos quince.

(L. S.) JOSÉ LUIS MURATURE.

(L. S.) LAURO MULLER.

(L. S.) ALEJANDRO LIRA.

V

TRATADO ARGENTINO-CHILENO, COMPLEMENTARIO SOBRE LA SOBERANÍA DE LAS ISLAS DEL CANAL DE BEAGLE

En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de junio del año un mil novecientos quince, reunidos en la sala del despacho del Ministro de Relaciones Exteriores, los señores ministro del ramo, doctor José Luis Murature y Enviado Extraordinario y ministro Plenipotenciario de Chile, don Emiliano Figueroa Larrain, expusieron:

Que sus respectivos gobiernos están animados del deseo de evitar todo motivo de desinteligencia entre ellos, a fin de consolidar cada vez más los vínculos de fraternal amistad que felizmente unen a la República Argentina y Chile.

Que la única controversia que actualmente existe entre ambos países es la relativa a determinar a cuál de ellos corresponde la soberanía sobre las islas Picton, Nueva, Lenox e islotes adyacentes e islas que se encuentran dentro del Canal Beagle en el espacio comprendido entre la Tierra del Fuego y la Península Dumas e isla Navarino.

Los Plenipotenciarios infrascriptos, en nombre de sus respectivos gobiernos y debidamente autorizados, han convenido en someter la controversia a arbitraje en conformidad a las siguientes bases:

ARTÍCULO ÚNICO

El gobierno de Su majestad Británica, en el carácter de árbitro designado por los tratados de 17 de abril de 1896 y 28 de mayo de 1902, entre la República Argentina y Chile, procederá a determinar, de acuerdo con los tratados vigentes, a cuál de las Altas Partes Contratantes corresponde la soberanía sobre las islas Picton, Nueva, Lenox e islotes adyacentes e islas que se encuentran dentro del Canal de Beagle, entre Tierra del Fuego, por el norte y Península de Dumas e isla Navarino por el sur.

La cuestión será sometida al árbitro por medio de una nota firmada conjuntamente por los representantes diplomáticos de ambos países ante el gobierno de Su Majestad Británica. El mismo árbitro fijará el procedimiento a que deba ajustarse la substanciación y fallo de la cuestión referida.

En fe de lo cual los Plenipotenciarios de la República Argentina y de Chile firmaron y sellaron con sus respectivos sellos y por duplicado el presente convenio.

(L. S.) JOSÉ LUIS MURATURE.

(L. S.) EMILIANO FIGUEROA.

VI

*MENSAJE DEL SENADO ARGENTINO A LOS PARLAMENTOS
DE LAS NACIONES ALIADAS*

Señor Presidente:

El Senado de la Nación Argentina, que tengo el honor de presidir, consecuente con su declaración sancionada en su sesión del 19 de setiembre de 1917, sobre la procedencia de la ruptura de relaciones diplomáticas con el Imperio Alemán, al reabrirse sus sesiones que se hallaban en receso desde el 30 de setiembre último, se complace en trasmitirle las congratulaciones del Senado Argentino por la plena victoria de las armas aliadas en la guerra europea, en cuanto ella significa la afirmación del derecho de los pueblos grandes y pequeños, para ser respetados en su integridad, su soberanía y sus libertades; hace votos porque la futura paz se ajuste sobre las bases definitivas de la justicia y la moral internacionales, de la humanidad, y las conquistas de la civilización, de las legítimas aspiraciones de las democracias a participar en las formas constitucionales propias, de las deliberaciones que deciden de su situación interna y exterior, y a impulsar una educación

nacional concordante con estos ideales, —los que han animado la Revolución emancipadora sudamericana de 1810, los estatutos constitucionales y la diplomacia de la Nación Argentina en el siglo de su vida independiente—; y lo felicita por la parte tan importante que ha correspondido al pueblo y gobierno de su país en la terminación de la guerra, en forma tan auspiciosa para los futuros destinos de la civilización en ambos continentes.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

BENITO VILLANUEVA.

VII

RESPUESTAS DE LOS PARLAMENTOS EXTRANJEROS

a) *De la Cámara de los Comunes de Inglaterra*

Del Speaker de la Cámara de los Comunes.

Londres, 20 de enero de 1919.

Señor Presidente del Senado de la Nación.

Aun cuando el Parlamento ha sido disuelto y la nueva Cámara de los Comunes no funcionará hasta febrero próximo, estoy seguro de que como Presidente de la Cámara de los Comunes en el último parlamento, represento el sentimiento de toda la Cámara, al expresar a V. E. mis sinceros agradecimientos por su cordial telegrama del 15 del corriente, en el cual se sirve informar de la resolución tomada por el Senado argentino en aquella fecha, congratulando por la victoria de los aliados en la guerra que acaba de terminar. Confiamos que en la Conferencia de la Paz, que acaba de iniciar sus sesiones en París, establecerá, por medio de sus decisiones unidas, una base segura para la futura paz del mundo.

JAMES LOWTHER.

Presidente de la Cámara de los Comunes

b) *De la Cámara de los Lores*

Señor Presidente del Senado Argentino.

Ruégole se sirva aceptar mis cordiales agradecimientos por las atentas congratulaciones del Senado por la victoria de los aliados. Calurosa-

mente comparto los anhelos con tanta elocuencia expresados por ese augusto cuerpo con motivo de la conclusión de una paz definitiva sobre la base de la justicia y la moralidad internacionales.

FREDERICK SMITH.

Presidente de la Cámara de los Lores

c) *Del Presidente del Senado de Italia*

Roma, 2 de marzo de 1919.

Señor Presidente del Senado de la Nación

El Senado del Reino que reanudó sus sesiones ayer, ha escuchado y aplaudido la lectura del noble mensaje que esa Alta Asamblea nos enviara para felicitarnos por la victoria de los aliados, y me encargó expresara su vivo agradecimiento, formulando votos por la realización de nuestros comunes ideales de pueblos civilizados y por la prosperidad de esa gran Nación.

BONASI.

Presidente del Senado

d) *Del Presidente del Senado de Bélgica*

Bruselas, 11 de febrero de 1919.

Señor Presidente del Senado de la Nación

Señor Presidente:

El Senado de Bélgica ha recibido con particular emoción los testimonios de simpatía y las felicitaciones que el Senado de la República Argentina ha tenido a bien expresarle con motivo de la liberación del territorio de la Patria y del regreso de Su Majestad y de su ejército a la Capital Belga. En su sesión de la fecha la Alta Asamblea nos ha pedido, por unanimidad de votos, que seamos los intérpretes de sus sentimientos de vivo reconocimiento y de su gratitud conmovida, ante el Senado de la República Argentina.

Acepte, señor Presidente, la expresión de mi más alta consideración.

BARON A. D'HUART.

Secretario

BARON DE FAVEREAU.

Presidente del Senado

e) *Del Senado de Francia*

Buenos Aires, le 24 mars 1919.

A son Excellence Monsieur Luna
Vice-Président de la Nation,
Président du Senat.

Monsieur le Président,

Le Sénat Français a adopté à l'unanimité, dans sa séance du 28 janvier 1919, une motion de remerciements et de sympathie adressée au Sénat de la République Argentine.

J'ai l'honneur de vous communiquer, ci-joint, un extrait du procès verbal contenant cette motion, que Mr. le Ministre des Affaires Etrangères m'a prié de vous adresser de la part de M. Antonin Dubost.

Veillez agréer, Monsieur le Président, les assurances de ma haute considération.

GAUSSEN.

Ministro de Francia en
la República Argentina

SÉNAT

ANNÉE 1919

Session ordinaire

Extrait du procès-verbal, de la séance du Mardi 28 Janvier 1919.

Présidence de M. Antonin Dubost.

M. le Président. — J'ai à donner connaissance au Sénat de la communication suivante de M. le Président du Sénat de la République Argentine:

“Le Sénat, que j'ai l'honneur de présider, a, dans sa séance d'aujourd'hui, sanctionné une résolution que je me plais à vous transmettre, rappelant sa déclaration du 19 septembre 1917, sur la rupture des relations diplomatiques avec l'empire allemand.

En ouvrant la session du Sénat argentin, suspendue depuis le 30 septembre dernier, je me plais à vous adresser ses compliments pour la grande victoire des armées alliées dans la guerre européenne. Elle signifie, au plus haut point, l'affirmation du droit des peuples et des Etats, grands et petits, d'être respectés dans leur intégrité, leur souveraineté, et leur liberté. (*Très bien! Très bien!*).

Nous faisons des vœux pour que la paix nouvelle s'organise sur les bases définitives de la justice, de la morale internationale et des conquêtes de la civilisation. (*Approbatión*).

Les démocraties aspirent légitimement à participer dans les formes constitutionnelles, aux délibérations où se décide leur situation intérieure et extérieure et à donner une éducation nationale en concordance avec l'idéal qui a animé la révolution émancipatrice Sud-américaine de 1810, la constitution et la diplomatie de la Nation Argentine, pendant son siècle de vie indépendante.

Je vous félicite pour la part si grande qui revient au peuple et au Gouvernement de votre pays dans la terminaison de la guerre d'une façon qui se présente sous de si heureux auspices pour les futures destinées de la civilisation dans les deux continents.

Je vous salue, Monsieur le Président, avec ma plus distinguée considération.

BENITO VILLANUEVA".

(*Très bien! Très bien! Et applaudissements*).

Je transmettrai, Messieurs, au Sénat argentin nos remerciements pour le message qu'il nous a envoyé et la sympathie qu'il nous a témoignée. Nous sommes heureux de le voir s'associer aux sentiments de fierté, de joie, d'enthousiasme, que nous avons éprouvés dans le triomphe final de nos armées victorieuses. (*Aplaudissemants*).

La dépêche dont j'ai donné lecture sera insérée au procès-verbal de la présente séance et déposée aux archives.

Pour extrait conforme:

Le Secrétaire Général de la Présidence,

M. BORRÉTHAU.

INDICE

INDICE

POLITICA INTERNACIONAL

	<u>Página</u>
ESTE LIBRO Y SU ILUSTRE AUTOR, POR MARIANO DE VEDIA	11
I. LA LIGA DE LAS NACIONES Y LA JUSTICIA UNIVERSAL	19
II. EUROPA Y AMÉRICA DESPUÉS DE LA GUERRA	35
III. LOS ESTADOS UNIDOS Y LA AMÉRICA LATINA	47
1. La elección presidencial de Woodrow Wilson	49
2. Los Estados Unidos en la política de Europa y Sud América	56
3. Los Estados Unidos y la América Latina	63
4. Los Estados Unidos, Sud América y Europa	71
IV. ESPAÑA Y LA REPÚBLICA ARGENTINA	83
1. Motivos y bases del escrito	85
2. España y el pasado de América	91
3. La herencia española	99
4. Transformación y selección de razas	105
5. España y la nueva América	113
V. LA ESPAÑA NUEVA	123
VI. MR. RAYMOND POINCARÉ	133
VII. PRO ITALIA DURANTE LA GUERRA	145
VIII. LA SEMANA DANTESCA	155

	<u>Página</u>
IX. LOS PACTOS DE PAZ CON CHILE DE 1902	163
1. El General Roca	165
2. Pellegrini y los pactos	172
3. El Vicepresidente doctor Norberto Quirno Costa	183
X. UNA CRÓNICA INTERNACIONAL INTERRUMPIDA	191
1. Por vía de introducción	193
2. El A. B. C. diplomático sudamericano	196
3. Relaciones argentino-bolivianas	200
4. El arbitraje entre América y Europa	204
5. El arbitraje anglo-americano	208
6. El nuevo tratado Perú-Boliviano	211
7. La revolución mejicana y los Estados de América ante Europa	216
8. Las "revolucioncistas" de South América ante la opi- nión internacional	222
9. Más sobre arbitraje entre Europa y América	228
10. La Gran Bretaña y la paz europea y universal	230
XI. EL A.B.C. SU GÉNESIS, DESARROLLO Y PRUEBA PRÁCTICA	235

DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

I.—TRATADO DE PAZ ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	247
1. Antecedente parlamentario	249
2. La oportunidad histórica	251
3. El panamericanismo	256
4. Evolución de la doctrina Monroe	262
5. La doctrina Wilson	266
6. Nuevos vínculos de solidaridad interamericana	270
7. Efectos disolventes de la guerra europea	272
8. Espíritu político del tratado en discusión	276
9. Las naciones fuertes y las débiles	280
10. El espíritu de paz universal	283
11. Conclusión	286

	<u>Página</u>
II.—TRATADO DE ARBITRAJE ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y FRANCIA	291
1. Antecedente parlamentario	293
2. Discurso del miembro informante	294
III.—CONVENIO DE ARBITRAJE HISPANO-ARGENTINO	307
1. Antecedente parlamentario	309
2. Situación personal del senador informante	310
3. Política arbitral argentina y española	311
4. El modelo de tratados Knox-Bryce. — La doctrina Taft	316
5. La República Argentina en la América Ibérica. — Amistades y alianzas	319
6. Cuestión de razas	326
7. Contenido del convenio y sus fundamentos	328
IV.—TRATADO PACIFISTA ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA, BRASIL Y CHILE, LLAMADO DEL A. B. C.	333
1. Antecedente parlamentario	335
2. Discurso del miembro informante.	337
V.—TRATADO DE ARBITRAJE ARGENTINO-CHILENO COMPLEMENTARIO SOBRE LA SOBERANÍA DE LAS ISLAS DEL CANAL DE BEAGLE	343
1. Antecedente parlamentario	345
2. Discurso del miembro informante.	347
VI.—SUSPENSIÓN DE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS CON EL IMPERIO ALEMÁN	351
1. Planteamiento de la cuestión	353
2. Discurso	355
VII.—MENSAJE CONGRATULATORIO DEL SENADO ARGENTINO A LOS PARLAMENTOS DE LAS NACIONES ALIADAS DESPUÉS DEL ARMISTICIO DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 1918	399
1. Proyecto de resolución	403
2. Oportunidad del mensaje	404

	<u>Página</u>
3. La neutralidad injustificada	408
4. Solidaridad moral con el programa democrático de Wilson	414
5. Las enseñanzas de la guerra	426
VIII.—COOPERACIÓN INTERPARLAMENTARIA ARGENTINO-BRASILEÑA. — RECEPCIÓN DEL EMBAJADOR DEL BRASIL SEÑOR RUY BARBOSA EN EL SENADO ARGENTINO	437
IX.—HOMENAJE DEL SENADO ARGENTINO AL DEL BRASIL EL 12 DE SETIEMBRE DE 1922	447
X.—MENSAJE AL SENADO DE CHILE, CON MOTIVO DE LA INAUGURACIÓN DE LA ESTATUA DE D. BERNARDO O'HIGGINS Y DEL 108 ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA	457
1. Proyecto de comunicación	459
2. Facultades diplomáticas del Congreso	459
3. Los fundamentos histórico-políticos	472
4. Los pactos de amistad y de paz	492
5. Aprobación unánime	496

ANEXOS DOCUMENTALES

I. Tratado de paz entre la República Argentina y los Estados Unidos de América	501
II. Tratado de arbitraje entre la República Argentina y Francia	503
III. Convenio de arbitraje entre la República Argentina y el reino de España	506
IV. Tratado entre la República Argentina, los Estados Unidos del Brasil y Chile, para facilitar la solución pacífica de las controversias internacionales	509
V. Tratado argentino-chileno, complementario sobre la soberanía de las islas del canal de Beagle	512
VI. Mensaje del Senado argentino a los parlamentos de las naciones aliadas	513
VII. Respuesta de los parlamentos extranjeros	514

